



Un programa para una nueva Euskadi

Elecciones
vascas 2024



Un programa que va de ti	4
10+3 medidas valientes para un tiempo nuevo, para una nueva Euskadi	5
1. Cuidar la vida, ponerla en el centro	12
1.1. Cuidar a quienes nos cuidan: una sanidad pública, universal y sin listas de espera	12
1.1.1. Un pacto de país para defender Osakidetza	13
1.1.2. Mejorar las condiciones de las y los trabajadores sanitarios	18
1.1.3. Garantizar el derecho a la salud mental	19
1.2. Cuidar el presente: una Euskadi para la infancia, la juventud y las personas mayores	20
1.2.1. Velar por los derechos de las niñas, niños y de sus familias	20
1.2.2. Impulsar los derechos de la juventud	26
1.2.3. Envejecer con autonomía, seguridad y sin soledad no deseada	30
1.3. Cuidar el futuro: garantizar una educación pública, inclusiva, pluralista y euskaldun	34
1.4. Cuidar y hacer posible el derecho a la vivienda	42
1.4.1. Asegurar el derecho a la vivienda para todas las personas	46
1.4.2. Corregir las distorsiones del mercado	49
1.4.3. Mejorar nuestra forma de vivir y convivir	50
1.5. Cuidarnos a todas: construir un sistema público de cuidados	52
1.5.1. Reforzar las políticas de bienestar y contra la exclusión social	55
1.5.2. Caminar hacia una renta básica universal	57
1.5.3. Promover la plena inclusión de las personas con discapacidad	58
2. Un nuevo proyecto de país para no dejar a nadie atrás	60
2.1. Una democracia económica para las personas	62
2.2. Recuperar el derecho al tiempo: trabajar todas, menos y con más derechos	64
2.3. Un empleo público dignificado	64
2.4. Un trabajo autónomo por elección y con garantías	64
2.5. Una política industrial para la transición energética y el empleo	65
2.6. Un nuevo modelo productivo, circular y democrático	67
2.7. Una fiscalidad justa para construir un nuevo país	68

3. Ganar un futuro feminista, compartido y de libertad para todas las personas	74
3.1. Un futuro para las mujeres, igualitario y sin violencias machistas	75
3.2. Un futuro con más derechos LGTBI+	78
3.3. Un futuro antirracista, inclusivo y de acogida	81
4. Un horizonte de justicia para superar la crisis climática	86
4.1. Aumentar la ambición para acelerar la transición ecológica justa	87
4.2. Alcanzar un sistema energético 100% renovable, eficiente y democrático	89
4.3. Garantizar una movilidad sostenible y gratuita	90
4.4. Transformar el modelo turístico para lograr su sostenibilidad	92
4.5. Proteger la biodiversidad y el patrimonio natural	94
4.6. Avanzar hacia el residuo cero	97
4.7. Consolidar el futuro de una agricultura resiliente al clima	99
4.8. Promover una alimentación saludable, ecológica y de proximidad	101
4.9. Avanzar en bienestar animal y en derechos de los animales	104
5. Un nuevo acuerdo de país para la Euskadi que queremos ser	106
5.1. Un país con más autogobierno para las personas	107
5.2. Un país que impulse el Euskera sin barreras	109
5.3. Un país que ensanche la democracia	111
5.4. Un país con memoria democrática, inclusiva y veraz	113
5.5. Un país con justicia restaurativa	116
5.6. Un país que garantice la seguridad humana	117
5.7. Un país que dignifique la cultura, el deporte y a sus trabajadoras	120
5.8. Un país abierto al mundo y a favor de la justicia global	127

Anexo. Análisis de la normativa actual en materia de vivienda en Euskadi y temáticas en las que realizar iniciativas para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada – La FEC – Fundación de Estudios Críticos.

Este programa va de ti

Sumar

El próximo 21 de abril empieza un tiempo nuevo en Euskadi.

Una Euskadi en la que las mujeres, jóvenes y personas trabajadoras tengamos voz y participemos de las decisiones políticas importantes. Un país en el que nuestras vidas sean lo que queramos y aspiramos que sean, en el que nadie quede fuera y donde todas y todos seamos tenidos en cuenta.

Una Euskadi con una educación pública de calidad, donde nuestros ecosistemas se cuiden, se proteja la salud y la vivienda no sea un lujo. Un país libre de violencias machistas, en el que los cuidados no sean relegados a las familias ni a las mujeres. Una Euskadi con salarios dignos y menos horas de trabajo para que podamos disfrutar de más tiempo.

De esto va Sumar, de hacerlo posible, de hacerlo contigo.

Este es el tiempo de romper la brecha entre la política de las altas esferas y de la gente común que vive su día a día con incertidumbre. Sabemos que si queremos hacer política útil desde las instituciones necesitamos dirigir nuestra mirada a todas las generaciones, acercándonos a sus preocupaciones, anhelos, deseos, dificultades y ansias por vivir en este país compartido. Hacemos nuestros vuestros miedos, pero también los sueños de una vida buena, de una vida mejor.

Las páginas que siguen son el resultado del trabajo de cuatro organizaciones políticas (Sumar Mugimendua, Ezker Anitza - IU, Berdeak Equo y Más Euskadi - Euskadi Eraiki), de la inteligencia colectiva de sus militancias y voluntarias, de su experiencia de años trabajando y pisando tierra en Euskadi, pero también del encuentro con personas expertas, con organizaciones y entidades vascas de la sociedad civil y del tercer sector, además de con sindicatos y medianas y pequeñas empresas, con la universidad y con las personas que sufren en primera persona las consecuencias del modelo agotado, caduco y sin ideas del Partido Nacionalista Vasco y del Partido Socialista.

Desde Sumar creemos que es posible vivir la política con ilusión; de hacer política de forma distinta, sin crispación ni dogmatismo. Nuestro proyecto y aspiraciones de cambio apuntan a la justicia social y al sostenimiento de la vida como objetivos imprescindibles, como avances inapelables y que repercuten en un horizonte de bienestar para todas las personas.

Este programa va de ti, de tus vecinas y vecinos, de los ambulatorios, de nuestros pueblos y ciudades, de todos los lugares donde nos encontramos. Un programa para cuidar Osakidetza, mejorar los salarios, recuperar el derecho al tiempo y hacer frente a la crisis climática.

Este es un programa de país, con mirada larga, dirigido a las diferentes generaciones de Euskadi que viven una realidad en constante cambio y movimiento con la inseguridad como elemento presente, y que quieren sumar para vivir mejor.

Este programa habla de un presente y de un futuro mejor para todas, de una nueva Euskadi.

10+3 medidas valientes para un tiempo nuevo, para una nueva Euskadi.

Soy Alba García Martín y quiero transformar contigo la política vasca.

Conozco de cerca las realidades de buena parte de la sociedad vasca, las dificultades a las que se enfrentan las y los jóvenes en Euskadi, la lucha de las mujeres porque los techos de la vida cotidiana no las aplasten, el desafío de pagar el alquiler y llegar a fin de mes, o la dificultad de ahorrar para hacer frente a imprevistos o a planes de futuro.

Liderar de forma colectiva el proyecto de Sumar en Euskadi en estas elecciones, nos permite alzar la voz de muchas personas que se sienten invisibilizadas por las instituciones. Muchas personas que pensamos que Euskadi es mucho más de lo que quieren hacernos ver.

Ser mujer o ser joven en Euskadi no puede seguir siendo sólo un titular, debe ser un eje central de la política. Un eje para afrontar el futuro con políticas públicas que den soluciones a problemas enquistados durante años. Propuestas e iniciativas que respondan a una sociedad plural y diversa como lo es la vasca; políticas al servicio de la gente, de sus proyectos vitales y de sus aspiraciones.

Por eso, con el convencimiento de poder ofrecer soluciones a problemas reales, queremos destacar aquí 10+3 medidas valientes para un tiempo nuevo que empieza el 21 de abril. Son 10 políticas valientes para el conjunto de Euskadi y 3 centradas en los tres territorios históricos (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa). Medidas para mejorar nuestras vidas y hacer posibles nuestros proyectos.

Estas medidas van de ti, de nosotras como país, de cuidar y ganar el presente.

1. Garantizar el derecho a la vivienda limitando el precio de los alquileres

La Ley vasca reconoce la vivienda como un derecho subjetivo; un derecho que todas las personas tenemos por el hecho de serlo. Tras nueve años de su aprobación en el Parlamento vasco, el PNV sólo pone trabas a su desarrollo mientras niega nuestro derecho redactando recursos contra la Ley estatal. Mientras tanto, los precios de los alquileres impactan cada vez de forma más negativa en nuestras vidas y, particularmente, en las de las personas jóvenes.

En Sumar tenemos las ideas y un proyecto de país para garantizar y hacer posible el acceso a una vivienda digna. Para ello, nos comprometemos a limitar y paralizar este mismo año los precios desorbitados de los alquileres en el conjunto de Euskadi. Es nuestra prioridad, además, asegurar el derecho a la vivienda de la juventud vasca que, debido a la precariedad laboral y los precios imposibles de alquiler, tienen, tenemos, cada vez más difícil independizarnos. Para ello:

- **Impulsaremos el alquiler de la vivienda vacía** y aseguraremos **la incorporación de 2000 nuevos alojamientos dotacionales de alquiler social para jóvenes.**
- Promoveremos **un parque público de vivienda en alquiler que alcance el 20% de todas las viviendas** de Euskadi para 2040.

2. Un pacto de país para defender Osakidetza y poner fin a las listas de espera

En Euskadi son cada vez más los centros sanitarios en los que recibimos atención sanitaria sin médico. Cada vez son más habituales los retrasos –el tiempo medio de espera para procedimientos quirúrgicos es de dos meses y el número de pacientes en la lista de espera es de 23.545 pacientes. En pruebas diagnósticas, hay que esperar 36 días – y, año tras año, vemos cómo en periodos vacacionales se cierran PAC y centros de urgencias que nunca más vuelven a abrirse.

Este modelo de gestión fracasado del PNV y del Partido Socialista, trae consigo el desmantelamiento de Osakidetza y la privatización progresiva de nuestro derecho a la salud. Frente a ello, desde Sumar proponemos un pacto de país entre administraciones, agentes sociales y ciudadanía para defender la sanidad pública. Nuestro compromiso es recuperar los aplausos en los balcones blindando Osakidetza. Para ello:

- Fortaleceremos la plantilla e incentivaremos la **contratación con derechos en la atención primaria y de las médicas de familia**, haciendo especial énfasis en las zonas rurales.
- Destinaremos los recursos necesarios para **reducir las listas de espera en un 25% para cirugías y en un 50% para pruebas diagnósticas y consultas de especialistas en el primer año de legislatura.**
- **Ampliaremos la cartera de servicios de Osakidetza** reconociendo derechos sanitarios que hasta ahora han sido olvidados: **atención bucodental, ginecológica, oftalmológica o salud mental.**

3. Políticas para mejorar la vida de la gente y recuperar nuestro poder adquisitivo

A pesar de las mejoras sociales llevadas a cabo por el Gobierno progresista a nivel estatal, como la subida de los sueldos o de las pensiones, en Euskadi siguen existiendo dificultades para asumir gastos básicos como la vivienda, los suministros (agua, gas y electricidad) o una alimentación decente u ocio de calidad. Todo ello está impidiendo a cada vez más personas, con empleo o sin él, vivir vidas dignas de ser vividas.

Esta necesidad de políticas progresistas se ve opacada por un Partido Socialista que gobierna con el PNV desde hace ocho años, y por EH Bildu, que se abre a pactar un gobierno con la derecha vasca. En definitiva, **Sumar es hoy la única garantía de que Euskadi pueda tener un Gobierno progresista** que atienda a nuestras urgencias del día a día:

- **Garantizando un acuerdo entre sindicatos y empresarios para la subida de salarios.**

- **Impulsando un proyecto piloto de Renta Básica Universal e Incondicional**, para garantizar a toda la ciudadanía un ingreso que le permita llevar a cabo su proyecto de vida.
- Garantizando una cesta de la compra accesible a todo el mundo, cumpliendo con la Ley de Cadena Alimentaria para establecer **precios justos para los productos** del primer sector.
- Mejorar las **prestaciones universales por crianza** para facilitar la conciliación de las familias.

4. Recuperar el derecho al tiempo: jornada laboral de 32 horas sin reducción salarial

La recuperación de derechos laborales a nivel estatal iniciada por la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, nos impulsa a hacer de Euskadi punta de lanza en la conquista del derecho al tiempo. Por eso, nos comprometemos a abordar de forma prioritaria la reducción de la jornada a 32 horas semanales sin reducción salarial, impulsando una reorganización laboral que refuerce la conciliación entre nuestras vidas y el tiempo de trabajo y permita incentivar además ganancias en eficiencia y productividad.

Queremos trabajar menos horas por el mismo salario para poder disponer de más tiempo para descansar, para el ocio, para cuidar y cuidarnos; para, en definitiva, vivir mejor. Por tanto:

- Promoveremos un acuerdo en la mesa de diálogo social entre sindicatos y empresarios para blindar la incorporación en convenios colectivos de la reducción de 32 horas.
- Garantizaremos su implantación en la contratación pública.
- Aseguraremos un control estricto y el pago de las horas extraordinarias.

5. Desplegar una nueva Estrategia Vasca para la Transición Energética Justa: generar empleos, mitigar la crisis climática y vivir mejor.

Euskadi es la comunidad autónoma con menos proyectos de energías renovables en tramitación (el 0,25% de las iniciativas) y, por tanto, con mayor dependencia energética. El retraso es aún más patente con el nuevo objetivo establecido por la Unión Europea: cubrir con energías verdes un 42,5%; Euskadi se halla en el 10%. Además, la decepcionante Ley vasca de Transición Energética y Cambio Climático, aprobada por el PNV, el Partido Socialista y EH Bildu en la pasada legislatura, favorece este marco retardista que abre la puerta a bonificaciones fiscales a grandes empresas como Petronor o Iberdrola.

Frente a ello, desde Sumar apostamos por una **nueva Estrategia Vasca para la Transición Energética Justa** acompañada por los cambios legislativos necesarios para acelerar el uso de energías renovables, el fomento del autoconsumo colectivo y el impulso a las comunidades energéticas que permitan:

- Iniciar un **proceso de reindustrialización verde** que genere prosperidad, cohesión social y competitividad en la economía vasca, apueste por la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, cumpla con los compromisos climáticos y ecológicos, y convierta a Euskadi en un motor industrial renovable europeo que cree 30.000 nuevos empleos en los sectores del futuro.
- Reducir para el año 2030 la demanda de energía un 25% con respecto al 2021, garantizando que la aportación de las energías renovables sea del 35% y reduciendo un 55% el actual consumo de gas.

6. Cuidarnos a todas: construir un sistema público de cuidados

Sabemos que todas las personas, de forma permanente o por causas temporales, necesitamos ser cuidadas. Desde Sumar hacemos nuestra la reivindicación del Movimiento Feminista de Euskal Herria y garantizaremos el derecho al cuidado a lo largo de la vida. Frente al modelo de mercantilización actual, impulsaremos la creación de un sistema público de cuidados, integral, integrado y universal que no deje a nadie atrás:

- Garantizaremos el acceso de todas las personas a servicios públicos de cuidados no precarizados y con derechos para quienes cuidan.
- Transitaremos hacia servicios y recursos públicos que no hagan negocio con las necesidades y que pongan a las personas y sus familias en el centro.
- Impulsaremos un sistema articulado desde los municipios de Euskadi, vertebrado por los servicios públicos, para que desde la proximidad se facilite el derecho de todas las personas a ser cuidadas.

7. Liderar un Gobierno feminista para una Euskadi sin violencias machistas

Pese a que la Ley vasca de Igualdad y la Ley estatal de Libertad Sexual instan a poner en marcha centros especializados de atención a las violencias sexuales en todos los territorios, en la actualidad sólo se ha creado un centro de este tipo en todo Euskadi. Hacer nuestras las demandas del 8M y del 25N para poner fin a todas las violencias contra las mujeres nos exige aumentar la ambición y liderar un Gobierno feminista que:

- Asegure la puesta en marcha inmediata, en colaboración con las Diputaciones Forales, de **centros de atención para ofrecer servicios de atención psicológica, jurídica y social bajo criterios de atención integral, permanente y de actuación urgente**, dando apoyo y asistencia en situaciones de crisis no sólo a las mujeres que sufren violencia sino también a familiares y personas del entorno.
- **Disponga de una Consejera de Igualdad y un Departamento específico de Igualdad y Políticas Feministas** que vele por la transversalización de la igualdad en el conjunto de las políticas del Gobierno Vasco.

8. Defender la Educación pública como eje central de nuestro sistema educativo y de cohesión social

La recientemente aprobada Ley vasca de Educación es el resultado de la alianza del PNV, el Partido Socialista y la complicidad de EH Bildu por blindar la red de educación concertada más grande de todo el Estado. En consecuencia, somos una de las Comunidades con una mayor segregación escolar por razones económicas y/o de origen. Frente a ello, sabemos que la escuela pública vasca es la única que garantiza el derecho universal a la educación, la igualdad material de oportunidades y la euskaldunización del estudiantado. Es por ello que proponemos como primeras medidas:

- Impulsar la **publicación progresiva de los centros privados** y el **fin de la concertación universal** mediante una auditoría que conlleve la extinción donde haya oferta pública suficiente, así como en los casos en los que segreguen por género o cualquier otra circunstancia social.
- Destinar el **7% del PIB a la educación pública** para una **mejora de la calidad de la enseñanza**.
- Garantizar la **gratuidad del material escolar, de las extraescolares y de los comedores escolares**, así como la **universalización y gratuidad de la enseñanza pública de 0-3 años, fomentando las Haurreskolak y la ampliación del horario** de las mismas para facilitar la conciliación de las familias.

9. Impulsar la gratuidad del transporte público

En Euskadi nos vemos obligadas a coger el coche para casi todo, para ir a nuestros trabajos, estudiar o para disfrutar del ocio. Somos así un país articulado por carreteras cuyos transportes provocan la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de un gasto considerable de nuestros salarios. En esta situación de crisis climática y con el objetivo de aliviar también la economía familiar, desde Sumar apostamos por el fomento de un transporte público y colectivo de forma urgente y prioritaria:

- **Unificaremos todos los billetes de transporte** y avanzaremos paralelamente hacia la **gratuidad en todos los medios de transporte públicos** (bus, tren, metro y tranvía) para todo Euskadi, en colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones forales.
- Mejoraremos la flota de trenes y autobuses y **reduciremos el tiempo entre traslados**.

10. Un nuevo Plan Integral para proteger la salud mental

En los últimos seis años las bajas por salud mental se han duplicado y rozan las 43.500. Este fenómeno afecta mucho más a las mujeres, que concentran el 63% de las bajas. Todo ello ocurre en un contexto de saturación del personal dedicado a la salud mental similar al que padece el resto de Osakidetza. Desde Sumar, sabemos que la salud mental debe ser un pilar fundamental en la nueva Osakidetza, y para ello desplegaremos un **nuevo Plan Integral de Salud Mental** que incorpore de forma específica medidas orientadas a mujeres y a personas jóvenes, con especial énfasis

en la prevención del suicidio, los trastornos de conducta alimentaria y la ludopatía. La puesta en marcha de este plan conllevará de forma prioritaria:

- Un aumento de la ratio de profesionales de psicología clínica en Osakidetza, de hasta un mínimo de 18 profesionales por cada 100.000 habitantes, igualándonos así a la media europea.
- Disminuir las listas de espera y los tiempos entre cita, hasta una media aproximada de siete días para los casos graves y de dos semanas para los casos estabilizados.
- Incorporar psicólogos clínicos en el sistema educativo e implementar programas específicos orientados a la prevención y a la promoción de la salud mental en los Centros de Atención Primaria.

Araba

11. Un tren de cercanías para Araba Central

Una verdadera apuesta por el transporte público sostenible requiere la ampliación de líneas de tren que conecten adecuadamente nuestros pueblos y ciudades. Para ello, proponemos la creación prioritaria del servicio de tren de cercanías, gestionado por Euskotren, entre Miranda de Ebro, Vitoria-Gasteiz y Altsasu, con varias paradas urbanas en Gasteiz. El servicio estará conectado con los servicios de Álavabus y taxi en las distintas estaciones alavesas y con trenes regionales a San Sebastián-Donostia e Irun, Pamplona-Iruña y Burgos, dando servicio a las comarcas intermedias.

Bizkaia

12. Proteger la reserva de la biosfera de Urdaibai como patrimonio de Euskadi

La Reserva de la Biosfera de Urdaibai, incluida en la red de áreas de conservación de la biodiversidad en la Unión Europea, es hoy un espacio amenazado por la construcción de accesos e infraestructuras vinculadas a una infraestructura que pondría en peligro la sostenibilidad de la reserva y conservación de sus recursos naturales. Frente a este modelo de gestión caduco del PNV y del Partido Socialista, desde Sumar pondremos fin a la ampliación del Museo Guggenheim-Urdaibai y nos posicionaremos en contra de cualquier amenaza a la única reserva de la Biosfera de Euskadi. Nos comprometemos, en definitiva, a trabajar por un desarrollo local sostenible y a atender a las necesidades de sus vecinas y vecinos a fin de que los beneficios económicos repercutan en las comarcas de Bizkaia.

Gipuzkoa

13. Cambiar el modelo turístico con un Pacto vasco por los territorios

Vemos con preocupación cómo el modelo urbanístico del PNV y el Partido Socialista se orienta al fomento de la iniciativa privada, apoyando megaproyectos como el

Basque Culinary Center, en lugar de defender el interés general. Desde Sumar proponemos declarar una **moratoria turística** o prórroga de la concesión de plazas turísticas, en aquellas ciudades y municipios como Donostia, donde sus impactos ecológicos, sociales y urbanísticos son evidentes y contrastables. Esta moratoria turística se plantea como un primer paso para abordar un **Pacto vasco por los territorios**, que supondrá abordar el fenómeno desde todos sus ángulos y hacer un planteamiento de mirada larga que nos permita ordenar los flujos turísticos durante los próximos años.

1.1. Cuidar a quienes nos cuidan: una sanidad pública, universal y sin listas de espera

Osakidetza y el sistema público de salud vasco ha sido, es, y debe seguir siendo, uno de los principales elementos democratizadores de la sociedad vasca. Un sistema de salud público fuerte, bien dimensionado y eficiente, nos permite sanar y cuidar a las personas enfermas, prevenir enfermedades, luchar contra las desigualdades sociales y cohesionar Euskadi. Una sanidad universal, que no deje a nadie fuera, es pilar y horizonte del país que aspiramos a construir. Una Euskadi en la que cualquier persona, sin importar su clase social u origen, vea reconocido su derecho subjetivo a la salud.

Sin embargo, en los últimos años hemos asistido a un empeoramiento progresivo de la situación en Osakidetza. La crisis de la COVID-19 nos permitió visibilizar numerosos problemas latentes que afectan, muy especialmente, a la Atención Primaria: falta de personal, recursos cada vez más limitados y una saturación del sistema sin precedentes.

La Atención Primaria es el pilar fundamental en torno al que gira el conjunto del sistema de salud. Si la Atención Primaria se ve sobrepasada, la totalidad del sistema se resiente. Así lo señalan los datos:

- El último informe publicado por el SNI sobre listas de espera señalaba, a 30 de junio del 2023, que el número de pacientes que esperan un especialista (que no fuera médico de familia) creció de 39.034 a 69.523 con respecto al año anterior. De hecho, Traumatología, con 13.882 personas, es la especialidad de Osakidetza que más pacientes suma y también la que más días de espera de media sufre.
- En cuanto a las Urgencias, la situación es similar. Según el propio Departamento de Sanidad, la media de espera es de 253 minutos; datos que se disparan hasta casi los 400 minutos en los casos graves.
- El PNV y el Partido Socialista, responsables últimos de esta situación, han tratado de parchear los problemas con externalizaciones y derivaciones a través de la sanidad privada, en lugar de atajar los problemas que existen en cuanto a plantilla y recursos se refiere. Lo está haciendo con las derivaciones, pero también con servicios como el transporte sanitario o la logística, con nuevos megaproyectos anunciados.

La salud más allá de Osakidetza

Pero la salud de las personas no depende únicamente de un buen sistema público de salud. Los determinantes sociales de la salud, como lo son el entorno social y económico, afectan a la salud de las personas y deben ser considerados en cualquier política sanitaria.

Necesitamos, por tanto, de un enfoque salubrista que atraviese la totalidad de la acción del Gobierno.

No hay gente sana en un planeta enfermo

Las consecuencias que la crisis climática tendrá en nuestra salud quedaron en evidencia con la crisis de la Covid-19: aumento de temperaturas, eventos climáticos extremos, nuevas enfermedades (o el regreso de otras que creíamos superadas y olvidadas) tensionarán nuestro sistema de salud. Debemos estar preparadas para ello con un sistema fuerte, flexible y adaptable.

Una nueva Osakidetza de la que estar orgullosas

Este diagnóstico de problemas presentes y futuros no se debe entender como una crítica a nuestro sistema de salud, a sus profesionales ni a las personas usuarias. Osakidetza sigue siendo la principal herramienta para sanar a las personas enfermas y prevenir otras dolencias, pero se encuentra en un momento crítico que nos permite hacer de la necesidad virtud: construir una nueva Osakidetza.

1.1.1. Un pacto de país para defender Osakidetza

Osakidetza es el pilar central de la salud de la ciudadanía vasca y, por tanto, un servicio público que siempre debería disponer de los recursos suficientes para poder acometer las necesidades presentes y futuras, adelantándose también a los problemas que nos deparan los retos demográficos y climáticos.

No sólo faltan profesionales, sobra precariedad laboral: sabemos que el manido mantra del PNV para justificar la falta de personal sanitario esconde un problema mayor de fondo, esto es, el empeoramiento de las condiciones laborales de nuestras profesionales de Osakidetza. Como vienen denunciado sindicatos y colectivos sanitarios, el PNV está empeorando y reduciendo los tiempos de contratos que ofertan, dando lugar a que quienes son profesionales hagan las maletas en busca de mejores condiciones laborales. En Sumar, por el contrario, queremos cuidar a quienes nos cuidan.

Nuestro compromiso es recuperar los aplausos en los balcones con un pacto de país entre administraciones, agentes sociales y ciudadanía para defender a nuestras sanitarias y sanitarios; para, en definitiva, proteger Osakidetza. Este acuerdo deberá blindar nuestro sistema público de salud con un suelo de ingresos mínimo que garantice derechos laborales y mejores condiciones para el personal sanitario, pero también para garantizar el derecho a la salud de todas las personas.

1. Blindaremos la sanidad pública en los presupuestos mediante el aumento de la inversión en sanidad hasta alcanzar el 7% del PIB
 - a. Renovaremos el compromiso con la calidad y accesibilidad del servicio público defendiendo una cobertura sanitaria universal para todas las personas.
 - b. Propondremos la concesión de la tarjeta individual sanitaria a cualquier persona que viva en Euskadi.

2. Reforzaremos la Atención Primaria como eje vertebrador de Osakidetza:
 - a. Estableceremos por Ley un mínimo de inversión que garantice su funcionamiento y dotación: según la OMS el 25% del gasto sanitario debería ir destinado a la Atención Primaria (AP).
 - b. Destinaremos los recursos necesarios para reducir las listas de espera en un 25% para cirugías y en un 50% para pruebas diagnósticas y consultas de especialistas en el primer año de legislatura.
 - c. Estableceremos tiempos de espera máximos:
 - i. En atención primaria será de 48 horas el tiempo de espera máximo para ser atendidas.
 - ii. Consulta de especialidades.
 - d. Fortaleceremos toda la plantilla de la atención primaria (médicas de familia, pediatras, enfermeras, etc) mediante incentivos en la contratación, reducción de ratios por profesional sin reducir horario en horario vacacional, etc.. Pondremos el foco en las zonas rurales.
 - e. Cohesionaremos el trabajo en equipo entre médicas de familia, pediatras, enfermeras, profesionales de farmacia de AP (FAP) y del área de atención al cliente (AAC) a fin de mejorar la eficiencia del trabajo en la Atención Primaria.
 - f. Incentivaremos la longitudinalidad con el objeto de que una misma profesional sanitaria acompañe a su paciente durante buena parte de su vida.
 - g. Garantizaremos que las médicas de familia que ejercen como tutoras dispongan del tiempo y los recursos para ello.
 - h. Actualizaremos las funciones de farmacia de la atención primaria, Incluyendo las funciones de seguimiento, revisión y conciliación de la medicación, la colaboración en el desarrollo de herramientas de apoyo a la prescripción, formación de otros profesionales en prescripción prudente y gestión de la polimedición para evitar trasladar esta función a las farmacias.
 - i. Ampliaremos el personal y el horario de atención para la hospitalización a domicilio, de modo que el servicio se mantenga activo por las tardes.
3. Revertiremos la privación del sistema público de salud:
 - a. Realizaremos una auditoría de los actuales conciertos (servicios, estructuras, etc) para analizar el gasto real que suponen. Una vez agotado el concierto con el sector privado, incorporaremos al ente público los servicios estructurales de Osakidetza externalizados, subrogando a la plantilla de trabajadoras como personal laboral fijo.
 - b. Frenaremos externalizaciones en Osakidetza, garantizando que el Sistema Vasco de Salud esté lo suficientemente dotado de personal y presupuesto para llevar a cabo sus funciones, tanto logísticas como sanitarias.
 - c. Impulsaremos en colaboración con las administraciones competentes, el aumento del IVA a la sanidad privada, excluyendo a las personas autónomas, empresas de la economía social y pymes.

- d. Adoptaremos medidas e incentivos para asegurar la exclusividad de facultativos en la sanidad pública vasca respecto a la sanidad privada, y estableceremos un régimen de incompatibilidad con la sanidad privada.
 - e. Elaboraremos un Plan de retorno de profesionales de la Atención primaria con dotación personal y presupuestaria para la recuperación de profesionales que trabajen fuera de la atención primaria: hospitalización a domicilio, urgencias hospitalarias de Osakidetza, mutuas y empresas privadas de Euskadi, etc.
 - f. Mejoraremos las infraestructuras de los hospitales y promoveremos equipos multidisciplinares propios de Osakidetza, asegurando los estándares europeos de las unidades asistenciales del cáncer en la infancia y adolescencia.
 - g. Mejoraremos la prestación de salud penitenciaria ofreciendo a la población reclusa asistencia pública en igualdad de condiciones y con la misma cobertura que al resto de la ciudadanía.
4. Pondremos en marcha una política de declaración de conflictos de interés en docentes, participantes de grupos de trabajos de Osakidetza, miembros de comisiones, etc., tanto en atención primaria como en la atención especializada, que garantice que las recomendaciones y decisiones de las comisiones sean tomadas únicamente por profesionales sin conflictos de interés.
 5. Aseguraremos que ningún centro quede sin personal médico.
 - a. Garantizaremos el suficiente número de personal médico y sanitario en los PAC y centros de salud para atender correctamente a la población y evitar que otros espacios colapsen.
 6. Mejoraremos la prevención de la salud física y mental:
 - a. Aumentaremos la inversión y garantizaremos los recursos necesarios para prevenir enfermedades y los comportamientos poco saludables a través de campañas de divulgación en los centros de salud.
 7. Diseñaremos e implementaremos un plan corporativo de Uso Racional del Medicamento en distintas áreas y niveles asistenciales.
 8. Fomentaremos la incorporación de la perspectiva feminista de forma integral en todas las esferas y áreas de Osakidetza:
 - a. Desarrollaremos planes estratégicos que incorporen la perspectiva de género.
 - b. Promoveremos acciones de sensibilización y formación de todas las profesionales de la salud para corregir los sesgos de género en la atención a las mujeres y para que dispongan de todas las herramientas para que las mujeres sean atendidas de manera adecuada.
 - c. Impulsaremos la revisión de los enfoques médicos androcéntricos que con frecuencia dificultan los diagnósticos y los tratamientos adecuados para las mujeres, como ocurre con los infra diagnósticos en infartos o la sobremedicación por ansiedad.
 - d. Impulsaremos la investigación y la formación de las y los profesionales sanitarios para la detección temprana y el tratamiento de la endometriosis.
 - e. Velaremos por el cumplimiento de la Ley orgánica de salud sexual y

reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para garantizar la cobertura en los centros públicos de sanidad pública vasca el derecho al Interrupción Voluntaria del embarazo.

- f. Garantizaremos el acceso efectivo al derecho al aborto en los servicios públicos de salud en todo el territorio, sin ningún tipo de discriminación ni exclusión -incluidas, jóvenes, mujeres migrantes en situación irregular u hombres trans- y atendiendo a las demandas y necesidades específicas (servicios de proximidad, método de interrupción -quirúrgico o farmacológico-, etc.). Además, se mejorarán los protocolos de acompañamiento y atención a las mujeres que quieran hacer uso de esta prestación.
- g. Promoveremos el acceso a técnicas de reproducción asistida en el sector público para mujeres hasta los 45 años de edad, asegurando la no discriminación de mujeres lesbianas o sin pareja.
- h. Aumentaremos los programas de prevención y cribado fetal y neonatal para la detección de alteraciones cromosómicas y enfermedades congénitas y raras cara a su atención temprana.
- i. Destinaremos mayores recursos y presupuesto para la atención ginecológica, la reducción de tiempo entre las revisiones (máximo un año) o la disminución de la edad para la atención, con el fin de mejorar entre otras cuestiones la detección del cáncer de cérvix o de mama y las menopausias precoces.
- j. Pondremos en marcha un Plan de equidad menstrual y climaterio que incluirá, entre otras acciones, el acceso gratuito a productos menstruales reutilizables, actividades formativas y de sensibilización para desmontar mitos y prejuicios, o medidas de flexibilidad horaria por menstruación o climaterio con afectación a la salud.
- k. Abriremos de forma urgente nuevos centros de atención para trastornos de la conducta alimentaria de manera que se dé una respuesta precoz e intensiva a los perfiles y necesidades emergentes.
- l. Incluiremos la formación y sensibilización continuada en materia de violencia machista de las y los profesionales de salud.
- m. Crearemos unidades específicas que combatan la violencia institucional propia del sistema sanitario, como la violencia obstétrica.
- n. Recuperaremos los centros de planificación familiar cerrados para convertirlos en Centros integrales de salud sexual de mujeres.
- o. Incluiremos dentro de la cartera de vacunación, la vacuna gratuita del virus del papiloma humano (VPH) para mujeres adultas que tienen los genotipos causantes de los cánceres de cuello uterino.
- p. Elaboraremos un protocolo de atención sanitaria sobre la trata de personas con fines de exploración sexual.
- q. Incluiremos en la cartera de prestaciones del sistema público de salud las intervenciones para la recuperación de las lesiones producidas por mutilación genital femenina.

9. Responderemos a las demandas de salud de las personas jóvenes:
 - a. Elaboraremos protocolos específicos de formación para las profesionales de Osakidetza de modo que se desarrollen herramientas de escucha y de diálogo entre la juventud y las autoridades sanitarias para que estos puedan expresar sus necesidades y demandas en sus propios términos.
 - b. Pondremos en marcha un plan de prevención de las enfermedades de transmisión sexual y fomento del uso de anticonceptivos, basado en la educación sexual integral, acceso gratuito y universal a métodos anticonceptivos y la promoción de relaciones sexuales saludables y seguras. El objetivo del plan será garantizar el acceso equitativo a los distintos métodos de protección y anticonceptivos y empoderar a las personas para tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva.
 - i. Garantizaremos el acceso gratuito a las personas jóvenes de métodos anticonceptivos de última generación, incluidas la píldora masculina y la anticoncepción de urgencia.
 - c. Elaboraremos un programa sobre sexualidad y consentimiento para las personas jóvenes y adolescentes.
 - d. Aumentaremos los recursos destinados a servicios psicológicos y psiquiátricos de la sanidad pública que atiendan a la infancia y la juventud, con especial énfasis en la prevención de suicidios y de los trastornos de la conducta alimentaria (TCA).
 - e. Revisaremos y adecuaremos las campañas y programas de sensibilización contra el uso de drogas, alcohol y otro tipo de adicciones sin sustancia o de conducta.
 - f. Promoveremos campañas para reducir el consumo de bebidas energéticas y/o con altos niveles de azúcar, y prohibiremos su venta en centros y espacios públicos.
10. Garantizaremos el derecho a una muerte digna.
 - a. Reforzaremos la formación de las profesionales sanitarias para poder explicar cómo solicitar el derecho a una muerte digna y elaboraremos una campaña informativa para poder dar a conocer este derecho en la ciudadanía vasca.
11. Ganaremos nuevos derechos para nuestra salud:
 - a. Ampliaremos la cartera de servicios de Osakidetza reconociendo derechos sanitarios que hasta ahora han sido olvidados: atención bucodental, ginecológica, oftalmológica, nutriología, podología o salud mental, garantizando que todas las personas tengan acceso a ellos, y no sólo quienes pueden permitírselo.
 - b. Dotaremos de mejores recursos a servicios como la fisioterapia, actualmente infrafinanciada en Osakidetza, con el objetivo de mejorar la salud de las personas y reducir la carga de trabajo a otras especialidades. Además, extenderemos los servicios de rehabilitación en aquellos centros de Atención Primaria donde no existan.
12. Desarrollaremos políticas sanitarias para enfrentar los retos que supondrá para

Osakidetza la crisis climática y el envejecimiento de la población.

- a. Elaboraremos un Plan de Salud y Medio ambiente para evaluar y monitorizar los riesgos para la salud asociados a la contaminación ambiental.
 - b. Desarrollaremos estrategias de prevención y control de la contaminación ambiental en colaboración con personas expertas, administraciones locales y sociedad civil.
13. Garantizaremos la colaboración entre la universidad y el sistema público de salud, retroalimentando a ambos como motores de conocimiento e innovación en materia de salud:
- a. Implementaremos medidas para evitar que los intereses privados puedan influir en la investigación de los centros de investigación e innovación sanitaria y elaboramos un Plan de inversión y financiación adecuada para el fortalecimiento de la investigación y la innovación en salud pública en Euskadi.
14. Democratizaremos la salud pública poniendo en marcha mecanismos de participación para que profesionales, agentes sociales y ciudadanía puedan participar de las decisiones que se toman en las Organizaciones integradas de salud (OSIs).
- a. Impulsaremos mayor protagonismo, reconocimiento y participación en la toma de decisiones de los colectivos profesionales.
15. Llevaremos a cabo la construcción de un hospital público para la zona de Tolosaldea que garantice el derecho a la salud de sus vecinas y vecinos.

1.1.2. Mejorar las condiciones de las y los trabajadores sanitarios

16. Acordaremos con los sindicatos, en la Mesa Sectorial de Osakidetza, actualizar el Acuerdo Regulador de Osakidetza caducado desde el año 2009 y mejoraremos las condiciones de las y los trabajadores.
17. Mejoraremos el modelo actual de procesos de selección de personal (OPEs) de Osakidetza.
18. Agilizaremos la resolución de los procesos sin mezclar procesos diferentes de oposición (concurso o concurso oposición).
19. Reforzaremos las plantillas de Osakidetza y las dotaremos de recursos humanos suficientes en todas las categorías.
20. Estabilizaremos a las personas trabajadoras de los centros de investigación del sistema sanitario Bioaraba, Biobizkaia y Biogipuzkoa.
21. Efectuaremos políticas de contratación y organización interna que favorezcan la estabilidad y continuidad de las y los profesionales de todas las categorías de las Unidades de Atención Primaria y hospitalaria.
22. Garantizaremos contratos estables para MIR y EIR al finalizar su residencia.
23. Aseguraremos que las y los MIR y EIR sean personal en formación y no se las sobrecargue con tareas y responsabilidades que excedan sus competencias.

24. Impulsaremos una clasificación profesional que acabe con la discriminación que supone para las profesionales de enfermería y fisioterapia ser Grado y no ser Grupo A.
25. Planificaremos agendas asumibles, con un número total de consultas limitadas y un tiempo límite asignado, tanto para las visitas presenciales como para las tareas no presenciales, respetando el tiempo e jornada laboral básico para la formación, la docencia y la investigación, que actualmente carece de tiempo real asignado.

1.1.3. Garantizar el derecho a la salud mental

La salud mental debe ser clave en la nueva Osakidetza. Nuestro sistema público de salud debe estar preparado para afrontar estas enfermedades con la suficiente plantilla, formación y recursos. Para este fin, regularizaremos el acceso a una atención mental de calidad:

26. Garantizaremos la continuidad de la atención de las y los pacientes, así como los cuidados y el apoyo a la integración social, garantizando el tiempo máximo de acceso a las prestaciones y servicios de salud mental y el establecimiento de ratios mínimas de profesionales de la salud mental:
 - a. Un mínimo de 18 psiquiatras, 18 psicólogas o psicólogos clínicos y 23 enfermeros o enfermeras especialistas de salud mental por cada 100.000 habitantes, además de un o una terapeuta ocupacional y una trabajadora o un trabajador social sanitario por unidad de salud mental.
27. Fomentaremos las políticas de diferentes ámbitos para analizar los determinantes sociales y estructurales de la salud mental, e intervendremos para reducir sus riesgos.
28. Garantizaremos que el personal y los recursos destinados a la salud mental en Osakidetza estén suficientemente financiados y dotados para desarrollar una atención de calidad.
29. Mejoraremos de la calidad de vida de las familias:
 - a. Promocionaremos recursos públicos para el respiro de las familias (recursos residenciales temporales, apoyo domiciliario, ocio y tiempo libre).
 - b. Revisaremos los protocolos de derivación desde la atención primaria a la Red de Salud Mental, a fin de facilitar que las y los familiares responsables del apoyo y cuidado puedan acceder a un tratamiento psicológico con la intensidad que requiera cada caso.
30. Desplegaremos un nuevo Plan Integral de Salud Mental que incorpore de forma específica medidas orientadas a mujeres y a personas jóvenes, con especial énfasis en la prevención del suicidio, los trastornos de conducta alimentaria y la ludopatía.
 - a. Desarrollaremos un plan de acción específico de salud mental para jóvenes. Este plan, que se enmarcará en la Estrategia Vasca de Salud Mental 2023-2028, abarcará servicios de prevención, detección precoz, atención y acompañamiento e incluirá medidas específicas para prevenir y atajar prácticas y problemas asociados, como malos tratos, agresiones sexuales, bullying, ciberacoso, suicidio, discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, racismo o adicciones.

- b. Fortaleceremos el sistema público de atención a la salud mental juvenil, reduciendo al mínimo las listas de espera, con especial atención a la prevención del suicidio, los trastornos de la conducta alimentaria y la ludopatía, garantizando el acceso a terapia individual y grupal de los jóvenes en la red pública.
 - c. Implementaremos planes de prevención del suicidio en centros escolares, dotándolos de recursos económicos y materiales y de personal especializado.
 - d. Incorporaremos de manera efectiva la perspectiva de género en la atención en salud mental.
 - e. Desarrollaremos políticas contra la estigmatización de personas diagnosticadas y sus familiares.
31. Reforzaremos, en el marco del currículum educativo para la etapa de infantil, primaria y secundaria, las campañas de alimentación saludable, pudiendo utilizarse el comedor escolar.
 32. Promocionaremos la actividad física moderada en espacios públicos (parques, canchas deportivas etc.) en colaboración con ayuntamientos y centros de salud.
 33. Instaremos a que el Observatorio de salud investigue más sobre alcoholismo y sedentarismo para volver a poner en marcha el plan de actuación global contra el sedentarismo.
 34. Incluiremos la “receta deportiva” en los centros de salud, lo que supondrá la creación de grupos de actividad física semanal agrupados por patologías en colaboración con los polideportivos públicos.
 35. Pondremos en marcha programas de promoción de la salud y prevención de adicción sin sustancia (videojuegos, apuestas, compras, redes sociales, etc.).

1.2. Cuidar el presente: una Euskadi para la infancia, la juventud y las personas mayores

Euskadi afronta un grave problema de inequidad generacional que se superpone a otras formas de desigualdad tradicionales, como las económicas o las de género. La juventud ha padecido con particular intensidad la acumulación de crisis económicas y sociales sin que apenas existan políticas de bienestar eficaces. Del mismo modo, e incomprensiblemente, el envejecimiento de la población no ha facilitado la construcción de un sistema público de cuidados ni el desarrollo de políticas contra la soledad no deseada.

Es en esta coyuntura en la que nace Sumar. Un movimiento intergeneracional que impulsa un gran acuerdo entre generaciones para ganar el presente con políticas públicas ambiciosas que proporcionen a las personas la oportunidad de cumplir con sus proyectos de vida.

1.2.1. Velar por los derechos de las niñas, niños y de sus familias

La forma de tratar a la infancia define el presente de nuestro país y apunta cómo va a ser su futuro. Es por ello que en Sumar estamos comprometidas con la defensa integral de

los derechos de la infancia y de sus familias. La crianza de niñas y niños y sus derechos se interconectan con otras muchas realidades como las dificultades derivadas de las extensas jornadas laborales, la falta de conciliación entre la vida laboral y la vida familiar, los procesos de rápida transformación tecnológica y cultural que estamos viviendo, la crisis de los cuidados o la invisibilización del trabajo reproductivo que realizan mayoritariamente las mujeres.

Además, cada vez somos más conscientes de la creciente vinculación entre infancia y pobreza y desigualdad (en ingresos, en condiciones materiales de vida, en salud, vivienda o educación). Y, sin embargo, nuestras políticas sociales no están respondiendo a este complejo desafío: la inversión en infancia y las ayudas públicas para apoyar a las familias en la crianza, así como las infraestructuras públicas para el cuidado, son, sintéticamente, claramente insuficientes.

En Euskadi, las niñas, niños y adolescentes representan el 16,13% de la población, según datos del Eustat de principios de 2023. De ella, el 20,1%, unas 71.217 niñas y niños, viven en riesgo de pobreza o exclusión social (ECV 2023- INE, umbral autonómico). Una cifra absolutamente intolerable.

Asimismo, el riesgo de pobreza o exclusión social entre la infancia de Euskadi sigue siendo superior al del conjunto de la población. Esto afecta al presente, pero también al futuro. Es altamente probable que las niñas y niños cuyas familias cuentan con bajos ingresos vayan a quedarse también atrás en ámbitos como la educación o la salud. Esta situación de pobreza y desigualdad tiende a cronificarse, hipotecando la vida de estas niñas y niños, pero también de la propia sociedad.

Niños, niñas y adolescentes se enfrentan, además de a la pobreza y a la desigualdad, a otros desafíos como el empeoramiento de su salud física y mental y la de sus familias, a la privatización de servicios públicos como la sanidad y la educación y el consiguiente ahondamiento de la brecha, el impacto de la crisis climática, las consecuencias de las crisis económicas ligadas a conflictos bélicos o las violencias ejercidas contra ellas y ellos dentro y fuera de nuestras fronteras.

Desde Sumar creemos que ha llegado el momento de crear un auténtico sistema de protección social universal de la infancia. Un sistema que respete la diversidad de estructuras familiares y apoye a las madres y a los padres en la crianza para asegurar el bienestar y las oportunidades de desarrollo de todas las niñas y los niños en igualdad de condiciones. Necesitamos poner en marcha instrumentos innovadores de intervención social para afrontar los retos, pero también reforzar y ampliar las políticas públicas clásicas de apoyo a la infancia y a la crianza, que nunca han llegado a desarrollarse plenamente. En este sentido, mientras la media europea en la inversión en protección social de infancia y familias alcanza el 8,3%, en Euskadi se encuentra en un 3,4%. La sociedad vasca y sus instituciones debemos comprometernos con un aumento presupuestario que nos permita alcanzar la media europea en 2030.

En este sentido, la Ley vasca de Infancia y Adolescencia, aprobada en febrero de 2024, supone un importante avance, ya que, como han señalado diversas ONG especializadas en este ámbito, representa una apuesta clara por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Euskadi, con compromisos con la promoción, atención, prevención y protección de los mismos desde un enfoque integral y transversal. Esta norma reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos y posiciona el derecho al buen

trato y el interés superior de la infancia y la adolescencia en el centro de todas las decisiones y políticas que les afecten. Ahora bien, no basta sólo con aprobar una Ley que contiene avances y novedades legislativas que la sitúan a la vanguardia. Esta debe desarrollarse correctamente para que realmente pueda abordar los enormes retos que recoge.

Con todo ello, desde Sumar trabajaremos para que las políticas de infancia partan de un estudio diagnóstico exhaustivo de su situación en Euskadi y de una evaluación de los planes anteriores para poder conocer de manera detallada y profunda las necesidades, características, perfiles y objetivos, los ámbitos de mejora, etc. Esa planificación vendrá acompañada siempre de un presupuesto adecuado y de indicadores de seguimiento para medir el impacto real de las políticas y medidas.

Por unas instituciones comprometidas con la infancia

36. Velaremos por la estabilidad y calidad de las políticas públicas para la infancia en Euskadi.
37. Apostaremos decididamente por un aumento del presupuesto destinado a la infancia para que alcance antes del fin de la legislatura la media europea. En este sentido, garantizaremos una inversión suficiente y adecuada que siga criterios de eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y sostenibilidad, y la blindaremos frente a variaciones políticas y económicas.
38. Desarrollaremos plenamente la Ley de Infancia y Adolescencia, de modo que se desplieguen todas las políticas, medidas y directrices vinculadas, y se transversalice el paradigma de infancia y adolescencia como sujeto de pleno derecho.
39. Realizaremos diagnósticos integrales y sectoriales que nos permitan conocer en profundidad y con detalle las distintas situaciones de la infancia y la adolescencia en Euskadi.
 - a. Estos diagnósticos se llevarán a cabo con una mirada interseccional que nos permita analizar cómo impactan otros condicionantes como clase, género, etnia, condición migratoria, lugar de residencia, etc.
 - b. Además, estos diagnósticos tendrán una finalidad práctica: mejorar el impacto y la eficiencia a la hora de poner en marcha medidas concretas que nos permitan mejorar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes. En esta línea, reforzaremos el papel y los recursos del Observatorio de infancia y adolescencia.
40. Diseñaremos y aprobaremos el I Plan de Infancia de Euskadi. Contaremos para ello con los actores implicados (organizaciones del tercer sector y especializadas en Infancia, comunidad educativa, profesionales de la sanidad, asociaciones de familias, etc.)
41. Impulsaremos la realización de análisis presupuestarios e informes de impacto con una perspectiva de infancia. En este sentido, se identificarán aquellos programas y partidas que afecten directa e indirectamente a la infancia y sus objetivos, y se valorará el impacto de las acciones financiadas y la suficiencia de los recursos.
42. Promoveremos la coordinación intersectorial e interinstitucional entre los diversos actores implicados en la garantía y protección de los derechos de la infancia: departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, municipios, Osakidetza, sistema educativo, ONG, etc.

43. Fomentaremos la participación de las organizaciones que trabajan con la infancia en la definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas mediante la creación de espacios permanentes de diálogo.
44. Garantizaremos que las niñas y los niños tengan la oportunidad de ser escuchados en todos los procedimientos que les afectan. Para ello, habilitaremos foros de participación infantil adecuados a todos los niveles y edades, y desarrollaremos una normativa específica sobre las formas de asociación y participación de la infancia, incluida la participación del estudiantado en las comunidades educativas.

Vidas libres de violencia y protección de la infancia

45. Garantizaremos la puesta en marcha de servicios de atención integral y especializada en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, tal y como aparece recogido en la Ley. Este servicio tendrá como objetivos la prevención, la detección temprana, la atención y la recuperación de la infancia y la adolescencia mediante una actuación y una intervención coordinadas y eficaces de los distintos departamentos institucionales implicados.
46. Aseguraremos que a lo largo de esta legislatura se creen Casas Barnahus en los tres territorios para garantizar la no revictimización de las y los menores víctimas de agresiones sexuales.
47. Desarrollaremos también servicios de protección y apoyo especializados para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias machistas, incluida la violencia vicaria. En este sentido, incrementaremos los recursos y ayudas destinados a las niñas y niños expuestos a este tipo de violencia o que hubieran perdido a su madre tras un asesinato machista.
48. Pondremos en marcha un servicio multicanal (telefónico, redes sociales, email, whatsapp, etc.), con profesionales especializados, de apoyo y acompañamiento que permita realizar derivaciones hacia distintos servicios sociales, sanitarios o policiales
49. Llevaremos a cabo campañas institucionales de sensibilización y prevención para erradicar las violencias contra la infancia como una prioridad de interés público y social.
50. Impulsaremos la puesta en marcha todas aquellas acciones necesarias para la implementación de la Ley vasca de infancia y adolescencia y de la Ley estatal de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia como:
 - a. La creación de órganos y figuras, contempladas en la Ley vasca, como la del coordinador/a de bienestar y protección en el ámbito escolar y el delegado/a de protección en todas aquellas organizaciones sociales (clubes deportivos, federaciones, asociaciones de ocio y tiempo libre, etc.) que realicen trabajo directo con niñas, niños y adolescentes. Para ello, se desarrollará una norma reglamentaria que apruebe un estatuto de estas dos figuras donde se contemple su definición, funciones, requisitos de idoneidad para el puesto, derechos, obligaciones, coordinación con equipos y responsables ya existentes, etc.
 - b. La formación continuada del personal de distintos servicios que estén en contacto con niñas y niños, como las y los integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, del poder judicial, de los servicios sanitarios, de los servicios

sociales, del ámbito educativo, deportivo y de ocio, y de la comunidad en general.

Lucha contra la pobreza infantil

51. Fomentaremos una Estrategia Vasca de Garantía Infantil, teniendo como referencia la Garantía Infantil Europea, para romper el ciclo de pobreza y exclusión social en la infancia. En este sentido, desarrollaremos y daremos seguimiento a una estrategia o plan operativo autonómico, en coordinación con el ámbito local y foral.
52. Garantizaremos el acceso a servicios esenciales como educación, nutrición, salud y acceso a una vivienda adecuada para la infancia vulnerable.
53. Aseguraremos el derecho subjetivo individual de las niñas y niños a la RGI, con independencia del cumplimiento de las obligaciones por parte de sus progenitores o cuidadoras cuando sean titulares de la misma.
54. Diseñaremos y pondremos en marcha planes y medidas específicas para combatir la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Infancia y familias

55. Aseguraremos una educación gratuita, pública y universal a la primera infancia (0-3 años) ampliando de forma progresiva la oferta de plazas públicas de las Haurreskolak, y el horario de las mismas para facilitar la conciliación de las familias.
56. Elaboraremos y aprobaremos una Ley de apoyo a las familias que actualice la de 2008 atendiendo a las nuevas realidades y necesidades y a la diversidad de modelos familiares. Para ello, se contará con la participación activa de todos los departamentos y niveles de la administración (autonómica, foral y municipal) y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito.
57. Incrementaremos las prestaciones universales ya existentes para familias con hijas o hijos a su cargo.
58. Elaboraremos y pondremos en marcha políticas y planes de acción que aseguren la conciliación para garantizar el derecho de la infancia a disfrutar de un tiempo de calidad con sus progenitores, tutores y/o cuidadores.
59. Equiparemos los derechos de las familias monoparentales o monomarentales con dos o más hijas o hijos a los de las familias numerosas.
60. Fomentaremos políticas, servicios y prestaciones específicas de apoyo a las familias numerosas, monoparentales, LGTBI+, con miembros con discapacidad, múltiples, reconstituidas, adoptivas, residentes en el medio rural, con población penitenciaria o institucionalizada, o en las que algún miembro proceda de otro Estado, se encuentra en el exterior, o familias de migrantes retornados.
61. Impulsaremos la incorporación de un enfoque de infancia que tenga en cuenta los diferentes modelos familiares en el desarrollo de políticas urbanísticas, habitacionales y de movilidad.
62. Garantizaremos la aplicación de los decretos 154/2012 y 32/2015 sobre el sistema de estandarización de la renta familiar en el marco de las políticas de familia.

63. Impulsaremos espacios comunitarios de acogida abierto a todas las familias, padres, madres o personas cuidadoras, como las casas grandes o los parques de invierno, que desarrollen actividades culturales, artísticas y deportivas dirigidas a la infancia; de modo que se proteja e impulse su derecho al bienestar, a la salud y al acceso a la cultura y el ocio.
64. Promoveremos servicios de canguraje públicos y ludotecas para familias con pocos recursos.

Vidas sanas y con derechos: salud mental, atención temprana, servicios sanitarios, alimentación y actividad física

65. Desarrollaremos un Plan de acción específico de salud mental en la infancia y adolescencia. Este plan abarcará servicios de prevención, detección precoz, atención y acompañamiento e incluirá medidas específicas para prevenir y atajar prácticas y problemas asociados, como malos tratos, agresiones sexuales, bullying, ciberacoso, suicidio, discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y características sexuales, racismo, adicciones y trastornos de alimentación.
66. Reforzaremos el papel de la atención primaria con un mayor número de profesionales en medicina de familia, pediatría y psicología clínica. Además, fomentaremos la coordinación con otros profesionales que dan apoyo psicosocial a niñas, niños y adolescentes en ámbitos como el educativo, centros de acogida, sistema de justicia juvenil o servicios sociales.
67. Reconoceremos y garantizaremos el derecho de todas las niñas y niños a la atención temprana como un derecho subjetivo, universal, público y gratuito. Para ello, desarrollaremos un verdadero sistema de atención temprana de calidad dentro de la sanidad pública que garantice que ésta sea una realidad para todas las niñas y niños menores de seis años, con independencia del lugar de residencia y del servicio responsable.
68. Garantizaremos una atención preventiva integral visual o bucodental gratuita, con especial foco en las niñas y niños vulnerables en Osakidetza.
69. Diseñaremos y pondremos en marcha políticas e instrumentos que garanticen el derecho a la alimentación saludable y sostenible.

Infancias vulnerables

70. Actualizaremos y ampliaremos los mecanismos, espacios y recursos del sistema de protección de menores para acabar con su sobrecarga, sus lagunas y sus carencias. En este sentido, apostaremos por apoyar procesos de acompañamiento que contribuyan a su autonomía y emancipación mediante proyectos de vida dignos. Además, en la medida de lo posible, evitaremos la institucionalización de las niñas y niños y apostaremos por modelos de apoyo y acompañamiento a las familias. En todo caso, acabaremos con todas aquellas medidas y recursos que contribuyan a su segregación o impidan su socialización, con especial atención en el caso de las niñas y los niños que migran solos.
71. Promoveremos un pacto vasco para la acogida y la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que garantice una respuesta eficaz y coordinada en base al cumplimiento riguroso de la Convención sobre los Derechos del

Niño/a. En este sentido, se garantizarán los recursos y medidas necesarias para ofrecer una respuesta oportuna y de calidad, con un acompañamiento suficiente y adecuado hasta la emancipación.

72. Aumentaremos las horas de atención por persona en los servicios de atención psicológica/terapéutica a la infancia y adolescencia que se encuentra en el sistema de protección.
73. Pondremos en marcha políticas, planes y medidas específicas que garanticen el acceso a todos los derechos, servicios y prestaciones para las niñas, niños y familias del ámbito rural.
74. Estableceremos servicios públicos específicos para el tratamiento de drogodependencias y otros trastornos adictivos en la infancia y la adolescencia.
75. Desarrollaremos políticas, planes de acción y protocolos que aseguren a las niñas, niños y niñas LGTBI+ el derecho a una infancia segura y en libertad, con independencia de su orientación sexual, su identidad y/o expresión de género y sus características sexuales.

Acceso y buen uso de las tecnologías digitales

76. Desarrollaremos políticas públicas para que los derechos de la infancia y adolescencia se respeten, protejan y hagan efectivos también en el entorno digital.
77. Diseñaremos o actualizaremos normas, protocolos, programas, medidas y mecanismos de protección para prevenir y evitar las vulneraciones de los derechos de la infancia relacionadas con el uso de tecnologías como las redes sociales. Así, ofreceremos herramientas y el apoyo necesario a las familias y a las y los propios adolescentes para promover su bienestar digital.
78. Incrementaremos las intervenciones educativas y sociales dedicadas al desarrollo de las competencias digitales vinculadas a la cultura libre para facilitar una participación infantil y juvenil creativa, segura y no consumista en el entorno digital.
79. Promoveremos la alfabetización digital con materiales y servicios formativos libres promovidos por la administración pública. En este sentido, fomentaremos que las infraestructuras web, los sistemas operativos, los servicios digitales, los materiales formativos, etcétera, se articulen y distribuyan a un coste muy bajo desde la administración pública haciendo uso de las alternativas libres que ya existen.

1.2.2. Impulsar los derechos de la juventud

En Euskadi, al igual que en otros lugares del Estado o de la UE, la juventud debe hacer frente a graves problemas de desigualdad generacional, económica y de género. Problemas que son en gran medida compartidos con otros sectores de la población, pero que son especialmente acuciantes entre una juventud que ve cómo tiene que aplazar indefinidamente sus expectativas para desarrollar un proyecto de futuro propio. Y esto tiene consecuencias negativas en el plano personal, con un gran impacto, por ejemplo, en su salud mental, pero también para el conjunto de la sociedad que se ve privada de su talento y energía.

En los últimos años, y tras encadenar varias crisis económicas y sociales desde 2008, la realidad y las expectativas de la juventud no han dejado de empeorar. A ello han contribuido

de forma decisiva elementos como la enorme dificultad para emanciparse, la precariedad laboral, el enorme incremento del precio de la vivienda, la crisis climática (un asunto que genera especial preocupación entre la juventud) o el encarecimiento de los estudios.

Concretamente, en Euskadi la tasa media de emancipación juvenil es del 14,8%. Una cifra por debajo incluso de la media española (16,3%) y muy alejada de la media de la UE, más del doble (31,9%). Así, en nuestro país, la mayoría de jóvenes logra emanciparse en torno a los 30 años. Es decir, entre cinco y seis años más tarde de la edad que la mayoría declara como ideal para hacerlo: entre los 24-25 años. Una edad que coincide con la que señala el propio Gobierno Vasco, en su Estrategia vasca 2030 para favorecer la emancipación juvenil.

El retraso en la emancipación en Euskadi, casi cuatro años más tardía que en la UE, provoca serios trastornos en el derecho de las personas jóvenes a desarrollar sus proyectos de vida y genera desequilibrios intergeneracionales, contribuye al envejecimiento de la sociedad y a la caída de la natalidad, y produce problemas en el reemplazo laboral y en la perspectiva de sostenimiento de los sistemas de protección social.

Dos son las principales causas de este problema estructural: la precariedad laboral y los bajos salarios y el precio de la vivienda. En Euskadi el salario medio de las personas asalariadas menores de 35 años ronda los 1.400 euros (incluidas las dos pagas extras prorrateadas). Ahora bien, existe una importante brecha de género: las mujeres asalariadas menores de 35 años cobran, de media, 1.299 euros netos mensuales frente a los 1.498 euros que perciben los hombres de su misma franja de edad. Es decir, casi 200 euros de diferencia. Y todo ello, en un contexto en el que el salario medio de los y las jóvenes vascas, según reconoce el propio Gobierno Vasco, es en torno a 100 euros menos que en 2010. A todo ello, hay que sumarle que casi el 40% de las y los jóvenes vascos consideran muy o bastante probable perder el empleo en el plazo de un año o que empeoren sus condiciones laborales en ese mismo periodo temporal.

En cuanto al acceso a la vivienda, los datos más recientes (Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España, 2023) son extremadamente preocupantes. Así, la juventud vasca de 16 a 29 años de edad que comparten vivienda gastan más del 40% de su salario en el alquiler. Pero es más, la mayoría no podría permitirse vivir sola de alquiler ni aunque destinará el 100% de su sueldo y, en el caso de intentar comprar una vivienda, tendría que dedicar todo su salario de casi siete años de forma exclusiva para pagar la entrada.

A este gravísimo problema de emancipación hay que sumarle otros como el de la salud mental, el incremento de enfermedades de transmisión sexual, la falta de una educación sexual y afectiva o el riesgo de ludopatía entre las personas jóvenes.

Frente a todo esto, desde Sumar consideramos que es urgente impulsar políticas públicas ambiciosas que aseguren el presente y el futuro de la juventud de Euskadi, que proporcionen a las y los jóvenes la oportunidad de realizar sus proyectos de vida y definir el país en el que desean vivir.

Apostar por Euskadi es apostar por su juventud:

80. Cumpliremos con lo establecido en la Ley vasca de Juventud, de modo que se cumplan los derechos de las personas jóvenes y los deberes de las administraciones públicas.
 - a. Incorporaremos de manera transversal una perspectiva joven en todas las políticas públicas.

81. Impulsaremos un Pacto vasco por la juventud que no se limite a promover medidas que favorezcan a las personas jóvenes, sino que comprometa a las distintas fuerzas políticas en la consideración de las necesidades de este colectivo como un vector crítico en la elaboración de cualquier política pública.
 - a. En particular, las personas jóvenes serán consideradas interlocutoras necesarias, en cuanto colectivo particularmente concernido, en cualquier proceso de negociación relacionado con transformaciones medioambientales, climáticas, energéticas y, en general, en cualquier desarrollo legislativo que afecte a la transición ecosocial.
82. Garantizaremos el derecho a la participación de la juventud en procesos participativos y consultas a la ciudadanía a partir de los 16 años, edad a partir de la que existe una garantía de madurez puesto que concluye la enseñanza obligatoria, se puede acceder al mundo laboral, se cuenta con responsabilidad penal y se puede contraer matrimonio. En este sentido, impulsaremos además el reconocimiento del derecho al sufragio a partir de los 16 años.
83. Elaboraremos el VI Gazte Plana de Euskadi, a partir de la evaluación de la anterior estrategia y contando con la participación de todos aquellos actores institucionales y sociales involucrados, incluidos organizaciones y colectivos juveniles.
84. Potenciaremos dentro del currículum educativo proyectos que promuevan la participación juvenil.
85. Reconoceremos la educación no formal y el voluntariado juvenil como herramientas educativas, mediante la puesta en marcha de un sistema público de acreditación de las competencias adquiridas en el voluntariado y en la educación no formal.
86. Fomentaremos el asociacionismo juvenil en todos los ámbitos de la vida (política, economía, derechos laborales, feminismo, ecologismo, cultura, ocio, deporte, etc.) mediante programas específicos de subvenciones, con especial atención a aquellos colectivos que cuentan con más trabas para su organización y participación (pobreza y exclusión social, discapacidad, condición migratoria, etc.).
87. Impulsaremos, en coordinación con las administraciones municipales, la creación de espacios y centros juveniles, en cuya gestión participen asociaciones y personas jóvenes.
88. Aumentaremos los recursos del Consejo Vasco de la Juventud y del Observatorio Vasco de la Juventud.
89. Fortaleceremos el sistema de becas en la educación secundaria, profesional y universitaria, mediante su ampliación y modernización. En este sentido, aumentaremos significativamente la partida presupuestaria destinada a ayudas al estudio, con especial atención a la población con menos recursos. Además, eliminaremos el sistema variable de becas, de tal modo que el estudiantado podrá conocer con suficiente antelación si puede contar con una ayuda al estudio y la cuantía de la misma, e ingresaremos el importe de la beca durante el primer trimestre del curso.
90. Pondremos en marcha una batería de medidas de acreditación para que las personas jóvenes que abandonaron tempranamente su formación adquieran las competencias que precisan para su recualificación profesional.
91. Desarrollaremos programas específicos de atención y acompañamiento integral para aquellas personas jóvenes con mayores dificultades para permanecer en el sistema

educativo hasta los 18 años o para obtener una formación profesional o una educación universitaria.

92. Elaboraremos y pondremos en marcha un plan estratégico de emancipación juvenil con un paquete de medidas urgentes para facilitar el acceso a la vivienda de las personas jóvenes. Además de las políticas públicas generales que también contribuyen a este objetivo (políticas laborales, incremento del parque de vivienda pública, alquileres sociales y limitación de los precios de los alquileres, etc.), es imprescindible desarrollar proyectos específicos que faciliten la emancipación de los y las jóvenes. En la elaboración de este plan participarán todos los actores institucionales y sociales involucrados, incluidas las organizaciones juveniles.
93. Desarrollaremos la Red de Emancipación Juvenil, aprobada en la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud. Un servicio que centralizará toda la información disponible (ayudas, recursos públicos, etc.) y asesorará a las personas jóvenes que quieran acceder o hayan accedido a una vivienda, en cualquiera de sus modalidades.
94. Desarrollaremos, en colaboración con las administraciones locales y organizaciones juveniles, la existencia de puntos violetas de prevención y atención a las violencias machistas, incluida la violencia sexual, y de puntos de información sexual y recogida gratuita de anticonceptivos en lugares accesibles y frecuentados por la juventud como puede ser en centros escolares, casas de la juventud, fiestas populares, festivales, etc.
95. Modificaremos la actual Ley reguladora del juego con el fin de evitar las adicciones juveniles.
 - a. Prohibiremos la apertura y cierre de locales que incumplan una distancia mínima de 500 metros radiales con respecto a centros educativos, universitarios y de rehabilitación de personas jugadoras.
 - b. Estableceremos una moratoria de apertura de nuevos establecimientos y limitaremos estrictamente la publicidad y los horarios de apertura, control de acceso en las máquinas situadas en los establecimientos.
 - c. Prohibiremos subvencionar con dinero público eventos patrocinados por estas empresas.
96. Fomentaremos la cultura juvenil mediante proyectos de dinamización cultural: bolsa de artistas, intercambios de estos, organización de eventos culturales, etc. En este sentido, pondremos en marcha puntos de asesoramiento a jóvenes del sector cultural en aspectos legales, económicos y para el desarrollo de sus carreras, haciendo hincapié en el cooperativismo y la economía social.
97. Desarrollaremos y coordinaremos políticas públicas sobre discapacidad y juventud, de accesibilidad universal, para dar visibilidad social de la juventud con discapacidad; favorecer el empoderamiento y la autonomía para la independencia; fomentar la inclusión de la juventud con discapacidad en los ámbitos educativo, laboral, nuevas tecnologías, internacionalización, cultura, arte, ocio y deporte, etc.
98. Promoveremos actividades deportivas y culturales nocturnas dirigidas a población joven.
99. Impulsaremos políticas de gratuidad o precios reducidos para el acceso a la cultura y el deporte de la juventud entre 16 y 35 años en todos los centros públicos.

100. Analizaremos y evaluaremos para su mejora las estrategias y herramientas para el empleo juvenil en Euskadi.
101. Reformaremos el programa Lehen Aukera (Plan de Garantía Juvenil) para que contribuya realmente a erradicar las dinámicas de constante precariedad de la juventud vasca.
102. Pondremos en marcha una estrategia de empleo juvenil vinculada a sectores productivos verdes tales como energías renovables, rehabilitación de edificios con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética o reforestación/forestación y ordenación forestal sostenible.
103. Impulsaremos la creación de un plan interdepartamental del Gobierno Vasco, en conexión con las instituciones vascas de distintos niveles (ayuntamientos y diputaciones) para la promoción y la creación de empleo joven en Euskadi.
104. Vigilaremos que los de contrato de formación o prácticas sólo se utilicen en casos muy justificados y no de manera rutinaria.
105. Potenciaremos la realización de contratos relevo con el fin rejuvenecer a una plantilla pública que poco a poco va envejeciendo. De esta manera, garantizaremos la entrada de personas jóvenes en las administraciones públicas.
106. Aumentaremos los efectivos de la inspección de trabajo y estableceremos un plan de choque para la detección de falsos autónomos, con especial atención en las empresas y plataformas de 'economía colaborativa', en las que trabajan muchas personas jóvenes.
107. Estableceremos, en colaboración con las universidades y los centros de formación profesional, un mecanismo de observación y control de las prácticas curriculares y no curriculares para verificar que estas no se utilizan para sustituir de manera fraudulenta puestos de trabajo.
108. Modernizaremos y dotaremos de más recursos a los Servicios Públicos de Empleo y las agencias de desarrollo para acabar con la precarización que llevan a cabo las ETT.
109. Vincularemos todas las ayudas a la contratación y fomento del empleo juvenil a criterios de calidad, salarios dignos y estabilidad.
110. Pondremos en marcha un sistema de ayudas, con actuaciones específicas en zonas empobrecidas o marginadas de Euskadi, para fomentar la contratación juvenil. Las empresas y otras organizaciones que participen tendrán que cumplir unos requisitos mínimos de contratación: formación y adaptación al puesto de trabajo, contratos indefinidos, compromiso de permanencia de cuatro años, respeto de todas las condiciones establecidas en el convenio colectivo en vigor, incluidos salarios, que nunca podrán estar por debajo del salario mínimo interprofesional.

1.2.3. Envejecer con autonomía, seguridad y sin soledad no deseada

El incremento de la esperanza de vida, unido a otros factores como el descenso de la natalidad, ha supuesto en Euskadi un aumento significativo del porcentaje de personas mayores de 65 años. Somos ya un país de personas mayores y, en unas décadas, tendremos que hacer frente a un sobrevejecimiento notable de la población: se prevé que en 2060 el peso de la población octogenaria en Euskadi duplique al actual y suponga el 15,6% de la

población total. Asimismo, casi la mitad de la población mayor habrá superado los 80 años de edad.

Todo ello planteará retos como un aumento de las situaciones de dependencia, la necesidad de creación y/o transformación de equipamientos públicos, servicios e infraestructuras específicos, o la mejora de la coordinación sociosanitaria en la atención primaria y de la formación y capacitación de las y los profesionales de los cuidados.

En este momento, y a pesar de los avances sanitarios y la mejora de las condiciones de vida, gran parte de las personas mayores tienen problemas de salud; un fenómeno que se intensifica a partir de los 75 años. En este sentido, uno de los retos a los que nos enfrentamos es el de la demencia, ya que las proyecciones de prevalencia e incidencia señalan un aumento del número de personas que sufrirán este deterioro cognitivo.

Como es sabido, hasta ahora los cuidados y la atención necesarios para estas situaciones de enfermedad o dependencia han recaído fundamentalmente en las familias y, en concreto, en las mujeres. Frente a ello, necesitamos políticas públicas que garanticen la corresponsabilidad de los cuidados desde las instituciones. Necesitamos políticas públicas que posibiliten afrontar esta etapa de la vida con autonomía y con seguridad, desempeñando un papel activo en todos los ámbitos de la sociedad.

Por otro lado, según los datos que recogen tanto el *Estudio sobre las condiciones de vida de las personas de 55 y más años en Euskadi 2020* y la *Estrategia vasca con las personas mayores 2021-2024* del Gobierno Vasco, la situación económica de las personas mayores ha mejorado en los últimos años, pero aún sigue existiendo un elevado nivel de vulnerabilidad. Este afecta especialmente a las mujeres y a las personas de más edad que son quienes disponen de unos menores ingresos en el hogar. Por lo pronto, para la inmensa mayoría de las personas mayores las pensiones son el único ingreso que perciben; existiendo una inmensa brecha de género en este ámbito, con un todavía mayor número de mujeres que reciben pensiones no contributivas, las más bajas, al haber trabajado durante décadas en el interior de los hogares o en otros ámbitos sin recibir un salario o sin cotizar. En consecuencia, desde Sumar reconocemos y reivindicamos la importante movilización que han protagonizado en los últimos años las y los pensionistas vascos para lograr un aumento de la cuantía de las pensiones y garantizar unas condiciones de vida digna.

Así con todo, a lo largo de las últimas décadas han aumentado entre las personas mayores los hogares unipersonales y aquellos en los que se convive en pareja. Un hecho que responde a un cambio de los modelos familiares, pero también a mejoras en las condiciones de salud y económicas y al deseo de mantener estilos de vida independientes. Ahora bien, esta situación también puede suponer una mayor vulnerabilidad. Por ejemplo, las personas que viven solas tienen un mayor riesgo de experimentar aislamiento social y privación económica. Desde Sumar partimos del convencimiento de que, a la hora de abordar las necesidades residenciales de las personas mayores, dependientes o no, la respuesta no pueden ser las macroresidencias en las que, como se comprobó durante la pandemia, no siempre existen las condiciones adecuadas debido a una falta de recursos y de personal. Algo a lo que las políticas del PNV y del Partido Socialista no han puesto solución, sino que incluso han empeorado con, por ejemplo, una reducción de los tiempos de atención a las personas residentes. En conclusión, necesitamos apostar por otros modelos en los que se respete la autonomía y la voluntad de las personas mayores y se evite en la medida de lo posible su institucionalización.

Afortunadamente, en Euskadi las personas mayores siguen disfrutando de un alto grado de sociabilidad, centrado fundamentalmente en la familia en comparación con las amistades u otro tipo de interacciones como el voluntariado. Este alto grado de sociabilidad no implica, sin embargo, que no debamos prestar atención a un fenómeno cada vez más presente, sobre todo en las grandes ciudades, el de la soledad no deseada.

Todos estos retos multidimensionales deben ser abordados desde una perspectiva interseccional que tenga en cuenta las distintas dimensiones que nos atraviesan. En este sentido, es fundamental prestar atención a las necesidades y deseos de las personas mayores LGBTQ+ y que muchas veces sufren discriminaciones o un proceso de retorno al armario.

El compromiso de Sumar ante todo ello es claro: garantizaremos los derechos de las personas mayores a gozar de una ciudadanía plena, participativa, activa y feliz.

111. Promoveremos un cambio cultural en materia de cuidados que sitúe a las personas en el centro (personas mayores, profesionales y familiares), priorizando la atención domiciliaria frente al modelo residencial.
112. Promoveremos la participación activa de las personas mayores en todos los ámbitos de la sociedad sin obstáculos ni barreras. Para ello, desarrollaremos medidas que contribuyan a eliminar la discriminación y promuevan la defensa de los derechos de las personas que envejecen y las relaciones y diálogo entre las generaciones.
113. Garantizaremos la evaluación, diseño y puesta en marcha de una nueva Estrategia vasca con las personas que fomente un envejecimiento activo y asegure la participación de las personas mayores en el diseño de las políticas públicas destinadas a ellas.
114. Pondremos en marcha políticas activas contra la brecha digital que afecta a las personas mayores y que implica trabas en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y en el acceso a servicios como la sanidad o la banca. Estas políticas contemplarán la formación, pero también el acompañamiento y el acceso a terminales (ordenadores, tablets, etc) en las bibliotecas, centros de mayores, etcétera.
115. Garantizaremos el acceso de las personas mayores a todos los servicios, incluidos privados como la banca, asegurando que no se ejercen trabas ni discriminaciones digitales.
116. Impulsaremos acciones y campañas de puesta en valor de las aportaciones diferenciales de las personas mayores al conjunto de la sociedad.
 - a. Así, por ejemplo, promoveremos programas de mayores en las aulas en el sistema educativo para que puedan transmitir sus conocimientos y experiencias de vida y fomentar el diálogo intergeneracional.
117. Desarrollaremos iniciativas en el ámbito cultural que superen el edadismo vigente y apoyaremos a creadores y creadoras mayores.
118. Fomentaremos mediante ayudas y subvenciones el asociacionismo y la organización de las personas mayores partiendo de su diversidad de experiencias, vivencias y necesidades.
119. Promoveremos un modelo de apoyos y cuidados local y con base comunitaria que garantice el equilibrio y la integración de todos los agentes comprometidos en la atención a las situaciones de dependencia.

120. Impulsaremos políticas públicas que den prioridad máxima a los cuidados de las personas mayores en el domicilio en general.
 - a. En este sentido, se promoverá la superación del enfoque actual de cuidado para avanzar hacia un modelo de atención integral que contemple otros servicios como fisioterapia, podología, peluquería, psicología, etc.
121. Apostaremos, en colaboración con las administraciones locales, por servicios de proximidad (centros de día y jubilotecas) que estén integrados en el tejido social de barrios y pueblos. Así, fomentaremos la apertura de centros que contribuyan a un envejecimiento sano y activo.
 - a. Estos espacios, en los que se primará la participación de las personas mayores en su gestión, prestarán una atención integral que pueda cubrir todas las necesidades de este colectivo: prevención, acompañamiento y atención sanitaria, fisioterapia, logopedia, podología, peluquería, asistencia social, ocio y cultura, actividad deportiva y ejercicio físico, etc.
122. Aumentaremos los recursos y ayudas para la adaptación de las viviendas con el fin de mejorar la autonomía y la accesibilidad, previniendo accidentes y caídas y facilitando la movilidad, para mantener el confort térmico en el hogar y para desarrollar actividades de ocio cultural y de ejercicio físico.
123. Desarrollaremos nuevos modelos de atención residencial centrados en las personas, basados en pequeñas residencias de titularidad y gestión pública que den respuesta a todas las demandas y necesidades y a la protección jurídica y social de las personas.
124. Revisaremos urgentemente el decreto de residencias de mayores para que garantice unas condiciones de vida dignas.
 - a. En este sentido, todas las residencias deberán acreditar una calidad asistencial adecuada, ratios suficientes de personal de atención, condiciones higiénicas y sanitarias óptimas y un proyecto sociosanitario sólido.
125. Ampliaremos y desarrollaremos nuevos mecanismos rápidos y eficaces de inspección y sanción que aseguren el cumplimiento riguroso de las normativas y la calidad de los servicios y la atención.
126. Impulsaremos la creación de consejos de residentes y familiares para supervisar y garantizar el buen funcionamiento de las residencias y la calidad de la atención.
127. Desarrollaremos políticas que avancen en un proceso de desinstitucionalización de las residencias, a partir de su organización en unidades de convivencia donde las personas disfruten de una vida digna y donde se les respete la libertad de elección y el control de las decisiones que afectan a sus vidas, garantizando la preservación de la identidad y la intimidad de la persona y de su entorno familiar.
 - a. En ese sentido, impulsaremos fórmulas alternativas de vivienda en la línea de las viviendas colaborativas, tuteladas, intergeneracionales, compartidas y viviendas con servicios.
128. Analizaremos y propondremos nuevos diseños de los entornos urbanos que tengan en cuenta las necesidades de las personas mayores.
129. Fomentaremos, en colaboración con las administraciones forales y locales, iniciativas públicas y comunitarias que sirvan para incrementar y diversificar los espacios y los

equipamientos de uso común para que tanto el espacio público como la estructura de viviendas particulares sean inclusivas y faciliten nuevas formas de relación comunitaria, solidaria e intergeneracional.

130. Diseñaremos y pondremos en marcha, en colaboración con las administraciones forales y locales y con las asociaciones y organizaciones de personas mayores, una Estrategia contra la soledad no deseada.
 - a. Ésta incluirá, entre otras medidas, la puesta en marcha de un programa de apoyo psicológico y social a las personas mayores que estén en situaciones de mayor vulnerabilidad, en especial a las que se encuentran en situación de aislamiento social.
131. Mejoraremos la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos de salud de las personas mayores dentro de Osakidetza, con especial foco en la atención primaria.
 - a. Para ello, reforzaremos las plantillas y pondremos en marcha equipos multidisciplinares que incluyan profesionales de la medicina de familia y de la enfermería comunitaria, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, nutricionistas, psicólogos, dentistas y podólogos. Estos equipos recibirán formación continua y específica en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos crónicos, las limitaciones de movilidad y el deterioro de la función cognitiva en personas mayores o en los efectos del cambio climático sobre la salud de las personas mayores.
132. Reforzaremos el plan de ayudas para la compra de audífonos.
133. Desarrollaremos políticas y medidas que contribuyan a garantizar el derecho a una sexualidad sana y placentera de las personas mayores.
 - a. En este sentido, impulsaremos además acciones que aseguren la no discriminación de las personas LGTBI+ ni su armarización dentro o fuera de las residencias.
134. Pondremos en marcha un programa de prevención e intervención frente al maltrato a las personas mayores, tanto en el ámbito institucional como en el doméstico.
135. Impulsaremos políticas dirigidas al cuidado de las personas mayores en el final de la vida, incluyendo el suministro de cuidados paliativos en los domicilios cuando así se desee y la garantía de tener una muerte digna, en coherencia con lo establecido en la Ley de Regulación de la Eutanasia.
136. Promoveremos la investigación para paliar las carencias existentes de conocimiento respecto al envejecimiento y los cambios demográficos que se avecinan.

1.3. Cuidar el futuro: garantizar una educación pública, inclusiva, pluralista y euskaldun

La educación no es solo un derecho básico, sino el primer eje de cohesión social para la libertad y la principal herramienta para combatir la desigualdad y garantizar un futuro mejor para todas las personas. Las generaciones que vienen deberán estar preparadas para afrontar enormes retos como lo son la crisis climática, la desigualdad social o el auge de los totalitarismos. Sabemos que del modelo educativo que proyectemos hoy dependerá el

éxito del mañana, y desde Sumar afirmamos que sólo una enseñanza universal, democrática e igualitaria pueden hacerlo posible; y que, por tanto, la educación pública debería ser la verdadera motivación de quien presida este país.

Sin embargo, la recientemente aprobada Ley vasca de Educación es el resultado de la alianza del PNV, el Partido Socialista y la complicidad de EH Bildu por blindar la red de educación concertada más grande de todo el Estado. En consecuencia, somos una de las Comunidades con una mayor segregación escolar. Según señala Save the Children, Euskadi es la cuarta comunidad con mayor índice de segregación por razones socioeconómicas. A esto se añade el impactante dato de que somos la segunda comunidad que más segrega al estudiantado migrante por detrás de la Comunidad de Madrid. Este fenómeno de segregación educativa tiene múltiples caras: por un lado, existen centros bunker, generalmente concertados o privados, que concentran estudiantado de nivel socioeconómico alto y muy alto. Por otro lado, los centros ghetto que escolarizan al de nivel socioeconómico más bajo, con importante presencia de estudiantado de origen extranjero. Estos últimos centros suelen ser públicos, aunque también se dan no pocos casos de centros concertados, en especial religiosos.

A este grave problema de segregación se une la realidad sociodemográfica vasca. Los índices de natalidad son los más bajos desde 1941 y una parte sustancial de los nacimientos se produce en el seno de familias de origen migrante. Se puede prever cabalmente que esta realidad no hará más que acrecentar la situación de segregación educativa existente. Esto plantea el problema del exceso de oferta educativa y de la viabilidad de los centros educativos vascos. En otras palabras, si va a haber muchos menos alumnas/os, ¿tiene sentido mantener la red dual en este contexto? Aunque este asunto no se ha resuelto aún, la decisión del Gobierno Vasco de rebajar los ratios de estudiantado para obtener conciertos educativos parece significativa de la dirección que ha decidido tomar el PNV y el Partido Socialista: avanzar en la privatización y la segregación escolar.

Educación 0-3 años

En el segmento 0-3 años existe una oferta muy desigual. Por un lado, el proyecto para la gratuidad de las haurreskolak sigue sin concretarse. Hasta los 2 años la oferta es insuficiente para la demanda existente, por lo que proliferan las escuelas privadas. A partir de los 2 años, muchas niñas y niños son escolarizados en colegios, muchos de ellos concertados, dando inicio a la situación de segregación que caracteriza a la educación vasca.

Educación no universitaria 3-18 años

Más allá de los problemas derivados de la concertación previamente reseñados, conviene señalar la realidad de los comedores escolares. El impulso del PNV y del Partido Socialista para que éstos sean atendidos por caterings, dificulta la creación de comedores propios y de kilómetro cero. Huelga recordar que estos mismos caterings formaron un cartel que se repartió el mercado y que incluso fueron condenados por ello.

Por otro lado, y pese a que se ha trabajado por abordar los problemas de desigualdad de género a través de políticas educativas, programas de igualdad de género y concienciación, la impresión general es de retroceso. Las diferencias en el rendimiento académico, la presión en la elección de carrera junto con estereotipos, discriminación incluso violencia de género, hacen de este tema un intento fallido por parte de los jeltzales.

Tampoco podemos olvidar la situación del profesorado, lleno de hastío, cansancio y desesperanza ante una situación que no mejora: no hay momentos puntuales de carga de trabajo, sino una sobrecarga continua. En la práctica, las y los docentes han adquirido un rol que no es sólo el propio, sino el correspondiente a una educadora social o psicóloga. Ante esta situación, proliferan las bajas médicas por ansiedad.

Formación profesional

La Formación Profesional vasca, con una fuerte presencia de la Educación Dual y una firme conexión con el tejido empresarial local, es un modelo exitoso en el que existen ámbitos claros de mejora, como la escasa presencia del euskera o la falta de oferta que atienda a la fuerte demanda.

Educación universitaria

Constatamos una proliferación del sector privado. ya que Euskadi cuenta con dos públicas, la UPV/EHU y la UNED, y 4 universidades privadas: Deusto, Mondragon Unibertsitatea, y la reciente EUNEIZ.

En cuanto a la universidad pública, la UPV/EHU sufre de una infradotación presupuestaria. Esto redundará en la contratación precaria de profesorado sustituto a tiempo parcial, de tal forma que su salario es ínfimo. Asimismo, el personal técnico, de administración y servicios (PAS) es absolutamente insuficiente, con una plantilla envejecida y acuerdos de jubilaciones rotos unilateralmente.

Para hacer frente a todo ello, nuestro ánimo es propositivo y realista: buscamos llevar a cabo una auténtica revolución en el modelo educativo imperante durante los años de gobierno del PNV. Apostamos por una educación gratuita desde los cero años, con una atención especial a las necesidades del ámbito rural, con unos servicios complementarios basados en parámetros de calidad y de equidad social y que sea profundamente inclusiva. Desde Sumar trabajamos por una educación que impulse nuestra lengua y nuestra cultura, comprometida con la prevención del fracaso y abandono escolar, y atenta a la salud mental del conjunto de la comunidad educativa: estudiantado, profesorado y personal administrativo. En definitiva, un sistema de enseñanza público y de calidad que sea el motor de la integración social plena de la juventud, que se adapte a las necesidades socioculturales de Euskadi y que garantice el derecho a la educación a lo largo de la vida.

137. Defenderemos la Educación pública como eje central de nuestro sistema educativo y de cohesión social.

- a. Destinaremos el 7% del PIB a la educación pública para una mejora de la calidad de la enseñanza.
- b. Impulsaremos el fin de la concertación universal mediante una auditoría que conlleve la extinción donde haya oferta pública suficiente, así como en los casos en los que segreguen por género o usen mecanismos encubiertos para seleccionar a su estudiantado por razones económicas, ideológicas u otras características culturales o personales.
- c. Pondremos fin al cobro de las “cuotas voluntarias” por enseñanza y otros servicios complementarios esenciales, y cercioraremos la transparencia financiera educativa.

- d. Evaluaremos y realizaremos una nueva planificación escolar para asegurar un proceso de escolarización equilibrado e inclusivo que garantice la existencia de plazas públicas para todo el estudiantado que lo solicite en todas las etapas.
 - e. Diseñaremos un Plan de Equidad, Inclusión y Cohesión Social que reorganice al Mapa Escolar actual, identificando la realidad y las necesidades de los centros públicos, dotándolos de recursos suficientes para consolidar las plantillas actuales y para la creación de nuevas figuras educativas, y favorecer la atención a la diversidad del estudiantado, poniendo especial énfasis en los centros con nivel de complejidad mayor y de difícil desempeño.
 - f. Impulsaremos la creación de una Viceconsejería específica de coeducación con la mirada puesta en un horizonte feminista.
138. Impulsaremos la publicación voluntaria de los centros privados y la supresión progresiva de los conciertos educativos, fusionando centros y arbitrando medidas para la integración y homologación de su personal bajo criterios de mérito y equidad propios de la Función Pública. La existencia de un número considerable de docentes será vista como una oportunidad para bajar los ratios, atender a la diversidad e impulsar una atención personalizada a un estudiantado menguante en número.
139. Adoptaremos una Estrategia Vasca de Inclusión Educativa contra todas las formas de segregación, con dotación económica adecuada y con la ayuda del ISEI-IVEI.
- a. Desarrollaremos y concretaremos el concepto de Índice de Necesidad Escolar de Inclusión (INEI), a partir de un conjunto de indicadores que incluirá el ISEC de cada centro, los porcentajes de estudiantado becario, de estudiantado de incorporación tardía al sistema educativo, de estudiantado con necesidades educativas, de estudiantado en situación de adopción o acogimiento residencial o familiar, datos relativos a resultados, segregación, concentración y recursos. Una vez recogido normativamente dicho concepto, elaboraremos anualmente un informe con el INEI por Territorio, circunscripción y/o zona escolar y centro, permitiendo la toma de decisiones de planificación educativa que mejoren la cohesión de nuestro sistema educativo.
 - b. Garantizaremos que el Departamento responsable en materia educativa, a partir del INEI, atienda de forma preferente con recursos de todo tipo a aquellos centros públicos de perfil socioeconómico más bajo y con estudiantado en riesgo de exclusión social, de forma que las comunidades implicadas, sobre la base de sus necesidades y de los objetivos que establezcan en un plan plurianual evaluable, puedan recibir los recursos necesarios para la consecución de dichos objetivos.
140. Avanzaremos hacia un modelo plurilingüe que sitúe al euskera como eje central, sin clasificación del estudiantado ni segregación lingüística, vertebrado en el translingüismo y las nuevas metodologías pedagógicas, con el objetivo de alcanzar niveles homologados de competencia en euskera y castellano y, al menos, en una lengua extranjera. Para este fin se tendrán en cuenta las diferentes zonas sociolingüísticas con la intención de plantear los itinerarios y los plazos de logro que sean necesarios.
141. Contribuiremos a la elaboración de currículos pedagógicos innovadores y populares basados en la promoción del desarrollo personal y colectivo, los feminismos y la diversidad, la transición ecológica justa y la memoria democrática y deslegitimadora de las violencias.

- a. Desarrollaremos la reflexión y el espíritu crítico en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje y la presencia del estudio de la Filosofía, fomentando una educación en valores anclada en los derechos humanos y la gestión de las emociones con el fin de crear una ciudadanía democrática.
 - b. Garantizaremos la laicidad del sistema educativo sostenido con fondos públicos y la sustitución progresiva de la asignatura de religión por el estudio crítico y antidogmático de las religiones del mundo.
 - c. Estableceremos un nuevo ámbito de competencias escolares vinculadas a la coeducación, que deberá integrarse en los currículos escolares, de manera continuada, en las diferentes etapas del sistema educativo vasco y adaptada a las edad del estudiantado: educación en igualdad y contra el sexismo, diversidad sexual y de género, antirracismo, buenos tratos, mejora de las relaciones interpersonales, resolución de conflictos, prevención de las violencias machistas, educación sexoafectiva, fomento de vocaciones científicas en las niñas y jóvenes, y desarrollo de nuevas masculinidades.
 - d. Aseguraremos la educación sexual obligatoria con contenidos específicos adaptados a cada etapa educativa y de forma transversal en el sistema educativo.
 - e. Impulsaremos una formación específica sobre el consumo crítico, el comercio justo, los derechos laborales y las finanzas éticas.
 - f. Transversalizaremos la transición ecológica justa, el decrecimiento, la soberanía alimentaria y la sensibilización ambiental y animal en el currículo educativo y como asignatura específica.
 - g. Promoveremos la diversidad sociocultural, la interculturalidad crítica y el reconocimiento y aprendizaje de las lenguas y culturas de origen del estudiantado.
 - h. Recuperaremos los itinerarios artísticos, tanto plásticos y audiovisuales como de música y danza.
 - i. Aumentaremos la carga lectiva de la Educación Física para afrontar la vida sedentaria actual y adquirir hábitos saludables.
142. Elaboraremos un Plan Integral de Salud Mental en colaboración con las asociaciones de profesionales, usuarios y familiares para abordar de manera específica la salud mental infanto-juvenil y la prevención del suicidio.
- a. Pondremos en marcha medidas para que en el ámbito educativo se profundice en la atención a la salud mental, con programas de sensibilización y detección precoz dirigidos al personal docente que eviten la patologización de la diversidad.
 - b. Crearemos una Oficina de Salud Mental Educativa para el profesorado implicado en protocolos de prevención del suicidio u otras intervenciones con estudiantado vulnerable.
 - c. Incorporaremos psicólogas/os clínicas/os en el sistema educativo y aumentaremos progresivamente el número de orientadoras/es en los centros educativos hasta alcanzar la ratio determinada por la UNESCO de un/a orientador/a por cada 250 alumnas/os.

- d. Adecuaremos los protocolos de coordinación de los centros escolares con los Servicios Sociales de Base para realizar un seguimiento óptimo del estudiantado, garantizar sus derechos y actuar en casos de desprotección.
 - e. Ofreceremos a todo el estudiantado que lo necesite, independientemente de su edad, la figura del especialista de apoyo emocional y educativo.
 - f. Crearemos un servicio específico de orientación, acompañamiento y atención para los centros educativos, el profesorado y las familias, ante situaciones de Acoso Escolar y Ciberacoso con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir ante cualquier tipo de discriminación o acoso entre iguales y ofrecer una respuesta más rápida y eficiente ante los posibles casos de violencia de manera coordinada.
 - g. Promoveremos la elaboración y aplicación de protocolos específicos para la prevención, detección, atención y acompañamiento en casos de acoso y ciberacoso sexista, sexual, LGTBI+fóbicos, transfóbico, racista, gordofóbico, capacitista, etc.
 - h. Promoveremos la investigación sobre los problemas de convivencia generados en los centros educativos, incidiendo en un conocimiento preciso de sus manifestaciones, de los factores de riesgo que afectan e inciden en su mantenimiento y desarrollo.
143. Garantizaremos los derechos del estudiantado con discapacidad física o mental asegurando que los centros dispongan de los recursos requeridos para asegurar su acogida y acompañamiento, incorporando su realidad y necesidades en el Decreto que regula la respuesta a la diversidad en el marco de un sistema educativo inclusivo.
144. Velaremos por el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos las niñas, niños y adolescentes que padezcan una enfermedad durante las diferentes fases de su tratamiento y más allá de la educación obligatoria.
145. Crearemos, en coordinación con los departamentos de sanidad, inclusión social e igualdad, el Instituto para el Desarrollo de la Educación y del Profesorado, órgano integrado en el Sistema Educativo Vasco y encargado de la formación del profesorado y la mejora de sus condiciones.
- a. Cumpliremos con los acuerdos sindicales para la regulación de las condiciones de trabajo del personal docente y mantendremos las mesas de negociación para su mejora continua.
 - b. Aprobaremos un mecanismo para revertir los recortes aplicados desde el año 2012 a las jubilaciones voluntarias del profesorado.
 - c. Dotaremos de formación permanente al profesorado de todos los niveles en su etapa y especialidad correspondiente.
 - d. Impulsaremos un proceso de reflexión sobre el trabajo por competencias, la organización de las asignaturas en el currículo y el proceso de digitalización, con el objetivo de encauzar líneas comunes, optimizar recursos y desarrollar metodologías inclusivas e innovadoras.
 - e. Garantizaremos la presencia de personal técnico especialista en igualdad de género, diversidad sexual y de género e interculturalidad crítica, con los temas

previstos en este ámbito de competencias escolares para garantizar tanto su aplicación como la atención a las necesidades y demandas del estudiantado.

- f. Aumentaremos los recursos de los Berritzegunes, incluido su personal, a fin de responder a las necesidades de los centros y en el seguimiento del estudiantado con necesidades educativas.
 - g. Desarrollaremos un Plan de formación para el profesorado en la atención al estudiantado de altas capacidades.
146. Caminaremos progresivamente hacia la gratuidad total de la enseñanza pública, desde la primera infancia hasta la Universidad.
- a. Paralelamente y hasta el logro de este objetivo, incrementaremos la financiación de becas hasta alcanzar niveles europeos, poniendo énfasis en enseñanzas no universitarias y estableciendo el acceso a becas por motivos socioeconómicos para garantizar que lleguen a las franjas de población con menos recursos.
147. Aseguraremos una educación gratuita, pública y universal a la primera infancia (0-3 años) ampliando de forma progresiva la oferta de plazas públicas de las Haurreskolak, y el horario de las mismas para facilitar la conciliación de las familias. La incorporación temprana al sistema educativo es positiva en las futuras trayectorias, ya que potencia la permanencia y el éxito escolar. Esta medida es también estratégica y absolutamente imprescindible para reforzar el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y apoyar el derecho al tiempo libre de las personas cuidadoras en general, incluyendo las de mayor edad.
148. Garantizaremos la gratuidad de los servicios complementarios de educación, como el material escolar, los servicios de comedor, transporte y actividades extraescolares, bajo parámetros de calidad contrastada y evitando fórmulas de “copago”:
- a. Promoveremos la gratuidad de los comedores escolares como elemento de socialización y conciliación en los centros docentes públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación. Introduciremos criterios de proximidad (Km.0) en el suministro de los productos alimenticios ecológicos y de alta calidad nutricional y sanitaria.
 - b. En el caso del transporte escolar, además de la gratuidad, se introducirán criterios de mayor racionalización en su uso mediante el establecimiento de una Red de Caminos Escolares Seguros y Sostenibles, que refuercen la autonomía infantil y garanticen la existencia de una alternativa gratuita y 100% eléctrica y renovable en todos los municipios.
149. Avanzaremos en la rehabilitación energética de los centros educativos e instalaremos placas solares en las cubiertas de los centros educativos para que los centros produzcan su propia energía.
150. Garantizaremos una atención específica a las necesidades del medio rural.
- a. Impulsaremos un marco legislativo específico para el subsistema educativo del mundo rural, especialmente en lo que se refiere a ratios mínimos de los centros, a su estructura organizativa y a la normativa de funcionamiento.
 - b. Potenciaremos medidas inmediatas que pongan en valor el modelo de escuela rural.

151. Aseguraremos la planificación territorializada de la FP bajo criterios de refuerzo de la oferta pública y de calidad acorde con las necesidades del país.
- a. Incrementaremos la financiación de la FP, promoviendo una mayor coordinación entre las administraciones y los recursos necesarios, y garantizaremos una gestión democrática de la misma a través de la participación vinculante de los agentes sociales.
 - b. Priorizaremos la oferta pública en los ciclos con más demanda de la FP, evitando que la mayoría de la oferta en algunos de ellos se sitúe exclusivamente en las ciudades y frenando la expansión de la red privada/concertada.
 - c. Revertiremos la desregulación actual de la FP Dual y protegeremos las condiciones laborales del estudiantado evitando su precarización y promocionando su incorporación laboral.
 - d. Promoveremos actuaciones y campañas que impulsen a las alumnas a cursar opciones tradicionalmente masculinas y viceversa.
 - e. Actualizaremos y reforzaremos la formación de los programas y proyectos existentes basados en I+D+I para facilitar el acceso al empleo en colaboración con pymes y sobre la base del desarrollo local.
 - f. Garantizaremos el derecho a estudiar en euskera y la disposición de intérpretes de lengua de signos suficientes para el correcto seguimiento y desempeño de las personas sordas.
152. Aumentaremos la ambición de la Estrategia Vasca 2030 para el Impulso de la Educación en el Tiempo Libre, reconociendo el tiempo libre como parte del proceso educativo e integrado en el sistema educativo, promocionando el ocio empoderador y expandiendo la labor de los centros escolares a su entorno comunitario.
- a. Recuperaremos los Programas de Actividades Complementarias y Extraescolares (ACEX), garantizando su acceso gratuito y universal.
153. Evaluaremos el impacto a nivel educativo, social y familiar de los diferentes tipos posibles de jornada educativa.
154. Impulsaremos la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa, incluidas las laguntzailles y responsables de comedor y cocineras in situ, en la organización y gestión de los claustros y consejos escolares, con capacidad decisoria plena en aquellos asuntos de su competencia.
- a. Promoveremos un modelo de escuelas abiertas y participativas que sitúen al estudiantado en la centralidad y que contribuyan a la configuración municipal mediante la implicación vecinal como recurso educativo.
 - b. Fomentaremos la participación de la comunidad educativa, incluidas niñas, niños y adolescentes en el desarrollo del currículo educativo.
 - c. Garantizaremos la transformación de los patios de acuerdo con criterios de un diseño integrador, no sexista, de contacto con el medio natural, lúdico pedagógico, y calificable como entorno seguro.
 - d. Impulsaremos Consejos Locales de la Infancia entre el estudiantado de los centros públicos y el Ayuntamiento de su localidad.

- e. Diseñaremos un nuevo “Decreto de derechos y deberes del estudiantado” a través de un proceso participativo con el sector educativo.
155. Destinaremos el 1,5% del PIB a la Universidad Pública, como referente vertebrador del sistema universitario. La UPV/EHU cuenta con presupuestos sensiblemente inferiores a los presupuestos medios de las universidades de los países de la OCDE. Este presupuesto permitirá garantizar condiciones laborales adecuadas para el personal docente-investigador, así como para el personal de administración y servicios, además de revertir en la privatización de servicios como el de limpieza de la UPV/EHU.
- a. Garantizaremos el coste cero en las primeras matrículas en Grados y Másteres en la UPV/EHU.
 - b. Impulsaremos una Mesa por la Universidad y la Ciencia con todos los agentes y actores sociales para la innovación investigadora, la mejora de las condiciones laborales del personal universitario, la transparencia en los procesos de selección, el retorno del talento científico migrado, y la transferencia de conocimiento a la sociedad.
 - c. Impulsaremos proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de calidad, y pondremos en marcha proyectos piloto que estimulen el inicio de la carrera investigadora del estudiantado con derechos y salarios dignos.
 - d. Revisaremos la escala salarial investigadora para adaptarla a la media europea e introduciremos medidas dirigidas a paliar la desigualdad de género existente.
 - e. Incrementaremos la oferta formativa en euskera presencial y online a lo largo de la vida en el sistema universitario.
 - f. Impulsaremos la euskaldunización del personal de la UPV/EHU, liberando al PDI y PAS para el estudio gratuito del Euskera.
156. Diseñaremos un Plan Integral para la Educación a lo largo de la vida que fortalezca los centros de educación para personas adultas.

1.4. Cuidar y hacer posible el derecho a la vivienda

La Ley vasca reconoce la vivienda digna como un derecho subjetivo; un derecho que todas las personas tenemos por el hecho de serlo. Tras nueve años de su aprobación en el Parlamento vasco, el PNV sólo pone trabas a su desarrollo mientras niega nuestro derecho redactando recursos contra la Ley estatal. Mientras tanto, los precios de los alquileres impactan cada vez de forma más negativa en nuestras vidas y, particularmente, en las de las personas jóvenes.

El 25% de las vascas y los vascos consideramos la vivienda como uno de nuestros principales problemas, sólo detrás del mercado laboral y de la sanidad. Ante ello, el PNV y el Partido Socialista han respondido con medidas que se han demostrado incapaces de solventar la crisis habitacional actual. Y es que, el origen de la crisis de vivienda es estructural; proviene de un modelo que antepone el valor inmobiliario de la vivienda frente a su valor social. A ello se suman múltiples factores externos que han generado graves distorsiones (especulación, turistificación, acumulación de inmuebles, gentrificación, etc.) que dificultan cuando imposibilitan el acceso a una vivienda digna.

Lo sabemos bien: la vivienda es cada vez más inasequible, tanto en propiedad como alquiler. Cada vez son más los hogares incapaces de hacer frente a unos precios en alza mientras, paralelamente, dedicamos el 38% del gasto familiar a nuestra vivienda. No obstante, cabe señalar que el acceso a la vivienda no es igualitario en todos los lugares de Euskadi: más de la mitad de la población vive en municipios tensionados en los que el acceso a la vivienda es prácticamente imposible para jóvenes, familias monoparentales, migrantes, personas mayores o personas trans.

¿Por qué es inasequible la vivienda para gran parte de la población?

En ejercicio del derecho subjetivo a la vivienda que reconoce la Ley Vasca de Vivienda, el Gobierno Vasco ofrece alquiler social o una prestación económica para unidades de convivencia con menores ingresos. Sin embargo, este derecho no puede ser ejercitado por una parte importante de la población que aunque supera los requisitos es incapaz de hacer frente a los precios de la vivienda libre, tanto en el precio de compra (donde Gipuzkoa alcanzó hace unos meses su máximo histórico) como en todo Euskadi, donde la media del precio por metro cuadrado en alquiler ha subido un 30% en la última década, siendo las capitales vascas las ciudades del Estado con mayores dificultades para acceder a un alquiler razonable.

El parque de viviendas en Euskadi (un millón de viviendas, de las cuales el 93% son principales) da alojamiento a los 2,3 millones de residentes en Euskadi, lo cual se muestra insuficiente ya que se estima que hacen falta más de 100.000 nuevas viviendas para responder a la demanda actual y más de 60.000 personas están inscritos en Etxebide a la espera de una vivienda. En definitiva, ni el encarecido mercado libre ni la vivienda pública actual pueden satisfacer estas cifras en el corto plazo.

Además, las viviendas adolecen de una uniformidad que no responde a las necesidades actuales de las personas en cada una de sus situaciones vitales. La oferta de vivienda privada y pública sigue enfocada en un único perfil de hogar (familia tradicional con descendencia y en régimen de compra) que avoca a la juventud a compartir indefinidamente piso y a las personas solas de todas las edades a enfrentarse a alquileres inasumibles. Perpetuar esta inercia cultural sólo dará lugar a la frustración de las expectativas vitales de gran parte de la población.

Así las cosas, la emancipación se posterga más allá de la primera juventud en tanto que los salarios no permiten acceder a una vivienda; en otras palabras, para acceder a la compra de vivienda libre las y los jóvenes tendrían que cobrar el doble de lo que cobran (más del 70% en el caso del alquiler).

A escala urbana hay fenómenos que interfieren en el propio mercado de la vivienda, aumentando su precio de compra y alquiler y deteriorando los barrios y ciudades. La gentrificación –el desplazamiento de las clases populares hacia barrios más periféricos debido a la presión inmobiliaria– es una tendencia que sigue avanzando en las áreas metropolitanas de Donostialdea y el Gran Bilbao, a la que se suma la turistificación de los Cascos Viejos. Primando el beneficio económico del uso turístico y la especulación, los inmuebles acaban en manos de pocos propietarios (22.325 viviendas están en manos de 1.765 grandes tenedores privados) incumpliendo así con la función social de la vivienda.

¿En qué estado está la vivienda en Euskadi?

En Euskadi apenas el 13% de las viviendas se encuentran en alquiler, cinco puntos por debajo de la media estatal. Dentro del alquiler la mayoría pertenecen al mercado libre (78,5%) mientras que el resto se dividen en Vivienda Social - VS (16,0%) y Vivienda de Protección Oficial - VPO (5,5%). Para estas dos últimas, su gestión genera una compleja gobernanza de entes públicos y agentes privados, ya que incluyen múltiples tipos de vivienda, programas y entes gestores: viviendas públicas, tasadas o libres; alojamientos dotacionales; ayuntamientos; Etxebide; Alokabide; Visesa; programa Bizigune; programa ASAP, etc. Respecto a la vivienda vacía, se considera que alrededor de 26,000 viviendas privadas serían susceptibles de ser integradas como viviendas de protección oficial (VPO).

Las viviendas protegidas (VS y VPO) suponen el 3,1% del parque de viviendas principales, que si bien están por encima de la media estatal (2,5%), son un tercio de la media europea (9,3%). Y aunque en 2022 se inició la promoción de un 35% más de viviendas de protección pública respecto al año anterior (la mayor parte destinada a la compra), los números se quedan muy bajos para asegurar el derecho a la vivienda o poder generar contención del precio de la vivienda desde el lado de la oferta pública.

Históricamente el Gobierno Vasco, frente al alquiler social al que únicamente destinó el 22% de la VPO entre 2005 y 2018, ha incentivado la venta con cesión del uso del suelo público, con el objetivo de ofrecer vivienda en propiedad a precio reducido. Sin embargo, este modelo ha supuesto la merma del parque público de vivienda por la liberalización de las viviendas y la extinción de los contratos de cesión de suelo público.

En Euskadi, según datos del Departamento vasco de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, existen 2.030 grandes tenedores de vivienda, que poseen 42.736 inmuebles. De estos, 265 pertenecen a instituciones del sector público y entidades sin ánimo de lucro, las cuales en conjunto poseen 20.411 viviendas. Los restantes 22.325 inmuebles son propiedad de 1.765 personas jurídicas privadas y de personas físicas, es decir, el 2,08% del parque total de viviendas.

En cuanto a la calidad de la vivienda, las 723.033 viviendas construidas antes de 1980 no cuentan con ningún tipo de aislamiento térmico y necesitan ser rehabilitadas para cumplir con los objetivos climáticos para el año 2050. En Euskadi, uno de cada diez hogares está en situación de pobreza energética y la calidad de sus viviendas pone en riesgo su salud y su situación económica. Además del aspecto energético, la accesibilidad y seguridad ante incendios se ve mermada por un parque de edificios antiguo. Aunque existen programas y ayudas para la rehabilitación, se deben multiplicar los esfuerzos para acelerar la transformación del parque de viviendas.

Por otro lado, y más allá del tradicional mercado privado y público de vivienda, están surgiendo modelos habitacionales alternativos que si bien son prometedores, están encontrando trabas y desafíos para su desarrollo. Los planes y estrategias de vivienda declaran su apoyo a modelos de co-vivienda o cohousing en régimen cooperativo, para lo cual el modelo de suelo público en cesión de uso se está demostrando eficaz, si bien la financiación es un cuello de botella que impide llevarlos a cabo. Estos modelos, entendidos como autopromoción de vivienda cooperativista, parecen difícilmente replicables a la escala necesaria para solventar la crisis de vivienda, si bien el cooperativismo puede ser un modelo transformador de la cultura y mercado de vivienda actual.

¿Qué políticas se han impulsado hasta el momento?

Las competencias de vivienda se distribuyen entre el Estado, la Comunidad Autónoma del País Vasco y los municipios. Esto resulta en una gestión a veces compleja de las políticas en materia de vivienda. A nivel autonómico, es el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes el que ostenta esta materia, a la que dedica 210 millones de euros en 2024. Esto es el 21% del presupuesto del Departamento frente al 56% dedicado a los distintos programas de transporte.

A finales del 2.022 más de 80 organizaciones firmaron el Pacto Social por la Vivienda para afrontar los retos de este sector en los próximos quince años, con los objetivos de duplicar la oferta pública de alquiler asequible hasta alcanzar un parque de 50.000 hogares, elevar al 12% del total del parque las viviendas protegidas de carácter permanente o rehabilitar una de cada tres casas antes de que termine 2036.

Por otro lado, desde el Estado se ha aprobado la Ley por el Derecho a la Vivienda que otorga al Gobierno Vasco múltiples instrumentos para intervenir el mercado de la vivienda. Entre ellos, la facultad para declarar zonas de mercado residencial tensionado, en colaboración con los municipios. Estas zonas se definen por la carga económica de la vivienda sobre la renta (más del 30%) y por el aumento excesivo de los precios en los últimos cinco años. El Gobierno Vasco ha publicado un Informe sobre Zonas Tensionadas que identifica los distritos o municipios que podrían ser potencialmente declarados como tensionados y activar diferentes medidas como el tope de precios. Además, aún quedan otros instrumentos de esta Ley por desarrollar en Euskadi (incremento de IBI a viviendas vacías, beneficios fiscales al alquiler, programas de vivienda asequible incentivada, índices de precios en base a las Haciendas Forales, etc.).

En cuanto a la calidad de la vivienda, la Ley de Calidad de la Arquitectura recoge los principios de calidad de los edificios, incluidos la mejora de la vida de las personas, y aborda aspectos sociales, culturales, económicos y medioambientales. A su vez la nueva Regulación de habitabilidad del País Vasco ha supuesto una mayor exigencia de calidad y es pionera en considerar muchas características como la perspectiva de género, la co-vivienda o el derecho a los espacios abiertos. Esta normativa supone la armonización de los requisitos que hasta ahora dependían de cada municipio.

En cuanto a vivienda vacía, en 2021 se aprobó el Decreto 149/2021, de 8 de junio, de vivienda deshabitada y de medidas para el cumplimiento de la función social de la vivienda que contempla diversos instrumentos para movilizar viviendas desocupadas tras dos años hacia el alquiler, incluyendo el Registro de viviendas desocupadas, el alquiler forzoso, la expropiación y un canon municipal de 10€/m² que, sin embargo, siguen sin aplicarse.

A escala urbana, la Agenda Urbana Bultzatu 2050 estructura las prioridades estratégicas y principios rectores que deben guiar las políticas urbanas de Euskadi. Aunque abre el campo a múltiples temas y necesidades, adolece de una falta de objetivos claros que deban alcanzarse en fechas determinadas.

Respecto a ayudas, existen múltiples líneas propias del Gobierno Vasco para la rehabilitación integral, ayudas para la adquisición de vivienda libre usada y de viviendas de protección pública y ayudas al alquiler joven Gaztelagun. A estas hay que sumar diversos programas de las Haciendas Forales para la deducción fiscal para el alquiler y para la compra (cuentas vivienda).

En el plano estatal, otras ayudas o líneas de financiación se han canalizado a través del Gobierno Vasco (Fondos Next Generation europeos, medidas financieras en materia de rehabilitación, Programa PREE del EVE, viviendas de alquiler social eficientes de Visesa, etc.). Sin embargo, queda por ver el efecto que tendrán algunas de estas medidas en el mercado inmobiliario y de vivienda, pues es posible que conlleven un efecto inflacionario y un aumento del endeudamiento hipotecario, siendo los propietarios e incluso grandes tenedores los que finalmente se beneficien de las ayudas. Estas dudas se ven reforzadas ante noticias sobre fraudes de ley y malas prácticas en los límites legales, como la división del alquiler en habitaciones o alquileres temporales.

Ante todo ello, desde Sumar creemos que la única forma de asegurar el derecho efectivo a la vivienda es superar la visión de la misma como objeto de mercado y vertebrarla como el pilar que consolida el Estado del bienestar. Frente a un mercado privado (incluso aquel calificado como protegido) incapaz de alcanzar ese objetivo, la vivienda pública aparece como el mejor instrumento para asegurar este derecho y a la vez corregir las distorsiones del mercado libre de vivienda. En definitiva, es nuestro objetivo que la vivienda sea asequible para toda la población y que la ciudadanía disponga de un Servicio Público de Vivienda que atienda a sus necesidades.

Pero no sólo aspiramos a un techo: la vivienda y nuestro entorno debe ser un trampolín para el bienestar, mejorando nuestra salud y relaciones sociales. Adolecemos de unos edificios y unos barrios que emiten gases de efecto invernadero, contaminan nuestro aire y no nos aportan los servicios básicos para desarrollar una vida centrada en los cuidados.

Hacia un sistema de garantía efectiva del derecho a la vivienda

Las propuestas y medidas planteadas a continuación se destinan a alcanzar una serie de objetivos estratégicos que conformen en Euskadi un sistema de garantía efectiva del derecho a la vivienda vertebrado por un sistema residencial de protección pública en alquiler, entendido como una infraestructura social estratégica equiparable a la educativa o sanitaria; por un marco para la cobertura efectiva del derecho subjetivo a la vivienda, entendido como un verdadero derecho ciudadano; y por un modelo residencial urbano basado en la cohesión social, mediante el cumplimiento de la normativa destinada a garantizar la función social de la vivienda, la contención de los precios y el desarrollo de políticas de rehabilitación y regeneración urbana.

Para todo ello hacemos nuestros los análisis y reflexiones de la Fundación de Estudios Críticos, anexados al final del presente programa, y, conjunta y paralelamente, nos comprometemos a:

1.4.1. Asegurar el derecho a la vivienda para todas las personas

Servicio Vasco de Vivienda

157. Transformaremos Etxebide en un servicio integral y completo para la ciudadanía, que lidere e integre todas las políticas de vivienda de Euskadi. Actualmente las políticas de vivienda están muy atomizadas (alquiler social de Alokabide, promoción de Visesa, políticas municipales, mediación de ASAP, ayudas de Lanbide, para jóvenes de Gaztelagun, etc.). La dispersión de políticas las hace altamente ineficientes.

- a. Frente a ello, Etxebide se transformará en el Servicio Vasco de Vivienda, a semejanza de Osakidetza para salud o Lanbide para empleo, ampliando su cartera de servicios y coordinando las políticas públicas.
158. Desplegaremos una Red de Oficinas de Vivienda por todo el territorio que funcione como ventanilla única para las políticas de vivienda y rehabilitación. La dispersión de agentes involucrados hace muy complicado a la ciudadanía conocer las ayudas específicas para su situación y acceder a cada uno de los programas, que muchas veces son incompatibles.
- a. El Servicio Vasco de Vivienda desplegará una red de oficinas en municipios y comarcas, en colaboración con las Diputaciones Forales, que permitan una atención personalizada y directa a toda la ciudadanía y que gestionen proyectos concretos como la rehabilitación de barrios o la respuesta a zonas tensionadas.

Un parque público de vivienda robusto

159. Promoveremos un parque público de vivienda en alquiler que alcance el 20% de todas las viviendas de Euskadi para 2040. Existe una gran demanda de alquiler social que sólo puede hacerse frente desde el sector público y que, sin embargo, sigue priorizando la venta de VPO frente al alquiler social con objetivos a largo plazo muy por debajo de las necesidades.
- a. Frente a ello, promoveremos la construcción de vivienda pública y captación de vivienda privada, dedicando todo el parque al alquiler social como la mejor solución para preservar el patrimonio público, asegurar el derecho subjetivo a la vivienda y contener los precios del alquiler.
 - b. Aseguraremos la incorporación de 2000 nuevos alojamientos dotacionales de alquiler social para jóvenes.
160. Ejerceremos el derecho de tanteo y retracto para incorporar al parque público de vivienda las VPO de promoción privada, viviendas desahuciadas y viviendas libres en los municipios tensionados. Este derecho, ya regulado en otras comunidades autónomas, permite a la administración acceder a la compra de las viviendas de forma preferente en las mismas condiciones que a cualquier otro comprador.
- a. Para ello publicaremos un Decreto que regule su funcionamiento, pudiendo actuar como intermediarias/os para evitar desalojos y desahucios y generaremos oportunidades para cooperativas de vivienda en cesión de uso.
161. Rehabilitaremos equipamientos en desuso para destinarlos a viviendas públicas y alojamientos dotacionales. La Ley de Vivienda Estatal permite esta medida en los terrenos calificados urbanísticamente como dotacionales públicos o edificios de titularidad pública.
- a. Desde el Gobierno Vasco, en colaboración con las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, rehabilitaremos los equipamientos públicos que han quedado obsoletos (colegios, oficinas, edificios patrimoniales, etc.) para reconvertidos en viviendas de alquiler social o alojamientos dotacionales para atender situaciones de vulnerabilidad.
162. Buscaremos nuevas fórmulas de financiación para las promociones y rehabilitación de vivienda pública. Más allá de los convenios actualmente establecidos garantizaremos

una fuerte financiación para la compra, construcción y adecuación del parque público. Desde el Gobierno Vasco buscaremos nuevas vías de financiación y dinamizaremos las existentes para financiar y descarbonizar el parque público de vivienda, asegurando el retorno a través de los alquileres sociales.

Derecho Subjetivo a la Vivienda

163. Ampliaremos las ayudas para el Derecho Subjetivo a la Vivienda a fin de llegar a más personas que vean actualmente vulnerado este derecho. La Ley de Vivienda de Euskadi obliga a la administración a dotar de una vivienda de alquiler asequible o en su defecto de una subvención para compensar el mercado libre a las personas que cumplan ciertos requisitos. Estos requisitos limitan el acceso a este derecho a un porcentaje muy pequeño de la población y las dotaciones no se han revisado desde 2014 a pesar del aumento del precio de la vivienda.
- a. Por lo pronto, revisaremos los requisitos para ligar las rentas máximas al Salario Mínimo Interprofesional incluyendo a mayores capas de población, reduciendo el periodo mínimo de inscripción en las listas de Etxebide a la mitad y aumentando la dotación un 30%, conforme el aumento de los precios de los alquileres en el mercado libre.
164. Desarrollaremos una red amplia de alojamientos dotacionales que atienda las necesidades de colectivos vulnerables específicos, asegurando su acompañamiento social y su posterior acceso al alquiler social. Diferentes colectivos como las personas en situación de sinhogarismo, jóvenes en situación de vulnerabilidad social, mujeres y niños víctimas de violencia machista, familias desahuciadas o migrantes, entre otros, requieren de alojamientos temporales.
- a. Por ello, ampliaremos la red de alojamientos dotacionales y priorizaremos a las personas vulnerables para acceder al alquiler social de larga duración, acorde con las rentas que puedan percibir.

Viviendas de Protección Oficial (VPO)

165. Aseguraremos que el 30% de las viviendas de las nuevas promociones inmobiliarias y renovaciones urbanas integrales se destinen a VPO o alquiler social. Actualmente no se exige a los promotores que incluyan VPO en sus promociones privadas, tratándose la vivienda sólo como valor de mercado y segregando a las y los habitantes de bloques de VPO y de vivienda libre.
- a. Modificaremos la Ley de Suelo de Euskadi para permitir que los ayuntamientos exijan ese porcentaje a las promociones en grandes parcelas. Al destinar parte de las viviendas a alquiler social a través de su cesión a Alokabide, los promotores podrán tener un portfolio más seguro con el que acceder a una mejor financiación.
166. Estableceremos un mecanismo de participación público-social para la compra de vivienda libre con entidades sociales, cooperativas de vivienda e inquilinos. El acceso a la propiedad por parte de iniciativas sociales, de cooperativas de vivienda en cesión de uso o de los inquilinos que habitan la vivienda puesta a la venta, es muchas veces imposible debido al coste inicial o a la imposibilidad de acceder a una hipoteca.

- a. Por ello, estableceremos un mecanismo para la compra compartida y la cesión de su uso a muy largo plazo, calificando las viviendas de VPO o incorporándolas al propio parque.

1.4.2. Corregir las distorsiones del mercado

Municipios tensionados y límites a precios

167. Aplicaremos el Índice de Precios de Referencia para Alquileres en los municipios tensionados. Este índice, contemplado en la Ley Estatal de Vivienda y que deberá desarrollarse con los datos de las Haciendas Forales, no es de carácter obligatorio sino que depende de los municipios aplicarlo y del Gobierno Vasco definir las zonas. En este sentido, el Informe sobre Zonas Tensionadas en Euskadi, elaborado por el Observatorio Vasco de la Vivienda, proporciona hoy una visión detallada de las áreas afectadas por la turistificación y la presión inmobiliaria, y la necesidad de aplicar medidas de control y regulación.
- a. Junto con los Ayuntamientos, fomentaremos su aplicación lo antes posible para evitar que la vivienda sea cada vez más inasequible.
 - b. Posteriormente, y en el plazo no superior de un año, limitaremos y paralizaremos los precios desorbitados de los alquileres en el conjunto de Euskadi.
168. Prohibiremos la compra de viviendas como inversión especulativa para alquiler en las zonas tensionadas. Los grandes tenedores y fondos de inversión compran viviendas en zonas tensionadas para dedicarlas a Viviendas de Uso Turístico o a alquileres cada vez más lucrativos.
- a. Esta estrategia, que ya se está aplicando en ciudades como Ámsterdam, ayudará, junto al resto de medidas, a reorientar el mercado hacia una dinámica donde la vivienda se perciba y utilice principalmente como un bien de uso en lugar de un activo de inversión.
169. Colaboraremos con los Ayuntamientos para limitar las licencias de Viviendas de Uso Turístico en las zonas más afectadas por la turistificación. Los cascos viejos de las capitales y muchos municipios de la costa adolecen de una turistificación extrema que cambia el uso de los barrios e incrementa la presión inmobiliaria al quitar viviendas del mercado de alquiler.
- a. Desde el Gobierno Vasco promoveremos la delimitación de zonas turistificadas y modificaremos el Decreto 101/2018, de 3 de julio, de Viviendas y Habitaciones de Viviendas Particulares para Uso Turístico para dar soporte a la limitación de las licencias en esas zonas por parte de los ayuntamientos, a la vez que se faciliten medidas para la reconversión de edificios comerciales e industriales en zonas más periféricas para el uso turístico.

Grandes tenedores (inversores, propietarios, etc)

170. Estableceremos un régimen específico para las entidades gestoras de vivienda de carácter social. La inclusión de empresas públicas de viviendas, ONGs, y otras

entidades dedicadas a la gestión de vivienda pública o social dentro de la definición de “grandes tenedores” en la legislación actual puede llevar a consecuencias no intencionadas que dificulten la gestión eficaz y el cumplimiento de sus objetivos sociales y públicos. Estas organizaciones, a diferencia de los inversores privados con fines de lucro, tienen como misión fundamental proporcionar acceso a vivienda asequible y apoyar a sectores vulnerables de la población (vivienda como derecho y no como especulación). La inclusión de un régimen específico en la Ley de Vivienda de Euskadi permitirá clarificar el rango de acción de estas entidades.

171. Colaboraremos con las Haciendas Forales para establecer gravámenes fiscales progresivos para los grandes tenedores que no destinen al menos el 25% de sus viviendas al alquiler asequible.
 - a. Estableceremos mecanismos que faciliten poner en el mercado un mayor número de viviendas asequibles.

Movilizar la vivienda vacía

172. Movilizaremos las viviendas vacías, pudiendo forzar el alquiler o incluso expropiarlas en los municipios tensionados. Pese a que el Decreto 149/2021 lleva aprobado desde el año 2021, su falta de aplicación impide que podamos incorporar al mercado 26.000 viviendas.
 - a. Para este fin, publicaremos el Registro de viviendas desocupadas y colaboraremos con los ayuntamientos para que cobren el canon a los propietarios. El objetivo será incorporarlas al mercado de vivienda, de tal modo que los propietarios podrán evitarlo, alquilándolas a través de los programas Bizigune y ASAP de Etxebide.
173. Ofreceremos la rehabilitación integral de las viviendas a los propietarios que incorporen sus viviendas al programa Bizigune de alquiler social. A día de hoy el programa ofrece la financiación al 0% para los trabajos de adecuación que deberá realizar el propietario.
 - a. Con esta fórmula, Alokabide se encargará de las obras integrales (financiación, adecuación, energética y accesibilidad), reduciendo a la vez los gastos energéticos de los inquilinos e incrementando el valor inmobiliario de la vivienda. A cambio, el periodo de usufructo será ampliado a 10 años y parte del alquiler se destinará a cubrir los gastos de rehabilitación.

1.4.3. Mejorar nuestra forma de vivir y convivir

Asegurar la calidad de la vivienda y adaptarla a nuestra realidad

174. Apostaremos decididamente por el sector de la rehabilitación para alcanzar los objetivos climáticos y renovar el parque de viviendas existente para ajustarlo a las demandas actuales. La mayoría de las viviendas en Euskadi son energéticamente ineficientes, tienen problemas de accesibilidad y responden a distribuciones pensadas para familias numerosas, con una clara división de roles de género.
 - a. Ante ello, fomentaremos la rehabilitación del parque público y privado a través de ayudas para mejorar su eficiencia energética, accesibilidad, aumento del número

de viviendas (subdivisión y agotamiento de su edificabilidad) y su adaptación a las necesidades de los hogares y los cuidados.

175. Combatiremos los fraudes del alquiler y la infravivienda realizando inspecciones aleatorias de las viviendas alquiladas. Últimamente se han detectado situaciones de alquiler fraccionado o temporal con el objetivo de sortear la Ley de Arrendamientos Urbanos y la Ley por el Derecho de la Vivienda, incluso constituyendo fraude de ley.
- a. En colaboración con las Haciendas Forales y a través de la información de suministros y los depósitos de alquiler, identificaremos las potenciales situaciones irregulares y realizaremos inspecciones que conlleven sanciones, dando la posibilidad a los propietarios de ceder su vivienda al programa Bizigune para la adecuación de su vivienda.
176. Impulsaremos el uso de soluciones constructivas sostenibles, basadas en la naturaleza, locales y circulares para los edificios públicos y privados, cuantificando sus impactos a través del Análisis del Ciclo de Vida (ACV) del edificio. El sector de la edificación es responsable del 36% de las emisiones de efecto invernadero en Europa, y lo es también de generar gran cantidad de residuos. Es responsabilidad de las administraciones ser ejemplares en la rehabilitación resiliente al clima de sus edificios, para lo cual las directivas europeas recomiendan el enfoque del Análisis del Ciclo de Vida, es decir, desde que se diseña el edificio hasta que se demuele.
- a. Desde el Gobierno Vasco colaboraremos con las Diputaciones Forales, Municipios y empresas privadas para el fomento de estas soluciones, impulsando su uso a través de la Contratación Pública Verde para sus propios edificios terciarios y su parque de vivienda pública.

Modelos alternativos de vivienda

177. Impulsaremos el Decreto de Entidades de Vivienda para facilitar la implantación de nuevos modelos de vivienda, agentes sociales de vivienda y la autopromoción, eliminando las trabas existentes.
- a. El futuro Decreto definirá los diversos conceptos que están surgiendo (Vivienda Cooperativa en Cesión de Uso, *Cohousing*, *Coliving*, Co-vivienda, Alojamientos dotacionales de co-vivienda...), reconocerá el papel del Tercer Sector para dar respuesta habitacional a personas vulnerables y planteará instrumentos y cambios normativos para facilitar su despliegue, como pueden ser el apoyo técnico, las cesiones de suelo destinado a VPO, cesiones de inmuebles en desuso a cambio de un canon, simplificación de trámites administrativos, líneas de financiación, etc.
178. Difundiremos el modelo de Vivienda Cooperativa en Cesión de Uso a través de materiales divulgativos y encuentros de las administraciones públicas para movilizar a la ciudadanía. El modelo de Vivienda Cooperativa en Cesión de Uso está surgiendo con fuerza en algunas Comunidades Autónomas y aparece como un modelo privado capaz de generar vivienda e impidiendo la especulación.

Barrios y ciudades que mejoren la vida

179. Impulsemos la rehabilitación a escala de barrio a través de Oficinas de rehabilitación en áreas residenciales degradadas. Ofreceremos proyectos piloto de oficinas de rehabilitación en todas las áreas residenciales degradadas para incentivar la rehabilitación de sus edificios y la regeneración del espacio urbano, implementando asimismo medidas preventivas para no generar zonas tensionadas por la gentrificación.
180. Implementaremos el modelo de la “Ciudad de los 15 minutos”, asegurando los servicios básicos de proximidad (escuelas, centros de salud, centros cívicos...) y el comercio local. Las periferias de las ciudades vascas –tanto las construidas en los 80 sin equipamientos mínimos como las recientes con bajas densidades– no permiten acceder a los servicios básicos caminando y, por lo tanto, dificultan las tareas de cuidados.
- a. Frente a ello, y en colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones Forales, revisaremos la Ley de Suelo y Urbanismo para fomentar la densificación de periferias y dotaremos de equipamientos básicos a aquellos barrios con falta de servicios.
181. Fomentaremos la creación de Comunidades Energéticas de barrio para incrementar el autoconsumo, la independencia energética y la reducción de la pobreza energética. Las Comunidades Energéticas son una nueva figura asociativa o cooperativa que permite a las y los vecinos ser dueños de su propia energía renovable haciendo uso, entre otros, de las cubiertas de los edificios del barrio.
- a. Desde el Gobierno Vasco fomentaremos el conocimiento de este modelo y estableceremos líneas de ayuda para la financiación, que podrán estar alineadas con proyectos de rehabilitación de barrio.

1.5. Cuidarnos a todas: construir un sistema público de cuidados

Los cuidados sostienen nuestras vidas, sociedades y economías. Son esenciales y nos afectan a todas las personas, ya sea porque somos o seremos cuidadas, o porque cuidamos. Hablamos de todas aquellas actividades, tareas y trabajos, remunerados o no, que ayudan al bienestar físico y emocional de las personas diaria y generacionalmente, incluyendo las tareas cotidianas de gestión del hogar, el cuidado de los cuerpos, la educación de las personas, el mantenimiento de las relaciones sociales o el apoyo a los miembros de la familia. Lo cierto es que el cuerpo como objeto de cuidados y la apelación a la vulnerabilidad como un signo identificador de lo humano han subrayado históricamente la relevancia de las mujeres, tanto en el ámbito reproductivo como productivo.

Según datos de Eustat, en Euskadi las mujeres asumen el 67,2% de las tareas de cuidado y tareas del hogar. Al analizar el detalle de las actividades, las mujeres asumen el 83% de las actividades relacionadas con la ropa (lavar, planchar), el 65% de las tareas de educación y cuidados de niñas/os, y el 62% de las responsabilidades relacionadas con el hogar. En tiempo, las mujeres vascas dedican 4,7 horas diarias a los cuidados, lo que se reduce a 3,3 horas para el caso de los hombres vascos. Esto se debe, entre otras cosas, a la división sexual del trabajo, que ha adjudicado a las mujeres el trabajo de cuidados, muchas veces invisibilizado y no remunerado. Cuando es remunerado, el sector se encuentra altamente feminizado y las trabajadoras se enfrentan a condiciones precarias. Este es también un sector racializado: más de la mitad de las trabajadoras son migrantes, y 1 de cada 4 se

encuentra en situación administrativa irregular. Una mirada interseccional también es esencial en este asunto, ya que las mujeres gitanas son excluidas de este sector por el antigitanismo.

La situación sociolaboral de este sector sigue siendo muy deficiente, por lo que la aplicación correcta del Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos será clave (en el Estado entró en vigor muy recientemente: el 29 de febrero de 2024). Actualmente, las trabajadoras del hogar son las más afectadas, enfrentando jornadas de hasta 70 horas semanales (para el régimen interno), sin tener días libres y con acuerdos verbales poco formales. Además, muchas de las trabajadoras de cuidados sufren jornadas parciales, obligándolas a tener más de un empleo y afectando muy negativamente a la profesionalización del sector.

En términos económicos, el trabajo de cuidados no remunerado realizado por las mujeres supondría el 27,7% del PIB (datos para la CAV en 2018). Por lo tanto, abordar la agenda de cuidados garantizaría más derechos para quien ejerce y recibe cuidados y, además, reportaría beneficios económicos a la sociedad.

En definitiva, la corresponsabilidad, el deber de cuidar, el derecho a cuidar y a recibir cuidados, han sido la punta de lanza de una narrativa feminista que bascula sobre las experiencias más cotidianas y concretas de las mujeres. Y esta centralidad del cuerpo, las relaciones y los vínculos, está también conectada con la defensa de los comunes y con el papel protagonista que han jugado las mujeres en la resistencia frente al expolio, las privatizaciones de los servicios públicos y la actividad especulativa. Asumir esta mirada nos exige poner en el centro la economía de la vida, las necesidades, la vulnerabilidad, la salud mental, y nuestra relación con la naturaleza; asumir la interdependencia y la codependencia como elementos definitorios de nuestro ser y estar en el mundo.

En nuestro país, el Movimiento Feminista de Euskal Herria ha centrado su actividad en los últimos meses, precisamente, en el ámbito de los cuidados. Han denunciado un sistema que cada vez deja menos tiempo para unos cuidados que recaen principalmente en las mujeres y las familias.

Frente a la respuesta del PNV que pasa por la privatización, ya sea mediante la contratación por parte de las propias familias o por la subcontratación por parte de las instituciones públicas, desde Sumar defendemos la necesidad de reconocer y revalorizar el trabajo de cuidados (tanto remunerado como no remunerado), reducir el tiempo que dedican las mujeres diariamente a ellos, y redistribuir las tareas para avanzar hacia la corresponsabilidad social y de género. En el ámbito laboral, sabemos que debemos garantizar la justa remuneración y avanzar hacia la representación de las personas trabajadoras en este sector. Esto supone implementar políticas progresistas en el ámbito macroeconómico, de igualdad, de protección social, laboral y migratorio.

Desde Sumar, hacemos nuestra la reivindicación del Movimiento Feminista de Euskal Herria y garantizaremos el derecho al cuidado a lo largo de la vida. Frente al modelo de mercantilización actual, impulsaremos la creación de un sistema público de cuidados, integral, integrado y universal que no deje a nadie atrás. Un sistema público que conllevará, además de las medidas iniciales aquí planteadas, reforzar las políticas de bienestar y contra la exclusión social, promover la plena inclusión de las personas con discapacidad y caminar hacia una renta básica universal.

182. Impulsaremos una Ley que reconozca los cuidados como derecho subjetivo y garantice la universalización de los mismos, en el marco de un sistema público de cuidados.
- Este derecho, que ha de tener en cuenta las necesidades de cada etapa y situación vital, ha de generar por tanto la obligación institucional de prestación de servicios universales, suficientes, adecuados y adaptados.
183. Fomentaremos un sistema público de cuidados que ponga en el centro las necesidades y la agencia de las personas (en especial, la autonomía de las personas mayores, dependientes o con discapacidad, posibilitando en lo máximo posible su estancia en sus domicilios y hogares).
- En este sentido, se tendrá en cuenta tanto a quienes necesitan cuidados como a quienes cuidan. Se apostará por tanto por un sistema y unos servicios de proximidad e integrados en el tejido comunitario.
 - Asimismo, aseguraremos la calidad y la gratuidad progresiva del servicio para evitar que ninguna persona quede excluida.
 - Para este fin garantizaremos la ampliación de las plantillas de los servicios de cuidados con condiciones dignas de trabajo para todas las profesionales que trabajan en este ámbito.
184. Apostaremos por la realización de manera periódica y continuada de estudios e investigaciones para disponer de una imagen certera y detallada de la realidad de los cuidados en Euskadi, incluida su aportación a la economía y los perfiles y necesidades tanto de las personas que necesitan cuidados como de quienes cuidan. Asimismo, impulsaremos la mejora de la recogida de datos y estadísticas, la evaluación continua para fortalecer tanto los indicadores y la información disponible como la articulación y las actuaciones que se lleven a cabo en este ámbito.
185. Aseguraremos una correcta coordinación y colaboración entre los diferentes servicios de cuidados de las administraciones para corregir fallas y evitar duplicidades y excesos de burocratización y de papeleo innecesarios.
186. Acabaremos con la subcontratación y precarización de las trabajadoras de este sector potenciando la contratación directa por parte de las administraciones públicas.
187. Ampliaremos el número de plazas existentes en las Haurreskolak (0 a 3 años) para garantizar que ninguna familia que solicite este servicio se quede sin acceder. Además, impulsaremos servicios y recursos para los cuidados de niñas, niños y adolescentes fuera del ámbito escolar que apoyen la conciliación.
188. Adoptaremos medidas encaminadas a garantizar los mismos beneficios a las familias monomarentales/monoparentales o de acogida en términos de derechos, prestaciones y permisos que al resto de familias.
189. Promoveremos servicios de formación, acompañamiento y apoyo psicológico para las personas cuidadoras, especialmente para aquellas que lo hacen en el ámbito familiar de manera no profesionalizada.
190. Aumentaremos la dotación económica del Fondo Interinstitucional de Servicios Sociales.
191. Presentaremos una Ley para compensar económicamente a las mujeres que se han dedicado durante años a trabajos de cuidados en el ámbito familiar y que han visto mermadas sus pensiones fruto de sus bajas cotizaciones.

192. Fomentaremos el diálogo social para la aprobación de convenios colectivos que mejoren las condiciones laborales de las trabajadoras del sector de los cuidados.
193. Trabajaremos para la regularización de la situación administrativa de las mujeres migrantes que ejercen los cuidados.
 - a. Crearemos un servicio específico de atención sociojurídica para estas personas.

1.5.1. Reforzar las políticas de bienestar y contra la exclusión social

En Euskadi los servicios sociales se crearon para hacerse cargo de las personas en situación de exclusión social, pero, con el paso del tiempo, las trayectorias vitales se han vuelto más variadas, inestables e impredecibles, y cada vez más gente se ve arrojada a situaciones en las que necesitan de algún tipo de ayuda o acompañamiento. En Sumar somos conscientes de la necesidad de avanzar en la construcción de políticas públicas universalistas que sean capaces de ofrecer apoyo a toda la ciudadanía, convirtiendo los servicios sociales y el cuidado mutuo en uno de los pilares de nuestra democracia.

Por lo pronto, los servicios sociales desplegados en Euskadi se estructuran en dos diferentes redes de atención a las necesidades de la ciudadanía, una primaria orientada a las necesidades básicas y generalistas de la población, y que tiene un despliegue municipal y próxima a la ciudadanía, y una secundaria o especializada, de responsabilidad foral con un mayor nivel de especialización. Al encontrarse bajo el amparo de diferentes administraciones ambas redes se encuentran en una grave situación de descoordinación: usan diferentes herramientas de valoración, las derivaciones son lentas, y dejan a las personas en una situación de discontinuidad del proceso de cuidado que las aboca al desamparo en gran número de ocasiones.

En la red primaria existe una gran diversidad de recursos y de criterios de intervención debido a la diversidad en los municipios, pero en general se observan pocas plazas de albergues municipales para personas en situación de sinhogarismo en todo el territorio (lo cual provoca situaciones de exceso de demanda en las capitales) así como escasos recursos de proximidad y comunitarios (figuras educativas en calle, planes de intervención comunitaria...) bajo una filosofía de prestación de recursos excesivamente protocolizada y lejana a la ciudadanía. Por su parte, para el acceso a la red secundaria tenemos una herramienta de valoración de la exclusión ineficaz en el diagnóstico y que ralentiza la atención.

Por otro lado, se denotan graves carencias en relación a las políticas interdepartamentales e intersectoriales donde habría de ponerse a la persona en el centro de la intervención. De este modo, se precisa que tanto Lanbide como Vivienda lleven a cabo políticas dirigidas a la población más vulnerable en coordinación con los Servicios Sociales. Hacen falta también políticas que hagan frente a la necesidad de cuidados, así como para paliar la soledad no deseada en la población de mayores. Es patente la necesidad urgente de una mayor coordinación y trabajo en red entre todas las esferas e instituciones (educación, sanidad, sistema judicial, servicios sociales, ayuntamientos, diputaciones y gobierno vasco).

Por todo ello:

194. Crearemos de un ente público intergubernamental y coordinador de servicios sociales municipales, forales y autonómicos, que integre tanto la red primaria como

la secundaria, con un enfoque de proximidad y comunitario, y que desde una óptica transversal se haga cargo de las prestaciones sociales necesarias para la inclusión de toda la ciudadanía.

- a. Promoveremos un sistema coordinado para los tres Territorios Históricos y en cooperación multinivel con competencias en materia de dependencia e inclusión social, de manera que la vecindad administrativa no sea un factor generador de discriminación en relación a los servicios disponibles.
 - b. Defenderemos un sistema público interinstitucional de protección social en Euskadi, que iguale derechos, servicios, recursos y prestaciones dentro de cada uno de los tres territorios e interterritorialmente.
 - c. Promoveremos la creación urgente de una oficina de ventanilla única dependiente del Gobierno Vasco para la información sobre prestaciones, reclamaciones, información y consulta que se puedan tener respecto del acceso y gestión de los servicios sociales de Euskadi.
 - d. Implementaremos el Sistema de Acceso al Documento de Vecindad como garantía de acceso al sistema de servicios sociales.
195. Pondremos en marcha una mesa interinstitucional por los cuidados y las políticas sociales a fin de abordar las mismas desde una perspectiva integral que incluya la perspectiva de las instituciones, las trabajadoras, los diversos agentes sociales y la ciudadanía.
196. Trabajaremos por la eliminación progresiva de las prestaciones económicas vinculadas a servicio (PEVS), y potenciaremos la prevalencia de un modelo de gestión pública directa.
197. Promovemos la unificación de las PECEF y PEAP para la creación de una Prestación Económica de Cuidados en la cuantía suficiente (no inferior al SMI) para garantizar que el trabajo de cuidados formal (por contratación de terceros) e informal (si la realizan familiares) esté remunerado de forma digna y sea garantía de contratación en condiciones laborales dignas.
198. Redefinimos el Servicio de Ayuda a Domicilio para que atienda todos los grados de dependencia al tiempo que garantice unos cuidados de calidad a las personas cuidadoras.
199. Financiaremos la investigación y publicación de estudios sobre políticas sociales, tanto por parte de los grupos de investigación de las universidades vascas como por el Observatorio Vasco de Servicios sociales, Behatuz.
200. Desarrollaremos una Estrategia multinivel contra la Pobreza y la Exclusión Social con el objetivo de afrontar el problema desde una visión global e integral.
- a. Promoveremos el acceso a las Ayudas de Emergencia Social (AES), en colaboración con los Ayuntamientos, como un derecho subjetivo a todas aquellas personas que no dispongan de ingresos o cuyos ingresos sean insuficientes.
 - b. Elaboraremos un Plan contra el Sinhogarismo que garantice, desde una perspectiva de género, el diagnóstico de la situación del sinhogarismo en Euskadi para un aumento de recursos dotacionales del catálogo de servicios con carácter

local y coordinación territorial, y la regulación de los centros residenciales de atención al sinhogarismo.

- c. Garantizaremos transversal y parceladamente, con sendos planes y estrategias, la erradicación de la pobreza infantil, la lucha contra la ludopatía y las drogodependencias, o el derecho a la energía y al transporte, entre otros hechos y factores dimensionales de la pobreza, definiendo e identificando claramente a las personas vulnerables y atendiendo a criterios sociales y de renta.

201. Continuaremos ampliando la renta de garantía de ingresos (RGI):

- a. Reduciremos la edad para cobrar la RGI a 18 años.
- b. Rebajaremos de 3 a 1 año, para todo el mundo, el requisito de empadronamiento o residencia y eliminaremos, en todos los casos, el año o medio año exigido de vida independiente.
- c. Aseguraremos que la empleabilidad no sea una contraprestación (obligación) para cobrar la RGI-PCV.
- d. Estableceremos una RGI como ingreso individual, garantizando que el mismo nunca esté por debajo del umbral de pobreza existente en la CAE.
- e. Otorgaremos a las AES el carácter de derecho subjetivo.
- f. Eliminaremos cualquier atisbo de implantación legal de un cuerpo de inspección de Lanbide.
- g. Impediremos que el régimen sancionador se convierta en un instrumento que coadyuve a hacer más pobres a quienes han cometido faltas que no tengan la calificación de dolosas o fraudulentas.

1.5.2. Caminar hacia una renta básica universal

Según los últimos datos de la Encuesta sobre Pobreza y Desigualdades Sociales, en el año 2022 había 158.869 personas en riesgo de pobreza en Euskadi; 2 de cada 3 eran perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos y de éstas 48.244 continuaron siendo pobres, es decir, el 40% de las personas en riesgo de pobreza que están en el sistema de ayudas del Gobierno Vasco no logran cambiar su situación. Del mismo modo, si bien el trabajo ha sido un elemento central recurrente para la integración social, el desarrollo tecnológico y la automatización supondrán en un futuro no lejano la destrucción del empleo de millones de personas sin alternativas para sostener sus vidas a través de otros medios. En definitiva, la centralidad de las políticas asistencialistas y del pleno empleo debe dejar paso a la centralidad de la vida.

Siguiendo los pasos de la ILP presentada en el Parlamento Vasco en la pasada legislatura, proponemos crear condiciones de libertad para todas las personas mediante el reconocimiento de un nuevo derecho subjetivo: la renta básica universal. Por lo pronto, esta medida permitiría superar el sistema de rentas mínimas garantizadas y condicionadas, por un modelo incondicional capaz de ahorrar costes administrativos, evitar que las personas que estén percibiendo un subsidio queden atrapadas en la pobreza, y enfrentar la estigmatización social que existe sobre la población perceptora de prestaciones sociales.

En Sumar queremos ser una Euskadi con tiempo para poder cuidar, estudiar o hacer trabajos no remunerados para quien así lo desee. Un país sin miedo para buscar empleo y enfrentarnos a las negociaciones con la patronal en mejor situación que la actual. Una sociedad sin la incertidumbre que sufren hoy cientos de miles de personas.

202. Promoveremos un Plan piloto de renta básica universal que permita evaluar su capacidad transformadora, previo a materializarse como un derecho subjetivo. Siguiendo el modelo de la Generalitat de Catalunya, el plan piloto constará de varios elementos: la prestación dineraria mensual de una cantidad al menos igual al umbral de la pobreza y que tendrá una duración limitada de 24 meses, y las actuaciones necesarias para evaluar sus impactos.

- a. 10.000 personas participarán en el Plan Piloto. De éstas, 5.000 recibirán la asignación monetaria del Plan Piloto y participarán en actuaciones de evaluación. Las otras 5.000 participarán en actuaciones de evaluación.
- b. De las 5.000 personas que recibirán la Renta básica universal, la mitad serán elegidas aleatoriamente por domicilios de todo Euskadi y la otra mitad corresponderá a la población de dos municipios. Los criterios para seleccionar las localidades candidatas y las finalmente seleccionadas se darán a conocer antes del inicio del Plan, que incorporará las aportaciones y mejoras realizadas por la sociedad civil y el mundo académico.
- c. Finalizado el Plan Piloto se harán públicos los resultados y, en función de los mismos, garantizaremos su vertebración como derecho subjetivo para todas las personas residentes en Euskadi con carácter irrenunciable, inalienable, imprescriptible, e inembargable.

1.5.3. Promover la plena inclusión de las personas con discapacidad

La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad estableció ya en 2006 como derechos para las personas con discapacidad la Inclusión y la participación social, la autonomía personal y la vida independiente, así como, el diseño y la accesibilidad universal. Sin embargo, y a pesar de los innegables avances, todavía estamos muy lejos de que estos derechos sean una realidad en la vida de las personas y no sólo en la legislación.

En el caso de Euskadi, la discapacidad sigue siendo un factor de vulnerabilidad para miles de personas. En síntesis, las situaciones de pobreza y exclusión social tienen un alcance sensiblemente más alto entre las personas en situación de discapacidad 29,9% frente al 19,5% general, según el informe AROPE de 2021.

A fin de facilitar la inclusión social de todas las personas con discapacidad en Euskadi, resulta fundamental el apoyo decidido de las administraciones vascas para seguir eliminando las barreras de todo tipo que hoy día siguen obstaculizando su plena participación en la sociedad.

203. Desarrollaremos plenamente la Estrategia de Accesibilidad Universal y desplegaremos cuantos planes sean necesarios en materia física, sensorial y cognitiva.

- a. Impulsaremos la eliminación de las barreras arquitectónicas en el acceso a edificios públicos y en entornos urbanos que todavía quedan en nuestros

pueblos y ciudades y promoveremos la accesibilidad real y cotidiana en todos los transportes públicos de Euskadi, facilitando así las posibilidades reales de movilidad de las personas con discapacidad.

- b. Garantizaremos el acceso al Sistema Vasco de Servicios Sociales mediante la eliminación de barreras comunicativas o arquitectónicas, promoviendo el uso de la lengua de signos, la lectura fácil y los pictogramas en la comunicación institucional.

204. Reduciremos los tiempos de espera para la valoración de la discapacidad.

205. Garantizaremos ayudas económicas específicas suficientes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar una vida realmente independiente. Estas ayudas deberán ir especialmente dirigidas a las personas que por su precaria situación socioeconómica y/o laboral tengan mayores dificultades para acceder a los recursos necesarios para llevar una vida digna e independiente.

206. Instauraremos el sistema de tarjeta sanitaria doble AA para aquellas y aquellos pacientes con mayores vulnerabilidades con el objeto de garantizarles una asistencia adecuada a sus necesidades.

207. Aseguraremos el desarrollo normativo del modelo de vida independiente, acordado en el seno de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi, en base a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (ONU).

208. Impulsaremos la accesibilidad digital garantizando los máximos estándares de accesibilidad aprobados por la Unión Europea en todas las páginas web y plataformas de todas las administraciones públicas de la CAV.

209. Garantizaremos la interpretación del lenguaje de signos en ETB, así como en la programación promovida desde las administraciones vascas.

210. Elaboraremos la Estrategia para una Educación inclusiva y de respuesta a la diversidad que aborde la adaptación de la comunidad educativa para la promoción y respeto de la infancia con discapacidad.

211. Revisaremos las Políticas de Empleo sobre discapacidad para mejorar el acceso al empleo y las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad.

Un nuevo proyecto de país para no dejar a nadie atrás.

Llevamos ya más de quince años encadenando crisis. Primero fue la de 2008: la crisis financiera iniciada en Estados Unidos por las hipotecas de riesgo que desencadenó la gran recesión mundial. En Euskadi y en el resto del Estado, la crisis de nuestro sistema bancario y del mercado inmobiliario se cruzó con unas políticas de austeridad y recortes que se llevaron por delante buena parte de la economía real afectando a cientos de miles de familias y a pequeñas y medianas empresas. Después, en 2020, sufrimos un nuevo impacto económico con la llegada de la COVID-19. Todas recordamos el confinamiento, el miedo y también que gran parte de las empresas y de la actividad productiva quedó paralizada. Sin embargo, la forma de afrontar la situación en términos políticos en ambas crisis fue muy distinta. Sin la apuesta decidida del Gobierno de coalición progresista por un Estado emprendedor y un escudo social sin precedentes, hoy la gente de nuestro país estaría devastada y privada de derechos y oportunidades.

La condición de crisis permanente que vivimos nos obliga a estrechar la relación entre Estado y tejido empresarial, porque a estos desafíos se han unido otros nuevos.

La guerra de Ucrania tras la invasión rusa, la inflación que ha disparado el precio de la energía, de la electricidad y del gas, y de las materias primas junto a la crisis climática o la innovación tecnológica, también nos obliga a un papel mucho más activo de las instituciones públicas. Es nuestro deber ser sostén del tejido económico del país, crear y redistribuir riqueza, y hacerlo de la mano de los agentes sociales para proteger la capacidad de compra de las familias.

De forma similar, nos urge destacar las transformaciones que están desarrollándose en el mundo tecnológico con los procesos de automatización y la inteligencia artificial. Este otro reto nos plantea una pregunta muy clara: ¿vamos a gobernar el desarrollo tecnológico o el desarrollo tecnológico nos va a gobernar? La diferencia entre un escenario y el otro va a ser absolutamente clave para la sociedad y también para las empresas. En otras palabras, el desarrollo tecnológico definirá quién está a la altura de los tiempos y quién se queda atrás.

Exactamente el mismo escenario que nos plantea la transición climática: la pregunta no es si vamos a hacerla o no, sino cómo hacemos para realizar la transición que tenemos que hacer con las empresas y las personas trabajadoras dentro.

En Sumar queremos seguir la senda y las recetas que nos sacaron de la crisis de la COVID-19, rompiendo con las viejas recetas de la austeridad y apostando por el modelo laborista y verde que representa Yolanda Díaz. Un modelo ambicioso y transformador para un mundo incierto y volátil, recorrido por el auge de fuerzas regresivas y reaccionarias que acechan las certezas y las políticas de protección de las personas trabajadoras.

Democratizar la economía quiere decir, fundamentalmente, seguir aumentando los salarios y garantizando el poder de compra de las familias, avanzar en la reducción de la jornada

laboral para ganar tiempo de vida y de descanso, y proteger a la sociedad de la crisis de precios y la inflación. Democratizar la economía pasa por liberar de la presión de la renta destinada a la vivienda a las familias. Democratizar la economía es también reequilibrar la balanza fiscal mediante un sistema fiscal justo y progresivo, en el que aporten más quienes más tienen y menos impuestos pagan en la actualidad. Por último, democratizar la economía es tener una Euskadi emprendedora con un plan de futuro claro y que actúe de brújula económica en interés de su ciudadanía, fortaleciendo el tejido productivo y liderando una transición ecológica justa y social.

En Euskadi, gracias a nuestra larga y desarrollada tradición y cultura industrial que ha sabido además innovar a lo largo de su historia, partimos de una situación ventajosa para enfrentarnos a escenarios cambiantes como los presentes. Sin embargo, en las últimas décadas, el peso de la industria se ha reducido a la mitad en nuestro PIB: hemos pasado del 40% en los años cincuenta al 20% actual. Y frente a ello, la solución por la que, en gran medida, se ha optado es la misma que en otras zonas del Estado: el turismo y los servicios. Un turismo que crece de manera exponencial: ya supone un 7% del PIB en Euskadi. El tope deseable andaría entre un 8 y un 9% (dentro de la UE, España está en un 13%, Alemania en un 2,5% y Francia en un 9%. Este último país, principal potencia turística mundial mantiene, sin embargo, un buen equilibrio entre sectores). Esta apuesta por el turismo se hace además muchas veces con propuestas que no son sostenibles ni respetuosas con el medioambiente o que solo ofrecen empleos temporales y precarios. Además de esto, en Euskadi nos enfrentamos a otros retos como que las grandes empresas vascas estén trasladando sus sedes a Madrid, debido al dumping fiscal, algo que afecta a la capacidad productiva de nuestro país, con una tasa de actividad emprendedora más baja que la del resto del Estado o con un número de personas autónomos y de PYMES que sigue descendiendo año tras año. Por otro lado, la inversión en I+D+i en Euskadi es más alta que en la mayoría de comunidades autónomas, pero no llega al 3% del PIB en inversión que reclama la Comisión Europea como meta para 2030.

En conclusión, desde la crisis del 2008, el PNV y el Partido Socialista han venido consolidando una Euskadi para unos pocos. Toda la capacidad y atribuciones de los derechos históricos han sido utilizadas para crear una batería de deducciones para los ricos, para las multinacionales y para los fondos financieros internacionales. La espiral de rebajas emprendida por el Gobierno Vasco ha deteriorado servicios públicos fundamentales como Osakidetza, como los servicios sociales a todos los niveles administrativos o como la educación pública, pero sobre todo ha consolidado una Euskadi de dos velocidades: los grandes patrimonios y fortunas se han incrementado, mientras las clases trabajadoras han visto cómo se reducía su capacidad adquisitiva de forma abrupta al mismo tiempo que aumentaba la presión fiscal sobre ellas.

Así, Euskadi no sólo tiene una de las presiones fiscales más bajas de la Unión Europea (se recauda de hecho casi ocho puntos porcentuales menos que en la media Europea -son casi 2000 millones que faltaban en las arcas públicas ya antes de la pandemia para equipararnos a los estándares europeos en término de presión fiscal-), sino que además ésta recae de forma desproporcionada sobre las rentas del trabajo y los segmentos de rentas más bajas. En los últimos años en impuestos directos, el 35% del total de la recaudación proviene de las rentas del trabajo frente al 11% de las rentas de capital. A esto hay que sumarle además el efecto del peso que los impuestos indirectos han consolidado en nuestra arquitectura fiscal.

Todo ello implica un sistema social insuficiente y mal dimensionado para el nivel de desarrollo de nuestro país.

Para Sumar, la democracia no es efectiva si a los procedimientos, como a la participación ciudadana o la división de poderes, no se le añaden, como un complemento imprescindible, dispositivos institucionales para garantizar la seguridad material y, por tanto, la independencia personal y libertad de cualquier persona frente a la dictadura del mercado. Para que los derechos políticos nominales se tornen reales necesitamos desplegar un amplio abanico de mecanismos de redistribución de la riqueza (desde servicios públicos hasta el derecho laboral, o una fiscalidad progresiva) que erradiquen la precariedad existencial que gobierna la vida de las clases trabajadoras y populares, garantizando el acceso universal a recursos básicos, y compensando el desequilibrio de partida, biográfico y político, que sufren las personas excluidos de la gran propiedad y el poder económico. En otras palabras, necesitamos, también aquí en Euskadi, democratizar la economía.

2.1. Una democracia económica para las personas

212. Velaremos por un acuerdo entre sindicatos y empresarios para la subida de salarios, a fin de que el salario mínimo alcance, como mínimo, el 60% del salario medio actual en Euskadi.
213. Recuperaremos Lanbide como organismo autónomo con el objetivo de mantener controlado el gasto público y asegurar los derechos de su plantilla.
214. Modificaremos los parámetros de trabajo de Lanbide para garantizar que éste se convierta en una agencia de empleo que garantice la intermediación para que las personas solicitantes puedan encontrar un empleo. Esto es, construiremos un Lanbide basado en los siguientes ejes principales:
 - a. Asesoramiento y acompañamiento en la formación.
 - b. Obtención de un empleo o en la creación de autoempleo.
 - c. Seguimiento de la evolución del desarrollo del empleo con el objetivo de que la persona solicitante pueda mantenerlo en el tiempo.
215. Incrementaremos la inversión destinada a medios humanos y tecnológicos con el objetivo de dotar a Lanbide de los mecanismos y capacidades necesarios para orientar y acompañar a las personas de manera individualizada en situación de desempleo en la búsqueda de trabajo.
216. Aseguraremos que no se establezcan convenios de colaboración entre Lanbide y las agencias de colocación (ETT) ni fórmulas alternativas de colaboración.
217. Fomentaremos la contratación por medio del servicio público de empleo frente al uso de ETT, impulsando medidas que garanticen la prioridad y eficacia del servicio público de empleo frente a agentes privados de contratación.
218. Estableceremos cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de los contratos y subvenciones de la administración pública vasca, que garanticen la presencia de mujeres, jóvenes, desempleados mayores de 45 años, personas trans, personas migradas y personas con discapacidad en los sectores laborales con menos representación.

219. Transformaremos los programas de ayudas a fondo perdido a las empresas en programas de inversión con criterios de mantenimiento de la actividad productiva, mantenimiento de los puestos de trabajo y participación de la administración y las plantillas en la toma de decisiones de las empresas.
220. Impulsaremos la elaboración y aprobación de una legislación común que facilite la recuperación de las ayudas públicas otorgadas a proyectos industriales que clausuren plantas productivas en Euskadi, deriven carga de trabajo hacia otras plantas radicadas fuera de Euskadi sin causa justificada o que no cumplan con los compromisos genéricos adquiridos con la Administración.
221. Incrementaremos la inversión en Inspección de Trabajo y Osalan destinada a medios humanos y tecnológicos para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo, el cumplimiento estricto de los derechos laborales y asegurar el objetivo cero muertes en accidente laboral.
222. Diseñaremos campañas específicas de la inspección de trabajo a las zonas rurales y empleos de baja cualificación donde se dan la mayor parte de los abusos y accidentes laborales.
223. Realizaremos actuaciones específicas para la vigilancia y control de las empresas de la llamada economía colaborativa o uberizada con la finalidad de poner fin al fraude existente en este tipo de empresas al imponer la figura del autónomo a los y las trabajadoras, evitando con ello las obligaciones correspondientes tanto en materia de derechos laborales como de obligaciones con la Seguridad Social.
224. Promoveremos todas las medidas y normativas necesarias para acabar con la brecha salarial, fomentar la contratación y combatir la precariedad del empleo de las mujeres.
225. Impulsaremos la realización de estudios, investigaciones, análisis, informes y estadísticas sobre diversos temas vinculados a empleos, desigualdad, precariedad o pobreza de las mujeres tales como:
 - a. Impacto de las condiciones laborales en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de las trabajadoras de sectores extremadamente feminizados y precarizados (trabajadoras domésticas -externas e internas-, camareras de piso, atención a domicilio, venta ambulante u otros), en los que además las mujeres migrantes y/o racializadas tienen una enorme presencia.
 - b. Políticas de prevención de riesgos laborales con perspectiva de género.
 - c. Uso del tiempo, triples jornadas y trabajos no remunerados.
 - d. Economía informal.
 - e. Desempleo de larga duración, tipos de contratos.
 - f. Reparto del empleo y condiciones laborales de mujeres y hombres.
 - g. Trabajos no remunerados.
 - h. Acoso laboral y sexual.
 - i. Perspectiva de Género y Renta de Garantía de Ingresos.
 - j. Perspectiva de Género y Lanbide- Servicio Vasco de Empleo.

226. Impulsaremos la aprobación de planes de igualdad en las empresas privadas, prestando especial atención a las pymes.
227. Reforzaremos la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales.
228. Fomentaremos el diálogo social para la aprobación de convenios colectivos que contribuyan a reducir las brechas salariales y las desigualdades de género.

2.2. Recuperar el derecho al tiempo: trabajar todas, menos y con más derechos

229. Abordaremos de forma prioritaria la reducción de la jornada a 32 horas semanales sin reducción salarial, impulsando una reorganización laboral que refuerce la conciliación entre nuestras vidas y el tiempo de trabajo y permita incentivar además ganancias en eficiencia y productividad.
230. Limitaremos de forma estricta las horas extraordinarias a fin de redistribuir el empleo.
 - a. Garantizaremos a través de la inspección de trabajo la eliminación total de las horas extraordinarias no declaradas y de las no voluntarias, impidiendo cubrir con excesos de jornada horas estructurales que deben ser cubiertas con nuevas contrataciones, así como aplicar políticas que desincentiven la utilización por parte de las empresas de horas extraordinarias legales.
 - b. Realizaremos un estudio sobre las horas extraordinarias realizadas en la administración pública, en tanto que en muchos casos son estacionales y en el resto estructurales, a fin de reforzar debidamente las plantillas.

2.3. Un empleo público dignificado

231. Desarrollaremos un Plan interinstitucional de Empleo Garantizado, en el que participe el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, para generar puestos de trabajo en sectores como la dependencia, educación, sanidad, energías renovables, mantenimiento del medio natural y transporte público.
232. Realizaremos un refuerzo especial en los servicios públicos como la sanidad o la educación aumentando las diezmas plantillas actuales y garantizando de esta manera un servicio de mayor calidad con atención más personalizada.
233. Elaboraremos, en constante comunicación con los sindicatos, un diagnóstico de las condiciones laborales de las plantillas dependientes del Gobierno Vasco, a fin de profundizar en los derechos laborales de las y los trabajadores públicos.
234. Consolidaremos las plantillas de trabajadores y trabajadoras públicas, reduciendo la interinidad al 8%.

2.4. Un trabajo autónomo por elección y con garantías

235. Ampliaremos las ayudas y facilidades crediticias para las y los trabajadores autónomos y PyMEs, mejorando considerablemente las ayudas y supriman la vía del decreto anual y diseñen un Plan estratégico de apoyo a estos colectivos con presupuesto asignado.

- a. En el caso de las personas autónomas, ampliaremos la cuantía de la ayuda de los 3.500 actuales a los 10.000 euros, e incrementaremos en un 25% si es menor de 30 años en el momento de presentar la solicitud.
 - b. En el caso de las PYMES aumentaremos el presupuesto de los 560 millones actuales a los 1.000 millones de euros.
236. Crearemos una Oficina Vasca de Apoyo a personas autónomas y pymes con la finalidad de mejorar el apoyo a las pequeñas empresas, prestar servicios en materia de financiación, asesoramiento y agilización de los trámites burocráticos.
237. Ampliaremos las ayudas y facilidades crediticias para las y los trabajadores autónomos y PyMEs, mejorando considerablemente las ayudas y supriman la vía del decreto anual y diseñen un Plan estratégico de apoyo a estos colectivos con presupuesto asignado.
238. Estableceremos una línea de ayudas para el alquiler de espacios y locales para la puesta en marcha de negocios en sectores estratégicos.
239. Crearemos un fondo para recapitalizar pymes en sectores estratégicos.
240. Desarrollaremos un programa de emprendimiento para personas mayores de 45 años teniendo en cuenta los aspectos socioeconómicos, los cambios generacionales y la formación y experiencias de las personas dispuestas a emprender.
241. Impulsaremos y acompañaremos en los primeros dos años a iniciativas de emprendimiento de personas jóvenes, especialmente proyectos empresariales con impacto social positivo o científico.

2.5. Una política industrial para la transición energética y el empleo

242. Promoveremos la transformación del sistema productivo industrial para convertirnos en un ejemplo de país que transforma su industria para generar empleo verde y de futuro liderando la lucha contra la crisis climática.
- a. Impulsaremos un Pacto Vasco por la Industria sostenible, la transición energética y la economía circular que establezca medidas concretas para la descarbonización del sector industrial, incluyendo la electrificación de procesos, la promoción de la economía circular, la eficiencia energética y la transformación hacia una industria verde, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 75% para 2045.
 - b. Priorizaremos la creación de empleo en sectores de energías renovables, eficiencia energética, gestión de residuos y conservación de la biodiversidad, mediante incentivos fiscales y financiación pública para empresas que adopten prácticas sostenibles.
 - c. Implementaremos Planes Especiales de Apoyo y Mediación para promover el diálogo, la colaboración y la búsqueda de soluciones consensuadas entre todos los actores involucrados en la coexistencia entre actividades industriales y núcleos rurales.
243. Elaboraremos Planes de transición ecosociales para empresas como Mecaner, defendiendo los empleos y a las personas trabajadoras frente al cierre de las fábricas.

- a. Realizaremos un análisis minucioso del ecosistema industrial para la identificación de alternativas de reconversión de la producción hacia otros sectores.
244. Ampliaremos el fondo de estabilización de empresas en Euskadi para incluir medidas de apoyo específicas para sectores especialmente afectados por la crisis climática, como la transición energética y la adaptación al cambio climático.
245. Crearemos un fondo de inversión pública para financiar proyectos de transición energética y sostenibilidad en sectores estratégicos.
- a. Estableceremos incentivos fiscales y financieros para la modernización verde de infraestructuras industriales.
246. Estableceremos mecanismos de control y regulación para prevenir la deslocalización de empresas y la pérdida de empleo en sectores estratégicos, garantizando así la soberanía industrial.
- a. Facilitaremos la participación pública en empresas consideradas de interés estratégico, con el objetivo de fortalecer su capacidad competitiva y su contribución al desarrollo regional.
247. Elaboraremos, en colaboración con las Diputaciones Forales, un Plan de Recuperación de Polígonos Industriales con la finalidad de apoyar la ejecución de proyectos y actuaciones de Reurbanización, Regeneración, Rehabilitación y Mejora de Polígonos Industriales, Parques Empresariales y Áreas destinadas a actividad económica.
- a. Fomentaremos la rehabilitación y puesta en valor de infraestructuras industriales abandonadas, como La Naval, convirtiéndolas en espacios de innovación y emprendimiento
248. Renovaremos de cara al horizonte 2030 y bajo criterios de justicia social, la Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025, a fin de garantizar la transición hacia un nuevo modelo de transformación digital que pueda afrontar los retos globales de adaptación y seguridad.
- a. Apoyaremos la digitalización expansiva de la industria vasca mediante la adopción de las palancas tecnológicas incipientes, el fortalecimiento del desarrollo y el aprovechamiento del potencial demostrado de los habilitadores, activando y potenciando su rápida incorporación a los ámbitos de aplicación esenciales.
 - b. Aplicaremos un impuesto especial para aquellas empresas que hayan sufrido un alto grado de digitalización y mecanización de la mano de la robótica y la inteligencia artificial, y que, como consecuencia, hayan reducido su plantilla.
249. Incrementaremos progresivamente la financiación destinada a la investigación y la innovación, hasta alcanzar el objetivo del 3% del PIB dedicado a I+D+I.
250. Exigiremos criterios estrictos para la concesión de ayudas públicas a proyectos de internacionalización empresarial, exigiendo la presentación de planes de retorno y reinversión en la economía vasca, así como el cumplimiento de los estándares de debida diligencia y de sostenibilidad ambiental en los países de destino.

2.6. Un nuevo modelo productivo, circular y democrático

251. Desarrollaremos una Banca pública que tenga entre sus objetivos contribuir a un modelo productivo social, fuerte y sostenible en Euskadi, con una política de inversiones significativa y sostenible en las empresas que sean estratégicas, para garantizar su vinculación a objetivos de desarrollo social y no exclusivamente de beneficio empresarial como ocurre con la banca privada.
252. Promoveremos un nuevo modelo productivo basado en el soporte y valorización de las cadenas económicas locales y sostenibles: protección de la producción local, financiación ética y responsable, circuitos cortos de comercialización y comercio local, consumo crítico, consciente y transformador.
253. Apostaremos estratégicamente por el desarrollo de la Economía Social y Solidaria y, particularmente, apoyaremos el desarrollo de actividades económicas impulsadas por la iniciativa social al servicio del bien común, como las cooperativas de generación, comercialización y consumo de energías renovables, iniciativas asociativas de promoción de la agroecología y la soberanía alimentaria, comercio justo, gestión sostenible de residuos, intervención social y desarrollo comunitario, tecnologías abiertas, comunicación libre, etc.
254. Crearemos una Viceconsejería de Economía Social y Solidaria para elevar la relevancia institucional de las empresas cooperativas dentro de la nueva estructura del Gobierno vasco.
255. Identificaremos e impulsaremos el desarrollo de cooperativas mixtas, con participación de instituciones públicas, en sectores estratégicos.
256. Fomentaremos el cooperativismo y la participación de las y los trabajadores en la propiedad y gestión de las empresas. Daremos apoyo a aquellas trabajadoras de empresas en crisis para que puedan recuperar y gestionar sus empresas.
257. Elaboraremos un Plan de apoyo e impulso al comercio local, a partir de un diagnóstico compartido realizado necesariamente con las y los comerciantes locales, para poner en valor su capacidad generadora de empleo y dinamizadora de la vida local al conectar al vecindario con el comercio de proximidad, potenciando la presencia de comercios estratégicos en cada barrio (panaderías, mercerías, ferreterías...).
258. Desarrollaremos una estrategia de coordinación interinstitucional que fomente y fortalezca el comercio de proximidad y el empleo de calidad con unas condiciones de trabajo dignas en colaboración con los agentes sociales del sector.
259. Utilizaremos el margen de discrecionalidad que la Ley otorgue para limitar al máximo los permisos necesarios para realizar ampliaciones de grandes superficies comerciales, así como nuevas instalaciones.
260. Impulsaremos la elaboración de estrategias de fidelización del comercio local para construir una vinculación con la clientela que haga del comercio de proximidad un referente para la compra de productos o servicios.
261. Promoveremos una red de comercios amables con las personas mayores, fomentando la accesibilidad para toda la ciudadanía en el comercio local, sobre todo a personas con discapacidad.
262. Estableceremos espacios de asesoramiento y orientación para el desarrollo de

actividades económicas sostenibles, con especial atención a aquellas que se desarrollan en el medio rural, como apoyo a autónomos y pequeñas empresas a través de planes estratégicos, facilidades administrativas, simplificación de trámites, cursos, etc.

2.7 Una fiscalidad justa para construir un nuevo país

263. Trabajaremos, de la mano de las Diputaciones Forales, en una propuesta fiscal que atienda con criterios de justicia y de solidaridad con los territorios de régimen común, a las necesidades que van a afrontar las administraciones públicas vascas en el futuro a partir criterios progresividad de los impuestos directos, y con el objetivo último de reducir la desigualdad social en Euskadi.

264. Armonizaremos la arquitectura fiscal del conjunto del país, tal y como reconoce el autogobierno. Con carácter inmediato, introduciremos recargos que nutran directamente a las Haciendas Públicas, a la vez que equipararemos impuestos como el de sociedades al del conjunto del Estado, hasta que la armonización de los tipos mínimos se iguale al vigente en el territorio de régimen común (25%).

Sobre el impuesto de sociedades:

265. Reduciremos aquellos gastos y deducciones fiscales que provocan la regresividad del impuesto de sociedades.

- a. Por ejemplo: la deducción para fondo de comercio financiero, la deducción por entidades dedicadas al arrendamiento de inmuebles o la compensación de bases negativas.

266. Estableceremos tres pilares básicos del impuesto de sociedades mediante el establecimiento de mecanismos eficientes de gestión de los incentivos basados en criterios objetivos y, por tanto, cuantificables:

- a. Introducir seguridad jurídica en el impuesto, evitando evaluaciones arbitrarias por Hacienda.
- b. Liberar de carga de trabajo para que las técnicas y técnicos de Hacienda se dediquen a luchar contra el fraude fiscal.
- c. Aumentar la equidad del impuesto permitiendo que las empresas con pérdidas puedan beneficiarse de los incentivos que proponemos a diferencia de lo que ocurre en la actualidad.
 - i. Incentivos destinados a mejorar la competitividad del tejido empresarial, en particular los destinados a la reinversión productiva en ampliación y renovación de bienes de equipo y actividades I+D+i.
 - ii. Incentivos en el ámbito social, ligados al fomento de empleo de calidad y digno, la disminución de la brecha salarial o la de empleabilidad de las mujeres, por ejemplo.
 - iii. Incentivos para ayudar a lograr las obligaciones contraídas para luchar contra el cambio climático y en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental, como pueden ser la eficiencia energética, o la

adopción de criterios de responsabilidad por la conservación y recuperación del medio ambiente.

- iv. Incentivos para una mayor democratización de la empresa que permitan que los trabajadores sean parte activa en la toma de decisiones.

267. En relación con los tipos nominales, plantearemos que el tipo general del impuesto de sociedades sea del 30%, es decir, seis puntos superiores al actual.

- a. Asumiendo además el objetivo de incrementar paulatinamente el tipo impositivo hasta el 35%.

268. Propondremos que en las empresas sin actividad empresarial (sociedades ficticias, interpuestas o instrumentales sin fines productivos) se aplique el tipo más alto del impuesto de sociedades.

Sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):

269. Eliminaremos el tratamiento diferenciado entre rentas del ahorro y rentas del trabajo que supone que una persona contribuyente con rentas de intereses y dividendos pueda llegar a tributar casi la mitad que una persona trabajadora con la misma renta.

270. Suprimiremos determinados tratamientos privilegiados que solo benefician a las rentas más altas, tales como:

- a. La exención por dividendo de 1.500 euros.
- b. El tratamiento como rendimiento irregular de la retribución a través de opciones sobre acciones o participaciones del trabajador en la propia empresa.
- c. La reducción de 300.000 a 150.000 euros del límite para la exención del 50% sobre la integración de rentas de generación por período superior a dos años.
- d. La limitación de las bonificaciones sobre las rentas del capital inmobiliario a las personas con rentas inferiores a dos veces el salario mínimo.
- e. La reducción del plazo para compensar los rendimientos de actividades económicas a cuatro años.
- f. La supresión de las reducciones de la base imponible por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social, salvo a las mutualidades de previsión social y planes de previsión asegurados
- g. La reducción de los tipos de gravamen para los tramos más bajos de la escala, desde el 23% al 18% para las bases liquidables inferiores a 12.500 euros. Además, se introducirá un tramo adicional superior a 304.000 euros con un tipo marginal del 51%, aumentando también un punto porcentual a los tramos superior a 134.000 y 184.000 euros.
- h. La sustitución de las deducciones en cuota sobre rentas del trabajo, menores dependientes y por razón de edad por bonificaciones de hasta 18.000 euros, limitadas por el nivel de renta y de mayor cuantía para familias monoparentales y mujeres.

- i. La eliminación, para fomentar el alquiler de vivienda frente a la compra, de la deducción por adquisición de vivienda habitual. El mantenimiento de la deducción por alquiler de vivienda para rentas del trabajo inferiores a 40.000 euros y la asimilación en el tratamiento que reciben las familias numerosas para las familias monoparentales. Se establecerá un régimen transitorio para quienes hubiesen comprado una vivienda con fecha anterior al 1/1/2025.
- j. La supresión de la opción de aplicar un gravamen especial del 3% sobre el valor de transmisión de títulos admitidos a cotización en mercados oficiales, siempre que dicho valor sea inferior a 10.000 euros en cada ejercicio para el conjunto de valores transmitidos.

Sobre el Impuesto de Patrimonio:

- 271. Abogaremos por la eliminación de lo que se ha venido llamando escudo fiscal, que establece un límite al efecto conjunto del IRPF y del Impuesto sobre Patrimonio.
- 272. Propondremos que el mínimo exento se reduzca de 800.000 a 600.000 euros. Dado que la vivienda habitual sigue exenta hasta un valor de 400.000€, la mayoría de los hogares seguirán sin tributar por este impuesto.
 - a. La escala se hace más progresiva con un tipo de gravamen máximo de 3,5% para los patrimonios netos superiores a 10 millones de euros , 3% para los superiores a 5,8 millones y 2,5% para los de 2,6 millones.

Sobre el principio de que “quien contamina paga”:

- 273. Promoveremos una fiscalidad justa para la transición. La fiscalidad es un elemento clave para corregir la actual injusticia climática en la que las personas empobrecidas y vulnerables, y a su vez menos responsables de la crisis climática, deben hacerse cargo de buena parte de los gastos y de los esfuerzos asociados a la transición energética y ecológica. De la mano de las Diputaciones Forales, alentaremos:
 - a. Gravamen a los beneficios extraordinarios de la industria fósil, responsable directa del cambio climático.
 - b. Gravamen a los bienes y servicios de lujo que generan un gran volumen de emisiones y nulo rendimiento social.
 - c. Exenciones y penalizaciones fiscales con criterios de progresividad y justicia social que sirvan para consolidar los sectores motores de la transición ecológica justa y desincentivar comportamientos de consumo que hemos de sustituir o moderar.
 - d. Tasa al plástico. La reducción del uso de los plásticos es una tarea colectiva, pero que implica en primera instancia a las empresas productoras. Impulsaremos, de acuerdo con las comunidades autónomas, la introducción de una tasa que desincentive el uso de envases de plástico en toda la cadena de valor.

Sobre el Exit tax:

- 274. Propondremos que el Exit Tax, una medida antifraude para aquellos inversores que ostentan participaciones o acciones de grandes compañías y que cambian su lugar de residencia a paraísos fiscales, grave en un 20% las plusvalías no realizadas o latentes

que existan al tiempo del cambio de residencia en las acciones o participaciones. Con este impuesto no se grava la obtención de renta, sino que es un gravamen patrimonial que recae sobre el valor de mercado de determinados bienes sobre su coste de adquisición. Para que se grave esta ganancia patrimonial es necesario que se den una serie de requisitos como por ejemplo que el sujeto pasivo haya sido contribuyente del IRPF durante al menos 10 de los 15 períodos impositivos anteriores al último período en el que vaya a tributar. El impuesto gravará al contribuyente en dos supuestos distintos.

- Cuando sea titular, en la fecha de devengo del último período impositivo que deba declararse por IRPF, de acciones o participaciones que representen un porcentaje de participación en una entidad superior al 25 % y cuyo valor de mercado exceda de 1.000.000 de euros. En este supuesto se gravará la plusvalía latente en esas acciones o participaciones (medida como diferencia positiva entre el valor de mercado de las acciones o participaciones y su valor de adquisición).
- Siempre y cuando el conjunto de las acciones y participaciones de las que el contribuyente sea titular (fecha de devengo del último período impositivo) exceda los 2.000.000€ en su valor de mercado, se gravará la plusvalía latente en el conjunto de las mismas.

Si una vez habiendo sido gravado por este impuesto la persona regresara adquiriendo la condición de contribuyente por el IRPF sin haber transmitido la titularidad de las acciones o participaciones que fueron gravadas cuando emigró, podrá solicitar la rectificación de la autoliquidación pasada.

Sin embargo, con carácter general, las personas que cambien de residencia a un país o territorio que no tenga consideración de paraíso fiscal a causa de un traslado temporal, no deberán tributar a través del Exit Tax, y cuando el desplazamiento se produzca a otro Estado miembro de la UE, o del EEE con el que exista un efectivo intercambio de información tributaria, la cuantía a ingresar será bonificada al 100%.

Sobre el Impuesto sobre estancias de carácter turístico:

275. Aprobaremos una ley que regule los elementos esenciales del impuesto sobre estancias turísticas en Euskadi. En este sentido, regularemos la naturaleza, la afectación y la compatibilidad del impuesto que se crea con otros tributos o exacciones. El impuesto sobre estancias turísticas someterá a tributación la capacidad económica del contribuyente, persona física, por razón de las estancias que realice en los establecimientos, las viviendas y las embarcaciones de crucero que, bajo la denominación común de establecimientos turísticos, explotan los empresarios turísticos, otras personas o entidades y los armadores o navieros, con fundamento, normalmente, en los correspondientes contratos de alojamiento (y en los de transporte con alojamiento en el caso de cruceros).

- a. Además, este gravamen constituirá un impuesto directo, desde el punto de vista jurídico, en tanto que la ley no establece la repercusión obligatoria por parte del contribuyente a una tercera persona ajena a la relación jurídica tributaria con la Administración, sino que incluso la prohíbe, de tal modo que es el contribuyente quien, en todo caso, tiene que soportar la carga tributaria sin perjuicio de la figura del sustituto del contribuyente, que también se prevé.
- b. La gestión del impuesto, que será de carácter potestativo para los Ayuntamientos, recaerá en los mismos, debido al impacto del turismo sobre las

poblaciones de los municipios y a que son las administraciones locales quienes sostienen la mayoría de los servicios que requieren las y los turistas.

Sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales:

276. Generalizaremos un recargo de dos puntos adicionales a la compra-venta de inmuebles que no sean primeras viviendas y cuatro puntos adicionales en el caso de que estos inmuebles sean para destinarlo a viviendas o apartamentos de uso turístico. El objetivo primordial de esta reforma persigue salvaguardar el derecho a la vivienda habitual pero evitar la especulación con la compra y venta de inmuebles mediante gravámenes un poco más elevados.

Sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

277. Propondremos, para converger con la media europea, una primera medida que consiste en aumentar en seis puntos adicionales el tipo actual (1,5% para las herencias con un valor superior a 400.000 euros) hasta llegar a un 7,5%.

- a. Para dotar de coherencia al sistema se hará una revisión de todas las escalas en los diferentes grupos de parentesco. Esta medida, dado el mínimo exento actualmente establecido, sólo afectaría a patrimonios relativamente elevados, salvaguardando a la mayor parte de la ciudadanía de este incremento impositivo.

Sobre la Tasa sobre el juego:

278. Estableceremos un incremento del 10% adicional sobre la base liquidable de la tasa sobre el juego.

Medidas fiscales a la automatización industrial:

279. Implementaremos medidas fiscales a la automatización de los procesos productivos y a la Inteligencia Artificial, con el objetivo de compensar los mayores beneficios empresariales por la sustitución de los y las trabajadoras. En este sentido, se establecerán impuestos que se puedan destinar bien a la formación y recolocación de esas personas, bien a garantizar ingresos a personas que puedan ser expulsadas del mercado laboral como consecuencia de la automatización.

Contra el fraude fiscal:

280. Desarrollaremos tres líneas de actuación en relación al trabajo de inspección de las Diputaciones Forales y la lucha contra el fraude fiscal en general: planificación y orientación de la inspección, resultados e instrumentos.

- a. Propondremos dirigir la orientación de la inspección hacia la investigación de los sujetos pasivos que estadísticamente más pueden defraudar: grandes empresas y grandes patrimonios, testaferros (sociedades unipersonales) o aquellas que utilizan paraísos fiscales, grupos de empresas, medianos y/o multinacionales para ver la corrección de su operativa intersocietaria de producción, precios y operativa financiera, aspectos que afectan directamente a los Impuestos sobre el Valor Añadido y de Sociedades.
- b. Impulsaremos incrementar las sanciones por fraude y la elaboración periódicamente de estudios de eficacia con indicadores y herramientas

cuantitativas que permitan la evaluación de las políticas públicas, midiendo a su vez la estimación del fraude por territorios históricos. Asimismo, plantearemos que la publicación de listas de personas morosas con la Hacienda comience desde 250.000 euros y no desde un millón como en la actualidad.

- c. Ampliaremos la participación en la Comisión de Lucha contra el Fraude fiscal implicando a agentes políticos, sindicales y sociales y por otro lado; crearemos un observatorio de lucha contra el fraude fiscal compuesto por personas expertas independientes, así como una policía fiscal con competencias para la investigación penal de delitos fiscales. Aplicaremos el denominado “levantamiento del velo”, un concepto que define la teoría jurídica por medio de la que se puede ingresar en el entramado de una empresa para responsabilizar al administrador o a otras empresas que actúen a la sombra de la empresa responsable, con el fin de que no haya beneficios fiscales ilícitos a través de filiales en el extranjero.

Ganar un futuro feminista, compartido y de libertad para todas las personas.

En los últimos años, el movimiento feminista ha demostrado ser el principal agente democratizador de nuestra sociedad. Hablamos de un feminismo transversal, interseccional e intergeneracional que ha marcado el futuro de las mujeres y que, en mayor medida, se ha articulado alrededor de la construcción de una democracia plena anclada en la feminización del espacio público, la centralidad de la vida y los cuidados, la libertad sexual, el fin de las violencias machistas y las alianzas rebeldes entre luchas para lograr la transformación profunda de la sociedad.

En este último sentido resulta central el movimiento por la emancipación y la plena igualdad de derechos de las personas LGTBI+, que ha salvado y salva la vida a tantas personas, que enriquece a los feminismos y que se ha convertido en el principal muro de contención frente a los discursos de odio, ofreciendo un ejemplo de conquista de derechos irreversibles y ampliación de las libertades para todas, todos y todes. En Sumar sabemos que cuando hemos ganado derechos para las personas LGTBI+, no ha sido en beneficio únicamente de la libertad de unas minorías, sino ensanchando la democracia para todas las personas.

Frente a las apuestas neoliberales del sálvese quien pueda, del resolver la vida individualmente, pero también de las tentaciones identitarias o pliegues conservadores, nuestro feminismo defiende el salvarnos a todas. En Sumar apostamos por articular coaliciones amplias en pos de una libertad compartida. Hablamos así de un feminismo del 99% que ofrece horizontes y presentes de transformación para todas las personas. Un feminismo de clase que es consciente de que no se trata sólo de romper techos de cristal, sino de defender a las mujeres cuyo techo es la vida cotidiana; la lucha por resolver esta vida, por barrer esos suelos pegajosos desde lo común: ampliando los servicios públicos, recuperando derechos sociales y ganando un mañana que mejore la vida de todas las personas.

De igual modo, en nuestra lucha por la democratización de las relaciones humanas, buscamos erradicar el racismo sistémico y cualquier forma de exclusión basada en la etnia, la identidad cultural o el origen. En Sumar sabemos que la plena democracia sólo se puede alcanzar en una sociedad donde el feminismo antirracista sea una práctica vivida y toda persona, independientemente de su origen o identidad, viva sin ser víctima de prejuicios.

En definitiva, nuestro feminismo es un feminismo internacionalista que reconoce y aprende de otras luchas en otras partes del mundo y que se apoya y que es solidario con todas ellas. Un feminismo que honra la memoria y la genealogía feminista para aprender y seguir caminando a partir de ellas. Es por eso que reconocemos y homenajeamos acciones como las primeras jornadas feministas que se celebraron en Leioa en 1977 o la lucha de las Once de Basauri por la despenalización del aborto.

Por tanto, el feminismo inclusivo y antirracista que aquí se enuncia no se limita a los tres puntos que siguen a este bloque, sino que transversaliza la totalidad del programa como, junto al laborismo y el ecologismo, el principal punto rector del mismo.

3.1. Un futuro para las mujeres, igualitario y sin violencias machistas

Conforme a datos del Ministerio de Igualdad, se estima que en Euskadi un 31,4% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido algún tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas y que el 7,6% la ha sufrido en el último año. Fuera de ese ámbito, el 16,6% habría sufrido violencia física y el 8,6% violencia verbal, siendo los datos, en ese caso, superiores a los del resto del Estado.

Según datos de la Ertzaintza, las denuncias por violencia machista en Euskadi han aumentado un 6,2%. Principalmente, aumentan los delitos de violencia sexual. En el año 2022 se contabilizó el número más alto de victimizaciones (ocasiones en las que las mujeres han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo) y víctimas registradas desde que se empezaran a contabilizar en el 2010. Por territorios históricos, el mayor aumento respecto a los datos de 2021 se da en Araba.

Por edades, las mujeres de entre 31 y 40 años suponen el porcentaje más alto de las víctimas, siendo el porcentaje de las mujeres entre 18 y 20 años el que más ha aumentado respecto a 2021. Cabe destacar también que aumenta el porcentaje de víctimas mayores de 65 años, siendo este un segmento de las mujeres víctimas de violencia que encuentra grandes dificultades para salir de estas situaciones. Como consecuencia de estas violencias, se calcula que en el año 2022 habría 65.892 víctimas menores de edad.

Como es sabido, el aumento de los datos no quiere decir necesariamente que aumente el número de delitos, sino que cada vez son más las mujeres que deciden poner en conocimiento de las instituciones las situaciones de violencia. No obstante, y especialmente en materia de violencia sexual, el porcentaje de mujeres que denuncian sigue siendo bajo.

Desde un punto de vista interseccional, las mujeres migradas y las mujeres con discapacidad sufren tasas de violencia machista especialmente elevadas debido a su situación de especial vulnerabilidad: menor red de apoyo, barreras en la comunicación, dependencia económica, etc. En el caso de las mujeres de origen extranjero, destaca el porcentaje que se acoge al derecho a no declarar como testigo cuando se trata de delitos cometidos por sus parejas o exparejas. En este mismo sentido, el porcentaje del total de los casos de violencia sexual atendidos correspondiente a mujeres extranjeras ha descendido, lo que pone de manifiesto que siguen existiendo importantes barreras en el acceso a las instituciones.

Según datos de un informe publicado este año por el Ministerio de Igualdad, se estima que la violencia machista supone un coste tangible total de hasta 4.933 millones de euros en 2022, lo que implica un 0,37% del PIB y 104 euros per cápita. En el caso de la violencia de género, el coste sería de 4.085 millones y los 848 millones de euros restantes corresponderían a la violencia sexual fuera de la pareja. Todos estos datos constatan que las violencias machistas son aún un asunto a resolver y que, por tanto, todos los poderes públicos deben poner todos los recursos disponibles en medidas de prevención y erradicación.

Con todo ello, y pese a que la Ley vasca de Igualdad y la Ley estatal de Libertad Sexual instan a poner en marcha centros especializados de atención a las violencias sexuales en todos los

territorios, en la actualidad sólo se ha creado un centro de este tipo en todo Euskadi. Desde Sumar queremos hacer nuestras las demandas del 8M y del 25N y poner fin a todas las violencias contra las mujeres desde la ambición y liderazgo de un Gobierno feminista.

Por unas instituciones feministas

281. Ampliaremos el presupuesto destinado a políticas de igualdad en el seno de la administración vasca.
- a. Asimismo, se apostará por la creación de un Departamento específico de Igualdad y Políticas Feministas, desligado de otros asuntos, al que se adscribirá Emakunde.
 - b. Contaremos para su definición y puesta en marcha con la participación de especialistas en la materia y asociaciones y colectivos feministas.
282. Fomentaremos que todos los presupuestos de los departamentos del Gobierno Vasco sean elaborados con perspectiva de género y enfoque feminista e interseccional, de tal modo que garantizaremos al mismo tiempo la transversalización y la sectorialización de las políticas de igualdad.
- a. En este sentido, se reforzarán las unidades de igualdad específicas en todos los departamentos garantizando los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.
283. Aumentaremos la financiación de Emakunde para dotarla de mayores recursos materiales y económicos, con el objetivo de que pueda desarrollar aún con mayor efectividad su labor de diseñar, impulsar, asesorar, coordinar y evaluar las políticas de igualdad de género y sensibilizar a la sociedad.
284. Impulsaremos la participación del movimiento feminista en la definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas mediante la creación de espacios permanentes de diálogo.
285. Impulsaremos el uso del lenguaje inclusivo en las administraciones públicas y en otros ámbitos como la educación, los medios de comunicación, etc.

Vidas libres de violencias machistas

286. Impulsaremos la puesta en marcha de mecanismos y protocolos de coordinación entre los distintos actores que intervienen en el ámbito de las violencias machistas (servicios sociales, servicios sanitarios, policías locales y Ertzaintza, administración de justicia, ONGs, colectivos feministas, comunidad educativa, etc.) para unificar criterios y mejorar las actuaciones en la prevención y atención a las mujeres.
287. Fomentaremos la mejora del sistema de recogida de datos, encuestas específicas y estadísticas y la evaluación continua para mejorar tanto los indicadores y la información disponible como la coordinación y las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito.
- a. Además, se tendrán en cuenta otras variables más allá del género (edad, lugar de residencia, condición económica, situación administrativa, identidad de género, orientación sexual, etc.) que permitan obtener un conocimiento interseccional más detallado de las diversas formas en las que las violencias machistas impactan en las mujeres.

- b. En este sentido, cobran especial importancia tanto el fortalecimiento de los sistemas policiales y judiciales de valoración del riesgo y de las medidas de protección, como los sistemas de acogida y acompañamiento a las mujeres. Para ello, involucraremos a todos los actores implicados, incluidas las organizaciones feministas.
288. Ampliaremos los recursos de atención y acompañamiento para garantizar tanto el acceso a los mismos de todas las víctimas y supervivientes, también a aquellas que se encuentran en situación administrativa irregular, como la adaptación de los mismos a los distintos perfiles y necesidades. Asimismo, se vigilará el cumplimiento de unos estándares adecuados de calidad y se fomentará la transparencia y la rendición de cuentas.
- a. Se garantizará tanto la ampliación de las plantillas de estos servicios como condiciones dignas de trabajo para todas las profesionales que trabajan en este ámbito.
289. Garantizaremos la apertura urgente y el adecuado funcionamiento así como la calidad de los servicios de los centros de crisis 24h para violencias sexuales contemplados en la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía de la Libertad Sexual.
- a. Además de los centros establecidos en dicha Ley, abordaremos la opción de abrir un mayor número de ellos para poder atender a las mujeres de zonas rurales, alejadas de las capitales o con alta densidad de población.
290. Estableceremos mecanismos de evaluación y adecuación periódica de los protocolos de Osakidetza para el correcto funcionamiento en la detección y denuncia de violencias machistas y sexuales.
- a. Se prestará especial atención a las actuaciones vinculadas a la custodia de las pruebas y la puesta en conocimiento de los juzgados de aquellos casos en los que pueda existir uso de drogas y falta de recuerdo de lo sucedido. En este sentido, se impulsará un abordaje que no culpabilice ni revictimice a las mujeres.
291. Aprobaremos un Plan institucional para la reparación de las violencias machistas y sexuales, incluidas aquellas denegaciones de derechos o revictimización que hayan podido producirse por parte de las instituciones.
- a. Este plan se elaborará de forma coordinada con todos los actores implicados, incluidas las organizaciones de supervivientes y colectivos feministas, así como expertas en justicia feminista.
 - b. Se implicará además a asociaciones de otros ámbitos como el educativo, sanitario, periodístico, municipal o comunitario que puedan jugar un rol en el reconocimiento, reparación y garantía de no repetición del daño.
292. Impulsaremos la creación y/o alquiler de viviendas destinadas a acompañar los procesos de autonomía de las mujeres supervivientes de violencia de género.
293. Implementaremos programas de formación y especialización continuada y actualizada en violencias machistas y sexuales para todo el personal de la administración vasca.
294. Aprobaremos un protocolo de ocio nocturno contra las agresiones y el acoso sexual, contando para ello con la participación de todos los actores implicados (colectivos feministas, asociaciones de empresarios y empresarias, fuerzas y cuerpos de

seguridad, asociaciones de vigilantes nocturnos, servicios de emergencia sanitaria, etc.).

3.2. Un futuro con más derechos LGTBI+

Los avances que hemos conseguido en derechos LGTBI+, gracias a décadas de lucha por la liberación sexual y de género, han impregnado y formado parte del movimiento feminista desde sus inicios. En Sumar hemos asistido con preocupación y tristeza a los intentos de dividir, fragmentar y diluir la capacidad transformadora de un feminismo que sabe que sus conquistas lo son también para las personas LGTBI+ en general y, particularmente, para las personas trans.

En Euskadi celebrábamos recientemente la aprobación de la reforma de la Ley Trans, pero nuestro país sigue siendo hoy una de las pocas comunidades autónomas sin Ley Integral para la protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI+. En efecto, a la falta de ambición del PNV en la materia, se le añaden las dudas de un Partido Socialista dividido que invisibiliza y borra a las personas trans en instituciones como la Diputación Foral de Bizkaia, donde se destinan recursos públicos para el fomento de la transfobia.

Paralelamente, las agresiones, amenazas y coacciones relacionadas con delitos de odio por orientación sexual e identidad de género llevan tiempo creciendo en Euskadi hasta haberse triplicado en los últimos seis años. Según datos del Informe de Incidentes de Odio de la Ertzaintza, la LGTBI+fobia es hoy la segunda causa de delitos de esta tipología tras el racismo y la xenofobia.

Frente a todo ello, Sumar apuesta por hacer de Euskadi un referente en políticas LGTBI+ a partir de la transversalización del enfoque de diversidad sexual y de género en el conjunto de la adopción gubernamental, a fin de adaptar las políticas públicas a las necesidades de las personas LGTBI+.

295. Elaboraremos de la mano de las asociaciones LGTBI+ una Ley Integral para la protección y promoción de los derechos humanos de las personas LGTBI+.

- a. Declaremos a Euskadi “País libre de LGTBI+fobia” blindando legalmente cuantos mecanismos y políticas sean necesarias para la erradicación de la discriminación por razón de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y características sexuales en todos los ámbitos públicos y privados.
- b. Garantizaremos la promoción y el reconocimiento efectivo de los derechos de las personas LGTBI+, asegurando la plenitud de su existencia desde la infancia hasta la vejez y en todos los ámbitos que condicionan materialmente sus vidas: educación, empleo, vivienda, salud, protección social, etc.
- c. Impulsaremos un Consejo Vasco LGTBI+ como foro de encuentro entre las instituciones vascas y las asociaciones LGTBI+ de Euskadi, que vele por el cumplimiento de la Ley y que asegure la transversalización de la diversidad sexual y de género en el conjunto de la acción gubernamental y legislativa.
- d. Reconoceremos que la orientación sexual, la expresión y la identidad de género, la diversidad corporal o las manifestaciones de diversidad sexo-genérica son todavía factores de vulnerabilidad social, por cuanto se demuestra que provocan en muchas personas el abandono temprano de la educación; la expulsión del

hogar; la migración forzosa desde los países que criminalizan o aplican una violencia estructural; y dificultades en el acceso al empleo, o el éxodo de las zonas rurales a las ciudades.

- e. Defenderemos el principio de autodeterminación y libre desarrollo de la personalidad y autonomía corporal de las personas trans, intersex y no binarias.
- f. Aseguraremos una dotación presupuestaria para llevar a cabo los compromisos adquiridos, así como herramientas para que, si se produce un incumplimiento de lo que se prohíbe expresamente o se declara haya de llevarse a cabo, las personas afectadas puedan denunciarlo con las debidas garantías.

296. Impulsaremos un acuerdo de país por la erradicación del odio y la discriminación LGTBI+fóbica.

- a. Capacitaremos a Eraberean con los recursos humanos y económicos necesarios para realizar un seguimiento efectivo de las denuncias presentadas, así como para la realización de informes sobre discriminación y delitos de odio por razón de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y características sexuales.
- b. Crearemos una red de servicios de acogida y alojamiento, y asistencia jurídica y psicológica para las víctimas de la violencia LGTBI+fóbica y se establecerán mecanismos de coordinación con los otros servicios que estén en contacto con las víctimas. Estos servicios dispondrán de sus respectivos protocolos de actuación.
- c. Ahondaremos en la formación específica de las administraciones públicas y de los órganos judiciales para la efectiva protección de los derechos, la no discriminación e igualdad de trato de las personas LGTBI+.
- d. Revisaremos los protocolos de detección de delitos de odio y adoptaremos las medidas necesarias para mejorar la identificación y la recogida de datos.
- e. Facilitaremos la información a las víctimas sobre sus derechos y sobre las herramientas que tienen para defenderse del odio.
- f. Estableceremos un Plan de Atención Integral a las personas LGTBI+ frente a abusos y discriminaciones.

297. Abordaremos el tratamiento a las personas LGTBI+ en su curso vital completo, es preciso asegurar a las y los niños, niñas, niños y jóvenes el derecho a una infancia segura y en libertad, con independencia de su orientación sexual, su identidad, su expresión de género o sus características sexuales.

- a. Aseguraremos las condiciones para un envejecimiento activo y participativo, por medio de políticas asistenciales (centros de día y residencias, sin infantilización o vuelta al armario) que contemplen la diversidad, así como adaptar la asistencia gerontológica a las particularidades de cada persona, haciendo hincapié en la formación de las y los profesionales en contacto directo con las personas mayores.
- b. Trabajaremos para prevenir y atajar de manera específica la violencia intragénero, aquella que se produce en el seno de parejas del mismo género, y para otorgar derechos y protección a sus víctimas.

298. Elaboraremos un Plan Integral por los derechos LGTBI+ que aborde la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual, identidad y/o expresión de género en todos los ámbitos, y que asegure una correcta adecuación del enfoque de diversidad sexual y de género en todas las actuaciones de la administración.
299. Garantizaremos la asistencia pública y gratuita para todas aquellas personas que hayan huido de sus respectivos hogares de residencia como consecuencia de la discriminación y exclusión por razón de su orientación sexual, identidad y/o expresión de género o características sexuales.
300. Integraremos, en el marco de una educación sexoafectiva en el ámbito formal e informal, la diversidad sexual y de género como factor transversal; planes de formación para su correcta implementación; el nombramiento de personas o de unidades responsables de promover y garantizar el respeto a la diversidad sexual y de género en todos los niveles educativos; así como planes de formación para el funcionariado.
- Examinaremos la presencia y calidad de la educación sexual inclusiva en las escuelas, así como los programas de sensibilización y capacitación para profesionales y funcionarios públicos sobre temas LGTBI+. Especialmente, y de manera obligatoria, se velará por el aprendizaje de la educación sexual como materia transversal en profesiones y servicios públicos del sector de la salud, la educación, los servicios sociales, el ámbito jurídico y la seguridad.
 - Vigilaremos el cumplimiento de los protocolos, tanto por parte de inspección como por parte de los centros educativos.
 - Desarrollaremos campañas de sensibilización contra la LGTBI+fobia atendiendo especialmente al ámbito educativo, cultural, de ocio y deportivo.
301. Impulsaremos planes de igualdad LGTBI+ en el ámbito del empleo y crearemos políticas activas de inserción laboral para prevenir el riesgo de exclusión social por razón de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y características sexuales, así como para apoyar a quienes ya se encuentran en situación de exclusión social.
- Garantizaremos un cupo en las ofertas de empleo público para las personas trans.
 - Reconoceremos la LGTBI+fobia como causa de riesgo psicosocial en el empleo.
 - Garantizaremos que el trabajo sea un espacio libre de acoso o discriminación por orientación sexual, expresión o identidad de género y características sexuales, en conexión con otras formas de violencia y acoso en el ámbito del trabajo, como las que sufren las mujeres.
302. Aseguraremos la implantación de protocolos sanitarios específicos dirigidos a cubrir las necesidades de las personas LGTBI+ y garantizaremos su atención sociosanitaria, evitando cualquier forma de violencia y discriminación.
- Extenderemos la única unidad especializada en identidad de género en Osakidetza que hay actualmente a, al menos, una por cada territorio histórico e incluiremos profesionales para la atención psicológica.
 - Garantizaremos el pleno acceso a todas las técnicas de reproducción asistida en el sistema público, así como el acceso a tratamientos completos de atención a la identidad de género.

- c. Realizaremos planes de prevención y tratamiento de las cuestiones de salud que afecten de manera específica a los hombres que tienen sexo con hombres como el VIH, ITS, chemsex.
 - d. Consideraremos en los servicios de salud mental la especificidad de las personas LGTBI+, en tanto que se han visto expuestas a décadas de estigmatización, violencias verbales, físicas, emocionales y a la exclusión social.
 - e. Apostaremos por la formación de las y los profesionales en atención a la diversidad como factor transversal en el ámbito sanitario.
 - f. Estableceremos protocolos, programas y servicios sanitarios con enfoque de promoción y respeto de la diversidad sexual y atención a las necesidades de salud identificadas.
 - g. Prohibiremos las mal llamadas “terapias de conversión”, así como los planteamientos pseudoterapéuticos que estigmatizan y clasifican como trastornos o enfermedades la atracción afectivo-sexual no normativa (como la bisexualidad o la asexualidad) y las identidades de género (como las personas trans y no binarias).
303. Crearemos un Centro Memorialístico Comunitario e implementaremos una estrategia política de memoria democrática de los derechos de las personas LGTBI+, de sus luchas y referentes en Euskadi.
- a. Garantizaremos la participación de las asociaciones LGTBI+ en el diseño y ejecución de la misma.
304. Financiamos proyectos culturales que visibilicen a las personas LGTBI+ y permitan crear referentes y modelos de identidad diversos.
305. Elaboraremos programas de deporte inclusivo para personas trans, así como programas de sensibilización en el ámbito deportivo.
306. Aprobaremos una Estrategia para la defensa y promoción de los derechos humanos de las personas LGTBI+ en el marco de la acción exterior y la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, que reconozca la diversidad sexual y de género como un bien público global.
307. Realizaremos campañas de incidencia que permitan que las personas LGTBI+ refugiadas y migrantes conozcan sus derechos, así como revisaremos y mejoraremos, en el ámbito de las competencias del Gobierno Vasco, las medidas relacionadas con la acogida de las personas que sufran persecución en sus países de origen o en países de tránsito por orientación sexual, expresión o identidad de género y características sexuales.
- a. Desarrollaremos protocolos específicos y destinaremos recursos específicos, dentro del Sistema Vasco de Acogida, para cubrir las necesidades de la población migrada por motivos de LGBTIfobia.

3.3. Un futuro antirracista, inclusivo y de acogida

Como señalábamos previamente, las agresiones y vejaciones racistas constituyen los principales delitos de odio en Euskadi. Nuestro país registró así 438 incidentes de odio en 2022, siendo en su inmensa mayoría lesiones, amenazas y coacciones. Asimismo, en los

últimos años ha ido en aumento la cifra de personas en situación irregular que residen en Euskadi, creando una situación preocupante de exclusión social y vulnerabilidad que se acentúa de forma paralela al incremento progresivo del racismo institucional de los cuerpos policiales vascos y estatales

Frente a ello, desde Sumar sabemos que Euskadi es de forma mayoritaria tierra de acogida; que somos el país de Ongi etorri. Es el momento de que nuestras instituciones emprendan una reforma sistémica y estructural, acorde con la creciente diversidad étnico-racial, que asegure la protección de los derechos humanos promoviendo el bienestar colectivo y abordando las situaciones de discriminación y vulnerabilidad en la que se encuentran las personas migradas y racializadas.

Trabajaremos para que el desarrollo de la recientemente transferida competencia de gestión para la acogida de personas migrantes se realice escrupulosamente bajo el marco internacional de los derechos humanos, y trabajaremos para la construcción de una sociedad que tenga el antirracismo por bandera.

308. Aprobaremos una Ley Vasca de lucha contra el racismo y la xenofobia.

- a. Partiendo de la base individual, social, colonial e institucional del racismo y con el objetivo de promover la prevención, la protección y la reparación de las víctimas de discriminación por origen étnico o racial, promoveremos, de la mano de la sociedad civil racializada y migrada organizada, la aprobación de una Ley que contemple el reconocimiento y la reparación de todas las discriminaciones.
- b. Pondremos fin a las identificaciones policiales basadas en perfil étnico y en base a la nacionalidad.
- c. Garantizaremos la elaboración de Planes contra el racismo y la xenofobia y promoveremos mecanismos de justicia restaurativa comunitarias enfocadas en la prevención y la reparación de conflictos.
- d. Abordaremos mediante una estrategia específica, acciones y presupuesto propio contra el antigitanismo.
- e. Velaremos por la creación de un órgano de carácter consultivo que garantice la participación de las asociaciones dedicadas a la lucha antirracista y de aquellas con participación significativa de personas racializadas o pertenecientes a minorías étnicas.
- f. Crearemos un servicio específico de atención contra el racismo y la xenofobia que proporcione una atención integral a las víctimas.

309. Impulsaremos la formación del personal de las administraciones vascas sobre antirracismo e interculturalidad crítica.

310. Impulsaremos políticas de gestión positiva de la diversidad que favorezcan la inclusión y una convivencia intercultural crítica basada en la solidaridad, la corresponsabilidad, el pluralismo, los derechos humanos y la igualdad.

- a. Reforzaremos el Servicio Vasco de Convivencia y de Integración Intercultural, Biltzen e impulsaremos el servicio de mediación comunitaria intercultural.
- b. Crearemos oficinas de información y apoyo a las personas migrantes, incorporando apoyos específicos para las mujeres migradas y la atención a sus necesidades.

- c. Desarrollaremos campañas institucionales de lucha contra el racismo y la xenofobia y fomentaremos la formación de agentes educativos antirumores para combatir los discursos xenófobos.
 - d. Impulsaremos el desarrollo de protocolos de prevención del racismo en el ámbito del acceso a la vivienda.
 - e. Crearemos una unidad específica en la Ertzaintza para la persecución de los delitos de odio.
311. Impulsaremos un diálogo permanente con el Gobierno Estatal en materia de extranjería y defenderemos una modificación legislativa que garantice el derecho a migrar y los derechos de las personas migrantes.
- a. Instaremos al Gobierno estatal a la reforma de la Ley sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social así como la actualización del reglamento de extranjería, abordando los fenómenos migratorios desde el enfoque de los derechos humanos y para el establecimiento de vías seguras de migración.
 - b. Denunciaremos el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo.
 - c. Urgiremos a la prohibición de las devoluciones en caliente.
 - d. Exigiremos el cierre de los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIEs) en todo el territorio estatal.
 - e. Impulsaremos la creación de una tarjeta sanitaria común para personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes, que simplificará la gestión y eliminará las trabas generadas por las múltiples modalidades de tarjetas sanitarias.
312. Crearemos un Sistema Vasco de Acogida, en ejercicio de la competencia adquirida, que aborde la asistencia a personas migrantes desde una perspectiva integral que vertebré el reconocimiento de ciudadanía plena
- a. Garantizaremos el empadronamiento de las personas migrantes con el fin de asegurar su acceso a los servicios públicos.
 - b. Crearemos el servicio de reagrupación familiar y garantizaremos una especial protección de la infancia y juventud migrada o en tránsito en nuestro país.
 - c. Diseñaremos y desarrollaremos políticas públicas concretas para mujeres y personas LGTBI+, atendiendo a sus situaciones de vulnerabilidad.
 - d. Aseguraremos una atención personalizada e integral mediante servicios de información, orientación y asesoramiento específicos.
 - e. Desarrollaremos servicios de información, asesoramiento y acompañamiento en procesos de homologación de títulos y acreditación profesional, así como estudiaremos las fórmulas existentes que permitan recuperar el currículum de las personas migrantes.
 - f. Implantaremos un programa específico de aprendizaje del castellano y del euskera.
 - g. Velaremos por la participación de las personas migradas en la evaluación del propio sistema.

- h. Estableceremos una coordinación y cooperación interinstitucional con el entramado institucional español y europeo.
313. Solicitaremos el traspaso de competencias en materia de acogida de solicitantes de protección internacional y de reasentamiento de personas refugiadas.
314. Impulsaremos una Estrategia integral de atención a las personas jóvenes migrantes de los 18 a los 25 años.
- a. Aseguraremos las prestaciones sociales para quienes cumplan la mayoría de edad, habiendo sido acogidos por las instituciones siendo menores no acompañados.
315. Garantizaremos el derecho universal a la educación de las personas migrantes y aumentaremos los períodos flexibles de matriculación, reforzando aulas de enlace a nivel lingüístico para responder adecuadamente a la llegada del estudiantado de origen diverso durante el curso escolar, e incluiremos la interculturalidad crítica en el currículo escolar.
316. Garantizaremos el acceso universal a Osakidetza eliminando las barreras administrativas y legales que impiden la cobertura sanitaria universal a solicitantes de asilo y refugio, ascendientes de personas migrantes llegadas a Euskadi en procesos de reagrupación familiar, apátridas, migrantes en situación administrativa irregular, personas sin hogar, residentes que se encuentren en trámite de renovación, o quienes tengan dificultades para acreditar su empadronamiento.
- a. Desarrollaremos planes de formación al personal sanitario de Osakidetza para la capacitación en competencia intercultural y prevención y educación de la salud.
317. Implementaremos ayudas y prestaciones económicas vinculadas al Sistema de Garantía de Ingresos de oficio por parte de la Administración en la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual.
318. Desarrollaremos estrategias específicas para la prevención y protección frente a las agresiones sexuales y violencias machistas para las mujeres y niñas en situación de trata.
- a. Reforzaremos los recursos residenciales para mujeres víctimas de trata.
319. Dotaremos de recursos necesarios para la consolidación de un equipo multidisciplinar de atención a las mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, impulsado desde la administración pública para todo Euskadi.
- a. Este equipo será el grupo profesional de referencia en toda la intervención con las víctimas: en los procesos de identificación y el acompañamiento en las declaraciones o denuncias, así como en la gestión o petición de una letrada o letrado que vele por los derechos de las víctimas; en la gestión de todos los recursos necesarios, especialmente en la protección y documentación que requieran las víctimas; en el apoyo que la Judicatura y Fiscalía precisaran y en todos aquellos aspectos de atención a las víctimas o de la persecución del delito que pudieran surgir.
 - b. Formaremos a profesionales de los cuerpos de seguridad y de la abogacía del turno de oficio para que asuman el acompañamiento jurídico de las víctimas desde la identificación, la protección y el cumplimiento de las medidas de protección y del restablecimiento de los derechos humanos.
320. Continuaremos con la iniciativa de la mesa de coordinación sobre trata de mujeres y

niñas con fines de explotación sexual impulsada y coordinada por Emakunde, a la que se incorporarán las instituciones y profesionales que pudieran aportar información relevante.

Un horizonte de justicia para superar la crisis climática.

La desestabilización material provocada por la policrisis ecológica (climática, hídrica, de biodiversidad, de agotamiento de recursos, de contaminación) es, sin duda, el reto de nuestro tiempo y el mayor desafío que enfrentamos hoy la humanidad. Pone en juego cientos de millones de vidas, las condiciones de habitabilidad en amplias franjas del planeta, y todos y cada uno de los logros conquistados por los movimientos democráticos y populares durante la era industrial. Será la resolución de la disputa política que definirá el siglo XXI, en la medida en que lo que se dirime en ella es el derecho al futuro. En esta tesitura, Euskadi está situada en una encrucijada notable: nuestro país es hoy la comunidad autónoma con menos proyectos de energías renovables en tramitación (el 0,25% de las iniciativas) y, por tanto, con mayor dependencia energética; por otro lado, Euskadi cuenta con condiciones privilegiadas para convertirse en una potencia global verde que lidere un nuevo modelo de seguridad y prosperidad socialmente justo y ecológicamente comprometido.

En Euskadi llevamos años perdiendo oportunidades. Las consecuencias de un modelo agotado y sin ideas para responder con resiliencia a la crisis climática y promover una verdadera reindustrialización verde y generadora de empleos de futuro, culminaron con la decepcionante Ley vasca de Transición Energética y Cambio Climático, aprobada por el PNV, el Partido Socialista y EH Bildu en la pasada legislatura, que favorece hoy un marco retardista que abre la puerta a bonificaciones fiscales para grandes empresas como Petronor o Iberdrola.

Resulta evidente que el modelo económico del Gobierno PNV-PSE no ha sabido abordar la transformación verde que precisa nuestra industria y que lo ha apostado todo al turismo masivo y de grandes eventos. Tampoco ha tenido la voluntad de apoyar al primer sector de baserritarras, a quienes ha dado la espalda favoreciendo a la gran industria agroalimentaria. Nuestro país sufre así de una transición ecológica y energética poco ambiciosa y ligada a un oligopolio energético que sigue lucrándose de la subida de los precios de la luz y el gas mientras instala grandes parques eólicos en nuestros espacios naturales. Una transición sin justicia social y destinada a invertir millones de euros de dinero público para hacer de nuestra única reserva de la biosfera un parque temático para la Fundación Guggenheim.

Con este telón de fondo, desde Sumar asumimos el creciente sentimiento de ecoansiedad y preocupación de la ciudadanía vasca, especialmente de la juventud, y respondemos con una ambición sin precedentes para la ejecución de una transición ecológica justa expandida y proactiva, que vaya más allá del perímetro de trabajo de las actuales políticas de transición justa (pensadas esencialmente para las zonas dependientes del carbón), e impulse procesos de reconversión laboral exitosos en otros sectores estratégicos amenazados (desde la automoción al turismo).

Queremos desplegar una transición ecológica justa que permita sentar las bases de una sociedad postrecentista. Esto es, reintegrada dentro del espacio de seguridad ecológica y

climática que hoy estamos perdiendo, y en la que la tecnología, la economía, la ciencia y el conjunto de las capacidades sociales dejen de estar sometidas a los imperativos expansivos de la acumulación capitalista, y se pongan al servicio de un nuevo modelo de prosperidad que asegure, para todas y todos, una vida mejor dentro de los límites planetarios.

4.1. Aumentar la ambición para acelerar la transición ecológica justa

La propagación de la COVID-19 y la guerra de Ucrania, con sus dramáticas consecuencias, han supuesto desafíos imprevisibles en los últimos años, pero también la oportunidad de hacer de nuestro país una sociedad más resiliente, crear empleo, modernizar nuestra industria, mejorar nuestra competitividad y prepararnos para el futuro.

Estamos en el momento de evitar soluciones cortoplacistas y construir la Euskadi de la próxima década. En este proyecto de país, desde Sumar sabemos que la transición ecológica justa jugará un papel central en lo económico, lo social, lo laboral, lo medioambiental y lo democrático. Para ello:

321. Reformaremos la Ley de Transición Energética y Cambio Climático a fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados por la comunidad científica y alcanzar la neutralidad climática en el año 2040 bajo criterios democráticos y de justicia social.
322. Crearemos una Vicelehendakaritza para la Transición Ecológica y Energética justa, con las competencias necesarias para coordinar al conjunto de departamentos y realizar una verdadera acción transversal de lucha contra la crisis climática.
 - a. Garantizaremos el derecho de la ciudadanía vasca a disfrutar de un medio ambiente saludable y a disponer de agua y alimentos sanos. Lucharemos con rigor y transparencia contra la contaminación del aire, el agua y el suelo.
 - b. Descarbonizaremos el sistema económico y compatibilizaremos la cobertura de las necesidades sociales con el abordaje de la crisis climática.
 - c. Adaptaremos el universo del trabajo y empleo a las circunstancias de la crisis ecológica y climática y sus consecuencias sociales.
 - d. Detendremos los principales procesos de destrucción ecológica como el Museo Guggenheim-Urdaibai o la ampliación del Basque Culinary Center, y restauraremos y favorecemos la resiliencia de los ecosistemas clave del país.
 - e. Transitaremos hacia modelos territoriales justos y sostenibles que generen nuevas relaciones de cooperación entre los ámbitos urbanos, rurales y naturales.
 - f. Invertiremos en investigación y tecnociencia orientadas a resolver los retos que plantea la transición ecológica justa.
 - g. Construiremos un soporte económico y financiero que haga viable la transición ecológica justa y dialogada.
323. Impulsaremos una transición ecológica al alcance de todas las personas. Para este fin, estableceremos los mecanismos necesarios para que todas las personas puedan beneficiarse del acceso a una energía limpia y barata, asegurando un suministro básico energético, así como facilitando las inversiones necesarias a los grupos sociales que más lo necesiten.

- a. Revisaremos y desplegaremos la Estrategia contra la Pobreza Energética reforzando los instrumentos de protección a las y los consumidores vulnerables. En el marco de esta estrategia, los agentes competentes en materia de servicios sociales y consumo, en colaboración con las entidades sociales, llevarán a cabo los planes necesarios con el objetivo de, al menos, duplicar el número de hogares acogidos al bono social eléctrico.
 - b. Promoveremos una tarifa social que permita garantizar el suministro básico a todos los hogares, cuya tramitación no dependa de los operadores de la red. Además de la automatización del bono social y el bono térmico, reduciendo significativamente los errores de inclusión y exclusión del sistema actual,
 - c. Crearemos un fondo de recuperación urbana, ambiental y social de barrios que forme parte de una nueva Ley vasca de mejora urbana, ambiental y social de los barrios para la rehabilitación integral de edificios residenciales y viviendas, que integre la nueva Regulación de habitabilidad de Euskadi, y que preste especial atención a los barrios populares y que contemple la bonificación, créditos y ayudas de hasta el 100%.
 - d. Garantizaremos el establecimiento de mecanismos específicos de financiación para la instalación de autoconsumos colectivos destinados a los hogares de rentas bajas, así como el impulso a las comunidades energéticas con participación pública y de hogares en situación de pobreza energética.
324. Garantizaremos la participación democrática ciudadana, la transparencia y el conocimiento en la transición.
- a. Celebraremos una Asamblea Ciudadana para Transición Ecológica y Energética justa con decisiones de carácter vinculante cuando sus propuestas sean validadas por más del 90% de la Asamblea.
 - b. Aseguraremos la participación real y de calidad de la sociedad en la revisión de los principios, estrategias y marcos normativos vinculados a la transición ecológica justa, así como en los proyectos y planes que tengan impacto social, ambiental y económico en los territorios y comunidades.
 - c. Fomentaremos el desarrollo de competencias ciudadanas para la transición ecológica para la toma de decisiones democráticas fundamentadas ante los retos del proceso.
 - d. Desarrollaremos, dentro de la futura Ley de transparencia, medidas para conocer el origen de la energía y el agua que consumimos, quién la gestiona, qué precios, tasas e impuestos se aplican y qué beneficios genera a sus proveedores.
325. Adecuaremos la Administración vasca a la transición ecológica justa.
- a. Reformaremos la función pública para mejorar y garantizar la capacidad administrativa, estratégica e innovadora de Euskadi en el marco de la transición ecológica justa y sin dependencia de grandes consultoras.
 - b. Lanzaremos una convocatoria de empleo público de perfiles necesarios para la transición ecológica (economía, planificación energética, evaluación ambiental y políticas públicas ecologistas) para que el sector público atraiga y consolide el talento necesario para liderar la transición ecológica.

- c. Fomentaremos los convenios y mecanismos de colaboración entre la Administración, las universidades y los centros de investigación para evaluar, mejorar e innovar las políticas públicas para la transición ecológica.

4.2. Alcanzar un sistema energético 100% renovable, eficiente y democrático

Como se señalaba previamente, Euskadi es la comunidad autónoma con menos proyectos de energías renovables en tramitación (el 0,25% de las iniciativas) y, por tanto, con mayor dependencia energética. El retraso es aún más patente con el nuevo objetivo establecido por la Unión Europea: cubrir con energías verdes un 42,5% frente al 10% en el que nos encontramos actualmente.

Frente a ello, desde Sumar apostamos por una nueva Estrategia Vasca para la Transición Energética acompañada por los cambios legislativos necesarios para acelerar la descarbonización efectiva mediante el uso de energías renovables, el fomento del autoconsumo colectivo y el impulso a las comunidades energéticas:

326. Reformaremos la Ley de Transición Energética y Cambio Climático en base a las recomendaciones derivadas de la celebración de una Asamblea Ciudadana apoyada en personas expertas y sociedad civil organizada.
327. Acompañaremos a la ciudadanía en la orientación de la nueva Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático a fin de enfocarla hacia el ahorro y el uso eficiente y suficiente de la energía.
328. Reconoceremos el acceso a la energía limpia como derecho subjetivo y bien de acceso seguro y universal que permita satisfacer las necesidades para una vida digna y a un precio asequible.
329. Potenciaremos el papel y la intervención de las instituciones vascas en el sector de la energía para poder garantizar las necesidades básicas de la ciudadanía en este ámbito y llevar a cabo una auditoría pública sobre los costes reales de cada una de las tecnologías con las que se genera electricidad en Euskadi.
330. Iniciaremos un proceso de reindustrialización verde que genere prosperidad, cohesión social y competitividad en la economía vasca, apueste por la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, cumpla con los compromisos climáticos y ecológicos, y convierta a Euskadi en un motor industrial renovable europeo que cree 30.000 nuevos empleos en los sectores del futuro.
331. Reduiremos para el año 2030 la demanda de energía un 25% con respecto al 2021, garantizando que la aportación de las energías renovables sea del 35% y reduciendo un 55% el actual consumo de gas.
332. Impulsaremos la descarbonización del sector industrial mediante la electrificación de procesos, la promoción de la economía circular, la eficiencia energética y la transformación hacia una industria verde, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 75% para el año 2045.
333. Desplegaremos una transformación de la estructura energética vasca mediante un proceso participativo y democrático que cumpla con los máximos estándares sociales y ambientales, en diálogo con las comarcas de instalación de las nuevas plantas y virviendo en las mismas la riqueza generada de modo prioritario.

- a. Crearemos un mapa vasco de instalación preferente de energías renovables que respete la biodiversidad y las zonas de alto valor agroecológico.
 - b. Promoveremos un desarrollo renovable responsable que priorice las plantas en suelos degradados, en permanente diálogo con la ciudadanía y el tejido agrícola y rural, facilitando la regulación con el fin de que los Ayuntamientos participen en la toma de decisión de la ubicación de proyectos.
 - c. Garantizaremos que los territorios de instalación de energías renovables sean informados y escuchados en un proceso de concertación participativo que recoja, en la medida de lo posible, los intereses y las demandas de los diversos actores de la zona.
 - d. Incorporaremos paneles solares en todas las grandes superficies públicas de Euskadi, como los aparcamientos, centros escolares, polideportivos, etc.
334. Fomentaremos el autoconsumo colectivo y facilitaremos su instalación colectiva, para lograr que el 10% de la energía eléctrica demandada en 2030 proceda de instalaciones de autoconsumo.
- a. Crearemos una Oficina de asesoramiento para las comunidades energéticas y garantizaremos a éstas una línea de ayudas públicas y un marco favorable como nuevos actores del sector energético.
335. Apostaremos por el despliegue racional del hidrógeno renovable atendiendo a su viabilidad técnico-económica y su eficiencia (procesos industriales y combustibles alternativos para aviación y transporte marítimo), así como al potencial internacional de Euskadi en el desarrollo y producción de este vector energético.

4.3. Garantizar una movilidad cero emisiones y gratuita

En Euskadi nos vemos obligadas a coger el coche para casi todo, para ir a nuestros trabajos, estudiar o para disfrutar del ocio. Somos así un país articulado por carreteras cuyos transportes provocan la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de un gasto considerable de nuestros salarios.

Sin embargo, desde el fin de la pandemia hemos podido comprobar que, gracias a las bonificaciones y la gratuidad en la movilidad de Cercanías, ha aumentado la cifra de personas que se desplazan de manera sostenible a sus puestos de trabajo o de estudio. En esta situación de crisis climática y con el objetivo de aliviar también la economía familiar, desde Sumar apostamos por priorizar el transporte colectivo y el de propulsión humana para desplazamientos personales y la electromovilidad en el transporte de pasajeros y de mercancías por carretera con criterios de transición justa.

336. Transformaremos el modelo de movilidad actual, basado en la preeminencia del automóvil privado y el transporte por carretera, promoviendo una revolución en el transporte en colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones Forales.
- a. Reformaremos la Ley de Movilidad Sostenible a fin de garantizar la conversión del transporte público vasco en un modelo 100% eléctrico para 2030 y atajar la contribución del actual modelo de transporte a la contaminación atmosférica y la emisión de gases de efecto invernadero.

- b. Integraremos la movilidad sostenible en la ordenación del territorio, en la planificación urbanística y en las nuevas áreas industriales potenciando el urbanismo de proximidad.
 - c. Decretaremos una moratoria para las grandes infraestructuras de transporte en proyecto o en construcción, supeditando su viabilidad a la elaboración de presupuestos de carbono o análisis del ciclo de vida de esas infraestructuras.
 - d. Elaboraremos un convenio entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para la creación de una tarjeta única, tarjeta Hiru, para todos los medios de transporte (tranvía, autobús, funicular, metro, ascensores, Euskotren y RENFE cercanías).
 - e. Avanzaremos paralelamente a la gratuidad de todos los medios de transporte públicos, comenzando por fijar una política tarifaria única que atienda a la renta y/o edad en el caso de las personas jóvenes y jubiladas.
 - f. Sustituiremos, allí donde sea posible, los desplazamientos en los medios de mayor impacto (singularmente el automóvil privado) por desplazamientos en transporte colectivo: sistemas ligeros de capacidad intermedia (tranvía - metro ligero), plataformas reservadas, intercambiadores modales, aparcamientos disuasorios, etc.
 - g. Colaboraremos con los Ayuntamientos para la expansión de zonas de bajas emisiones y adaptar planes de movilidad urbana sostenible.
337. Impulsaremos un Plan contra la pobreza en el transporte que diagnostique, prevenga y combata situaciones de vulnerabilidad derivadas de la dificultad de asumir el coste de las necesidades en transporte o de un acceso limitado a éste.
338. Elaboraremos un Plan sobre movilidad y trabajo en diálogo con los agentes sociales para facilitar el teletrabajo y atajar los desplazamientos laborales impulsando y garantizando el acceso al transporte colectivo en aquellos puestos que requieran de presencialidad.
339. Desarrollaremos un Plan "Euskadi, país de los 30 minutos" que asegure la movilidad a servicios esenciales a no más de media hora para todo el territorio.
- a. Garantizaremos una movilidad ciudadana igualitaria, independientemente del lugar de residencia y las condiciones físicas individuales.
 - b. Garantizamos el derecho a la información en materia de horarios y servicios.
 - c. Facilitaremos la combinación entre trayectos y horarios fijos y flexibles del transporte público, incluyendo medidas novedosas como el servicio a demanda.
 - d. Aplicaremos la gratuidad inmediata del transporte público de usuarios rurales para facilitar su acceso a centros hospitalarios, universitarios y administrativos, con el objetivo de ir alcanzando la igualdad entre el medio rural y urbano.
 - e. Mejoraremos el acceso en todos los puntos de paradas de autobuses, implantando progresivamente material móvil adecuado para personas con movilidad reducida.
 - f. Regeneraremos las líneas de transporte público en las comarcas que más dificultad tienen a la hora de garantizar el acceso de las y los estudiantes a los distintos campus de la UPV/EHU.

340. Implantaremos un transporte público colectivo, eficiente y gratuito entre todos los núcleos urbanos y estaciones ferroviarias.
- a. Publicaremos el transporte privado interurbano en colaboración con los Ayuntamientos y las Diputaciones forales.
341. Facilitaremos el acceso al vehículo eléctrico simplificando las ayudas a la compra, introduciendo criterios progresivos por renta y promoviendo una red de puntos de recarga con criterios sociales y territoriales, con el objetivo de atender a las desigualdades sociales en el acceso a la movilidad eléctrica. Impulsaremos la electrificación del transporte de mercancías instalando cargadores ultrarrápidos en las principales rutas comerciales del país y diseñando ayudas específicas para la electrificación dirigidas a profesionales autónomos del sector del transporte.
- a. Implantaremos una flota de coches eléctricos o de bajo consumo -coches de alquiler y taxis públicos- para realizar trayectos complicados o en entornos aislados.
 - b. Impulsaremos el alquiler social de vehículos eléctricos para jóvenes y personas de renta baja siguiendo la estela de ejemplos exitosos como el de Francia.
342. Apostaremos por modernizar el modelo tradicional y aprovechar todas las potencialidades del ferrocarril mediante una gestión inteligente de la recién adquirida competencia de cercanías.
- a. Transformaremos el proyecto actual de Y vasca desarrollando una línea alternativa de “alta velocidad”, que responda a las necesidades sociales y posibilite el trasvase de la mayor parte de las mercancías de la carretera al ferrocarril, que no destruya el medio ambiente y que respete las zonas densamente pobladas.
 - b. Reforzaremos Euskotren para mejorar sus servicios y defenderemos el desdoblamiento de las líneas de cercanía con el fin de mejorar líneas tales como “Lasarte-Hendaia”, entre las estaciones de Oiartzun y Hendaia, así como la mejora del servicio hasta Deba.
 - c. Impulsaremos la mejora del servicio en todas las líneas de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y crearemos un servicio de tren de cercanías, gestionado por Euskotren, entre Miranda de Ebro, Vitoria-Gasteiz y Altsasu, con paradas urbanas en Vitoria-Gasteiz. El servicio estará conectado con los servicios de Álavabus y taxi en las distintas estaciones alavesas y con trenes regionales a Donostia/ San Sebastián e Irun, Pamplona-Iruña y Burgos, dando servicio a las comarcas intermedias.
 - d. Defenderemos que la conexión ferroviaria entre Vitoria-Gasteiz e Iruña se realice mediante la modernización y adecuación de la actual línea ferroviaria.

4.4. Transformar el modelo turístico para lograr su sostenibilidad

Los profundos impactos ambientales que van a vivir los destinos turísticos vascos como efecto de la crisis climática convierten a este sector en un firme candidato a la transformación profunda de sus pautas de negocio.

En Sumar asistimos con preocupación al desarrollo de un modelo turístico depredador del territorio que responde a megaproyectos privados como la ampliación del Basque Culinary Center o el Guggenheim Urdaibai, y la conversión de los centros históricos de nuestras ciudades y muchos de nuestros pueblos en parques comerciales temáticos orientados al negocio del turismo. Un negocio que conlleva impactos ecológicos, sociales y urbanísticos como la gentrificación, la precarización laboral y la degradación ambiental.

Frente a ello, hacemos nuestra la apuesta por desarrollar un turismo sostenible que ponga fin al empobrecimiento del sector, contribuya a la conservación y rehabilitación de nuestro patrimonio cultural y natural, y consolide la habitabilidad de nuestros territorios y entornos garantizando que los beneficios económicos derivados del turismo repercutan en las propias comarcas.

343. Cambiaremos el modelo turístico con un Pacto Vasco por los territorios, los pueblos y ciudades que ponga fin a su desarrollo incontrolado y que atenta hoy contra los lugares en los que se concentra masivamente.

- a. Abordaremos el fenómeno desde todos sus ángulos y realizaremos un planteamiento de mirada larga que nos permita ordenar los flujos turísticos durante los próximos años.
- b. Declararemos una moratoria turística o prórroga de la concesión de plazas turísticas, en aquellas ciudades y municipios donde sus impactos ecológicos, sociales y urbanísticos sean evidentes y contrastables.
- c. Regularemos y acompañaremos a la industria turística para lograr articular una oferta que, siendo fuente de prosperidad en términos económicos, minimice sus impactos ecológicos y sociales.
- d. Regularemos el parque de viviendas turísticas en las ciudades, estableceremos límites a las plazas hoteleras en función de la capacidad de carga ecológica y social de los territorios, fortaleceremos la inspección para detectar aquellos pisos turísticos que no se ajusten a la normativa actual, y desarrollaremos un paquete de tasas turísticas que sirvan para garantizar el derecho al lugar de sus habitantes, internalizando costes que hoy se externalizan sobre la naturaleza y el Estado de bienestar.

344. Elaboraremos y desarrollaremos un Plan integral para el desarrollo de un Turismo sostenible que promueva la diversificación de la oferta turística, la protección del patrimonio natural y cultural, la movilidad sostenible y la redistribución equitativa de los beneficios económicos entre comunidades locales y regionales.

- a. Facilitaremos la participación ciudadana y la cogestión comunitaria en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo económico y turístico, garantizando los intereses de las comunidades locales.
- b. Promoveremos el turismo cultural y paisajístico para la dinamización económica de las zonas rurales y periurbanas, fomentando el desarrollo de actividades turísticas respetuosas con el paisaje y el desarrollo local.
- c. Apoyaremos iniciativas que resalten la riqueza cultural, gastronómica y natural de Euskadi, promoviendo un turismo responsable que valore y apoye la producción local sostenible.

- d. Rehabilitaremos edificios históricos y estableceremos medidas de apoyo económico y fiscal para la conservación de edificios históricos y arquitectónicos.
- e. Promoveremos el turismo deportivo, ya sea a través de eventos deportivos como de oferta turística ordinaria, tanto en el medio urbano como en el rural, en los espacios naturales o en áreas acuáticas.
- f. Fomentaremos el cicloturismo a través del Programa de Vías Verdes, recuperando antiguos trazados ferroviarios y creando itinerarios de conexión sostenible entre entornos rurales.

345. Impulsaremos un Plan Aeroportuario Vasco como solución para el conjunto de aeropuertos vascos que elimine la competencia entre ellos y favorezca la colaboración de los mismos.

- a. Eliminaremos las subvenciones públicas para el fomento de vuelos regulares o chárter.

4.5. Proteger la biodiversidad y el patrimonio natural

La Reserva de la Biosfera de Urdaibai, incluida en la red de áreas de conservación de la biodiversidad en la Unión Europea, es hoy un espacio amenazado por la construcción de accesos e infraestructuras vinculadas a una infraestructura que pondría en peligro la sostenibilidad de la reserva y conservación de sus recursos naturales. En efecto, la ampliación del Museo Guggenheim-Urdaibai es el parangón de la política fracasada de protección de la biodiversidad del PNV y del Partido Socialista.

Desde Sumar protegeremos la riqueza natural de nuestro país como el tesoro que es y desplegaremos un programa ambicioso de protección de la biodiversidad:

346. Transformaremos el Consejo Asesor de Medio Ambiente en un verdadero órgano de gestión participativa y ciudadana que garantice la generación de propuestas y la rendición de cuentas de las administraciones competentes.

347. Desarrollaremos una Estrategia vasca para la protección de la Biodiversidad a partir de un diagnóstico detallado de las causas de su deterioro.

- a. Aumentaremos paralelamente la inversión en investigación científica y monitoreo de la biodiversidad.

348. Daremos cumplimiento a los objetivos fijados en la Ley de Restauración de la Naturaleza de la Unión Europea, independientemente de su aprobación, a fin de reparar la totalidad de los hábitats vascos en mal estado.

349. Impulsaremos los cambios normativos necesarios para que las administraciones competentes puedan tomar medidas firmes contra las agresiones al medio ambiente, así como para el endurecimiento de las sanciones, con el objeto de mejorar su efectividad y carácter disuasorio, incluida la regulación internacional del ecocidio.

350. Paralizaremos el proyecto Guggenheim-Urdaibai y promoveremos un plan de renaturalización del entorno que haga de la única reserva de la Biosfera de Euskadi un bien jurídico protegido y que restaure el flujo natural de la ría en Murueta.

351. Recuperaremos el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Montes de

Vitoria con una negociación con Concejos, Juntas Administrativas, Ayuntamientos y Diputación Foral, de cara a la declaración del Parque Natural de Montes de Vitoria-Gasteiz.

352. Fomentaremos la Eurociudad de Donostialdea y la Euroregión del País Vasco con el fin de no duplicar infraestructuras.
353. Crearemos el geoparque de Jaizkibel en Gipuzkoa para proteger el patrimonio natural existente, calificado por personas expertas como de alto valor ecológico.
354. Promoveremos la transferencia de las competencias de protección del medio ambiente y otorgaremos rango legal al estatus de los agentes forestales de los tres territorios históricos como agentes de la autoridad, con autonomía en materia de persecución de los delitos ambientales y para la protección de los recursos naturales.
355. Desarrollaremos un plan integral de infraestructuras verdes que incluya la construcción de ecoductos, pasos subterráneos, pasarelas y pasos de fauna en puntos estratégicos para garantizar la permeabilidad del territorio, reducir el riesgo de colisión de la fauna con las infraestructuras viarias y mitigar aquellos puntos identificados como críticos para la conservación de la biodiversidad.
 - a. Integramos la consideración de la conectividad ecológica y la reducción de puntos negros en la planificación territorial y urbanística mediante la inclusión de criterios de permeabilidad del territorio en los planes de ordenación del territorio y la evaluación ambiental estratégica de los proyectos de desarrollo.
 - b. Aprobaremos criterios objetivos y transparentes para la financiación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento pendientes de construcción.
356. Exigiremos un certificado de no afección a los espacios naturales protegidos para todos los proyectos financiados con recursos públicos que conllevará la eliminación de subvenciones con impactos negativos a la biodiversidad.
357. Fortaleceremos la Red Natura 2000 e implementaremos programas de restauración que garanticen la conservación de los hábitats de interés comunitario.
358. Implementaremos un marco legal específico que otorgue carácter vinculante a los Planes de Ordenación de los espacios protegidos, y de Gestión y recuperación de todas las especies incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
 - a. Implementaremos mecanismos efectivos de control y fiscalización, incluyendo prohibiciones y restricciones claras y detalladas sobre actividades que puedan ser perjudiciales para las especies o hábitats en cuestión.
359. Desarrollaremos estrategias de protección y gestión del paisaje intersectoriales y participativas que integren criterios de conservación, ordenación del territorio, restauración y recuperación de áreas afectadas, con el objetivo de garantizar la protección y revalorización de los paisajes.
360. Defendemos una gestión forestal sostenible que proteja el suelo, el bosque, la biodiversidad y los paisajes y garantice la calidad del empleo y la seguridad en los trabajos forestales.
 - a. Repoblaremos con especies autóctonas y eliminaremos las ayudas a la plantación o explotación de especies de crecimiento rápido.

- b. Consideraremos las distintas funciones y usos de los bosques más allá del aprovechamiento maderero.
 - c. Incrementaremos los recursos destinados a desbroces, podas y limpiezas de matorral.
 - d. Respetaremos las zonas legales de servidumbre en ríos y arroyos, plantando las riberas y márgenes con especies autóctonas.
 - e. Controlaremos los montes de propiedad privada para garantizar su conservación.
 - f. Clasificaremos de los espacios con interés general cultural, social, de ocio o medioambiental, utilizados por las personas para el disfrute, con el objetivo de declararlos zonas libres de actividad cinegética y que, por lo tanto, se eliminen los puestos de caza de dichas zonas.
361. Aseguraremos la protección y preservación de los corredores ecológicos terrestres y aéreos facilitando el flujo de especies y contribuyendo a la resiliencia de la biodiversidad frente a los efectos del cambio climático, a través de legislación específica que establezca criterios claros para su identificación, designación y gestión integral y funcional a largo plazo.
- a. Promoveremos la coordinación intersectorial y ciudadana para la identificación y ejecución de programas de restauración y mejora de los corredores ecológicos degradados o fragmentados.
 - b. Reivindicaremos el mantenimiento de los espacios verdes que subsisten en Euskadi oponiéndonos a la ejecución del Corredor Intermodal Lezo-Gaintxurizketa.
 - c. Estableceremos un sistema de monitoreo y aprendizaje continuo destinado a evaluar la efectividad de las medidas de protección y restauración de los corredores.
362. Garantizaremos la protección, conservación y restauración de nuestros ecosistemas fluviales con la finalidad de recuperar la funcionalidad ecológica de nuestras masas de agua y humedales.
- a. Garantizaremos la protección efectiva del Dominio Público Hidráulico y dotaremos a URA de recursos adecuados para su recuperación y conservación.
 - b. Aseguraremos el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, garantizando que todas las masas de agua y zonas húmedas de Euskadi se encuentren en un estado ecológico bueno o muy bueno.
 - c. Crearemos una red de monitoreo, restauración y rehabilitación continua de acuíferos para evitar su sobreexplotación, agotamiento o contaminación por lindano.
 - d. Rechazaremos el proyecto subfluvial de Artza.
 - e. Naturalizaremos el canal de Alegría en Araba y recuperaremos los ríos Añua, Alegría y Arganzubi.
363. Estableceremos áreas marinas y terrestres protegidas en el litoral para preservar su biodiversidad.

- a. Apoyaremos la creación del Corredor Marino Protegido Biarritz–Donostia/San Sebastián.
 - b. Defenderemos la regeneración integral de la bahía de Pasaia.
364. Desarrollaremos, aprobaremos e implantaremos una Ley reguladora del ciclo integral del agua.
- a. Alinearemos la política del agua con los objetivos ambientales de la DMA.
 - b. Aseguraremos la gestión pública, directa y participativa del ciclo urbano del agua revirtiendo su creciente mercantilización.
 - c. Promoveremos y facilitaremos los procesos de remunicipalización de la gestión del agua mediante una modificación de la normativa de contratación pública que reduzca los límites de duración de los contratos futuros de gestión indirecta y el estudio de la reversión de las concesiones que no cumplan con la legislación vigente.
 - d. Garantizaremos una dotación mínima y el compromiso de no cortar el suministro en casos de impago justificados socialmente, estableciendo la eliminación de los reglamentos municipales y ordenanzas de abastecimiento y saneamiento de las suspensiones por impago en los supuestos de incapacidad económica.
 - e. Estableceremos que los servicios de abastecimiento y saneamiento formen parte de un ciclo urbano integrado cuya gestión sea indisoluble y deba realizarse de manera conjunta, incluyendo la adecuada gestión de las aguas pluviales y el drenaje del espacio urbano, así como el uso eficiente de la energía.
 - f. Incorporaremos recursos no convencionales como las aguas residuales regeneradas y la desalación marina para complementar las medidas principales de gestión de la demanda.
 - g. Penalizaremos los consumos elevados de agua a través de una tarifa por bloques progresiva vinculados al número de habitantes por vivienda.
365. Mejoraremos, de la mano de las Diputaciones Forales, la ordenación territorial supramunicipal o metropolitana, superando las estrategias basadas en el crecimiento competitivo de pueblos colindantes.
- a. Potenciaremos los equipamientos e infraestructuras de rango comarcal y vertebrador, para que no se produzca un desequilibrio en el crecimiento de las zonas metropolitanas.
 - b. Exigiremos planteamientos concretos de comarcalización de los equipamientos para hacer atractiva la residencia en las zonas rurales y contribuir a un mayor equilibrio territorial, evitando la concentración en las capitales.

4.6. Avanzar hacia el residuo cero

La tragedia de Zaldibar con el derrumbe y la muerte de dos trabajadores de este vertedero en 2020 fue la punta del iceberg de la mala gestión del Gobierno del PNV–PSE que continúa en la actualidad. Hoy la industria vasca supone el 72% del total de los residuos, de los cuales un 42% acaban en un vertedero. Frente a ello, realizaremos una apuesta contundente y coordinada a través de una nueva estrategia integral de Economía Circular

con ramificaciones legislativas, fiscales, inversiones en infraestructuras, I+D+i, políticas industriales y políticas de empleo encaminadas al residuo cero. En definitiva, dejaremos atrás para siempre la Euskadi de usar y tirar y consolidaremos progresivamente, a lo largo de la próxima década, un sistema productivo que aplique efectivamente la jerarquía de residuos (reducir, reutilizar, reciclar) y facilite la reparabilidad, la reutilización, y el reciclaje de componentes y materiales.

366. Actualizaremos la Estrategia Vasca de Economía Circular aumentando la ambición de la Ley estatal de residuos y suelos contaminados para una economía circular, dando prioridad al cierre en el propio territorio de los flujos materiales y de energía, reduciendo así las importaciones de bienes consumidos. Lo haremos con la acción proactiva de los diferentes generadores de residuos de procedencia industrial en la búsqueda de soluciones de minimización, reutilización o valorización de los residuos actualmente destinados a su eliminación.

- a. Implementaremos una jerarquía de gestión de los residuos encaminada a la sostenibilidad, a la protección de la salud y a la generación de empleo, que cierre la opción a la incineración de residuos, escondida engañosamente tras el término “valorización energética”, que recoja la necesidad de reducir al máximo la generación de residuos, combata la obsolescencia programada y promueva el control del sobre embalaje.
- b. Impulsaremos una reforma de la Ley vasca de residuos con una reglamentación que plantee modificaciones en los criterios de tratamiento de residuos aplicando técnicas no contaminantes y que no emitan gases de efecto invernadero.
- c. Defenderemos la gestión pública de vertederos y otras instalaciones de almacenamiento de residuos de nueva implantación o de aquellas donde se hayan detectado irregularidades graves y/o continuas.
- d. Trabajaremos junto a dichos generadores de residuos industriales en el ecodiseño, el análisis del ciclo de vida y la utilización de materiales residuales en la industria, con el objetivo de aplicar la jerarquía de residuos y reducir al mínimo imprescindible el depósito en vertedero.
- e. Elaboraremos un Plan de Acción para la Eliminación del Amianto en Euskadi que posibilite un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto para planificar su retirada. El depósito de amianto se realizará dando prioridad a aquellos vertederos que tengan la autorización para albergar amianto, evitando el depósito en vertederos que actualmente tengan la autorización para “residuos no peligrosos”.
- f. Impulsaremos la elaboración de mapas sobre la presencia de lindano y otras sustancias peligrosas existentes en Euskadi, así como estudios sobre mortalidad y morbilidad asociados a la contaminación, para poder detectar el impacto real de la contaminación sobre la salud de la ciudadanía vasca.
- g. Estudiaremos el incremento de las tasas por los vertidos en vertederos y en incineradoras con el objetivo de incentivar la reutilización y el reciclaje de los residuos y llevarlos a niveles europeos.

367. Modificaremos la Ley de Administración Ambiental de Euskadi a fin de garantizar la coordinación de los planes territoriales.

- a. Aseguraremos la recogida selectiva en origen de los residuos urbanos y el compostaje de la materia orgánica.
 - b. Facilitaremos la implantación de sistemas locales o comarcales de reparación o intercambio de bienes y de reutilización de envases con el desarrollo del sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR).
368. Estableceremos una política ambiciosa de gestión de residuos, especialmente en el ámbito industrial, con los siguientes objetivos:
- a. Creación de un Centro para la Gestión y Reutilización de residuos industriales para revertir el volumen que termina en vertederos e incineradoras, reincorporándolos en la cadena de valor e impulsando la economía circular
 - b. Generación de residuos cuyo único destino puede ser la eliminación en un máximo de 100 Kg por persona y año en 2028.
 - c. Cierre progresivo de incineradoras con el 2030 como fecha máxima.
 - d. Alcanzar un mínimo del 10% de reutilización de residuos eléctricos, electrónicos, textiles y de mobiliario.
 - e. Alcanzar al menos el 80% de recogida selectiva de residuos urbanos al final de la legislatura, con la vista puesta en el objetivo de residuo 0.
 - f. Adelantar la implantación de sistema de devolución, depósito y retorno al año 2025.
369. Garantizaremos un aumento de las inspecciones en vertederos y empresas con la finalidad de lograr un control más efectivo sobre los residuos tóxicos.
- a. Exigiremos una garantía financiera de reparación del medio natural.
 - b. Posibilitaremos la expropiación forzosa de parcelas con suelos contaminados en caso de inacción o insolvencia por parte de los propietarios.
370. Promoveremos la participación ciudadana en las decisiones sobre gestión de residuos e instalaciones y, muy especialmente, en la mejora de la recogida selectiva, adaptando el parque de contenedores a las necesidades reales y fomentando el debate social sobre la gestión de residuos.
- a. Implementaremos planes que desplieguen políticas de prevención en la generación de residuos con la participación de movimientos ecologistas, sociales y vecinales.
 - b. Desarrollaremos campañas y políticas junto al comercio local para fomentar la venta a granel y la utilización de recipientes y bolsas reutilizables.

4.7. Consolidar el futuro de una agricultura resiliente al clima

El medio rural y la agricultura son ámbitos especialmente afectados por el agotamiento del modelo de producción industrial y los efectos de la crisis climática. Al mismo tiempo sabemos que las y los baserritarras, especialmente en la agricultura familiar, desempeñan un papel esencial en el cuidado del territorio y la biodiversidad.

En contraposición a quienes buscan presentar un enfrentamiento dialéctico entre el mundo rural y la acción climática, en Sumar hacemos nuestras las demandas de las y los

baserritarras y apostamos por una transición agroecológica justa que evite que las personas trabajadoras del sector sufran las consecuencias económicas de las transformaciones necesarias para el sostenimiento de la vida. Desde Sumar apostamos por transformar el tipo de agricultura, aumentar las ayudas económicas al sector y evitar que los mejores suelos agrarios vayan a parar a grandes compañías para la instalación de placas solares. Hablamos de una agricultura basada en la generalización del manejo agroecológico en base a recursos locales y prácticas extensivas, el uso de energías renovables, la reducción de residuos en la cadena de suministro de alimentos, la conservación de los ecosistemas agrícolas y el restablecimiento de la biodiversidad agrícola para asegurar la soberanía alimentaria.

371. Instaremos a las instituciones europeas a la protección del sector primario y nos oponemos a todos aquellos tratados internacionales que supongan una amenaza para las y los baserritarras y la seguridad y soberanía alimentaria, como el TTIP.
372. Defenderemos desde el Gobierno Vasco una Política Agrícola Común (PAC) resiliente al clima y con justicia social a fin de vertebrar el futuro del medio rural apoyando a las y los baserritarras en base a sus necesidades económicas, con menor complejidad burocrática y con mayor transparencia en los mecanismos de gestión y aplicación de los fondos.
 - a. Superaremos los planteamientos de la PAC priorizando las explotaciones familiares agrarias de talla humana, avanzando en el camino del “dinero público para los bienes públicos”, apoyando al entramado de pequeñas y medianas empresas agrarias y agroalimentarias que emprendan el camino a la transición agroecológica, y garantizando la compensación justa para los servicios agroecosistémicos.
373. Elaboraremos una Ley de Protección de Suelos de Alto Valor Agrológico de Euskadi estableciendo regulaciones que limiten o prohíban acciones que comprometan su calidad o uso agrícola.
 - a. Reconoceremos el papel del suelo como sumidero de carbono y agente clave en los Planes de Adaptación Climáticos, facilitando las prácticas agrarias que favorezcan la recuperación de la salud del suelo y el secuestro de carbono.
 - b. Garantizaremos que en la recalificación de terrenos para usos urbanos se prioricen los suelos degradados o industriales obsoletos antes de ocupar suelos rurales vírgenes.
374. Impulsaremos y elaboraremos, junto a las Diputaciones Forales y Ayuntamientos, un Banco de tierras en Euskadi para el desarrollo de la agroecología.
375. Impulsaremos un Plan de relevo generacional para las personas que trabajan en el sector y se encuentren en una edad próxima a la jubilación.
 - a. Desarrollaremos políticas para favorecer la integración laboral de jóvenes y mujeres en el sector.
376. Impulsaremos la aplicación y desarrollo de las medidas incluidas en el Estatuto de las Mujeres Baserritarras (Ley 8/2015, de 15 de octubre), en particular de aquellas vinculadas al acceso a la cotitularidad de las explotaciones agropecuarias, a la conciliación, mediante la puesta en marcha de servicios públicos que garanticen este derecho, a la existencia de planes y servicio específicos de prevención y atención de las violencias machistas, al incremento de recursos para el acceso a formación o al aumento y mejora de la participación en las organizaciones agropecuarias.

- a. Promoveremos la difusión de este estatuto y se impulsará la formación en este ámbito del personal técnico y administrativo para que pueda mejorar su apoyo y atención a las mujeres baserritarras.
 - b. Realizaremos estudios específicos para conocer la situación de las mujeres migrantes en el ámbito rural.
377. Fortaleceremos el Consejo Vasco de la Producción Ecológica (ENEK) para el desarrollo del comercio de proximidad y ecológico.
- a. Trabajaremos con las instituciones locales para el desarrollo de mercados de proximidad y canales de distribución que favorezcan la comercialización justa de productos ecológicos, promoviendo el consumo responsable y la valoración de los productos locales.
 - b. Facilitaremos el desarrollo y la pervivencia de cooperativas de comercialización y transformación, que faciliten la negociación de los precios con el sector de la distribución.
378. Impulsaremos una Estrategia para la transición agroecológica y el desarrollo rural en Euskadi que garantice con ambición:
- a. Programas de apoyo económico y de formación y asesoramiento técnico a las y los baserritarras para la conversión y expansión hacia métodos agroecológicos de producción, el fomento de la agricultura familiar y regenerativa, y los mercados locales.
 - b. El impulso de empresas de gestión de residuos de explotaciones agroalimentarias.
 - c. El apoyo a los beneficios ecosistémicos que esas actividades generen mediante medidas fiscales asociadas a incentivos.
 - d. La promoción de métodos de cultivo que minimicen la dependencia de pesticidas y fertilizantes químicos.
 - e. Alcanzar el 15% del uso de tierras agrícolas dedicadas a la agricultura ecológica para el año 2030.
 - f. Al menos un 30% de la superficie agrícola bajo características de paisaje de alta diversidad para el año 2030.
 - g. La promoción de sistemas agrícolas que garanticen el bienestar animal y respeten su integridad.
 - h. La investigación agrícola y la innovación tecnológica adaptada a las características específicas de Euskadi.

4.8. Promover una alimentación saludable, ecológica y de proximidad

Nuestra forma de alimentarnos no solo condiciona nuestra salud individual, sino que guarda estrecha relación con la salud pública e incide de forma notable sobre la sostenibilidad del planeta.

Desde Sumar trabajaremos para el reequilibrio del poder de negociación entre los diferentes actores, la diversificación en la especialización productiva y la relocalización en

gran medida de la producción y consumo a favor de una alimentación menos dañina y mejor adaptada al territorio. Iniciaremos así un tránsito hacia un nuevo modelo alimentario que hará de la alimentación saludable un derecho subjetivo de la mano de políticas públicas que garanticen su acceso y faciliten una producción y un consumo que tengan como base la soberanía alimentaria y la agroecología bajo criterios de justicia social.

Inspiradas en la iniciativa francesa *Securité Sociale d'Alimentation*, o en otros ejemplos ya existentes como el Programa Bolsa de Familia de Brasil o diversas iniciativas municipales desarrolladas en Valencia, Valladolid o Granollers, daremos respuesta a los problemas de acceso a una alimentación adecuada que sufren muchas familias vascas.

379. Garantizaremos una cesta de la compra accesible a todo el mundo cumpliendo con la Ley de Cadena Alimentaria para establecer precios justos para los productos del primer sector.

380. Elaboraremos una Ley de Seguridad Social Alimentaria para desarrollar instrumentos y políticas que garanticen el derecho a una alimentación saludable y sostenible, especialmente para la infancia, la adolescencia y las personas en riesgo de exclusión social.

- a. Garantizaremos la universalidad en el acceso a los alimentos saludables y sostenibles para toda la ciudadanía.
- b. Incorporaremos y daremos cumplimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para la mejora de la calidad nutricional de alimentos y productos.
- c. Transversalizaremos la perspectiva de sistemas alimentarios sostenibles y saludables en toda la cadena alimentaria que permita la armonización de distintas políticas en el marco del futuro reglamento de la Unión Europea sobre sistemas alimentarios sostenibles.
- d. Adoptaremos medidas para el abordaje de la malnutrición infantil, los trastornos relacionados con la autopercepción y la distorsión de la imagen corporal con especial énfasis en adolescentes y mujeres, y la garantía de una alimentación adecuada.
- e. Velaremos por una educación nutricional para todas las personas con objeto de incidir positivamente en la reducción de enfermedades, el ahorro de recursos sanitarios y el mayor bienestar de la población.
- f. Fijaremos la gratuidad y unos criterios mínimos de alimentación saludable, sostenible y de proximidad en los comedores escolares, garantizando la presencia en los menús de un mínimo de alimentos de temporada y, al menos, una alternativa vegana diaria para el estudiantado que lo desee.
- g. Facilitaremos la instalación de producciones agrarias de proximidad.
- h. Evaluaremos y monitorizaremos la inseguridad alimentaria mediante mecanismos para que las estadísticas e indicadores determinen el grado de cumplimiento del derecho a la alimentación saludable y sostenible.
- i. Prohibiremos la exposición a contaminantes químicos de origen alimentario.
- j. Impulsaremos medidas eficaces contra el despilfarro alimentario con objetivos

ambiciosos y con incidencia en todos los pasos de la cadena de producción alimentaria, a fin de haber reducido la pérdida y el desperdicio de alimentos en un 50% en el año 2030.

381. Aprobaremos una Estrategia para la Soberanía Alimentaria que integre y coordine, con todos los agentes clave, las políticas alimentarias en el conjunto de la acción intergubernamental, a fin de promover el consumo de alimentos de cercanía, km 0, de temporada y ecológicos, así como el incremento de la producción y consumo directo de proteína vegetal.
382. Promoveremos una aplicación efectiva de la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con el objetivo de asegurar precios justos y equitativos en la totalidad de la cadena alimentaria.
383. Crearemos una estructura de gobernanza multiactor que articule de forma anidada a las distintas administraciones con competencias en alimentación, en diálogo con las entidades sociales implicadas en la promoción de la alimentación sostenible y saludable.
384. Desarrollaremos una política fiscal que incentive el consumo de alimentos saludables y deseables, y que grave a los que no lo sean.
 - a. Desincentivaremos el consumo de productos cárnicos y azucarados, y promoveremos el incremento del consumo de verduras y legumbres de temporada.
385. Crearemos, en colaboración con los Ayuntamientos, una red de espacios públicos comunitarios para facilitar el derecho a la alimentación saludable y sostenible a escala de barrio o municipal.
 - a. Diseñaremos un Plan de Actuación para la Incentivación de la Distribución Agroecológica de base local.
 - b. Impulsaremos un nuevo PTS Agroforestal que favorezca el desarrollo de circuitos cortos de producción y consumo alimentario.
 - c. Crearemos una ventanilla única para la tramitación de nuevas explotaciones en el sector agrario basadas en la agroecología.
386. Fomentaremos la compra pública como motor de la transición alimentaria a través de la adquisición de alimentos saludables y sostenibles destinados a los centros educativos y a otros servicios dependientes de las administraciones públicas, como centros sanitarios, universitarios, deportivos y residencias de personas mayores.
 - a. Implementaremos la gestión pública directa de todos los comedores públicos con criterios de salud, ratios y condiciones laborales adecuadas y sostenibilidad medioambiental con priorización de productos locales y ecológicos.
 - b. Garantizaremos al menos un 30% de la compra pública a alimentos saludables y sostenibles procedentes de producción agroecológica, local y de temporada, con una provisión directa desde redes locales de producción.
 - c. Incentivaremos métodos de producción orgánica y agroforestal que promuevan la biodiversidad y la resiliencia ecológica.
 - d. Eliminaremos los productos alimentarios no saludables en menús que se ofrecen en todas las instituciones públicas y en las máquinas de venta.

387. Apoyaremos el fomento de nodos logísticos, centros de acopio o food hubs sostenibles gestionados por el sector productivo (pequeñas y medianas producciones agroecológicas orientadas al circuito corto) para impulsar la agregación, almacenamiento, procesamiento, logística y distribución de alimentos.
388. Realizaremos campañas de educación y sensibilización que incluyan información obligatoria en el etiquetado sobre origen y huella de carbono debida del transporte de los ingredientes.
- a. Fomentaremos el etiquetado de los productos cárnicos y de origen animal en función de la calidad de los piensos utilizados en la alimentación de los animales, por ejemplo, con menos aditivos de síntesis, presencia de trazas de pesticidas, fitoquímicos antibióticos, ausencia de OGM's, etc.
389. Garantizaremos condiciones dignas de estabulación, de habitabilidad, de higiene y de sanidad; así como soluciones indoloras en los sacrificios.

4.9. Avanzar en bienestar animal y en derechos de los animales

La protección, el bienestar y la ampliación de los derechos de los animales es una prioridad para Sumar. Es nuestra voluntad hacer de Euskadi un país libre de violencia, maltrato y sufrimiento animal y, para este fin:

390. Crearemos una Dirección General de Bienestar animal y Derechos de los animales, responsable de la dirección, coordinación, propuesta y ejecución de políticas en materia de protección animal.
- a. Crearemos un Consejo de Bienestar y Derechos de los animales como órgano de asesoramiento permanente.
 - b. Garantizaremos la formación específica a la unidad de la Ertzaintza especializada en la defensa medioambiental.
 - c. Colaboraremos con las Diputaciones Forales y Ayuntamientos en la formación de los Guardas Forestales, Miñones y Policía Local, para que hagan cumplir en sus respectivos ámbitos, la legislación de bienestar y protección de los animales.
 - d. Colaboraremos con los Ayuntamientos para actualizar las ordenanzas municipales a lo dispuesto en la Ley de protección de los animales domésticos de Euskadi.
391. Reformaremos la Ley para la Protección y el Bienestar de los Animales de Euskadi para que todos los animales de compañía tengan una protección equivalente, sin privilegios ni discriminaciones en función de su especie o "utilidad".
392. Reconoceremos las clínicas veterinarias como centros sanitarios
393. Promulgaremos regulaciones que permitan y gestionen el acceso de los animales al transporte público, así como a los albergues para personas sin hogar, los hospitales, las residencias para mayores y los hogares de acogida y pisos tutelados para supervivientes de violencia de género.
394. Impulsaremos, en el marco de nuestras competencias, la prohibición de prácticas que causen sufrimiento innecesario a los animales, como la experimentación cosmética,

la cría y venta de mascotas, la tauromaquia y otras formas de entretenimiento que impliquen maltrato animal.

- a. Modificaremos la Ley de Caza promoviendo sanciones más severas y limitando las excepciones en su ejercicio.
- b. Garantizaremos la protección de la infancia imposibilitando su participación en espectáculos crueles con animales
- c. Exigiremos la derogación de la Ley estatal de protección cultural y patrimonial de la tauromaquia.
- d. Pondremos fin a la financiación pública de los espectáculos taurinos y avanzaremos cuantos pasos sean necesarios hasta la abolición de la tauromaquia.

395. Introduciremos medidas fiscales para que los Ayuntamientos puedan hacer frente al abandono de animales de compañía, y para que puedan sufragar los gastos veterinarios básicos de las mujeres supervivientes de violencia de género, personas que viven solas, que no tienen hogar o se encuentran en situación de vulnerabilidad.

396. Ampliaremos los recursos, subvenciones, ayudas y convenios a entidades de protección y refugio animal.

397. Concienciaremos sobre el respeto hacia los animales a través de campañas de sensibilización y dentro del sistema educativo.

398. Dotaremos de fondos públicos a centros de investigación que estudien y promuevan métodos de experimentación alternativos a la experimentación con animales.

Un nuevo acuerdo de país para la Euskadi que queremos ser.

Este año harán cuarenta y cinco años de la aprobación del Estatuto de Gernika. Cuarenta y cinco años de la recuperación de la democracia en este pequeño país que tardaría treinta y dos años más en vivir en paz. Fueron años de múltiples violencias, todas ellas profundamente condenables y execrables; pero también años de desarrollo político, económico y social, de recuperación y defensa del euskera, de lucha sindical y del levantamiento civil de una ciudadanía vasca viva por la paz y la libertad.

En este tiempo en el que muchas de las brechas y heridas de nuestra sociedad, materializadas en la pobreza, la desigualdad, la precariedad y la indefensión han seguido abiertas, también hemos podido ver como lo mejor de Euskadi, su gente, ha reclamado ensanchar la democracia y demostrado siempre que en las peores situaciones es lo común, lo público, lo que es de todas y todos, lo que nos civiliza, cuida y protege.

Euskadi es hoy un país profundamente diverso que se construye desde el acuerdo y el diálogo entre diferentes. Una nación inclusiva y abierta al mundo que tiene como patria común la acogida y los derechos sociales, que es hoy su juventud reclamando ambición climática, sus mayores exigiendo pensiones dignas o un movimiento feminista que es punta de lanza a nivel estatal. Somos una sociedad que quiere profundizar en su autogobierno y que busca incidir en el Estado y en la Unión Europea ante la multiplicidad de nuevos desafíos y retos compartidos que afrontamos con la mirada puesta en el siglo XXI.

Es en este contexto en el que soplan vientos de cambio político, donde desde Sumar queremos afrontar el debate para la construcción de la Euskadi de los próximos cincuenta años. Lo hacemos asumiendo un compromiso convencido con celebrar la complejidad consustancial de nuestra sociedad, y lo hacemos asimismo exigiendonos, como principio guía, constituir fórmulas de convivencia basadas en la no coacción y en la voluntad y el libre acuerdo entre pueblos y ciudadanía. Estas fórmulas pueden ser diversas en su concreción jurídica y constitucional, pero para nosotras pasan necesariamente por formas cooperativas, tales como el federalismo, y por una nueva formulación del pacto de convivencia basado en el reconocimiento político de la plurinacionalidad del Estado. En definitiva, apostamos por una gobernanza democrática que avance en un sentido amplio de soberanías compartidas que hoy se extienden además a la Unión Europea.

El desarrollo de un proyecto de país para las próximas décadas, de un horizonte de futuro deseable para Euskadi y el conjunto del Estado, pasa inequívocamente por un proceso de diálogo que permita un pacto social renovado entre diferentes y para un objetivo común: avanzar en derechos y vertebrar constitucionalmente un nuevo federalismo garante de la mejor articulación posible de la plurinacionalidad constituyente del Estado Español. Desde esta concepción federal, que es una de las principales preferencias de la ciudadanía vasca, apostamos por un nuevo Estatuto para un tiempo nuevo: un Estatuto de futuro sintonizado

con el presente y que responda a las necesidades de la Euskadi contemporánea en el contexto de un mundo en transformación: la resiliencia climática, la garantía, blindaje y extensión de los servicios públicos, la promoción de la cultura vasca y la gratuidad del Euskera, la solidaridad internacionalista, la armonización fiscal o la vertebración de un país feminista que tenga como principal ikurriña la defensa de la justicia social.

En definitiva, desde Sumar queremos renovar un contrato social donde instituciones, sociedad civil y sector privado asuman conjuntamente la responsabilidad de preservar y proteger los bienes públicos globales, promover un desarrollo inclusivo y sostenible, y garantizar la seguridad humana desde una defensa cerrada de lo público como garantía de derechos y horizonte de posibilidad de todos nuestros proyectos, individuales y colectivos.

5.1. Un país con más autogobierno para las personas

Como señalábamos, en 1979, las vascas y vascos llegamos a un acuerdo que se materializó en el Estatuto de Gernika. Un texto fruto del momento en el que fue alumbrado, que se limita a regular competencias sin citar ni una sola vez a las mujeres, garantizar derechos de ciudadanía ni introducir una dimensión ni finalidad social al autogobierno. En definitiva, se trata de un texto insuficiente para hacer frente a los retos presentes y futuros de la ciudadanía vasca.

Con todo, sabemos que la evolución reciente de las tensiones nacionales y territoriales no resueltas ha demostrado que negar la realidad plurinacional española tiene como precio una peligrosa erosión de la democracia. A su vez, es una constante histórica que, por la conformación del Estado español y su núcleo de poder oligárquico, la agenda social y la agenda plurinacional han avanzado siempre en paralelo. En este sentido, desde Sumar hacemos nuestra la defensa de ambas agendas y defendemos un modelo federal cooperativo y solidario basado en el reconocimiento plurinacional y plurilingüe del Estado que exige, inequívocamente, el cumplimiento íntegro del Estatuto de Gernika y, simultáneamente, avanzar en un nuevo Estatuto que sitúe lo social y la mejora de las condiciones de vida de las personas en su centralidad.

En nuestra propuesta a favor de un nuevo pacto de convivencia pensamos en un texto con fuerte carga política y que permita la profundización plurinacional del marco constitucional. El texto de 1979 debe dejar paso a uno nuevo en el que el conjunto de la ciudadanía vasca ponga negro sobre blanco quiénes somos, cuáles son los fundamentos de nuestra convivencia y cómo queremos hacer frente a nuestros retos de presente y futuro. En tanto que el futuro de Euskadi se decide en el futuro de su autogobierno, nuestra propuesta se compromete con una convivencia de vocación pluralista y trata de profundizar en la capacidad de participación y decisión política de la ciudadanía vasca.

399. Impulsaremos un nuevo Estatuto mediante una nueva ponencia de autogobierno que posibilite un gran pacto político y social refrendado por la ciudadanía vasca. Tras una legislatura en la que de nuevo se ha desaprovechado la oportunidad de encarar una renovación del Estatuto, a partir del texto consensuado en 2019 y presentado en el Parlamento Vasco, llevaremos la iniciativa y sentaremos las bases de cara a la renovación de nuestro pacto social:

- a. Aseguraremos durante su elaboración la participación activa de la ciudadanía vasca mediante la implementación de mecanismos democráticos ambiciosos como las Asambleas Ciudadanas.

- b. Alumbraremos la aprobación de un nuevo pacto social y político transversal que atienda a la diversidad de la ciudadanía vasca, que garantice el blindaje estatutario de los derechos sociales, que subraye la centralidad de la igualdad entre hombres y mujeres, de los derechos humanos, del antirracismo y los derechos de las personas LGTBI+, y de la memoria democrática como base para una convivencia plural y deslegitimadora de la violencia.
 - c. Blindaremos los derechos sociales en el nuevo Estatuto acabando con su condicionalidad o rango de inferioridad con respecto a otros derechos, reforzando el poder de actuación de los poderes públicos, garantizando la gratuidad para el aprendizaje del euskera, y materializando derechos subjetivos tales como la vivienda, la sanidad, la educación, los cuidados, la seguridad alimentaria, etc.
 - d. Diseñaremos un proyecto de país que reconozca el carácter nacional de Euskadi y que cohesione la diversidad de su ciudadanía dentro de un marco de convivencia cívico e inclusivo.
400. Trabajaremos, en el marco de la ponencia de autogobierno pero desligándolo de la aprobación del nuevo Estatuto, en el desarrollo del ejercicio del derecho a decidir sobre el estatus territorial fundamentado en la voluntad de la propia ciudadanía.
- a. Impulsaremos un Pacto de Claridad de inspiración canadiense para articular mecanismos legales y consultas pactadas sobre el estatus territorial con preguntas claras, mayorías cualificadas vinculantes y garantías jurídicas. Será necesario un acuerdo previo, mayoritario y transversal en la sociedad vasca como paso previo al pacto con el Estado.
401. Garantizaremos la transferencia íntegra de competencias del Estatuto de Gernika y profundizaremos, mediante los cambios constitucionales pertinentes, en un mayor autogobierno federal con la adquisición de nuevas competencias.
402. Modificaremos la Ley de Territorios Históricos para mejorar la coordinación interinstitucional, garantizando que todas las administraciones vascas cuenten con suficiencia y autonomía financiera, reforzando el municipalismo, y articulando instrumentos colegiados entre los diferentes territorios históricos que posibiliten elementos significativos de solidaridad y que promuevan la igualdad interterritorial.
403. Abordaremos, de forma simultánea, un proceso compartido en todo el Estado para la reforma constitucional del Estado autonómico sobre las siguientes bases:
- a. Modelo republicano, federal cooperativo y solidario entre el Gobierno federal y las Comunidades federadas.
 - b. Desarrollo de órganos cooperativos para buscar encuentros entre las diferentes interpretaciones y conflictos.
 - c. Blindaje del concierto económico vasco y clarificación competencial.
 - d. Reconocimiento plurinacional y plurilingüe del Estado.
 - e. Policentrismo y descentralización efectiva que permita ubicar los organismos federales fuera de la capitalidad.

5.2. Un país que impulse el Euskera sin barreras

El Euskera es patrimonio inmaterial y parte fundamental de la cultura vasca. Sin embargo, la realidad sociolingüística en Euskadi presenta una considerable diversidad, con una importante distancia lingüística entre las lenguas de las personas que conviven. Sirvan algunos datos del Eustat de 2021 para caracterizarla: el 24,8% de la población usa el euskera; el 38,3% sabe hablar y escribir en euskera; el 5% sabe hablar, pero no escribir, en euskera; el 19,1% entiende, pero no habla, euskera; y el 37,6% no entiende euskera. Asimismo, y desde una perspectiva de clase, resulta imprescindible atender a algunos datos difundidos por organizaciones sindicales: el 88,3% de las personas en paro no saben hablar en euskera y sólo el 14,2% de las personas adultas han acreditado un conocimiento de nivel B2 o superior.

En este contexto, el recién aprobado nuevo Decreto de perfiles lingüísticos avanza parcialmente en los perfiles con asimetría oral/escrita y en ciertas nuevas formas de acreditación, para quienes dominan el euskera, pero deja fuera el resto de reformas planteadas en clave de pluralidad (perfiles orales, perfiles de comprensión, valoración de niveles A1 y A2), la evaluación continua en euskaltegis y facilitar el derecho efectivo al aprendizaje del euskera, mientras ahonda en la vía de nuevas obligaciones (exámenes de oposición obligatoriamente en euskera).

Ante todo ello, desde Sumar trabajaremos por la convivencia democrática de una sociedad multilingüe que reconoce y aspira al bilingüismo de forma decidida, reconociendo y ampliando los derechos lingüísticos de sus hablantes.

404. Garantizaremos la gratuidad del estudio del euskera, equiparando el precio de las matrículas de los euskaltegis a los de las escuelas oficiales de idiomas, con devolución posterior tras el cumplimiento de los requisitos de asistencia mínima y curso (sean cuales sean las horas anuales de estudio), en lugar de por nivel como establece H.A.B.E.

- a. Fomentaremos junto a las administraciones locales la creación de euskaltegis públicos en todos los municipios.

405. Fomentaremos permisos laborales retribuidos con fondos públicos para trabajadoras y trabajadores de empresas privadas, con el objetivo de disponer de tiempo para estudiar euskera, en la línea de los programas ya existentes en el sector público.

406. Garantizaremos que toda persona que trabaje en el sector público y en las empresas dependientes del mismo cuente con los recursos necesarios para adquirir una competencia lingüística suficiente para asegurar una atención pública bilingüe.

407. Reconoceremos oficialmente la diversidad de conocimientos lingüísticos, desde aquellos perfiles solamente orales para euskaldunes que hablen pero no saben escribir en euskera, a perfiles que entiendan pero no hablen euskera (ulermendun/belarriprest en la línea de Euskaraldia).

- a. Valoraremos como mérito los niveles A1 y A2, que suponen 15.000 personas principiantes en el aprendizaje del euskera.

408. Facilitaremos la acreditación de conocimientos y superaremos la vía de macroexámenes de reválida en un día, hacia métodos de evaluación continua y acreditación mediante el desempeño práctico cotidiano, que son sistemas mucho más inclusivos para los sectores de la población no familiarizados con los exámenes.

- a. Posibilitaremos la acreditación del nivel de conocimiento mediante evaluación continua en los propios euskaltegis, bajo las normas de supervisión establecidas por HABE.
 - b. Implementaremos la posibilidad de acreditar el nivel mediante la realización de las pruebas selectivas y la certificación del desempeño de tareas profesionales en euskera.
409. Garantizaremos los derechos lingüísticos en todos los servicios públicos estableciendo los requisitos necesarios para garantizar la libertad de elección de lengua.
- a. Ponderaremos proporcionalmente la valoración del perfil lingüístico como mérito en el acceso a los puestos que no lo tienen como requisito, como un porcentaje del apartado de méritos de hasta el 15%.
 - b. Tomaremos en cuenta las distintas realidades sociolingüísticas y la medición de la demanda efectiva de servicios con perspectiva lingüística para establecer el porcentaje de puestos de trabajo con perfil lingüístico preceptivo, a fin de garantizar la atención de la ciudadanía en los servicios públicos de las administraciones públicas, tanto en los de prestación directa como en las contratadas públicas.
410. Desarrollaremos un programa de subvenciones públicas para promover la producción del euskera y facilitar el acceso a la misma.
- a. Promocionaremos la defensa de las variedades dialectales del euskera (euskalkiak).
 - b. Financiamos estudios sociolingüísticos sobre los obstáculos que impiden el acceso a la euskaldunización a colectivos sociales, estableciendo posteriormente medidas que remuevan dichos obstáculos, favoreciendo así su integración social, especialmente de las clases trabajadoras y de la población de origen extranjero.
 - c. Potenciaremos una programación de actividades de ocio, deportivas, culturales y audiovisuales extensa y variada en la que el euskera sea lengua vehicular para toda la ciudadanía y, especialmente, la población infantil.
 - d. Promoveremos activamente la euskaldunización de las herramientas digitales para garantizar el acceso equitativo a la tecnología en euskera. Esto incluirá el desarrollo de programas de traducción y localización de software, así como la colaboración con empresas tecnológicas para fomentar la disponibilidad de productos y servicios digitales en euskera.
 - e. Incentivaremos la creación de contenido digital en euskera y apoyaremos iniciativas que promuevan el uso y la difusión de la lengua vasca en el ámbito digital.
411. Exigiremos a las autoridades correspondientes la atención bilingüe en la Administración General del Estado en Euskadi, haciendo cumplir la disposición adicional tercera de la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera.
412. Impulsaremos la oficialidad del euskera, junto al resto de lenguas cooficiales del Estado, en la Unión Europea.

5.3. Un país que ensanche la democracia

La sociedad vasca tiene mayor confianza en las instituciones propias que en el resto del Estado. Sin embargo, su poca confianza en los partidos políticos y medios de comunicación es equivalente a la del resto del Estado, que lidera la desconfianza en las instituciones representativas en la Unión Europea.

Nuestra joven democracia sufre tres grandes dificultades: la incesante polarización, que promueve la descalificación entre posiciones rivales; la manipulación informativa en un contexto de creciente complejidad global, que entorpece el control ciudadano sobre la actividad del gobierno; y la poca integración entre la política y la sociedad no organizada.

Frente a todo ello, Sumar nace, también en Euskadi, como un movimiento ciudadano que va más allá de los partidos políticos, de ganar unas elecciones, y que aspira a cambiar el país ensanchando la democracia. Es nuestro objetivo desacoplar las instituciones públicas de su dependencia de los partidos políticos, logrando que los sujetos representativos podamos recuperar nuestras funciones primigenias, canalizando preferencias en políticas públicas, y abriéndonos a representar la diversidad de una sociedad protegida a su vez del mal endémico de la corrupción.

En este sentido, desde Sumar asistimos con preocupación al hecho de ser la única comunidad autónoma que carece de una Ley de Transparencia; algo impensable cuando nuestro país forma parte de la Alianza Internacional para el Gobierno Abierto. Además, denunciaremos que el actual anteproyecto carece de la ambición democrática necesaria en cuestiones de participación ciudadana.

El camino hacia un nuevo modelo de país para Euskadi sólo será posible si lo hacemos partiendo de la inteligencia colectiva de todas las personas. Para este fin:

413. Dotaremos a Euskadi de su primera Ley de Transparencia, Participación ciudadana y Buen gobierno.
 - a. Protegeremos a las y los denunciantes de irregularidades y corrupción en las instituciones.
 - b. Garantizaremos el uso de un Lenguaje administrativo claro para disminuir las barreras educativas y económicas existentes a la hora de acceder a recursos públicos y conocer la administración en términos generales.
 - c. Regularemos la actividad de los grupos de interés a través de un registro único centralizado, incluyendo un régimen sancionador en manos de un órgano independiente no partidista que cuente con los medios adecuados para llevar a cabo su actuación.
 - d. Impulsaremos la creación de una Agencia Vasca de Evaluación de Políticas Públicas que centralice los recursos y responsabilidades de evaluación del conjunto de administraciones de Euskadi.
 - e. Fomentaremos que EITB produzca un código de buenas prácticas respecto a la retransmisión de intervenciones de líderes políticos, promoviendo formatos de debate político más allá de las tertulias.

- f. Garantizaremos que el Parlamento Vasco celebre debates monográficos anuales sobre temas a medio y largo plazo, retransmitidos en EITB, en donde se priorice la información detallada y la reflexión profunda sobre políticas públicas, en lugar de la coyuntura política o electoral.
414. Aprobaremos una Ley de democracia deliberativa y gobernanza colaborativa.
- a. Reconoceremos el derecho de voto en las elecciones al Parlamento Vasco a las personas mayores de 16 años. La posibilidad legal de trabajar a partir de los 16 años, que es la edad de finalización de la enseñanza obligatoria, debería ir acompañada del derecho al voto. Esto conllevará además una mayor vinculación entre el interés por la política y la participación directa en la toma de decisiones, y aumentará la sensibilidad de los partidos políticos a las demandas de las personas más jóvenes.
 - b. Garantizaremos la puesta en marcha de herramientas efectivas de participación ciudadana y consulta cívica para la adopción de políticas públicas como la Asamblea ciudadana, los presupuestos participativos, los foros deliberativos, los referéndums facultativos, y los pre-referendums, que incluyen preguntas múltiples para que la ciudadanía pueda priorizar la acción gubernamental, y cuyo contenido es seleccionado por un proceso deliberativo ciudadano.
415. Impulsaremos la creación de un Parlamento Ciudadano.
- a. Siguiendo el ejemplo de París, las regiones de Bruselas, Bélgica Oriental, Milán, y las propias recomendaciones de la Comisión Europea, esta cámara ciudadana funcionará como un Concejo Ciudadano Permanente, de composición ciudadana por sorteo representativo de la población y rotación periódica, que elegirá los temas a debatir en Paneles Ciudadanos ad-hoc y comisiones parlamentarias mixtas de representantes electos y ciudadanía elegida por sorteo cívico, al estilo del parlamento belga.
 - b. Para el primer Panel Ciudadano se impulsarán temas de relevancia para la ciudadanía, como la Sanidad pública, la democracia en el puesto de trabajo, la vivienda accesible, o el desacople de los partidos políticos de las instituciones (como agencias autonómicas, empresas públicas, pero también responsables técnicos de la Administración y judicatura), tal y como se ha hecho en otros países como Canadá o Bélgica.
416. Crearemos la Agencia Vasca de Participación Ciudadana con el objeto de velar por la calidad de los procesos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en las distintas leyes.
417. Formalizaremos la figura de la Oficina Ciudadana dentro del Parlamento Vasco que, siguiendo los ejemplos de Alemania, Irlanda o Bélgica, centralizará la gestión, implementación, seguimiento y recursos respecto a procesos deliberativos, dando orientación a las y los parlamentarios y organizando el seguimiento de las recomendaciones de Paneles y Asambleas ciudadanas.
418. Crearemos un Fondo Deliberativo para garantizar la financiación de iniciativas de procesos deliberativos por parte de las Administraciones Públicas de Euskadi, tanto de las Consejerías como las Diputaciones y otras entidades locales.
419. Flexibilizaremos el trámite de las Iniciativas Legislativas Populares, facilitando su activación, reduciendo la cantidad de firmas exigidas a 5000, dando garantías de

su tramitación a las comisiones promotoras, y promoviendo consultas populares no vinculantes que se convoquen a partir del resultado de una iniciativa popular.

420. Introduciremos en la educación media y universitaria prácticas de deliberación pública (facilitación, escucha activa), implementando programas piloto de gobernanza estudiantil, como el currículum complementario a la formación en debate y discurso público.
421. Impulsaremos la democratización del trabajo, en sociedades anónimas, cooperativas y empresas públicas, a través de modelos de codecisión con consejos de vigilancia (paritarios), fiscalizados por la plantilla y utilizando sorteo cívico.
422. Impulsaremos la democratización, la desmercantilización y la comunalización de los medios de comunicación.
 - a. Instalaremos órganos de codecisión ciudadana utilizando innovaciones democráticas en los medios públicos como EITB.

5.4. Un país con memoria democrática, inclusiva y veraz

En el año 2018, la organización terrorista ETA anunció su disolución definitiva tras años en los que la ciudadanía vasca venía reclamando a las instituciones la promoción de políticas de paz, justicia y reparación que reconocieran las múltiples e injustas violencias que vino sufriendo nuestro país a lo largo del siglo XX.

La ley 2023 de Memoria Historia y Democrática permitió iniciar un camino necesario para recuperar la verdad de nuestro pasado inmediato. Existe hoy un consenso social amplio sobre una cuestión que durante mucho tiempo fue ocultada: recuperar los cuerpos de las cunetas, reconocerlos, profundizar en la verdad y seguir investigando es una necesidad que no tiene plazos.

De igual modo, la ciudadanía vasca, y en especial las víctimas de la violencia, son el tractor sin descanso de la imprescindible tarea de las instituciones vascas por reconocer los derechos humanos de las víctimas. La ley de Paz y Convivencia del año 2007 fue un gran paso, así como la creación del Instituto de Memoria y Convivencia de Derechos Humanos en el año 2014. En cambio, la Ley de Reconocimiento y reparación de víctimas de Motivación Política, que rescata a víctimas de abusos policiales del año 1978 a 1999, aunque incluyera casos desde el año 1960, no logró dar una solución completa al problema, además en el Segundo Informe de la Comisión de Valoración, se reconocieron impugnaciones a la Ley que hicieron retrasar los trabajos por actores opuestos a la protección de víctimas, a su derecho a la verdad y a la reparación debida.

Desde Sumar somos conscientes del trabajo aún ingente por desarrollar una memoria inclusiva y veraz, cimentada en la deslegitimación del daño causado y vertebradora de una convivencia verdaderamente democrática. Recordamos y rememoramos a las víctimas del injusto golpe de estado fascista del 36, a las víctimas de la dictadura franquista, fueran torturadas o asesinadas, y también del período postfranquista, ya fueran víctimas de ETA o de grupos paramilitares de extrema derecha, además de víctimas de las propias fuerzas de represión de un Gobierno que emprendió la guerra sucia como instrumento político de represión. Hablamos de personas con nombre, apellidos, y muchas veces militancias, que debieran ser conocidas y reconocidas para reparar llagas y décadas de sufrimiento.

Es el momento de seguir reconstruyendo la convivencia en Euskadi de la mano de la sociedad civil. Nos atañe a todas las personas abordar la convivencia entre diferentes en clave democrática y con garantías de no repetición del pasado, asegurando que ninguna víctima sea discriminada por razón de causa, identidad u otro tipo de motivación, y reconociendo explícitamente la ilegitimidad del daño causado.

423. Velaremos por el cumplimiento de la Ley estatal de Memoria Democrática y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi, para que se garantice la anulación de las sentencias de los tribunales franquistas.
 - a. Estableceremos un marco legal autonómico de políticas de Memoria Histórica en Euskadi sobre los principios de verdad, memoria, justicia, reparación y garantías de no repetición.
424. Cumpliremos el derecho a la verdad, a conocer y a investigar las violaciones de los derechos humanos producidas con el golpe de Estado de 1936, durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, contemplado en la aprobada Ley de Memoria Histórica y Democrática de Euskadi.
 - a. Defenderemos la aplicación del derecho internacional según el cual los crímenes del franquismo ni prescriben ni pueden ser amnistiados por tratarse de delitos de genocidio y lesa humanidad, garantizando que la Ley de Amnistía no pueda ser utilizada para impedir las investigaciones penales.
 - b. Impulsaremos iniciativas para la judicialización de los crímenes del franquismo y la condena de sus responsables.
 - c. Impulsaremos medidas para la reparación económica de las víctimas del franquismo.
425. Reorientaremos la política de exhumaciones de las víctimas que incluya el levantamiento de actas judiciales que puedan permitir no sólo la investigación sino también la judicialización de los crímenes del franquismo.
426. Defenderemos la inclusión plena como víctimas del franquismo de todas las personas asesinadas durante la transición por las fuerzas de seguridad del Estado y los grupos fascistas.
427. Elaboraremos un Plan de Acción de Memoria Democrática de Euskadi que incluya acciones específicas dirigidas al reconocimiento y reparación de las víctimas mediante, entre otras, la elaboración de estudios y publicaciones, la celebración de jornadas y homenajes, la construcción de monumentos conmemorativos o de cualquier elemento análogo.
428. Trabajaremos para establecer un día de la Memoria Democrática de Euskadi.
 - a. Desarrollaremos en dicha fecha actos de reconocimiento y homenaje con el objeto de mantener el recuerdo de las víctimas desde un planteamiento de salvaguarda de los valores democráticos de respeto, integración, convivencia y cultura de paz.
429. Impulsaremos, además del Inventario y mapa de Lugares establecido por ley, Rutas de Memoria Democrática de Euskadi.
 - a. Pondremos en marcha el reconocimiento de los lugares de memoria y eliminaremos o resignificaremos los vestigios del franquismo.

- b. Para cada Lugar o Ruta de Memoria Democrática de Euskadi, el Departamento competente establecerá medios de difusión e interpretación de lo ocurrido en el mismo.
 - c. Reglamentariamente se determinarán los materiales, condiciones y medios de difusión apropiados, así como la participación y colaboración de las Entidades Locales del entorno y, en su caso, la Universidad y las entidades memorialistas de Euskadi correspondientes.
430. Desarrollaremos el directorio de Entidades y asociaciones de Memoria Democrática de Euskadi, en el que se podrán inscribir las entidades memorialistas que actúen en el territorio, a los efectos tanto de actualización de la información de las entidades, como de participación coordinada con el Instituto Gogora.
431. Impulsaremos la adecuación de los currículos educativos con el fin de que éstos garanticen el acceso efectivo del estudiantado a una formación sólida sobre lo que supuso el levantamiento fascista, la guerra, la dictadura franquista y la lucha antifranquista que se mantuvo frente a ella.
- a. Fomentaremos el conocimiento de los movimientos de recuperación de la memoria histórica y nuestra deuda y vinculación democrática con la II República.
 - b. Aseguraremos el reconocimiento institucional y defensa del papel de la resistencia en la conquista de las libertades. Recopilaremos todas las experiencias de luchas y sus protagonistas en los movimientos sociales que hicieron posible la conquista de las libertades (movimiento obrero, estudiantil, cultural...).
 - c. Impulsaremos actividades complementarias y extraescolares que refuercen significativamente los contenidos curriculares, incluyendo la realización de visitas a Rutas y Lugares de Memoria Democrática y la promoción del conocimiento por parte del estudiantado de los hechos sucedidos en el período de la guerra y la dictadura.
432. Impulsaremos la adecuación de los currículos educativos con el fin de que éstos garanticen el acceso efectivo del estudiantado a una formación sólida sobre lo que supuso el levantamiento fascista, la guerra, la dictadura franquista y la lucha antifranquista que se mantuvo frente a ella.
- a. Fomentaremos el conocimiento de los movimientos de recuperación de la memoria histórica y nuestra deuda y vinculación democrática con la II República.
433. Elaboraremos las normativas necesarias para dar cobertura, completar y equiparar los derechos de todas las víctimas del terrorismo, evitando cualquier categorización de las mismas frente a idénticas vulneraciones de derechos humanos.
434. Defenderemos el derecho de todas las víctimas de ETA y de los cuerpos parapoliciales a la verdad, a la justicia y a una reparación moral, política y legal.
- a. Deberán investigarse los casos que aún no se han resuelto (asesinatos, secuestros, desapariciones, torturas), y juzgarse siempre que sea posible.
 - b. Abogaremos por una justicia restaurativa que cercioren que las organizaciones causantes de estos delitos reconozcan lo injusto, injustificado e inútil del daño causado, tanto ante la sociedad en general, como hacia sus víctimas en particular.

435. Defenderemos una política penitenciaria basada en el escrupuloso respeto de los Derechos Humanos de las personas presas.
- a. Exigiremos la excarcelación de las y los presos con enfermedades graves e incurables y la aplicación, sin discriminaciones de los beneficios penitenciarios, como permisos o progresiones de grado.
 - b. Apoyaremos procesos de reinserción individual de las personas presas y experiencias como los encuentros restaurativos de la Vía Nanclares.
436. Promoveremos una memoria democrática, inclusiva y veraz basada en el reconocimiento de todas las víctimas de la violencia y su derecho a la verdad, la justicia y la reparación, y en la deslegitimación de la violencia política.
- a. Garantizaremos el testimonio directo de las víctimas y recordaremos a las personas y organizaciones que trabajaron en la defensa coherente por la paz, la libertad y los Derechos Humanos.
 - b. Promoveremos iniciativas de diálogo y encuentro lideradas por organizaciones ciudadanas de la sociedad civil, prestando especial atención al ámbito educativo.
 - c. Reforzaremos Gogora como agente social plural de las diferentes realidades de Euskadi y buscaremos fomentar su entendimiento con el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo.
 - d. Incluiremos, dentro del currículo educativo, una asignatura específica sobre memoria democrática y deslegitimación de la violencia política en nuestro país.

5.5. Un país con justicia restaurativa

Con el fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, desde Sumar creemos que es indispensable que el sistema de justicia no sea un elemento disuasorio para el ejercicio de derechos debido a los grandes periodos de espera. Es nuestro compromiso garantizar que la ciudadanía vasca cuente con un acceso libre e igualitario al sistema de justicia sin que exista ningún tipo de barrera social económica que obstaculice este derecho.

Por otro lado, la judicialización de los conflictos no siempre aporta una reparación efectiva a la víctima ni satisface las expectativas de la sociedad que permanece ajena al proceso. Por ello, queremos impulsar en Euskadi un sistema de justicia que ponga a las víctimas en el centro, asegurando una asistencia integral, una implicación comunitaria en la reparación del delito y que evite la revictimización.

Desgraciadamente, la Estrategia Vasca de Justicia Restaurativa marca una serie de objetivos que en la práctica no se están cumpliendo. Así por ejemplo, el Servicio Vasco de Justicia Restaurativa es hoy un servicio externalizado que carece del impulso necesario por parte de las administraciones para ser una alternativa real en la resolución de los conflictos.

Con todo, Euskadi firmó la “Declaración de Donostia Por Una Cultura Restaurativa” junto con Cataluña y Navarra el pasado mes de noviembre con el compromiso de avanzar hacia un modelo de gestión de los conflictos más restaurativo, humanista y democrático. Es precisamente desde ahí, desde donde Sumar entendemos que es prioritario avanzar para la consecución de una justicia feminista, interseccional, educadora y centrada en la reinserción social.

437. Creemos en el acceso universal a la justicia gratuita , aumentaremos el umbral de prestación gratuita para la ciudadanía y garantizaremos el Turno de Oficio como un servicio público prestado por la Administración Pública, impulsando reformas encaminadas a garantizar la retribución digna (con la actualización de los honorarios) para este servicio.
- a. Mejoraremos los recursos materiales y humanos del sistema de justicia con el fin de agilizar los procesos y reducir los tiempos de tramitación.
438. Impulsaremos la puesta en marcha de una red de Oficinas de Justicia en los Municipios.
- a. Estas oficinas tendrán como objetivo permitir a las vecinas y vecinos realizar desde su propio municipio gestiones relacionadas con el ámbito de la Justicia tales como información general sobre la tramitación de los procesos judiciales, una declaración por videoconferencia o practicar actos de comunicación judicial.
439. Consolidaremos un modelo de gestión de las prisiones vascas centrado en la reinserción social.
440. Aprobaremos una Ley de Justicia Restaurativa que contemple la creación de una Dirección General de Justicia Restaurativa para asegurar el impulso institucional necesario para que este modelo sea una alternativa eficaz en la resolución de conflictos en la que se implique a la comunidad, acompañando los procesos y aportando los medios necesarios.
- a. Garantizaremos la implementación adecuada y extensiva de la Estrategia Vasca de Justicia Restaurativa 2022-2025 de Mediación eficaz, y ampliaremos sus ámbitos de trabajo a la Justicia penal de Menores, a las infracciones de delitos de tráfico.
441. Aprobaremos una Ley de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales de la Iglesia católica: Es necesario dotar del reconocimiento necesario a las víctimas de violaciones de derechos humanos en las que la Iglesia católica ocupaba una posición de poder.
- a. La Ley contemplará la creación de una Comisión en la que tanto las víctimas como la Iglesia estén presentes, con el doble objetivo de reconocer de manera individual la condición de víctima y la de elaborar memorias que validen, socialicen y resignifiquen la realidad de los abusos sexuales de la Iglesia.
 - b. Con el fin de buscar la reparación de las víctimas y del deber de construir una memoria colectiva que corresponde a la sociedad y a las instituciones, se articularán junto al Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV) mecanismos de Justicia Restaurativa.

5.6. Un país que garantice la seguridad humana

En Euskadi disponemos de la capacidad política para elaborar políticas públicas de seguridad con un amplísimo margen autónomo. No sólo en materia policial, en el ejercicio de la Ertzaintza, también en el diseño de estrategias interinstitucionales y en la práctica de acciones multidepartamentales adecuadas a nuestra realidad. Cabe destacar, en todo caso, el hecho de que la seguridad incumbe a más instituciones que a las policiales, que afecta en la vida cotidiana más allá de la delincuencia (emergencias, tráfico, juego, espectáculos, convivencia, etc.), y que implica una perspectiva abierta y corresponsable con la actividad institucional y de la intervención social. La seguridad es, en definitiva, un factor vital para el desarrollo humano y para la garantía de una vida plena y deseable.

En lo que aquí respecta, el planteamiento político de Sumar persiste en la vinculación de la seguridad con las libertades públicas. Cuando las tendencias conservadoras y reformistas profundizan en la defensa del estado securitario, se hace más perentoria la promoción de una alternativa plausible para una seguridad cívica que promueva el ejercicio de las libertades; factor vital para el desarrollo humano sostenible.

Nuestra opción de intervención en este ámbito es una seguridad humana que atiende a la violencia estructural, a la seguridad ciudadana, a la globalización securitaria y a las injusticias sociales, mediante políticas públicas integradas. Se trata de un sistema de acción política contrastada, seguido en países como Canadá o Austria, necesitado de las adaptaciones pertinentes a nuestra realidad. Disponemos de experiencias contrastadas, sin renunciar al impulso utópico, que demuestran la eficiencia de las políticas de izquierdas para mejorar la seguridad.

442. Desarrollaremos un modelo de institución policial en el marco del paradigma de la seguridad humana, complementaria de políticas de seguridad integradas, que actúe siempre dentro de la legalidad, los derechos humanos y priorice el desarrollo de más y mejores estrategias para la prevención y persecución de delitos que atenten contra las libertades, la justicia social, la igualdad y la sostenibilidad ambiental.

443. Promoveremos un modelo de seguridad que atienda a los delitos contra bienes comunes como los recursos públicos, el fraude fiscal, el medio ambiente y derechos laborales.

- a. Atenderemos situaciones de riesgo para la integridad física, psicológica, emocional, sexual de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

444. Apostaremos por una concepción de las políticas de seguridad que pivote sobre cuatro ejes estratégicos: Ha de ser participada, integrada, transformadora y eficiente.

- a. Participada: especialmente colaborativa con la sociedad en la que intervenimos. Esto exige un mayor esfuerzo institucional, hacia el resto de la sociedad y también hacia el interior de las organizaciones implicadas.
- b. Integrada: en tanto que la seguridad en todo su sentido, afecta a las condiciones sociales estructurales, como la natalidad, la educación, la sanidad, los servicios sociales o el desarrollo tecnológico. Incluso desborda las políticas públicas y atañe a la privacidad, a nuestras formas de vivir. Esto nos exige conjugar políticas institucionales y sobrepasar el concepto de "integral", como dinámica encerrada en sí, para aunar esfuerzos entre instituciones y población.
- c. Transformadora: que aspire a mejorar las condiciones de vida en nuestro país. No se trata sólo de gestionar las competencias políticas para mantener el statu quo actual, sino de cambiar radicalmente, y de forma democrática, las relaciones de inseguridad actualmente existentes desde la protección individual ante la criminalidad (de todo tipo), hasta la vulnerabilidad social percibida ante fenómenos climatológicos extremos (crisis climática).
- d. Eficiente: con recursos públicos limitados que han de ser administrados con el mayor grado de optimización social, no meramente economicista. Hay casos de necesidad perentoria, como la intervención frente a la violencia machista, que necesitan de una mayor prioridad. En otros asuntos se trata de conseguir resolver carencias fundamentales, como el análisis de las situaciones conflictivas

y su evaluación por entidades independientes. Sigue pendiente la adecuación de los servicios policiales existentes en Euskadi, con la mayor ratio de policías por habitantes de Europa, que facilitase medios para otras agencias más adecuadas en el desarrollo social, sin menoscabo de la seguridad pública.

445. Promoveremos una visión sostenible de la seguridad buscando el equilibrio entre prevención, sanción y cohesión social; trabajando acciones que fomenten más la prevención, bajo un concepto de seguridad de proximidad proactiva.
446. Instaremos al Gobierno central a la derogación de la Ley Mordaza y nos comprometemos a paralizar su aplicación en todo el ámbito competencial del autogobierno vasco.
447. Afrontaremos la resolución de problemas desde la prevención y con un enfoque multidisciplinar.
448. Dotaremos de recursos suficientes y de soportes normativos adecuados para el incremento de la participación pública en las políticas de seguridad, en todas sus fases (planificación, decisión y evaluación), con exposición pública de resultados.
449. Elaboraremos un diagnóstico participado sobre seguridad en Euskadi que incorpore el enfoque feminista interseccional.
450. Potenciaremos el Consejo de Seguridad Pública de Euskadi, abriéndolo a la sociedad civil organizada en el ámbito de la seguridad, y favoreceremos el establecimiento de Consejos Locales de Participación en la Seguridad Ciudadana.
451. Impulsaremos foros de relaciones interinstitucionales para conjuntar las políticas públicas que inciden en las condiciones de seguridad; especialmente las concernientes a la violencia machista, la inclusión social, el medio ambiente y el fraude fiscal.
452. Contrastaremos la eficiencia de las políticas de seguridad, en todos sus ámbitos, mediante auditorías y estudios contrastados, con implicación de agencias independientes; en especial atendiendo al consolidado enfoque basado en derechos humanos.
453. Intensificaremos la labor de la Dirección de Coordinación del Departamento de Seguridad, para que promueva una aplicación más amplia de los Convenios Marco de Colaboración entre Ayuntamientos y Gobierno Vasco, ampliándolos en su acción policial actual a otras agencias sociales y entidades públicas.
454. Fortaleceremos los controles sobre el uso de datos privados por parte institucional, sobre todo policial, en protección de un uso razonable de la seguridad y sin menoscabo de las libertades.
455. Profundizaremos en el desarrollo de Códigos Deontológicos en la labor de las agencias de seguridad, especialmente en el ámbito policial.
 - a. Priorizaremos la posibilidad de aplicar acciones para la labor policial sin armas o el derecho a la huelga para el personal policial, realizando las modificaciones legales que sean oportunas.
456. Promoveremos la modificación normativa correspondiente para crear una agencia de control institucional con sede en el Ararteko sobre la labor de las policías vascas.
 - a. Expondremos públicamente las memorias y resultados de las políticas de

seguridad, en documentos amplios y abiertos, con soporte en medios accesibles y disponibles en abierto.

457. Profundizaremos en la adecuación de las plantillas de las agencias de seguridad a las condiciones sociales en Euskadi, con mayor presencia de mujeres y con representatividad adecuada de la diversidad existente en nuestro país.
458. Realizaremos acciones que mejoren la prestación del servicio público de seguridad por parte de la Ertzaintza, a fin de conseguir un buen clima institucional interno y lograr el desarrollo de una labor policial más efectiva.
- a. Estimularemos los acuerdos con la representación sindical para conseguir actualizar el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo, el desarrollo de la carrera profesional (homologable a otras áreas de la Administración), o una valoración de puestos de trabajo consensuada.
 - b. Reduciremos los puestos de Libre Designación y el nombramiento de mandos con categoría precisa en todas las plazas señaladas.
 - c. Promoveremos las especializaciones en la intervención policial mediante unidades específicas, mejor dotadas de personal y recursos, para, al menos, los ámbitos de Violencia machista, Delitos Informáticos, Medio Ambiente, Seguridad laboral, Fraude fiscal, Corrupción política, y atención a personas vulnerables (menores, con discapacidad, etc.).
 - d. Dotaremos a las Unidades de Miñones, Forales y Mikeletes del personal y recursos adecuados, en acuerdo con las Diputaciones Forales, para el ejercicio de las funciones acordes a sus competencias.
459. Crearemos Unidades de Policía Judicial para una auténtica labor investigadora dependiente de Fiscalía, Jueces y Tribunales, con adscripción de agentes suficientes y con recursos adecuados.
460. Potenciaremos la Academia Vasca de Policía y Emergencias, con previsiones acordes al devenir de sus competencias, favoreciendo la formación en internado.
- a. Promocionaremos la euskaldunización en su formación y estimulará la realización de actividades formativas con otras entidades y organismos, especialmente de las universidades vascas.
461. Estimularemos la adecuación y desarrollo de los planes sectoriales en seguridad, como los correspondientes a tráfico vial, juego y espectáculos, atención de emergencias, violencia en el deporte, drogodependencias y trata de seres humanos.
462. Adecuaremos las condiciones de la seguridad privada a la realidad social, priorizando la prestación pública del servicio de seguridad y controlando el correcto ejercicio de la actividad empresarial en este campo.

5.7. Un país que dignifique la cultura, el deporte y a sus trabajadoras

Una cultura con derechos, imbricada al territorio y sin precariedad laboral

La afirmación de la centralidad de la libertad de producción y de creación, junto con el reconocimiento del acceso a la cultura como un derecho esencial, tienen que constituir el punto de partida de las propuestas en esta materia.

Lamentablemente, y cada vez de forma más acentuada, encontramos una concepción de la cultura como industria enfocada al mero entretenimiento acorde a un proyecto mercantilista. Priorizar su gestión y difusión en función de parámetros de rentabilidad económica desvirtúa su razón de ser, perdiendo así su esencia misma. En Euskadi la cultura no se difunde de forma equilibrada, siendo las capitales donde mayor oferta y posibilidades hay, dejando a la zona rural en cierto “apagón cultural”. Asimismo, la potenciación de una cultura de grandes eventos y construcciones impide en muchas ocasiones que ésta resulte accesible a toda la ciudadanía, quedando reservado su disfrute a quienes pueden permitirse su acceso y consumiendo unos recursos que bien podrían repartirse de forma más justa y equilibrada.

Desde Sumar queremos articular una política de país dirigida a promover tejidos de conocimiento y solidaridad, en los que se entrecrucen los saberes y se favorezca la colaboración entre formas institucionales diferentes. En otras palabras, estamos convencidas de que la cultura no puede entenderse solo como un escaparate, como un reclamo turístico: debe concebirse, antes que nada, como expresión de la libertad de creación y de producción, y como parte de nuestro patrimonio general y de la innovación social dirigida al conjunto de la sociedad, así como uno de los ámbitos por excelencia de generación de articulación social y de formas democráticas. Y todo ello a partir de la consideración de la cultura como parte de la sociedad, a la que debe abrirse de manera plena, reconfigurando nuevas maneras de vivir, pensar y sentir basadas en el respeto, la tolerancia, la libertad y el compromiso con la igualdad y las distintas diversidades.

Para ello, proponemos un conjunto de políticas públicas estructuradas desde el impulso de la cultura y desde el reconocimiento de la diversidad cultural y respeto a las competencias del entramado institucional vasco.

463. Garantizaremos y protegeremos la libertad de expresión, producción y creación.

- a. Estableceremos mecanismos normativos y de control del ejercicio del poder en las instituciones culturales públicas para evitar la injerencia política y la censura, tanto en la creación y producción cultural como en el diseño de las programaciones y contenidos.

464. Garantizaremos el derecho a la cultura de todas las personas y en todos los territorios a través de una Ley de derechos culturales.

- a. Brindaremos la financiación de infraestructuras culturales y garantizaremos los recursos necesarios para una oferta diversa y de calidad con criterios de equidad entre los principales agentes culturales.

465. Elaboraremos un Plan que ponga de relieve la realidad pluricultural y lingüística, su valor social y su carácter como sector estratégico. Un plan sustentado en un proceso de escucha permanente como espacio de participación y basado en el consenso político y la cooperación institucional y sectorial. Este Plan deberá permitir que la sociedad se sienta representada en las políticas culturales y en su planificación a largo plazo, y ha de preservar los derechos culturales, la igualdad, la diversidad y el equilibrio territorial, el fomento y sostenibilidad de las industrias y tejidos culturales y creativos, y la participación de la ciudadanía.

466. Promoveremos una Mesa de Cultura de Euskadi con la participación de las Diputaciones, EUDEL, entidades locales y representación de los sectores (colegios profesionales, asociaciones, colectivos, etcétera) para garantizar la coherencia, con diálogo, de las políticas culturales.

467. Trabajaremos por una cultura sin precariedad, con estabilidad y soportes, mediante el desarrollo de una nueva arquitectura institucional, participada por sus principales agentes, dirigida a combatir la precariedad y a asegurar la estabilidad, continuidad y libertad de producción y de creación requeridas.
- Avanzaremos en la agenda legislativa que propone el Estatuto del Artista para proteger a un colectivo que no puede regirse ni adecuarse a las leyes del trabajo convencionales.
 - Potenciaremos las ayudas a la producción artística a través de becas de taller, brindando espacios de trabajo a aquellas artistas que no puedan disponer de un lugar para la producción de su obra.
 - Potenciaremos las ayudas al acceso de materiales a través de bonos económicos para pequeños comerciantes de los diferentes municipios de Euskadi.
468. Haremos una apuesta por programas de apoyo a la creación y a la cooperación cultural internacional, la dotación de personal suficiente y la formación continua para garantizar tanto el funcionamiento de equipamientos y programas como la tramitación de ayudas y subvenciones.
469. Impulsaremos, en consenso con las asociaciones sectoriales y profesionales, la aprobación y, en su caso, revisión de códigos generales y sectoriales de buenas prácticas aplicables al Departamento de Cultura y Política Lingüística y a sus centros, instituciones, unidades u organismos.
- Incluiremos obligaciones en materia de transparencia; elaboración de planes estratégicos, control, evaluación y fiscalización; concursos para la igualdad de oportunidades en el acceso a las direcciones y programaciones de los centros y programas públicos, así como límites de permanencia en el cargo y régimen de incompatibilidades; perspectiva de género, igualdad y diversidad en los sistemas de acceso, acción pública subvencional y diseño de las programaciones; y garantías de no injerencia política en los programas y contenidos culturales.
 - Potenciaremos la participación ciudadana en las políticas culturales públicas diversificando los mecanismos, desde observatorios ciudadanos y de creación de públicos, hasta laboratorios o procesos participativos en la gobernanza y el desarrollo de los proyectos públicos.
470. Actualizaremos la Ley Vasca de Patrimonio Cultural.
- Abordaremos temas pendientes como la protección actualmente no efectiva de bienes culturales como el audiovisual, el industrial o el sonoro.
 - Reforzaremos la legislación relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y crearemos un programa de promoción y sensibilización contra la detección ilegal de metales y el expolio, integrando así la coeducación ciudadana sobre la importancia de su cuidado.
 - Contemplaremos soluciones para resolver la falta de cruce de datos entre Administraciones y la agilización de la gestión del 2% cultural, evitando posibles daños a bienes protegidos y reforzando la seguridad tanto en su conservación como en la aplicación garante y transparente de este índice porcentual.
 - Revisaremos también las líneas de trabajo y funciones del Órgano interinstitucional del Patrimonio Cultural Vasco.

471. Abordaremos una serie de modificaciones en la Ley de Contratos del Sector Público para adaptarla a la especificidad del sector cultural, así como herramientas para garantizar la unificación de criterios en su aplicación e interpretación.
- a. Revisaremos aspectos como los negocios jurídicos excluidos de su ámbito de aplicación; la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad en el ámbito cultural; la formación del personal público que interviene en los procesos de contratación; la ampliación a 50.000 euros el importe de los contratos menores de contenido cultural de manera análoga a lo ya regulado en el ámbito de la ciencia; la simplificación de trámites administrativos y de documentación; la concepción del contrato artístico cuya interpretación en muchas ocasiones excluye otras prácticas distintas a la de espectáculo u obra de arte; o las licitaciones de servicios en las que prima la oferta económica más ventajosa en detrimento de la especialización cultural, de las condiciones laborales y de las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas o el tercer sector cultural.
472. Incrementaremos el presupuestario con un horizonte del 1% en cultura en los presupuestos para los próximos cuatro años, sin contar en dicho porcentaje con los fondos procedentes de programas comunitarios extraordinarios.
473. Abordaremos entre otras medidas la simplificación de los procedimientos del sistema de subvenciones; el posible aumento a 100.000 euros del umbral de la cuenta justificativa simplificada; la necesidad de convocatorias plurianuales para facilitar la planificación a medio y largo plazo y la sostenibilidad del trabajo cultural; la tramitación anticipada de las convocatorias y el pago anticipado no solo con carácter previo a la justificación sino al inicio de la vida real de los proyectos; el consenso normativo e interpretativo del concepto de beneficio en materia subvencional cultural; o la imputación de honorarios de los autónomos al gasto subvencionable.
474. Elaboraremos una Ley de mecenazgo de forma coordinada con las Haciendas Forales.
- a. Incorporaremos una casilla cultural en el modelo 100 de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para financiar proyectos, actividades y servicios culturales.
 - b. Reemprenderemos la modificación de las normas forales de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, recogiendo el trabajo realizado con los sectores implicados.
475. Apoyaremos a la innovación y la renovación de infraestructuras culturales privadas.
- a. Apoyaremos a las Diputaciones Forales para que se establezcan incentivos fiscales y líneas específicas de acceso al crédito público que favorezcan la inversión para la innovación y renovación de las salas de cine, salas de concierto, espacios de arte y otros espacios destinados a la cultura, con el objetivo de tener una infraestructura que sea más eficiente y sostenible.
476. Crearemos un bono cultural alternativo que abarque una horquilla mayor de edad (de 16 a 35 años).
477. Actualizaremos el Consejo Vasco de la Cultura para el fomento de la colaboración y la estructuración de una participación real de representantes sectoriales y otros agentes culturales.
478. Desarrollaremos un Estatuto para la Creación Digital que dé protección jurídica a personas trabajadoras de este ámbito, con marcos laborales regulados y seguros.

- a. Desarrollaremos un Plan de Infraestructuras digitales públicas para garantizar el acceso, alojamiento, distribución y protección de obras en el ámbito digital, que garantice la privacidad y seguridad en las comunicaciones.
479. Incrementaremos el presupuesto y personal para la digitalización de contenidos en Archivos, bibliotecas y mediatecas, con los estándares de conocimiento abierto utilizados por instituciones culturales a nivel internacional.
 480. Elaboraremos una Guía de buenas prácticas relativas al uso de la inteligencia artificial y crearemos de una Agencia pública de auditoría del algoritmo y la inteligencia artificial, y una Mesa de trabajo institucional e intersectorial para abordar la normativa que proteja los derechos de autor en este ámbito.
 481. Exploraremos la posibilidad de dotar de un sistema de compra de libros online que ayude al sector vasco a ser competitivo y que los beneficios de esta actividad no acaben en multinacionales con sedes fuera de Euskadi, sino revirtiendo en el territorio.
 482. Articularemos programas de impulso a la creación e investigación cultural (artística, literaria, creativa, estudio del patrimonio, de la arqueología, de la museología...) implementando convocatorias de becas y potenciando las convocatorias existentes para creaciones o proyectos de investigación en residencia, en espacios e instituciones tanto públicas como privadas.
 483. Crearemos una nueva convocatoria de concurrencia competitiva para proyectos de fomento de la creatividad artística en el marco del programa del 2% cultural (partida procedente de los contratos de obras públicas).
 484. Crearemos una oficina en defensa de la creación, que vele por la misma, y desarrolle labores de formación, asesoramiento e intermediación.
 485. Elaboraremos un plan de difusión de las artes y la cultura en los medios de comunicación en Euskadi potenciando la presencia en EITB con una línea de programación cultural en horarios de máxima audiencia.
 486. Promoveremos un Pacto de país por la Educación y la Cultura que posibilite el desarrollo de estrategias y medidas recíprocas para ampliar la presencia del arte, la cultura y la creatividad tanto en la formación reglada como en la no formal.
 487. Abordaremos normativas, herramientas y recursos para garantizar la igualdad y la diversidad tanto en el acceso y disfrute de la cultura como en todas las capas de las industrias y sectores culturales y creativos y de los poderes e instituciones públicas culturales estableciendo un diálogo y cooperación estable con las asociaciones culturales y colectivos que trabajan en estos ámbitos.
 488. Implementaremos políticas públicas y planes de igualdad en los organismos y equipamientos dependientes del Departamento de Cultura y Política Lingüística, elaboraremos informes periódicos sobre la situación de las mujeres en la cultura y el impacto de las políticas culturales públicas, y analizaremos desagregadamente por género los datos sobre personas beneficiarias de ayudas y las contrataciones artísticas.
 - a. Crearemos un centro de memoria feminista, dedicado a investigar, recopilar, archivar y dar a conocer la historia del movimiento feminista y su lucha tanto en Euskadi como en otros países con los que históricamente las organizaciones y colectivos feministas han tenido vinculación. Este centro además partirá de un enfoque interseccional que permita recoger la amplitud y diversidad del movimiento feminista así como su interrelación con otras luchas.

- b. Impulsaremos la puesta en marcha de recursos y espacios para el empoderamiento, individual y colectivos de mujeres de todas las edades, en todos los pueblos y ciudades de Euskadi. Se prestará especial atención a la participación de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad (mujeres trans, mujeres mayores, mujeres racializadas, mujeres migrantes, mujeres del ámbito rural, mujeres precarias, etc.).
- c. Fomentaremos además la puesta en marcha de espacios y grupos de reflexión con hombres sobre igualdad, género y masculinidades.
- d. Apoyaremos la creación cultural feminista e impulsaremos la presencia de mujeres en todos los ámbitos culturales, dándole especial relevancia a las voces de aquellas mujeres que históricamente han tenido menos oportunidades.

489. Incorporaremos protocolos de acción sostenible en las instituciones culturales dependientes del Departamento de Cultura y Política Lingüística que abordarán aspectos energéticos y medioambientales (como la mejora de la eficiencia energética, la gestión de residuos, la optimización en el uso de materiales o la movilidad no contaminante).

- a. Respondaremos financiera y formativamente a los agentes del tejido cultural para que puedan adaptarse.

Un deporte inclusivo a lo largo de la vida

El deporte es, y debe ser, sinónimo de salud y bienestar personal y social. Es por ello necesario promover “ecosistemas saludables” que favorezcan el trabajo multidisciplinar y que ofrezcan calidad, seguridad y control para las personas practicantes, garantizando la profesionalidad de las personas que trabajan en el sector.

Desde Sumar, estamos convencidas de que el talento deportivo no puede ser la única condición para la práctica deportiva y buscaremos promover el deporte a todas las personas. A priori, es urgente la necesidad social de dar salida y solución a las problemáticas de género que existen en el deporte y en la educación física. En concreto, y según los datos de Eustat, en Euskadi hay un alto índice de segregación en las federaciones deportivas, especialmente en el territorio histórico de Bizkaia. Se trata de un problema que comienza en las etapas más tempranas de la vida y que continúa entorpeciendo el desarrollo y la formación de las personas jóvenes.

490. Desarrollaremos programas específicos de fomento de la práctica deportiva a lo largo de la vida y un plan específico de actividades físicas para acompañar un envejecimiento saludable.

- a. Impulsaremos el desarrollo del deporte en edad escolar, con la inclusión diversa y efectiva con programas de actividades extraescolares, de actividades de entrenamiento y participación en competiciones deportivas intercentros.
- b. Desarrollaremos campañas en medios de comunicación y espacios educativos para fomentar hábitos de vida saludable con los que combatir el sedentarismo e impulsar la vida activa, así como, campañas deportivas en las escuelas para acercar a los distintos clubes y entidades que existen en ciudades y pueblos.

491. Impulsaremos estrategias de igualdad de género en el deporte.

- a. Fomentaremos la reducción de las brechas salariales entre el deporte femenino y masculino profesional.
- b. Fomentaremos ayudas a madres deportistas con el fin de reducir el abandono temprano de la carrera deportiva.
- c. Crearemos planes escolares para visibilizar la igualdad en el deporte y el colectivo LGTBI+.
- d. Impulsaremos medidas para reducir la segregación en las federaciones deportivas, fomentando la incorporación de mujeres y hombres a aquellas modalidades deportivas en las que sean minoritarios respectivamente.

492. Promoveremos actividades deportivas nocturnas dirigidas a la población más joven, con eventos deportivos que lleven hacia un ocio saludable y alternativo y como medida de prevención del abuso de pantallas y del juego entre adolescentes.

- a. Desarrollaremos con la colaboración de Osakidetza y de los servicios deportivos públicos y privados, un sistema que permita hacer efectiva la prescripción de ejercicio físico en la prevención y tratamiento de patologías crónicas asociadas al sedentarismo.

493. Bonificaremos la práctica deportiva para las familias con escasos recursos y fomentaremos las prácticas deportivas para las personas con discapacidad.

- a. En esta dirección, aplicaremos el concepto de “inclusión social” como elemento transversal y vertebrador de una sociedad cohesionada, también a través del deporte, implicando para ello a las entidades e instituciones que trabajan en ese ámbito.

494. Regularemos las prácticas vinculadas a la práctica de actividad física y del deporte: educación física, ocio y turismo activo, ejercicio físico, preparación física, readaptación y entrenamiento deportivo.

495. Ampliaremos la oferta de titulaciones oficiales de técnicos deportivos de grado medio y grado superior en centros públicos.

496. Mejoraremos la calidad de los servicios y de los programas de tecnificación deportiva y de los programas de alto rendimiento deportivo e impulsaremos la capacidad de gestión de las federaciones deportivas y de los clubes deportivos vasco.

- a. Ejerceremos un control riguroso del empleo de las ayudas públicas dentro de los clubes para asegurar un aprovechamiento adecuado de las mismas para los fines a los que están destinados.
- b. Reformaremos y construiremos infraestructuras deportivas esenciales para disponer de material y equipación deportivo básico, y facilitar su creación en entornos naturales con posibilidad de práctica deportiva, respetando siempre el medio ambiente. En las instalaciones deportivas de titularidad pública implementaremos modelos eficientes de gestión directa. Promoveremos convenios con los ayuntamientos donde existe déficit de instalaciones para la práctica deportiva.

- c. Impulsaremos la organización de eventos deportivos con impacto positivo real en las economías locales, como herramientas de promoción turística.
- d. Facilitaremos la participación en competiciones internacionales de deportistas, equipos o selecciones en representación de Euskadi.

5.8. Un país abierto al mundo y a favor de la justicia global

El horizonte de esperanza que proponemos es impensable sin enmarcarlo en la cooperación regional e internacional. Hoy el multilateralismo que representa Naciones Unidas, fruto en su día de los anhelos de un mundo mejor tras la derrota del fascismo en la Segunda Guerra Mundial, se encuentra en crisis. A su vez, en ningún otro momento de la historia ha sido tan evidente que los problemas que hoy amenazan a la humanidad sólo tienen solución mediante la cooperación internacional y la acción global. La crisis climática, el reto demográfico, el hambre, la pobreza, las epidemias, las violaciones de los derechos humanos, las crisis financieras y de deuda, el comercio, la violencia imperialista y la opresión de los pueblos suponen problemas y encrucijadas existenciales de las cuales depende nuestro futuro y el de nuestro planeta.

Tras el proceso de descolonización de la segunda mitad del siglo XX, las instituciones internacionales multilaterales, coordinadas por Naciones Unidas, se han enfrentado a estos retos civilizatorios definiendo un programa de mínimos: la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cuando pareció darse la voluntad política para llevar a cabo este programa, la Gran Recesión de 2008, la crisis de la COVID-19 y la crisis inflacionaria de estos últimos años han puesto en cuestión este horizonte, sustituyéndolo por una crisis geopolítica permanente. El círculo vicioso de enfermedad, deuda, golpes militares y guerras de agresión han sumido al Sahel, a África Central y el Cuerno de África, a Palestina y todo Oriente Medio, al Mar del Sur de China y a Ucrania en una escalada masiva de la violencia, cuyas víctimas se cuentan en centenares de miles, desencadenando una nueva carrera por el despliegue armamentístico convencional y nuclear que amenaza con dividir a la comunidad internacional en bloques y sumirla en una nueva guerra fría rodeada de conflictos periféricos.

Sin duda, la política pública de cooperación fue una de las más afectadas por la crisis global que comenzó en 2008, sufriendo fuertes recortes y poniendo en riesgo la defensa de valores como la solidaridad, el bien común, el cumplimiento de los derechos humanos o el compromiso en la lucha contra las desigualdades. En Euskadi, entre 2010 y 2015, los fondos destinados a proyectos en países empobrecidos se redujeron en un 33,5%. En consecuencia, casi un 30% de las ONG de desarrollo vascas tuvieron que tomar la difícil decisión de dejar de trabajar con organizaciones locales. A partir de ahí se logró recuperar parte considerable del terreno pero nunca mejorando umbrales superiores al 0,4% del presupuesto.

Frente a ello e históricamente, la sociedad vasca ha sido y somos un país solidario, abierto al mundo y con una fuerte vocación global. Las grandes movilizaciones por el 0,7% o por la cancelación de la Deuda Externa son el resultado de la ILP de la Ley de la Carta de Solidaridad con los países empobrecidos y de la actual Ley de Cooperación y Solidaridad.

Sin embargo, tanto del análisis de la política de internacionalización empresarial del Gobierno Vasco y de las Diputaciones Forales como de la coherencia de políticas para

el desarrollo sostenible, podemos extraer que nuestro país sigue teniendo sendas asignaturas pendientes. Más allá del desarrollo de una política de cooperación ambiciosa pero incompleta, el proyecto internacional del PNV se ha venido focalizando de forma casi exclusiva en la meta de aumentar la competitividad y la rentabilidad de las empresas vascas.

Desde Sumar defendemos, muy por el contrario, un proyecto de país internacionalista centrado en revertir el modelo de globalización neoliberal para avanzar hacia modelos y formas de vida más igualitarias y sostenibles a nivel global. Queremos una Euskadi comprometida con el mundo y, en ese sentido, impulsaremos una acción exterior alineada con la agenda de desarrollo sostenible y coordinada críticamente con una Agenda 2030 que precisa de ser revisada e incorporar nuevos objetivos.

En definitiva, trabajaremos para hacer posible una política exterior volcada en la democratización y realización de la libertad a través del multilateralismo, el internacionalismo y un modelo de cooperación renovado que revierta la consideración de la política de desarrollo como política residual, reconociendo su papel como herramienta de transformación social. Una política donde el papel de las organizaciones sociales, que han convertido a nuestra sociedad en referente de solidaridad, sea reconocido y su participación central en el propio diseño y evaluación de una acción exterior que sitúe a la cooperación internacional para el desarrollo en la centralidad de su acción exterior; en otras palabras, que lleve a Euskadi a la primera línea de los países que integran en su agenda política el compromiso con la solidaridad internacional.

497. Impulsaremos un desarrollo y cumplimiento ambicioso de la recién aprobada Ley de Cooperación y Solidaridad, como respuesta solidaria a los retos globales que afrontamos como humanidad, a la responsabilidad de garantizar los derechos humanos universales y al desafío que supone el incremento de la desigualdad entre países.

- a. Apostaremos por la dimensión política de la cooperación internacional, generando conciencia crítica, propuesta de alternativas, movilización social y coherencia de políticas como prioridades; ampliando el enfoque local-global y abogando por un internacionalismo que se construya desde el encuentro internacional de sujetos y agentes para la superación de las desigualdades y violaciones de derechos humanos a nivel global.
- b. Adoptaremos el enfoque feminista y decolonial como motor del cambio, persiguiendo la búsqueda de la equidad de género y la lucha contra la ocupación y las discriminaciones de carácter estructural que tienen como consecuencia la precarización de las personas y el aumento de la vulnerabilidad de las capacidades de desarrollo para la vida de todas las personas.
- c. Promoveremos la transversalización del enfoque de diversidad sexual y de género, a fin promover el derecho a la vida, la libertad, y la no discriminación de las personas LGTBI+, cuestionar la colonialidad de género en los procesos de desarrollo, impulsar el cambio organizacional y plantear estrategias de acción específicas en aquellos países en los que los derechos humanos de las personas LGTBI+ sean negados o dificultados, legal o socialmente.

498. Elaboraremos una Estrategia vasca por la solidaridad global y el desarrollo sostenible que incorpore la imprescindible contribución de las entidades locales, las Diputaciones Forales, dando cumplimiento así al enfoque “abajo a arriba”, que contemple medidas e

indicadores de rendición de cuentas concretos y medibles desde un enfoque decolonial y local-global de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible y con perspectiva interseccional basada en derechos humanos, justicia climática y feminismos.

- a. Propiciaremos políticas aceleradoras más ambiciosas y que devengan en transformaciones sistémicas para el cumplimiento efectivo y sin demoras de una Agenda 2030 renovada que mejore la huella de Euskadi en el mundo.

499. Garantizaremos la coherencia de las políticas de cooperación con el desarrollo humano como la principal herramienta para contribuir desde Euskadi al logro de una sociedad más inclusiva en un mundo más justo y sostenible.

- a. Elaboraremos, en consonancia con la Ley Vasca de Cooperación para el Desarrollo, un informe anual sobre el cumplimiento del principio de coherencia de políticas para el desarrollo humano sostenible público, accesible y con perspectiva de sostenibilidad ambiental y equidad de género
- b. Desarrollaremos un Plan Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible que permita integrar este enfoque en todos los departamentos del Gobierno.
- c. Definiremos una hoja de ruta que permita avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 en el conjunto de la acción del Gobierno mediante un presupuesto asignado y dependiente de Lehendakaritza, y definiremos indicadores, metas e hitos concretos y tangibles que puedan ser monitoreados por el conjunto de actores implicados.
- d. Asumiremos un enfoque específico del impacto sobre el patrimonio material y natural mundial de las actuales políticas y modelos de desarrollo. En este sentido, nos opondremos al actual modelo de crecimiento económico de los países enriquecidos sostenido gracias al uso de recursos pertenecientes a terceros países, y defenderemos un decrecimiento selectivo y justo de los países del Norte global como condición necesaria, pero no suficiente, para contribuir de forma solidaria y sostenible al Sur global.

500. Fomentaremos una Educación para la Transformación Social (EpTS) en los ámbitos de educación formal y no formal, generando sinergias y estrategias que promuevan una ciudadanía crítica, solidaria, tolerante, empoderada y organizada más preparada para hacer frente a los retos del desarrollo humano sostenible de este mundo.

- a. Incrementaremos el peso de la EpTS en la política de cooperación, con dotación específica de recursos humanos para su implementación y su incorporación efectiva al currículum educativo vasco.
- b. Impulsaremos la financiación de procesos de evaluación en vistas a cuantificar el impacto de la EpTS y rescatar lecciones aprendidas durante más de 30 años de trayectoria.
- c. Aseguraremos que la EpTS incluya las dimensiones de comunicación, formación, investigación, movilización e incidencia

501. Garantizaremos el compromiso histórico internacional, legal y de la ciudadanía vasca con el crecimiento y el fortalecimiento de la política de cooperación, alcanzando el suelo mínimo del 0,7% de la RNB a la Ayuda Oficial para el Desarrollo antes del final de la legislatura.

- a. Dialogaremos y acordaremos con las entidades y redes una hoja de ruta para gestionar y canalizar el avance presupuestario.
- b. Diferenciaremos y clarificaremos los montos destinados a la AOD gestionados por la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (tanto directos como indirectos) y los fondos adicionales destinados a financiar la Agenda 2030 procedentes de otros Departamentos.
- c. Identificaremos elementos de continuidad política y estabilidad funcional de los recursos, fijando compromisos presupuestarios adecuados y asegurando su cumplimiento.
- d. Anticiparemos compromisos financieros plurianuales y acuerdos con diferentes organismos y fondos internacionales que son clave en para la acción de desarrollo.
- e. Estableceremos el 10% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral como suelo de la Acción Humanitaria.
- f. Comprometeremos de forma progresiva el presupuesto total de AOD para lograr que un 30% del mismo sea destinado de manera principal a la promoción de los derechos de las mujeres y de las personas LGTBI+.
- g. Trabajaremos en la puesta en marcha de mecanismos de compensación de la deuda ecológica diferenciados del 0,7% tradicional.
- h. Promoveremos las acciones necesarias para fijar las estrategias del futuro Gobierno Vasco en torno a la TOSSD (Total Official Support for Sustainable Development) participando y aportando a la discusión de los estándares internacionales que se está llevando a cabo en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en los foros de Naciones Unidas con participación de la sociedad civil.

502. Reconoceremos a las ONG de desarrollo como agentes prioritarios de las políticas de cooperación.

- a. Fortaleceremos la realidad de los agentes de cooperación, aumentando sus recursos y mejorando las condiciones del sector.

503. Estudiaremos la reforma de los instrumentos de financiación de la cooperación vasca para adecuarlos mejor a la realidad de la implementación de los procesos de transformación, y facilitaremos el trabajo de los agentes que intervienen.

- a. Realizaremos una revisión constante de los instrumentos de cooperación, modelos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- b. Estableceremos un cómputo de nuevas y emergentes modalidades tales como la cooperación delegada.

504. Fortaleceremos el Consejo Vasco de Cooperación, con un reglamento de funcionamiento que permita desarrollar todas las funciones que la Ley reconoce a este órgano, de manera que la sociedad civil vasca participe activamente en el proceso de construcción de la política de cooperación.

- a. Garantizaremos la elaboración y valoración del Informe Anual sobre el cumplimiento de la legalidad vigente en torno a la Ley Vasca de Cooperación y a la Carta de Solidaridad y Justicia con los Países Empobrecidos.

- b. Avanzaremos, a través de la Comisión de Coordinación Interinstitucional u otros espacios hacia la articulación de esfuerzos entre municipios, diputaciones forales y Gobierno vasco, hacia la articulación de esfuerzos entre municipios, diputaciones forales y Gobierno vasco en la planificación específica de la cooperación descentralizada vasca, así como para armonizar cronogramas, criterios administrativos y creación de un Fondo Vasco de Emergencias que permita hacer frente a las emergencias humanitarias de forma conjunta.
505. Elaboraremos una Ley de Acción Exterior que dé respuesta a la responsabilidad global de Euskadi con la justicia social, haciendo especial énfasis en la incidencia de las estrategias de internacionalización de las empresas vascas desde la garantía efectiva a la debida diligencia y bajo un respeto escrupuloso por los derechos humanos en la totalidad de la cadena de valor.
- a. Blindaremos el compromiso real de Euskadi con la erradicación de los paraísos fiscales y contra la erosión de las bases imponibles de multinacionales, la promoción de relaciones y políticas comerciales basadas en la solidaridad internacional, la debida diligencia y el comercio justo, la resiliencia climática, la eliminación de la corrupción, la defensa de los derechos humanos en general, y de las mujeres y personas LGTBI+ en particular.
 - b. Aseguraremos la prohibición efectiva de subvenciones a empresas de armamento o con componentes destinados o asociados al mismo.
 - c. Promoveremos la elaboración de un Plan institucional que promueva la contratación internacional y la compra pública responsable incorporando los principios de la debida diligencia mediante la inclusión vinculante de cláusulas sociales, laborales, ecológicas, etc, haciéndolas igualmente exigibles para la concesión de ayudas públicas. En este sentido, trabajaremos por el etiquetado de productos en cumplimiento con la sentencia del Tribunal de Estrasburgo y la adhesión a nivel institucional a la campaña internacional del BDS (Campaña Internacional de Boicot, Desinversiones y Sanciones contra la colonización, el apartheid y la ocupación israelí).
506. Impulsaremos un compromiso real de lucha contra la evasión fiscal mediante la erosión de la base imponible de las empresas, y avanzaremos en la creación de Zonas Libres de Paraísos Fiscales (ZLPP) mediante la inclusión de criterios de licitación que penalicen a las grandes empresas con actividad o vínculos con los sumideros fiscales.
- a. Propondremos a las administraciones locales de Euskadi la incorporación de cláusulas de contratación que hagan efectiva la iniciativa de ZLPP.
507. Impulsaremos la creación de un Centro de Evaluación de los Impactos de las Empresas Vascas en el Exterior, partiendo de propuestas desarrolladas internacionalmente y fomentando la participación de los agentes implicados: movimientos sociales, ONG de desarrollo, organizaciones no gubernamentales expertas en derechos humanos, sindicatos, empresas, cooperativas, agentes de la economía social y de la economía solidaria, y el Ararteko. Sus funciones serán:
- a. Rendición de cuentas: Informe anual de análisis de los impactos y la trazabilidad de las empresas vascas en el exterior, generación de un buzón de denuncias sobre empresas vascas, viajes público-sociales de seguimiento de la actividad de las empresas vascas allí donde operan y en las misiones "comerciales", sensibilización de la sociedad vasca de la relación entre empresas y derechos humanos.

- b. Diálogo: facilitar espacios de encuentro y debate entre administraciones, empresas, movimientos sociales y ONG de desarrollo.
- c. Formación: desarrollo de una línea de formación en inspección de casos de conculcación empresarial de los derechos humanos para el peritaje de diversos casos.
- d. Elaborar dictámenes sobre política pública: capacidad para analizar y realizar dictámenes de las políticas públicas más directamente vinculadas a la acción exterior de las empresas (especialmente la de internacionalización empresarial) enmarcadas dentro de la Estrategia Basque Country, el Plan de Internacionalización y el Plan de Acción Exterior, así como hacer propuestas de su transformación en la lógica de regulación y establecimiento de cláusulas sociales, laborales, medioambientales, de género, etc.
- e. Establecer sanciones a empresas vascas que conculquen los derechos humanos en su acción completa empresarial (Empresa matriz, filiales, cadena de suministro...).

508. Dotaremos al Consejo Vasco de Acción Exterior de competencias claras en el diseño y evaluación de la política de acción exterior de Euskadi, reformulando su composición y garantizando la presencia de todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento vasco y de los principales agentes sociales vascos.

- a. El Gobierno Vasco remitirá a dicho Consejo y al Parlamento, a principios de cada legislatura, su propuesta de planificación de la acción exterior en ese periodo para su debate, propuestas y validación, rindiendo cuentas anualmente de la actividad realizada.

509. Incrementaremos las acciones de solidaridad contra el bloqueo a Cuba y Venezuela y abogaremos por una resolución pacífica, democrática y respetuosa de los conflictos existentes.

510. Contribuiremos a la responsabilidad internacional del Gobierno central con la libre determinación de la República Árabe Saharaui Democrática.

- a. Exigiremos al Gobierno central que recupere su compromiso como potencia administradora e impulse los cauces necesarios para la celebración de un referéndum de autodeterminación pactado con la ONU.
- b. Abogaremos para que la presencia internacional de Euskadi contribuya a la supervisión, respeto y defensa de los derechos humanos del Sahara Occidental y de la población saharauí
- c. Aumentaremos las partidas de acción humanitaria para los campamentos saharauis, apoyaremos programas de formación y movilidad para la población saharauí, y estableceremos un compromiso de acceso a los recursos y servicios en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía, independientemente de que pudieran encontrarse en situación de apatría.
- d. Realizaremos acciones y campañas, ligadas a la EpTS, para sensibilizar y formar a la ciudadanía sobre la injusta realidad que atraviesa la población saharauí.

511. Refrendaremos nuestro compromiso internacional con el pueblo palestino:

- a. Realizaremos una declaración institucional de reconocimiento de Palestina como Estado.

- b. Promoveremos la ruptura de cualquier relación pública, comercial, de comercio o de investigación con el Estado de Israel, hasta el fin de la ocupación y el reconocimiento de Palestina como Estado.
512. Promoveremos la incorporación de la Declaración de los Derechos del Campesinado y el Tratado Internacional de los Pueblos entre los compromisos institucionales del Gobierno.



Análisis de la normativa actual en materia de vivienda en Euskadi y temáticas en las que realizar iniciativas para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada

Documento para:

La FEC – FUNDACIÓN DE ESTUDIOS CRÍTICOS



IKER SAN ROMAN AYALA

Consultoría en Ciudad Sostenible

12/12/2023



0.- INTRODUCCIÓN	3
1.- RESUMEN SISTEMÁTICO DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA.....	4
El modelo vasco de vivienda.....	4
Ley 3/2015 de vivienda.....	5
Otras disposiciones de especial importancia.....	12
2.- ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y SU APLICACIÓN.....	17
1.- Atender las dificultades de acceso a la vivienda para las personas que no pueden acceder al mercado libre	18
2.- Conseguir incrementar la oferta de vivienda asequible, aproximando el parque de vivienda de alquiler a los estándares que ya existen en otros países europeos.....	22
3.- Garantizar la función social de la vivienda, evitando las situaciones de desocupación permanente e injustificada de viviendas, las viviendas sobreocupadas y las infraviviendas..	25
4.- Preservar la calidad del parque residencial existente, como expresión del derecho de la ciudadanía a una vivienda digna y adecuada, y regenerar los barrios.....	28
3.- PROPUESTAS Y MEDIDAS.....	30
1., Un sistema residencial de protección pública en alquiler, entendido como una infraestructura social estratégica equiparable a la educativa o sanitaria.....	31
Plan Territorial Sectorial de Vivienda	31
Reservas de suelo orientadas a la edificación obligatoria de vivienda en alquiler.	32
Planes locales de vivienda	35
Incentivos fiscales a las promociones de vivienda en alquiler.	35
2.- Un marco para la cobertura efectiva del derecho subjetivo a la vivienda, entendido como un verdadero derecho ciudadano.	38
Reconocimiento del derecho subjetivo a todas las personas demandantes	38
Recuperar el perfil social de las adjudicaciones de vivienda en alquiler.....	39
Mejora atención a las personas: oficinas integrales de vivienda.	40
Ayudas a los inquilinos desde la fiscalidad	40
3.- Un modelo residencial urbano basado en la cohesión social, mediante el cumplimiento de la normativa destinada a garantizar la función social de la vivienda, la contención de los precios y el desarrollo de políticas de rehabilitación y regeneración urbanas.	42
Desarrollo del Decreto de vivienda deshabitada.....	42
Pisos turísticos	43
Contención de precios de alquiler	43
Fomento de la rehabilitación integral	45
Plan de Regeneración Urbana Integral de barrios vulnerables	46



0.- INTRODUCCIÓN

En el presente documento se desarrollan tres ámbitos de trabajo:

1.- Un **resumen sistemático de la normativa** actualmente aplicable en Euskadi, en materia de vivienda, de forma que se tenga una visión global y técnicamente adecuada de las leyes y reglamentos que se aplican en el desarrollo de las políticas públicas de vivienda.

2.- Un **análisis crítico de dicha normativa**, en base a su contribución positiva o negativa respecto a la consecución de 4 objetivos estratégicos que, a juicio del autor, debería alcanzar la política pública de vivienda.

3.- Un conjunto de **propuestas e iniciativas** a implantar, de manera que se cree un verdadero sistema de garantía del derecho a la vivienda, en torno a 3 ejes:

1. un sistema residencial de protección pública en alquiler, entendido como una infraestructura social estratégica equiparable a la educativa o sanitaria.
2. un marco para la cobertura efectiva del derecho subjetivo a la vivienda, como un verdadero derecho ciudadano.
3. un modelo residencial urbano basado en la cohesión social mediante el cumplimiento de la normativa destinada a garantizar la función social de la vivienda, la contención de los precios y el desarrollo de políticas de rehabilitación y regeneración urbanas.



1.- RESUMEN SISTEMÁTICO DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA

El modelo vasco de vivienda

Desde la aprobación de la ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda, el modelo vasco de vivienda se encuentra consolidado en torno a 3 grandes instrumentos, que se han gestado en diferentes etapas del Gobierno Vasco:

1. El denominado como **derecho subjetivo a la vivienda**, como procedimiento reglado para exigir ante las administraciones públicas el acceso a una vivienda, cuando se cumplen unos determinados requisitos que acreditan la necesidad de vivienda. Hasta la fecha se han resuelto favorablemente más de 8.000 reconocimientos del derecho subjetivo.

Dentro de este sistema se encuentran las prestaciones económicas de vivienda (PEV), ayudas económicas previstas en defecto de adjudicación de una vivienda, que deberían alcanzar como mínimo a los más de 30.000 hogares que perciben la actual Prestación Complementaria de Vivienda (PCV).

2. La duración del régimen de protección pública de las viviendas, con carácter indefinido desde el año 2003. En base a esta **“calificación permanente”**, las viviendas de protección pública no se descalifican y no pasan al mercado libre, lo que determina que más de 50.000 viviendas (2/3 del parque protegido total) tengan su precio regulado por las administraciones de manera indefinida.
3. Los instrumentos de **intermediación en el mercado de alquiler**, mediante los programas BIZIGUNE (desde el año 2003) y ASAP (desde el 2012), que han conseguido unos resultados de movilización de viviendas vacías hacia el alquiler asequible sin precedentes (más de 7.000 viviendas hoy en día).

La combinación de estos tres instrumentos tiene una gran potencialidad, de la que no dispone ninguna otra Comunidad Autónoma, y ninguno de los 3 debería “caerse” del consenso político e institucional.

No obstante, a lo largo del presente documento se desarrollan dos líneas de crítica respecto al desarrollo de estos instrumentos:

- Una, sobre el enfoque con el que se está implementando el derecho subjetivo a la vivienda, limitando su aplicabilidad al colectivo beneficiario de otras ayudas sociales, descartando su extensión a todas las personas inscritas válidamente en Etxebide cuya opción de acceso es el alquiler y, a la postre, renunciando a su conceptualización como un verdadero derecho ciudadano.
- Otra, sobre la asimilación de las viviendas de Bizigune como viviendas integrantes del parque público en alquiler, en vez de asumir su carácter de recurso coyuntural y de apoyo, mientras se realiza la verdadera y auténtica apuesta por la inversión en vivienda en alquiler por parte de las administraciones públicas.



Ley 3/2015 de vivienda

La ley de vivienda de 2015 recoge y eleva a rango de ley importantes elementos que van a configurar el núcleo esencial del modelo vasco de vivienda, destacando los siguientes:

Derecho subjetivo a la vivienda

Todas las personas con vecindad administrativa en cualesquiera municipios de la CAE tienen el derecho a disfrutar de una vivienda digna, adecuada y accesible. Ello conlleva la correlativa obligación de las administraciones públicas para promover y adoptar las disposiciones y medidas oportunas conducentes al acceso y ocupación legal de una vivienda o, en su caso, de un alojamiento dotacional por parte de quienes no dispongan de domicilio habitable o, disponiendo de él, resulte inseguro o inadecuado a sus necesidades.

Sin embargo, la ley vasca no se queda en un pronunciamiento genérico similar a otras leyes autonómicas. En este caso se desarrolla un **procedimiento administrativo** específico para hacer efectivo el denominado derecho subjetivo a la vivienda, para aquellos que tienen necesidad de vivienda: toda persona, familia o unidad convivencial que, no disponiendo de alojamiento estable o adecuado, tampoco cuenta con los medios económicos precisos para obtenerlo, encontrándose por ello **en riesgo de caer en situación de exclusión social**.

También se considera que tienen necesidad de vivienda aquellos que, siendo titulares de su vivienda habitual y encontrándose ésta incurso en un procedimiento de desahucio por ejecución hipotecaria, no puedan hacer frente a los pagos del préstamo hipotecario sin incurrir en riesgo de exclusión social. Se considera igualmente que tienen necesidad de vivienda aquellos arrendatarios que no puedan hacer frente a los pagos del arrendamiento sin incurrir en riesgo de exclusión social y que, encontrándose en las mismas circunstancias, sean objeto de desahucio, sin solución habitacional.

Las personas que tengan derecho a acceder a la ocupación legal de una vivienda o alojamiento protegido podrán reclamar su cumplimiento ante el departamento competente en materia de vivienda del Gobierno Vasco, y las resoluciones de esta administración serán recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La satisfacción del derecho a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada podrá ser realizada por parte de las administraciones públicas vascas con competencia para ello mediante la puesta a disposición, en régimen de alquiler:

- de una vivienda protegida o de un alojamiento protegido, o
- de una vivienda libre en caso de su disponibilidad por causa de programas de intermediación u otros, con la renta o el canon que corresponda en cada caso.

En defecto de vivienda o alojamiento, y con carácter subsidiario, esta satisfacción podrá efectuarse mediante el establecimiento de un sistema de prestaciones económicas.

El presente sistema ha sido objeto de desarrollo reglamentario por parte del **DECRETO 147/2023, de 10 de octubre, del derecho subjetivo de acceso a la ocupación de una vivienda**.

En el mismo regulan y precisan las modalidades de satisfacción del derecho subjetivo:

- Adjudicación de una vivienda en régimen de alquiler o de un alojamiento dotacional con canon.
- Concesión de la prestación económica de vivienda, con carácter subsidiario.

Las viviendas en alquiler que se adjudicarán serán tanto viviendas de protección pública y alojamientos dotacionales (tipologías que integran el sistema residencial protegido), adjudicadas



por el Departamento competente en materia de vivienda, como viviendas procedentes del Programa de Vivienda Vacía «Bizigune», adjudicadas por Alokabide.

No obstante, el efecto a la renuncia de uno de estos recursos es el mismo, y supone la extinción del reconocimiento del derecho subjetivo.

Las personas beneficiarias son todas aquellas que se puedan encontrar en riesgo de exclusión social a causa de su carencia de vivienda. El Decreto opta por establecer que se hallan en riesgo de exclusión social, sin necesidad de informe de evaluación alguno, quienes acrediten unos ingresos anuales que no superen los siguientes límites:

- a) En el caso de unidades de convivencia de tres o más miembros: ingresos anuales ponderados que no superen los 19.000 (diecinueve mil) euros.
- b) En el caso de unidades de convivencia de dos miembros: ingresos anuales ponderados que no superen los 17.000 (diecisiete mil) euros.
- c) En el caso de unidades de un único miembro: ingresos anuales ponderados que no superen los 13.000 (trece mil) euros.

El Decreto establece la presunción de que las personas titulares de la renta de garantía de ingresos cumplen estos requisitos de ingresos máximos. También establece que no se hallan en riesgo de exclusión social las personas que residan en arrendamiento en una vivienda de protección pública o en una vivienda libre cuya renta sea inferior o igual al 30 % de sus ingresos anuales.

Además de cumplir con este requisito de ingresos, las personas solicitantes del derecho subjetivo deben acreditar:

- a) Ser mayores de edad o menores emancipadas.
- b) Acreditar un año de residencia efectiva, ininterrumpida e inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de reconocimiento del derecho subjetivo de acceso, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- c) Pertenecer a una unidad de convivencia en la que todos sus miembros tengan necesidad de vivienda.
- d) Hallarse válidamente inscritas en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y Alojamientos Dotacionales, en la condición de demandante exclusivamente de alquiler, con una antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos.

Este último requisito de antigüedad de inscripción en Etxebide no se exige para aquellas unidades convivenciales que, siendo residentes en Euskadi durante 3 años, se hayan visto privadas de la vivienda que constituía su domicilio habitual por:

- a) Haberse dado en pago con carácter liberatorio o haber sido adjudicada como consecuencia de una ejecución hipotecaria.
- b) Haber sido desahuciadas en los tres años anteriores a la presentación de la solicitud de reconocimiento del derecho subjetivo de acceso por impago de rentas, como consecuencia de una incapacidad de pago sobrevenida, siempre que se trate de una vivienda libre.

El reconocimiento del derecho subjetivo confiere el derecho a participar en los procedimientos que lleve a cabo el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de vivienda en el cupo reservado para la adjudicación de viviendas de protección pública o de alojamientos dotacionales. También confiere a sus titulares el acceso a las adjudicaciones de viviendas incorporadas al Programa de Vivienda Vacía «Bizigune», con arreglo a lo previsto en la normativa reguladora del mismo.



El cupo del derecho subjetivo es el establecido **en el artículo 47 bis de la orden de 15 de octubre de 2012**, recientemente modificada, del 40% de las viviendas y alojamientos que se promuevan por parte del Gobierno Vasco y sus sociedades, así como por los ayuntamientos y promotores privados que reciban subvenciones para hacer viviendas y alojamientos en alquiler. No es aplicable, por lo tanto, en las viviendas tasadas o alojamientos que promuevan los municipios.

La adjudicación de una vivienda o alojamiento dotacional a las personas titulares del derecho subjetivo de acceso no será causa de baja en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y Alojamientos Dotacionales, aunque no serán susceptibles de nuevas adjudicaciones.

La ocupación de una vivienda o alojamiento dotacional con causa en el ejercicio del derecho subjetivo de acceso tendrá la duración establecida en el contrato de arrendamiento o de cesión de uso.

Al finalizar el plazo de arrendamiento de la vivienda, se renovará el contrato a quienes mantuvieran el derecho subjetivo de acceso y hubieran cumplido sus obligaciones. Cuando no sea posible renovar el contrato de arrendamiento de la vivienda (por ejemplo, es una vivienda que se da de baja en Bizigune) o cuando finalice el plazo de cesión de uso del alojamiento dotacional (5 años), quienes mantuvieran el derecho subjetivo de acceso tendrán derecho a una nueva adjudicación o a la prestación económica de vivienda.

Vivienda como un Servicio de Interés General

Se determina que todas y cada una de las actividades vinculadas a la provisión de viviendas y alojamientos destinados a políticas de protección pública se configuran como un servicio de interés general¹, para asegurar una vivienda digna y adecuada a toda la ciudadanía.

Serán por lo tanto objeto de promoción y financiación públicas todas las actuaciones destinadas a generar nuevas viviendas social y asequibles, procedentes de procesos de nueva construcción o de rehabilitación o de captación vía programas sociales de mediación o cesión. Se considerarán igualmente de interés general las actividades públicas de fomento de la regeneración, renovación y rehabilitación del patrimonio edificado o urbanizado.

Para desarrollar este conjunto de actividades de interés general es preciso garantizar una financiación suficiente. Para ello la ley establece un compromiso presupuestario, de modo que el Gobierno Vasco y las administraciones públicas de carácter territorial orientarán los recursos disponibles en materia de vivienda preferentemente a la promoción de viviendas en régimen de alquiler, para destinarlas a los colectivos más desfavorecidos.

Dicha preferencia significa que, exceptuando los destinados a rehabilitación, el 80 % de los recursos en materia de vivienda se destinarán a políticas de alquiler, no siendo inferior a ese porcentaje el volumen edificatorio de protección pública. La Disposición final cuarta de la Ley dice que el plazo para la aplicación de dicho porcentaje se incrementará hasta llegar al 100 % en los cinco años siguientes a la fecha de publicación de esta ley (por lo tanto, entró en vigor en 2020).

¹ La normativa europea define los servicios de interés general (SIG) como aquellos considerados de interés general por las autoridades públicas y sujetos por ello a determinadas obligaciones de servicio público. Se justifica que es necesaria la intervención pública porque de lo contrario no podría garantizarse un alto nivel de calidad, seguridad y asequibilidad, la igualdad de trato y el fomento del acceso universal y de los derechos de los usuarios.

La provisión de vivienda social se viene considerando como uno de los Servicios de Interés General (SIG), que consiste en proveer de vivienda para ciudadanos desfavorecidos o grupos socialmente menos favorecidos, que debido a las limitaciones de solvencia no pueden obtener vivienda en las condiciones del mercado.



En consecuencia, excepto las partidas destinadas a rehabilitación, el resto de los recursos destinados a vivienda de Gobierno Vasco, diputaciones o entes locales, deben orientarse a políticas de alquiler.

Función social de la vivienda

Los edificios y viviendas deben destinarse a la función para los que han sido previstos, es decir, un uso residencial adecuado, así como mantenerse en un buen estado de conservación. Por ello, la ley considera como incumplimientos de esta función social:

- el incumplimiento de los deberes de conservación, mantenimiento y rehabilitación por parte de los propietarios.
- la situación o estado de desocupación de la vivienda o edificio cuando se produzca de manera permanente o injustificada.
- la situación o estado de sobreocupación de la vivienda o alojamiento.
- no destino de la vivienda de protección pública a residencia habitual de su adjudicataria o adjudicatario.
- manifiesta desproporción entre las condiciones exigibles para el acceso a una vivienda protegida y la capacidad económica o patrimonial, sobrevenida tras la adjudicación, de la persona o personas adjudicatarias.

Todo el sistema de garantías de la función social de la vivienda se articula a lo largo del Capítulo IX de la ley, denominado “Garantías jurídicas del uso adecuado, de las condiciones de habitabilidad y de la función social de las viviendas”, con 3 secciones:

- Sección 1.ª Vivienda deshabitada, infravivienda y vivienda sobreocupada
- Sección 2.ª Actuaciones públicas para garantizar el uso adecuado de las viviendas
- Sección 3.ª Instrumentos públicos de intervención en el mercado de la vivienda y de los alojamientos dotacionales

Cuando motivadamente resulte preciso por causa de incumplimiento de la función social, las administraciones públicas competentes podrán adoptar sobre las viviendas y sus titulares las siguientes medidas de intervención administrativa:

- a) Ejercicio del derecho de adquisición preferente y del desahucio administrativo.
- b) Expropiación por incumplimiento de la función social.
- c) Venta o sustitución forzosa.
- d) Órdenes de ejecución.
- e) Canon sobre las viviendas deshabitadas.
- f) Alquiler forzoso en el caso de las viviendas deshabitadas.
- g) Imposición de multas coercitivas.
- h) Imposición de sanciones.

Las medidas más novedosas son las relacionadas con la **declaración administrativa de las viviendas deshabitadas**, ya que por primera vez se entiende que no habitar una vivienda supone un incumplimiento de su función social (asimilable a otros incumplimientos de la legalidad urbanística, como la correcta conservación del inmueble), y por lo tanto la administración puede intervenir.



La vivienda deshabitada

De manera complementaria a la labor de fomento y ayuda que suponen los programas Bizigune y ASAP, la ley vasca introduce en el ordenamiento jurídico autonómico una serie de medidas que no existían hasta ese momento, con el fin de instar a que las viviendas que permanecen deshabitadas de manera permanente e injustificada durante más de 2 años se incorporen al mercado de alquiler o, en su defecto, que paguen una penalización o canon de importe mayor al recargo del IBI.

Con el fin de evitar que las viviendas permanezcan vacías de manera permanente e injustificada, se aprobó el **Decreto 149/2021, de 8 de junio, de vivienda deshabitada y de medidas para el cumplimiento de la función social de la vivienda**. En el mismo se desarrollan las siguientes medidas:

- Procedimiento de declaración de las viviendas vacías. Previo a cualquier acción prevista en la ley es necesario declarar la vivienda como deshabitada, para lo que se articula un procedimiento contradictorio con audiencia previa del interesado.
- Registro de viviendas deshabitadas. Instrumento básico para el control y seguimiento de las viviendas que hayan sido declaradas deshabitadas.
- Canon a las viviendas vacías. Se impone a aquellas viviendas declaradas como deshabitadas. Se trata de una imposición extrafiscal (no pretende recaudar, sino compeler a que la vivienda se habite) y que supone 10€ por metro cuadrado útil y año y que se verá incrementado en otro 10% por año que permanezca en esa situación con el límite del 30%.
- En determinadas zonas -denominadas “ámbitos de acreditada demanda y necesidad de vivienda”- las viviendas declaradas como deshabitadas podrán ser objeto de alquiler forzoso por un plazo máximo de 5 años, siendo adjudicadas a inquilinos inscritos en Etxebide.

Respecto a estos **ámbitos en situación de acreditada demanda y necesidad de vivienda**, su delimitación puede realizarse expresamente, bien mediante orden de la Consejería competente en materia de vivienda (de oficio a instancia del Ayuntamiento correspondiente) bien mediante el planeamiento urbanístico y los planes territoriales sectoriales de vivienda.

Los requisitos a justificar por el ámbito en cuestión son:

- a) Deberá acreditarse la existencia de al menos 100 demandantes de vivienda en alquiler inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y Alojamientos Dotacionales cuyas demandas no hayan podido ser atendidas en los dos años anteriores con el parque de vivienda pública disponible en el propio ámbito.
- b) Los precios medios de alquiler en el ámbito, obtenidos de los datos obrantes en el Registro de contratos de arrendamientos de fincas urbanas, deberán ser superiores, al menos en un 10% a la renta media de la localidad o a la renta media del área funcional del municipio en que se ubican.

Estos ámbitos podrán referirse bien a municipios completos bien a sectores urbanos de suelo residencial, a áreas de regeneración, cascos históricos, centros urbanos, barrios urbanos o ámbitos consolidados por la urbanización.

En estos ámbitos se permite a las administraciones ejercer una serie de prerrogativas de actuación:

- El ya mencionado de instar el alquiler forzoso de determinadas viviendas deshabitadas (permanecen vacías durante 1 año más desde que se procedió a su declaración)



administrativa), a lo que hay que unir la posibilidad de su expropiación forzosa definitiva de las viviendas deshabitadas.

- Tal y como prevé la ley de vivienda, el derecho de tanteo y retracto sobre edificios enteros destinados a uso principalmente residencial y sobre viviendas concretas. Este supuesto incluye el tanteo o retracto sobre las transmisiones de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles cuyo objeto social esté vinculado directa o indirectamente a la actividad inmobiliaria y que sean propietarias de alguno de esos edificios o viviendas.
- También se puede ejercer el derecho de tanteo o retracto sobre la transmisión de viviendas adquiridas en proceso de ejecución hipotecaria o mediante compensación o pago de deuda con garantía hipotecaria.

La Vivienda sobreocupada y la infravivienda

También constituyen incumplimientos de la función social de la vivienda y, por lo tanto, son objeto de control por parte de las administraciones:

- La vivienda sobreocupada se da cuando su número de habitantes excede del máximo considerado adecuado en relación con la superficie, número y dimensión de las piezas habitables y condiciones de habitabilidad de la vivienda. Una vivienda con 3 o más residentes en ella deberá disponer como mínimo de 15 metros cuadrados útiles de superficie por persona
- La Infravivienda es toda edificación o parte de ella, destinada a vivienda, que no cumpla con las mínimas condiciones de habitabilidad.

Ambas situaciones, si afectan a las condiciones de habitabilidad, pueden constituir infracción grave en materia de vivienda. Las administraciones competentes deben ofrecer soluciones a las personas afectadas.

Régimen jurídico de la vivienda de protección pública

La ley de vivienda recoge diversas disposiciones que se encontraban dispersas y les da rango legal, de forma que es más fácil comprender las características propias del modelo vasco en materia de vivienda protegida:

- El **Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y Alojamientos Dotacionales**. Tendrá por objeto el puntual conocimiento de las personas demandantes inscritas, sirviendo como instrumento para la gestión y control de la adjudicación de las viviendas protegidas y los alojamientos dotacionales. En el citado registro se diferenciarán con claridad la relación de demandantes de vivienda interesados en compra, la relación de demandantes de alquiler y la de demandantes con derecho subjetivo a la vivienda reconocido.
- El **Registro de Viviendas de Protección Pública y Alojamientos Dotacionales**, que tendrá por objeto la inscripción en él de todas las viviendas protegidas y alojamientos dotacionales existentes o que se promuevan, construyan o se califiquen como de tales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como sus titulares.
- Las **tipologías de vivienda de protección pública**: Viviendas de protección social y Viviendas tasadas de régimen autonómico o municipal. Estas viviendas, junto a los alojamientos dotacionales, componen el denominado Sistema residencial de protección pública.



- **Duración del régimen de protección pública:** Las viviendas de protección pública y sus anejos, sea cual fuere su tipología o promoción, tendrán la calificación permanente de protección pública.

La aplicación conjunta de estos instrumentos permite garantizar que las viviendas de protección pública:

- son adjudicadas o transmitidas siempre a un precio protegido, de manera indefinida
- la adjudicación se realiza mediante un procedimiento basado en los principios de publicidad, libre concurrencia, transparencia y no discriminación, entre destinatarios previamente inscritos en un registro público.
- las beneficiarias son personas o unidades de convivencia con necesidad de vivienda, donde constituirán su domicilio habitual.
- en caso de incumplimiento de alguna de las limitaciones previstas, la administración dispone de las prerrogativas de inspección, control de las transmisiones mediante visado obligatorio, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y, en última instancia, la expropiación o desahucio de la vivienda.

Rehabilitación

En la ley se potencian las actuaciones tendentes a desarrollar la rehabilitación, renovación y revitalización del patrimonio edificado, a fin de hacer posible la satisfacción del derecho a disfrutar de una vivienda por parte de la ciudadanía en condiciones de habitabilidad, funcionalidad, eficiencia energética, accesibilidad y seguridad adecuadas.

Las acciones podrán ser:

a) Rehabilitación de edificios, al objeto de:

- Su adecuación urbanística, estructural o constructiva.
- La mejora de las condiciones de habitabilidad, seguridad y eficiencia energética de sus elementos comunes o de sus instalaciones técnicas.
- La mejora de sus condiciones de accesibilidad, y adaptación a las necesidades funcionales de sus residentes o destinatarios.
- Alcanzar las condiciones de habitabilidad de los edificios y de las viviendas.

Se da especial importancia a la **Inspección Técnica de Edificios (ITE)** como instrumento para acreditar la adecuación de los edificios de uso residencial a las exigencias de calidad que en cada momento se exijan. De esta forma, si no se dispone de la ITE, no se pueden solicitar ayudas a la rehabilitación.

b) Intervención en **áreas de regeneración**, dirigida a los conjuntos urbanos o rurales que, por las condiciones de necesidad de actualización o adecuación de su patrimonio urbanizado o edificado, deban ser sometidos a una acción especial de la Administración pública.

Dichas áreas son de dos tipos, según lo previsto en el Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado:

- **Áreas de Rehabilitación Integrada (ARIs)**, conformadas por aquellos conjuntos urbanos o rurales que por el notorio valor de sus caracteres arquitectónicos o urbanísticos, así como por las condiciones de degradación de su patrimonio urbanizado y edificado deban ser sometidos a una acción especial de la Administración tendente a su protección, conservación o mejora.



- **Áreas Residenciales Degradadas (ARDs):** conformadas por aquellos conjuntos urbanos residenciales de reciente creación en los que, aun no siendo de notorio valor sus caracteres arquitectónicos o urbanísticos, así lo aconseje el estado de degradación de su patrimonio urbanizado o edificado. Dicho estado de degradación se produce cuando:

- Los niveles de renta de la población del Área habrán de ser inferiores al 80% de la renta media del Territorio Histórico correspondiente de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- La tasa de paro de la población del Área ha de ser superior a la media de la tasa de paro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- El importe de las obras de reurbanización habrá de superar el 40% del valor de la urbanización.
- El importe de las obras de rehabilitación de la edificación al objeto de que se encuentre adecuada estructural y constructivamente, ha de superar el 25% del valor de la edificación excluido el valor del terreno.

Además de estos 2 tipos de Áreas, la ley de vivienda prevé las **Áreas de Regeneración Urbana (ARUs)** cuyo desarrollo reglamentario está pendiente y donde se deberían acometer procesos integrales de Regeneración y Revitalización urbanas.

Se entiende como Regeneración urbana el proceso de intervención pública que integra los aspectos relacionados con el medio ambiente y las condiciones físicas, urbanas, sociales y económicas y plantea alternativas para mejorar la calidad de vida de la población y las condiciones de la edificación, urbanización y dotaciones de un conjunto urbano o núcleo de población.

Por su parte, Revitalización urbana se define como la acción o conjunto de acciones vinculadas a las operaciones de regeneración urbana de un barrio, núcleo o conjunto edificatorio con la adopción de medidas incentivadoras de la actividad comercial, económica y social de este.

Otras disposiciones de especial importancia

La ley 2/2006 de suelo del País Vasco.

Con relación a la vivienda de protección pública, destaca la **Disposición adicional octava** donde, al igual que la ley de vivienda recoge sus tipologías (viviendas de protección social y viviendas tasadas). Indica que las diputaciones forales, las entidades locales en general y los ayuntamientos en particular podrán promover toda clase de viviendas de protección pública, así como de alojamientos dotacionales.

Establece que el precio máximo de venta de las viviendas de protección pública de régimen tasado que computen en el cumplimiento de los estándares establecidos como mínimos en el artículo 80 no podrá superar 1,70 veces el precio máximo de las viviendas de protección social.

El Artículo 80 establece estándares y cuantías mínimas para viviendas sometidas a regímenes de protección pública en el planeamiento urbanístico municipal.

En áreas de suelo urbano no consolidado, se exige destinar al menos el 40% del incremento de la edificabilidad urbanística residencial a viviendas protegidas. Este porcentaje se desglosa en un mínimo del 20 % de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección social, y el restante porcentaje hasta alcanzar el 40 % con destino a viviendas tasadas.

En suelo urbanizable, este porcentaje se eleva al 75%. Este porcentaje se desglosa en un mínimo del 55 % de la edificabilidad urbanística de uso residencial para la construcción de viviendas de protección social, y el restante porcentaje hasta el 75 %, con destino a viviendas tasadas.



La distribución de estas viviendas debe contribuir a la cohesión social con la mezcla de usos diferentes, así como de regímenes protectores y modos legales de tenencia y disfrute.

La obligación de reserva de suelo para destino a vivienda sometida a algún régimen de protección pública establecida en el artículo 80 se extiende con carácter general a los municipios de más de 3.000 habitantes y a los municipios que cuenten con núcleos continuos de suelo urbano que alberguen una población superior a 2.000 habitantes.

En el caso de las viviendas tasadas, una vez que el municipio haya cumplido con los estándares mínimos (en cada sector, área o unidad de ejecución), el resto de las viviendas tasadas podrán promoverse sin límites de precio, aunque para ello el Ayuntamiento debe aprobar una ordenanza municipal que regule lo previsto en la ley de vivienda, con los elementos esenciales que son requeridos para regular cualquier tipo de vivienda de protección pública:

- a) Características de las viviendas, locales y anejos de que se trate, con cumplimiento estricto de la normativa técnica de las viviendas de protección social y de habitabilidad.
- b) Régimen jurídico de las viviendas, locales y anejos de titularidad municipal, con indicación de su calificación, precios, rentas, porcentaje correspondiente a los costes máximos de suelo y urbanización, modo de adjudicación y cualesquiera otros aspectos que resulten procedentes.
- c) Requisitos que deban cumplir las personas que puedan resultar adjudicatarias de las citadas viviendas, anejos o locales.

El Decreto 39/2008, de régimen jurídico de la vivienda de protección pública

Es la principal norma reglamentaria sobre la vivienda de protección pública, que regula su régimen jurídico, cómo se promueve y cómo se financia. Se ha quedado desfasada porque no se ha adaptado a la ley de vivienda del 2015, pero siguen aplicándose muchas de sus disposiciones.

Su objeto es:

1. establecer los **principios jurídicos rectores** de todas las viviendas de protección pública y el régimen jurídico básico de las viviendas de protección oficial.
2. el régimen jurídico de las actuaciones de **promoción, acceso, construcción, uso y aprovechamiento** de las viviendas de protección oficial, así como de las actuaciones de adquisición, preparación y urbanización de suelo destinado a tales viviendas desarrolladas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
3. la regulación de las **medidas financieras** en materia de vivienda y suelo destinadas al fomento y desarrollo de dichas actuaciones, así como aquellos aspectos que en relación a las viviendas tasadas municipales entren dentro de su ámbito de regulación.

Es el punto 3 -medidas financieras- el que se encuentra más actualizado, y donde se expone el conjunto de actuaciones que sustentan el incremento del parque de vivienda asequible, preferentemente en alquiler, que da soporte a las necesidades de vivienda de la ciudadanía.

Artículo 41. Actuaciones protegibles.

- a) La promoción para cesión en arrendamiento, venta o uso propio de viviendas de nueva construcción calificadas como viviendas de protección pública, así como la promoción de vivienda libre para su puesta en arrendamiento protegido.
- b) La adquisición de vivienda de protección pública y de otras viviendas con destino a residencia habitual y permanente del adquirente (viviendas libres usadas) y el alquiler de vivienda usada (ayudas al arrendatario).



- c) El arrendamiento protegido de vivienda, la compra de viviendas con destino a su arrendamiento protegido, así como la cesión de vivienda para su puesta en arrendamiento protegido.
- d) La rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado y las actuaciones de rehabilitación cuyo objetivo sea la promoción de viviendas para su posterior cesión en propiedad o en arrendamiento.
- e) La urbanización de suelo para su inmediata edificación, incluyendo en su caso, la previa adquisición onerosa del mismo, así como la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos de suelo dependientes de cualquier Administración Pública, en ambos casos con destino preferente a la promoción de vivienda de protección pública.
- f) Puesta en alquiler de viviendas vacías.
- g) La promoción y construcción de alojamientos dotacionales.
- h) La ejecución de proyectos piloto para la rehabilitación y puesta en arrendamiento de viviendas en las zonas rurales que sirvan de soporte a programas públicos de fomento del medio rural.
- i) La promoción de viviendas en régimen cooperativo de cesión de uso, concesiones de obras o servicios a más de 50 años de uso en arrendamiento, cohousing, o cualquier otra fórmula de colaboración público privada que se formalice, siempre en el exclusivo campo de fomento al arrendamiento.
- j) La rehabilitación de viviendas y edificios vinculada a su adscripción inmediata a programas públicos de intermediación en el mercado del alquiler.

Orden de 7 de diciembre de 2021, sobre actuaciones de fomento al alquiler

El conjunto de medidas financieras previstas en el decreto 39/2008 debe ponerse en relación con lo previsto en la **orden de 7 de diciembre de 2021**, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, sobre actuaciones de **fomento al alquiler y otras formas de uso** de las viviendas y edificios residenciales.

Esta norma tiene su precedente en la orden de 7 de noviembre de 2008, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre ayudas a la promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento al alquiler. El objetivo de esta orden era provocar un cambio en la generación de vivienda en alquiler, incentivando de manera muy importante a las entidades que contribuyeran a incrementar el parque en arrendamiento protegido a largo plazo (50 años o más) y recortando las ayudas a las que se limitaban a realizar viviendas en alquiler a 15 años para luego proceder a su venta.

De esta manera, se subvencionaban actuaciones de promoción, rehabilitación o compra de viviendas para su puesta en arrendamiento protegido, sin necesidad de que las viviendas se calificaran necesariamente como protegidas.

Se realizó una importante dotación presupuestaria para respaldar su puesta en aplicación y, gracias a ello, en un contexto muy complicado de inicio de la crisis financiera, las ayudas directas contribuyeron a garantizar la viabilidad de las operaciones de varias entidades públicas municipales.

Siguiendo este precedente, la orden de 2021 renueva esta estrategia y presenta como objeto el desarrollo de las medidas de fomento para el impulso del parque de viviendas en alquiler, consistentes en la promoción de viviendas en régimen de arrendamiento protegido, favoreciendo el desarrollo de alojamientos dotacionales y la movilización de viviendas privadas hacia el régimen de alquiler protegido y otras formas de ocupación alternativas, pero funcionalmente equivalentes (viviendas colaborativas).



Sus objetivos son:

- a) Incrementar el número de **viviendas en régimen de alquiler asequible**, mediante el impulso de las políticas de vivienda en régimen de alquiler protegido por el Departamento competente en materia de vivienda, en colaboración con los Ayuntamientos, y fomentando también la cooperación público-privada en régimen de alquiler.²
- b) Favorecer el desarrollo de **alojamientos dotacionales**, fomentando la colaboración interinstitucional para la edificación de alojamientos dotacionales a colectivos en los que se aprecie especialmente la necesidad de acceder a la vivienda y creando una red pública de alojamientos dotacionales en alquiler dirigido principalmente al colectivo de personas jóvenes y personas mayores.³
- c) **Movilizar viviendas privadas hacia el régimen del alquiler protegido**, impulsando el incremento del parque de viviendas del programa Bizigune y del programa ASAP, ambos de intermediación en el mercado del alquiler de vivienda libre.⁴
- d) Crear mediante mecanismos de **colaboración público-privada** un parque alternativo de vivienda de promoción y titularidad privada, pero cedida a largo plazo al Departamento competente en materia de vivienda para alquiler protegido.
- e) Dar una respuesta específica desde la política de vivienda al fenómeno de la **despoblación** de amplios ámbitos territoriales.

² Artículo 4 orden fomento de alquiler.

– Impulso de políticas públicas de vivienda en régimen de alquiler.

1.– El Gobierno Vasco y las Administraciones Públicas de carácter territorial deberán orientar los recursos disponibles en materia de vivienda preferentemente a la promoción de viviendas en régimen de alquiler, para destinarlas a los colectivos más desfavorecidos.

2.– El Gobierno Vasco colaborará con los ayuntamientos para el impulso de la promoción de alojamientos dotacionales y de viviendas en régimen de alquiler protegido, así como para la captación de viviendas de segunda mano para su puesta en el mercado de alquiler a rentas asequibles. Se promoverá tanto la colaboración para la puesta a disposición de terrenos y construcción de nuevos edificios residenciales como la rehabilitación y acondicionamiento de edificios preexistentes para su destino a un uso residencial en las debidas condiciones.

3.– El desarrollo de programas sociales de vivienda se podrá llevar a cabo mediante la suscripción de convenios con entidades sociales y entes del Tercer Sector, pudiendo acordar la cesión o alquiler de vivienda del parque público de vivienda para su arrendamiento por las entidades receptoras de las viviendas a colectivos desfavorecidos. Se considerarán entidades del tercer sector a estos efectos las entidades privadas sin ánimo de lucro formalmente constituidas, con personalidad jurídica propia y cuyo objeto o actividad principal se dirija a la inclusión social de colectivos vulnerables necesitados de vivienda.

³ Artículo 6. Orden fomento de alquiler– Impulso de políticas públicas de fomento de alojamientos dotacionales.

1.– El Gobierno Vasco colaborará con los Ayuntamientos para el impulso de la edificación o rehabilitación y acondicionamiento de edificaciones preexistentes con destino a alojamientos dotacionales en régimen de concesión mediante la cesión de suelo, otorgando ayudas a su adquisición, así como a la edificación de alojamientos dotacionales y a la rehabilitación y acondicionamiento de inmuebles con destino a alojamientos dotacionales.

2.– Los alojamientos dotacionales podrán situarse tanto en suelo calificados específicamente para ser destinados a alojamientos dotacionales como sobre suelos calificados como equipamiento, en los que el planeamiento permita el uso de alojamiento dotacional, y en edificaciones o locales preexistentes de titularidad pública o privada destinadas a tal efecto.

3.– En la promoción indirecta de los alojamientos dotacionales en régimen de concesión administrativa, el objeto de la concesión podrá ser tanto la obra como la gestión de los alojamientos dotacionales.

⁴ Artículo 5. Orden fomento de alquiler– Acciones dirigidas al incremento del parque de vivienda del programa Bizigune.

1.– El Gobierno Vasco colaborará con los Ayuntamientos para la captación de viviendas privadas hacia el alquiler protegido, estableciendo sistemas de colaboración para la identificación y movilización de las viviendas deshabitadas, impulsando actuaciones de información pública mediante campañas publicitarias para dar a conocer los distintos programas de cesión de vivienda para alquiler protegido en vigor.

2.– Se potenciará la suscripción de convenios con entidades financieras poseedoras de vivienda para la cesión de las viviendas al Gobierno Vasco, que serán destinadas al alquiler protegido mediante su gestión por Alokabide. En la misma línea se fomentará la suscripción de convenios con otras entidades privadas tenedoras de vivienda.

3.– Se impulsará la movilización del suelo público para la promoción de viviendas con destino a incrementar el parque público de vivienda a través de instrumentos de colaboración con entidades públicas y privadas.



f) Fomentar el **cohousing y las viviendas colaborativas** promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro y cooperativas de viviendas, en régimen de cesión de uso.

Dichos objetivos se materializan a través de las diferentes actuaciones objeto de protección (artículo 7), cuyo resultado final pueden ser viviendas calificadas de protección pública o viviendas libres que se someten temporalmente al régimen de arrendamiento protegido.

Son objeto de protección a través de la concesión de financiación cualificada y/o de ayudas económicas directas, las siguientes actuaciones:

PROMOCIÓN	GESTIÓN
a) Promoción de vivienda de nueva construcción, tanto de viviendas de protección pública como de viviendas libres, para su puesta en arrendamiento protegido.	b) Rehabilitación, con adquisición previa en su caso, y puesta en arrendamiento protegido de viviendas y edificios completos.
c) Promoción de vivienda de nueva construcción o rehabilitación para enajenación a un tercero con destino a arrendamiento protegido.	d) Adquisición de viviendas y edificios completos, para su puesta en arrendamiento protegido.
e) Promoción o rehabilitación de alojamientos dotacionales por entidades públicas y personas jurídicas privadas.	f) Rehabilitación y puesta en arrendamiento protegido de viviendas en los medios rurales.
	g) Rehabilitación y puesta en arrendamiento protegido de viviendas en medios rurales en situación de despoblación.
	h) Captación y puesta en alquiler protegido de viviendas y edificios de titularidad privada.
AUTOPROMOCIÓN COLECTIVA	
i) Promoción de vivienda de nueva construcción, tanto de protección pública como de viviendas libres, destinadas al cohousing y promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro y cooperativas de viviendas, en régimen de cesión de uso.	
j) Rehabilitación, con adquisición previa, en su caso, del edificio completo, de viviendas libres, destinadas al cohousing y promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro y cooperativas de viviendas, en régimen de cesión de uso.	

Por último, indicar que existe abundante normativa adicional en materia de vivienda, en Euskadi. Se incluirán referencias a otras normas en los 2 apartados siguientes, especialmente respecto a:

- DECRETO 80/2022, de 28 de junio, de regulación de las condiciones mínimas de habitabilidad y normas de diseño de las viviendas y alojamientos dotacionales en la Comunidad Autónoma del País Vasco
- DECRETO 466/2013, de 23 de diciembre de 2013, por el que se regula el Programa de Vivienda Vacía «Bizigune»
- Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado.
- ORDEN de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico.
- ORDEN de 14 de octubre de 2022, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, sobre el alquiler asequible.



2.- ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y SU APLICACIÓN

A continuación, para facilitar el análisis crítico de la normativa expuesta en el apartado anterior, se expondrá su grado de contribución, positiva o negativa, respecto a la consecución de 4 objetivos estratégicos que, a juicio del autor, debería alcanzar la política pública de vivienda.

De los déficits detectados en el presente apartado se derivarán las medidas y propuestas planteadas en el apartado 3.

Los 4 grandes objetivos estratégicos serían los siguientes

- 1.- Atender las **dificultades a de acceso a la vivienda** para las personas que no pueden acceder al mercado libre.
- 2.- Conseguir **incrementar la oferta de vivienda asequible**, aproximando el parque de vivienda de alquiler a los estándares que ya existen en otros países europeos.
- 3.- **Garantizar la función social de la vivienda**, evitando las situaciones de desocupación permanente e injustificada de viviendas.
- 4.- **Preservar la calidad del parque residencial** existente, como expresión del derecho de la ciudadanía a una vivienda digna y adecuada, y **regenerar los barrios**.



1.- Atender las dificultades a de acceso a la vivienda para las personas que no pueden acceder al mercado libre

El principal elemento aspiracional de las políticas públicas de vivienda es garantizar de manera efectiva el derecho a la vivienda para todas las personas que se hayan excluidas del mercado libre.

Respecto a este elemento, la ley vasca de vivienda ha introducido una herramienta que no existe en ninguna otra Comunidad Autónoma, y que tampoco está presente en la ley estatal, que es un procedimiento administrativo para reconocer el derecho subjetivo a la vivienda a aquellas personas y colectivos que, no disponiendo de alojamiento estable o adecuado, tampoco cuentan con los medios económicos precisos para obtenerlo, encontrándose por ello en riesgo de caer en situación de exclusión social.

Sin embargo, la coetilla de “**riesgo de caer en situación de exclusión social**” ha sido utilizada de manera interesada para restringir el colectivo de posibles beneficiarios del reconocimiento del derecho. De poder beneficiar a todas las personas y unidades de convivencia, demandantes de alquiler en Etxebide, se ha pasado a ser aplicado a colectivos tradicionalmente atendido por los servicios sociales.

La diferencia de modelos en cuanto al reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda se observa si comparamos el actual texto legal con el último proyecto de ley elaborado por parte de la Consejería de Vivienda y Asuntos Sociales, gestionada por Ezker Batua-Izquierda Unida, remitido al Parlamento Vasco en diciembre de 2008.

Disposición transitoria 4ª de la ley 3/2015 (demandantes en alquiler con antigüedad mínima de 4 años)	PROYECTO DE LEY 2008 (demandantes en alquiler con antigüedad mínima de 4 años)
a) En el primer año natural a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, tendrán derecho las unidades de convivencia de tres o más miembros, perceptoras de ingresos inferiores a 15.000 euros anuales.	El derecho se reconoce a todos los demandantes de alquiler con una antigüedad mínima de cuatro años y sin haber mediado renuncia previa.
b) En el segundo año natural desde la entrada en vigor de esta ley, tendrán derecho, además de las previstas en la letra anterior, las unidades de convivencia de dos miembros, perceptoras de ingresos anuales inferiores a 12.000 euros	A la entrada en vigor de la ley se reconoce a aquellos demandantes que presenten ingresos máximos establecidos para alquiler o adquisición de vivienda social (22.000 euros, actualizables)
c) A partir del tercer año natural desde la entrada en vigor de esta ley, y además de las previstas en las dos letras anteriores de esta disposición, tendrán derecho las unidades de convivencia compuestas por un miembro, perceptoras de ingresos anuales en cuantía inferior a 9.000 euros.	Progresivamente se irá extendiendo al resto de colectivos (alquiler régimen general, hasta 35.000 euros, tasada hasta 45.000 euros), en función del grado de cumplimiento del Objetivo de Cohesión Social (edificación de vivienda en alquiler). El acceso a cada modalidad de vivienda protegida vendrá determinado por el criterio de que el importe máximo a satisfacer no supere el 30% de los ingresos de la unidad convivencial.



Los plazos previstos en la ley actual de 2015 no se han cumplido, evidentemente, y el decreto 147/2023 regulador del derecho subjetivo a la vivienda ha optado por reconocer simultáneamente, 8 años después, el derecho subjetivo a los siguientes colectivos:

- Unidades de convivencia de tres o más miembros: 19.000 €
- Unidades de convivencia de 2 miembros: 17.000 €
- Unidades de un único miembro: 13.000 €

En la práctica, el derecho subjetivo se aplica al conjunto de personas que podrían solicitar la prestación complementaria de vivienda (futura prestación económica de vivienda) y que por lo tanto ya viven de alquiler con una ayuda económica. Esto supone un traslado de fondos desde LANBIDE al departamento de vivienda, pero no un incremento efectivo del gasto asociado a políticas de vivienda en materia del reconocimiento del derecho subjetivo.

Se ha configurado, por lo tanto, un derecho subjetivo a la vivienda de carácter asistencial, orientado a sufragar una parte del gasto ocasionado por el coste de la vivienda a colectivos en riesgo de exclusión social, pero muy lejos de un verdadero derecho ciudadano de contenido estructural, como la atención sanitaria o la educación.

Para contrastar esta idea, basta con analizar la representatividad del colectivo que sí cumple los criterios para ser beneficiario del derecho subjetivo, adjudicatario de vivienda, si atendemos al cupo correspondiente censado en el registro de Etxebide de las 3 capitales vascas. El resultado sería el siguiente:

Demanda ETXEBIDE 01/10/23 (empadronados y no empadronados)	BILBAO	DONOSTIA	GASTEIZ	TOTAL
DEMANDANTES ALQUILER	18.743	9.326	10.784	38.853
CUPO DSV	1.947	312	920	3.179
REPRESENTATIVIDAD CUPO DSV	10,39%	3,35%	8,53%	8,18%

A nivel de Euskadi el número de personas con derecho subjetivo reconocido ronda las 8.500 personas y el conjunto de demandantes en alquiler los 65.000, por lo que su representatividad ante los inscritos estaría en el entorno del 13%.

Por otra parte, la memoria de presupuesto autonómico para el año 2024 habla de alcanzar los 10.000 reconocimientos del derecho subjetivo y los 26.000 de prestación económica de vivienda (antigua prestación complementaria de vivienda-PCV).

También se indica que el 78,7% de las personas inscritas en Etxebide se encuentran emancipadas en una vivienda en alquiler libre, y solamente el 15,3% de las personas y familias inscritas en Etxebide en alquiler no se han emancipado. El 53,7% de las personas y familias que conforman las solitudes reside en una vivienda libre en alquiler, mientras que un 22,4% adicional alquila una habitación o reside en una vivienda en alquiler que comparte con otras personas y el 2,6% reside en una vivienda cedida. La renta media de las viviendas en alquiler libre que abonan las personas y familias emancipadas inscritas en Etxebide solicitando vivienda protegida es de 658 euros. La renta media de las habitaciones alquiladas se sitúa en 339 euros.

Al observar la situación económica de las unidades de convivencia, se advierte que de media en cada hogar ingresan 1.332 euros al mes, este ingreso medio se sitúa notablemente por debajo de la renta media de los hogares vascos. En la hipótesis de 14 pagas, la renta anual de las unidades de convivencia apenas supera los 19.000 euros, un 42% menos que la media de los hogares vascos.



En base a todo ello podemos definir las siguientes conclusiones:

- El derecho subjetivo a la vivienda recoge un conjunto de demandantes aún minoritario dentro del global de demandantes de vivienda en alquiler. La normativa es restrictiva en cuanto a su reconocimiento, por lo que las resoluciones avanzan de manera lenta, e incluso hay que mandar cartas a los posibles beneficiarios para que soliciten el derecho. Los posibles beneficiarios pueden acceder a otras prestaciones, y no tienen claro si el nuevo modelo es mejor o peor.
- La mayoría de los demandantes en alquiler, en riesgo de exclusión social o no, ya se encuentran emancipados en viviendas en alquiler del mercado libre, aunque sus ingresos sean escasos y el esfuerzo económico requerido para hacer frente al arrendamiento es notoriamente superior al 30% aconsejable.
- Derivado de estas circunstancias, y de las dificultades para articular inversiones, la política vasca se está volviendo básicamente asistencialista, transfiriendo dinero no hacia la edificación o creación de un parque nuevo en alquiler (modelo europeo) sino para sufragar el coste de los alquileres privados, aunque de precio por debajo del mercado. Fruto de ello, en los presupuestos para 2024 del departamento de vivienda, la partida destinada a Gaztelagun (17'6 millones de euros) prevé alcanzar los 7.500 beneficiarios, casi tantos como derechos subjetivos reconocidos actualmente (8.500).

El objetivo del Gobierno Vasco, no obstante, es publicitar este sistema como válido. De esta manera, sostiene que uno de cada dos hogares en alquiler en Euskadi cuenta hoy en día con algún nivel de protección pública, ya sea por disponer de una vivienda del parque público o por contar con una ayuda al pago de la renta, aunque este último es el que está creciendo más.

No obstante, aunque a corto plazo las ayudas económicas permiten salir adelante a miles de familias, no incidir en la necesidad estratégica de invertir en un parque de vivienda asequible perjudica a estos mismos colectivos más necesitados.

Una consecuencia de esto se ve en la última normativa reguladora del denominado como **“alquiler asequible”** que, básicamente, trata de atender la necesidad de acceso a una vivienda de alquiler de rentas intermedias (entre 21.000 y 39.000 euros).

La justificación para realizar este cambio sustancial se encuentra en la aparente escasa atención que se ha venido prestando a este colectivo. De esta manera, la **orden de 14 de octubre de 2022, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, sobre el alquiler asequible** desarrolla esta tesis:

“Las políticas desarrolladas en adjudicación de vivienda y prestaciones se han centrado en las personas y grupos más desfavorecidos, básicamente, los que tienen ingresos inferiores a los 12.000 euros anuales, que son el 56 % de los inscritos en Etxebide como demandantes de vivienda en alquiler.

También se están arbitrando posibilidades efectivas de acceso para las personas y hogares con unos niveles de ingresos ponderados de hasta 21.000 euros anuales que son también colectivos diana de la iniciativa pública de acceso al alquiler social a través de programas como Bizigune.

Sin embargo, existe otro significativo segmento de la población que queda fuera del marco de protección actual en términos reales, pero que también tiene graves dificultades para conseguir



una vivienda. Se trata de las más de 7.000 unidades familiares, demandantes de alquiler registrados en Etxebide, que tienen unos ingresos anuales entre 21.000 y 39.000 euros.”

Es decir, que la presencia de esas 7.000 solicitudes (el 10´7% del total) se consideran como un colectivo significativo que justifica un cambio de orientación tan relevante, consistente en 3 medidas principales:

- La posibilidad de desarrollar **promociones específicamente destinadas al colectivo**, con rentas de alquiler más elevadas.
Se crea la especialidad del alquiler asequible dentro del régimen de arrendamiento de las viviendas de protección social de régimen general y las viviendas tasadas de régimen autonómico, incentivando su promoción en consonancia con el resto de actuaciones de fomento al alquiler y otras formas de uso de las viviendas y edificios residenciales. En ambos casos, las viviendas se destinarán a personas o unidades convivenciales con ingresos ponderados anuales entre 21.000 y 39.000 euros.
Las viviendas incorporadas a cada procedimiento de adjudicación en régimen de alquiler asequible deberán contemplar una distribución de viviendas que al menos reserve el 50 % de destinos para el subgrupo social de entre 21.000 y 30.000 euros anuales en términos de ingresos ponderados de la unidad convivencial.
- La **extensión del modelo a las promociones públicas**, a pesar de que se publicitó inicialmente que solo lo harían promotores privados.
La distribución de viviendas del 50% explicitada en el párrafo anterior para los procedimientos de adjudicación en régimen de alquiler asequible, se aplicará tanto a las adjudicaciones de viviendas de protección social de régimen general promovidas en régimen de arrendamiento por personas promotoras privadas, como en las distribuciones internas de los cupos específicamente señalados en esta norma, tanto para el caso de las promociones concertadas o acogidas a convenios con los Ayuntamientos, como para las promovidas por las sociedades públicas departamentales.
- Además de promociones específicas para este colectivo, la creación de un **cupo específico en el resto de promociones** hasta ahora destinadas a colectivos con menores ingresos, promovidas por las administraciones públicas
Orden de 15-10-12, de procedimientos de adjudicación. Adjudicación de viviendas por el departamento de Vivienda. Artículo 47 bis.
6.- Dentro del cupo de resto de solicitantes o cupo general, así como en el de personas menores de 36 años, podrá establecerse un cupo específico destinado a las personas solicitantes con niveles de ingresos comprendidos entre 21.000 euros anuales en términos de ingresos ponderados de la unidad convivencial y 39.000 euros anuales en los mismos términos de ingresos ponderados.

Derivado de todo ello, nos encontramos ante un erróneo enfoque -el alquiler asequible- a la hora de atender de manera integral a todos los colectivos con necesidad de vivienda.

Ante el déficit de generación de vivienda en alquiler, se opta por crear un colectivo de menor representatividad -alquiler asequible-, que va desplazando progresivamente a otros colectivos con menores posibilidades de acceso a una vivienda, tanto en las nuevas promociones como en los parques públicos en alquiler ya existentes.

Simultáneamente, se desarrolla un concepto de derecho subjetivo muy limitado, restringido a colectivos en situación de exclusión social, aparentemente con preferencia en las adjudicaciones de vivienda, pero en la práctica limitados por un cupo del 40% y, finalmente, orientados a ver satisfecho su derecho subjetivo mediante la percepción de unas ayudas económicas que ya perciben en la actualidad.



2.- Conseguir incrementar la oferta de vivienda asequible, aproximando el parque de vivienda de alquiler a los estándares que ya existen en otros países europeos.

Los objetivos de edificación del parque de vivienda asequible vienen explicitados en el **Pacto Social por la Vivienda 2022-2036**. Se plantea que la oferta pública de alquiler asequible se sitúe al final de 2036 en el 5% de las viviendas principales existentes en Euskadi. Esto supone duplicar el actual porcentaje -que es del 2,9%- (26.000 viviendas sobre 910.000 viviendas principales en 2021) para pasar a situarnos en 50.000 viviendas de oferta pública de alquiler asequible sobre las 1.000.000 viviendas principales previstas para 2036.

Desde la perspectiva del parque público de vivienda asequible en alquiler, esta meta cuantitativa implica prácticamente duplicar en 15 años el parque público de vivienda asequible en alquiler existente en 2020 (integrado por algo más de 26.000 viviendas), incrementando su oferta disponible en otras 24.000 viviendas, de las cuales 19.000 serían nuevas viviendas, procedentes de la obra nueva y de actuaciones de rehabilitación, y 5.000 de movilización de vivienda deshabitada (BIZIGUNE).

También se prevé que el parque de viviendas sujetas a protección pública permanente alcance en 2036 el 12% de las metas viviendas principales existentes. Esta meta implica que el parque de viviendas sujetas a protección pública se sitúe en 2036 en torno a las 116.000 viviendas. Descontadas de esa cifra las 24.000 viviendas en alquiler asequible planteadas, esto supondrá añadir al parque actual de vivienda protegida otras 18.000 viviendas en plena propiedad o derecho de uso temporal para el año 2036.

De esta forma, la oferta total de vivienda asequible con intervención pública se incrementaría con 42.000 viviendas adicionales en los próximos 15 años.

Es importante señalar que la filosofía orientadora de estos objetivos no es nueva y tiene su origen en planteamientos que ya existían anteriormente. Por ejemplo, en 2008, el proyecto de ley de vivienda de EB-IU desarrollaba en **Objetivo de cohesión social**⁵ en su artículo 22:

Artículo 22. Objetivo de cohesión social

1. Por cohesión social, a los efectos de esta Ley, se deberá entender la existencia de un parque residencial público de alquiler al servicio permanente de la sociedad vasca y de entidad suficiente y adecuada para satisfacer el derecho de acceso a una vivienda digna.
2. Para hacer efectivo el derecho de acceso a una vivienda digna en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi:
 - a. Las Administraciones Públicas vascas competentes en materia de vivienda deberán disponer, en el plazo de diez años, de un parque mínimo de 35.000 viviendas y alojamientos en régimen de alquiler protegido.
 - b. Los Municipios de más de 3.000 habitantes deberán disponer, en el plazo de quince años, y mantener un parque mínimo de viviendas protegidas en régimen de alquiler que suponga al menos el 5% respecto al total de viviendas existentes en dicho municipio, considerando las circunstancias propias de cada municipio y de acuerdo con el calendario que se establezca reglamentariamente.
3. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, se consideran viviendas protegidas en régimen de alquiler todas aquellas acogidas a cualquiera de las modalidades de protección

⁵ Que a su vez se inspira en el Objetivo de Solidaridad Urbana del 15% de la ley catalana de vivienda (artículo 73)



establecidas en la presente ley, en la legislación sectorial, sus disposiciones de desarrollo y que estén recogidas en los planes y programas de vivienda.

Las diferencias entre los dos modelos radican en torno a 2 elementos principales, el programa Bizigune, asimilado como parte del parque público en alquiler, y las obligaciones de contribución por parte de los Ayuntamientos, que pueden ser de carácter vinculante o no.

1.- el modelo actual basa una parte muy importante del crecimiento del parque de vivienda en alquiler en el **programa de viviendas vacías Bizigune**, hasta llegar a 13.000 unidades gestionadas en 2036. El modelo de 2008 buscaba que todas las viviendas fueran fruto de la inversión, y por lo tanto calificadas en régimen de alquiler permanente.

El déficit para para 2024 del programa Bizigune (ingresos menos gastos) supera los 35´8 millones de euros para una previsión de 8.000 viviendas, a razón de unos 4.600 euros por vivienda (en 2008 el coste de 18´4 millones era tachado de insostenible).

Por lo tanto, se estima que un parque de 13.000 viviendas de Bizigune tendría un coste de gestión aproximado de 60 millones de euros, cada año. Con cantidades tan elevadas, es necesario reflexionar sobre la conveniencia de trasladar parte de estos fondos a inversión en edificación de vivienda pública en alquiler permanente.

Puede que esta necesidad de replantear el programa llegue, no por razones estrictamente presupuestarias, sino por la evidente ralentización en el ritmo de captación de las viviendas vacías. En el periodo 2003-2008 fue cuando se captaron las primeras 4.500 viviendas. Sin embargo, en los 15 años siguientes no se ha conseguido llegar a las 8.000. Ello se debe a que en las zonas con mercados de alquiler más dinámicos (especialmente las capitales) los propietarios no acuden a Bizigune, programa suficientemente conocido, sino que prefieren alquilar a precios de mercado.

Esta problemática ya se está viendo en Catalunya, donde el aumento del dinamismo del mercado de alquiler hace que no sólo no se capten viviendas vacías para su gestión pública, sino que incluso se están perdiendo viviendas porque los propietarios deciden no renovar los contratos y acudir al mercado libre.

Por otra parte, también se da la necesidad de revisar el concepto de las viviendas cedidas a Bizigune como parte del parque público en alquiler, ya que no es lo correcto. En 2008, la adscripción al programa Bizigune era voluntaria para los solicitantes de vivienda en alquiler. En la actualidad, la adscripción al programa es obligatoria para todos los solicitantes de alquiler con ingresos inferiores a los 21.000 euros y para todos los beneficiarios del derecho subjetivo a la vivienda. La renuncia a una vivienda de Bizigune supone la baja en Etxebide.

Esta práctica evidencia que se pretende dar a Bizigune la categoría de parque permanente en alquiler, no siéndolo en realidad, ya que su dimensión depende de la voluntad de sus propietarios de permanecer en el programa.

En conclusión, Bizigune puede ser un elemento importante a medio plazo, con carácter de transitoriedad y de movilización de la vivienda vacía, pero no debe asimilarse como un sustitutivo de la necesidad de incrementar el parque de vivienda en alquiler permanente, que es la verdadera dotación que asegura el derecho a la vivienda.

2.- las obligaciones derivadas a los **Ayuntamientos** en la labor de generar parque de vivienda en alquiler.

El modelo actual no establece ninguna obligación relevante para los municipios. Es cierto que la ley prevé que los presupuestos de las administraciones públicas destinados a vivienda sean para políticas de alquiler, pero eso depende de que haya efectivamente



presupuestos aprobados en materia de vivienda, los cuales se suelen mezclar con los de urbanismo.

El modelo de 2008, como se ha visto, convertía a los ayuntamientos en agentes necesarios para generar el parque de vivienda en alquiler, elevando a rango legal el objetivo de cohesión social.

Para ello, regulaba el **Plan Local de Vivienda (PLV)** documento de existencia obligatoria en todos los planes generales de municipios obligados por la legislación urbanística a aplicar los estándares y cuantías mínimos de vivienda de protección pública. En dicho documento se tenían que detallar las estrategias a desplegar para cumplir las obligaciones de oferta de vivienda en alquiler en el municipio y el objetivo de cohesión social del 5%.

En el modelo actual (Pacto Social por la Vivienda) solo se prevén ayudas futuras para que los municipios diseñen planes locales, pero siempre de manera voluntaria. En otras CC.AA, como Catalunya o Andalucía, la elaboración de los planes locales es obligatoria para recibir financiación por parte de las administraciones autonómicas.

Por último, indicar un punto en común de los 2 modelos es torno al **programa de fomento de alquiler**. La actual orden de fomento de alquiler de 2022 es una evolución sobre la realizada en 2008. En ambos casos el objetivo es el mismo: articular importantes subvenciones a fondo perdido (ahora son 45.000 euros por vivienda), tanto para agentes públicos como privados, para promover vivienda en alquiler con precios por debajo del mercado, con la condición de mantenerlas en tal régimen durante al menos 50 años.

Este sistema de subvencionar y ayudar a la creación de un parque de vivienda asequible, incluso con viviendas libres, no debe resultar extraño ni contraproducente, ya que permite que operadores privados adapten sus estructuras para hacer vivienda en alquiler, de manera similar a prácticas desarrolladas durante décadas en el resto de Europa.

Por ello, independientemente de quien tengan en sus consejos de administración o de quién reciban financiación, los supuestos elementos especulativos asociados a operaciones privadas se diluyen al tener que mantener las viviendas en alquiler durante al menos 50 años. Además, las viviendas que se realicen en suelo de reserva protegida se deben calificar como tales, siendo imposible proceder a su descalificación en Euskadi.

Como ejemplo de que este modelo se está extendiendo, nos encontramos con el recientemente aprobado por la ley de vivienda estatal, que ha creado la tipología de **viviendas asequibles incentivadas**.

g) Vivienda asequible incentivada: a los efectos de lo dispuesto en esta ley, se considerará como aquella vivienda de titularidad privada, incluidas las entidades del tercer sector y de la economía social, a cuyo titular la Administración competente otorga beneficios de carácter urbanístico, fiscal, o de cualquier otro tipo, a cambio de destinarlas a residencia habitual en régimen de alquiler, o de cualquier otra fórmula de tenencia temporal, de personas cuyo nivel de ingresos no les permite acceder a una vivienda a precio de mercado. Los beneficios públicos que se asignen a estas viviendas estarán vinculados a las limitaciones de uso, temporales y de precios máximos que, en cada caso, determine la Administración competente.

Artículo 17. Vivienda asequible incentivada.

1. Con objeto de incrementar la oferta de vivienda a precios adecuados a la situación económica de los hogares en cada entorno territorial, los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán impulsar la existencia de viviendas asequibles incentivadas, que estarán sujetas, con carácter orientativo y sin perjuicio de lo que establezcan al respecto las administraciones competentes, a las siguientes reglas:



- a) Sometimiento de la vivienda a limitaciones específicas de destino durante un tiempo determinado y a unos límites máximos de precios de alquiler, que serán proporcionales y ajustados a los beneficios públicos que obtenga, sean urbanísticos, fiscales, o de cualquier otro carácter, determinadas por la Administración que los otorgue.
 - b) Destino de la vivienda exclusivamente a residencia habitual de la persona arrendataria, que tenga dificultades para acceder a una vivienda a precios de mercado, de acuerdo con los criterios que fije la Administración competente.
 - c) Innecesidad de sujeción de la vivienda al procedimiento formal de calificación como vivienda protegida. Sin embargo, sí estará sujeta a las reglas procedimentales que determine la Administración competente para garantizar el cumplimiento de las condiciones señaladas en este artículo.
2. Las viviendas asequibles incentivadas podrán ser de nueva promoción o bien tratarse de viviendas ya existentes, siempre que en cualquier caso cumplan los requisitos legalmente establecidos, que aseguren la adecuación y calidad de las mismas, contribuyendo a favorecer la cohesión social.
 3. En zonas rurales sujetas a fenómenos de pérdida de población, la vivienda asequible incentivada podrá acompañar el desarrollo de estrategias de dinamización social y económica, así como la creación de empleo y actividad en tales zonas.
 4. Los instrumentos de ordenación urbanística podrán promover la puesta en el mercado de viviendas en régimen de alquiler durante períodos de tiempo determinados y a precios asequibles permitiendo incrementos de edificabilidad o densidad o la asignación de nuevos usos a una vivienda o a un edificio de viviendas, incluidos en ámbitos delimitados al efecto

3.- Garantizar la función social de la vivienda, evitando las situaciones de desocupación permanente e injustificada de viviendas, las viviendas sobreocupadas y las infraviviendas.

Implantación del canon a las viviendas deshabitadas

A diferencia de lo regulado en otras Comunidades Autónomas (Cataluña, Comunitat Valenciana), donde se han desarrollado medidas respecto a los grandes tenedores, en Euskadi se han adoptado medidas fiscales penalizadoras tanto para las personas físicas como para las personas jurídicas que sean titulares de viviendas que permanecen desocupadas de manera no justificada.

Además, existe un doble sistema impositivo, el recargo de la cuota del IBI, en base a la competencia regulatoria de las Diputaciones Forales, y el canon a las viviendas vacías, en aplicación de la ley 3/2015 de vivienda y el decreto que la desarrolla, el 149/2021. Ambos sistemas pueden coexistir, ya que no se da doble imposición⁶.

Así como la imposición del recargo del IBI es sencilla, la **implantación del canon** es bastante más complicada, por diversos motivos:

⁶ Admitido por el informe de la Comisión Jurídica de Euskadi en su dictamen 72/2021, que hace referencia a la sentencia del Tribunal Constitucional 4/2019, en el que analiza la figura del Impuesto a las Viviendas Vacías de Cataluña.

“los impuestos contrastados no tienen la misma finalidad, ya que el impuesto sobre las viviendas vacías es fundamentalmente extrafiscal; en concreto, pretende incentivar la puesta en alquiler de viviendas desocupadas. En cambio, el IBI es principalmente fiscal (por todas, STC 37/1987, FJ 13), sin perjuicio de que algunos de los elementos que modulan la carga tributaria se establezcan en función de criterios extrafiscales, siempre con carácter secundario (...)”

“Frente a un tributo de naturaleza fiscal que grava la propiedad y otros derechos sobre los inmuebles como expresión de la capacidad económica (art. 31.1 CE) (...) el impuesto sobre las viviendas vacías catalán aquí analizado, presentan una marcada orientación extrafiscal, pues «la intención legis del tributo no es crear una nueva fuente de ingresos públicos con fines estrictamente fiscales o redistributivos» (STC 37/1987, FJ 13), sino disuadir a los titulares del incumplimiento de las obligaciones inherentes a la función social de la propiedad. (...). Efectivamente, los rasgos del impuesto sobre las viviendas vacías que se han descrito confirman que está orientado a que aumente el stock de viviendas en alquiler, lo que no es el caso del IBI.”



- La imposición del canon exige una previa declaración administrativa de la vivienda como vivienda deshabitada, después de un procedimiento en el que se deben desarrollar una serie de fases, similar al siguiente:
 - o Actuaciones y Diligencias Previas
 - o Archivo actuaciones o Informe solicitando acuerdo de inicio procedimiento
 - o Resolución de Incoación del procedimiento de declaración de vivienda deshabitada y notificación a interesados
 - o Trámite de alegaciones – oferta de medidas de fomento
 - o Alegaciones y medios de prueba
 - o Actuaciones complementarias
 - o Resolución del procedimiento. Desocupación justificada o injustificada.
 - o Efectos declaración de la vivienda deshabitada

- La articulación de dicho procedimiento exige una **estructura mínima** por parte de los ayuntamientos, ya que tiene ciertas similitudes con un procedimiento sancionador (recabar las evidencias de desocupación, instruir el procedimiento, justificar qué medidas se deben adoptar y por qué, establecer qué órgano resuelve y notifica...)

- Tampoco queda claro si es conveniente aprobar **normativa local específica** para desarrollar el procedimiento o si se puede aplicar directamente lo estipulado por el decreto (parece que no, por las importantes dudas que surgen al hacerlo)

- Por último, queda por ver si el establecimiento del canon es potestativo para los ayuntamientos o no, al igual que el recargo del IBI.

En este ámbito, la **Comisión Jurídica de Euskadi (COJUA)** determina que, si se quieren declarar viviendas como deshabitadas, siendo la imposición del canon una consecuencia necesaria de tal declaración, es obligatorio regular su implantación municipal.

No obstante, hay que dejar cierto margen a la autonomía local para ver cómo se implanta y cómo se relaciona con la existencia del recargo del IBI. En Catalunya, por ejemplo, se ha generalizado la recomendación de que aquellos contribuyentes que sufraguen el impuesto a las viviendas vacías (personas jurídicas), estén exentos del recargo del IBI.

En este caso, tiene sentido que los ayuntamientos puedan desarrollar una estrategia para las viviendas en las que no hay nadie empadronado, estableciendo el recargo del IBI, y otra estrategia de imposición del canon para las que lleven deshabitadas durante más de dos años, incrementando así un sistema de control más exhaustivo que inste a su ocupación efectiva.

Grandes tenedores

En base a la última información aportada por el Gobierno Vasco (13/10/2023), en Euskadi existen aproximadamente un total de 445 personas (físicas o jurídicas) que tienen al menos 5 viviendas en alquiler, y son titulares de un total de 4.760 viviendas. El sector público gestiona bastante más, casi 11.000 viviendas.

A diferencia de otras Comunidades Autónomas, en Euskadi no se ha desarrollado una estrategia para controlar la efectiva ocupación de las viviendas por parte de los grandes tenedores, tampoco en el caso de personas jurídicas.

En Catalunya por ejemplo, existen distintas normas de rango legal que regulan obligaciones específicas para ellos, como por ejemplo la creación de un Registro de grandes tenedores y un registro de viviendas vacías y ocupadas sin título habilitante, con obligación de comunicar sus



viviendas vacías -so pena de incurrir en infracción grave- y de autoliquidar el impuesto de viviendas vacías.

Aprovechando la aprobación de la ley estatal de vivienda, desde Catalunya están desarrollando medidas que hasta el momento eran recurridas sistemáticamente por afectar a competencias exclusivas estatales. Por ejemplo, la obligatoriedad de habilitar un procedimiento de conciliación o intermediación cuando el gran tenedor de vivienda pretende recuperar la posesión del inmueble objeto de demanda (incluidas las ejecuciones hipotecarias), constituya vivienda habitual de la persona ocupante, y la misma se encuentre en situación de vulnerabilidad económica. Sin cumplir con esta conciliación no se puede presentar la demanda.

Derivada de la aplicación de la ley estatal, también se establecen obligaciones adicionales para los grandes tenedores en aquellos ámbitos que sean declarados como zonas de mercado residencial tensionado, en particular:

- Gran tenedor: a los efectos de lo establecido en esta ley, la persona física o jurídica que sea titular de más de diez inmuebles urbanos de uso residencial o una superficie construida de más de 1.500 m² de uso residencial, excluyendo en todo caso garajes y trasteros. Esta definición podrá ser particularizada en la declaración de entornos de mercado residencial tensionado hasta aquellos titulares de cinco o más inmuebles urbanos de uso residencial ubicados en dicho ámbito, cuando así sea motivado por la comunidad autónoma en la correspondiente memoria justificativa.
- En desarrollo del servicio de interés general establecido en la presente ley, los grandes tenedores de vivienda tendrán la obligación de colaborar con las administraciones públicas competentes en materia de vivienda. A tal efecto, las Administraciones públicas competentes en materia de vivienda podrán exigir a los grandes tenedores de vivienda en las zonas de mercado residencial tensionado, el cumplimiento de la obligación de colaboración y suministro de información sobre el uso y destino de las viviendas de su titularidad que se encuentren en tales zonas de mercado residencial tensionado.
 - o a) Los datos identificativos de la vivienda y el edificio en que se ubica, incluyendo la dirección postal, año de construcción y, en su caso, año y tipo de reforma, superficie construida de uso privativo por usos, referencia catastral y calificación energética.
 - o b) Régimen de utilización efectiva de la vivienda, en el contexto de los de usos previstos en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.
 - o c) Justificación del cumplimiento de los deberes asociados a la propiedad de vivienda.
- la renta pactada al inicio de un nuevo contrato no podrá exceder del límite máximo del precio aplicable conforme al sistema de índices de precios de referencia atendiendo a las condiciones y características de la vivienda arrendada y del edificio en que se ubique, pudiendo desarrollarse reglamentariamente las bases metodológicas de dicho sistema y los protocolos de colaboración e intercambio de datos con los sistemas de información estatales y autonómicos de aplicación.



4.- Preservar la calidad del parque residencial existente, como expresión del derecho de la ciudadanía a una vivienda digna y adecuada, y regenerar los barrios.

La política de rehabilitación es especialmente sensible en Euskadi. El parque edificatorio vasco es, con diferencia, uno de los más envejecidos de Europa, construido mayoritariamente entre los años 60 y 70.

Para paliar en parte esta tendencia, y hacerlo de manera estructurada por áreas y barrios, desde 1983 se estableció la obligación de constituir una Sociedad Urbanística de Rehabilitación (SUR), al efecto, para gestionar cada **Área de Rehabilitación Integral (ARI)**. Estas áreas se han venido declarando sobre todo en los cascos históricos.

Con el transcurso del tiempo esta regulación ha ido evolucionando, incorporando las denominadas **Áreas Residenciales Degradadas (ARD)**, que atienden la rehabilitación integral de aquellas zonas donde reside población con menores ingresos y el valor catastral de los inmuebles es menor.

Actualmente estas figuras urbanísticas están reguladas por el de menor cuantía y con actuaciones más delimitadas, en base a lo previsto **DECRETO 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado.**

En conjunto, se han tramitado más de 120 declaraciones de ARI o ARD, pero tan sólo existen 17 SUR. Esto ha implicado la escasa implantación y cobertura de servicios de atención y apoyo para la gestión en la proximidad de las zonas de mayor necesidad.

Además, con el inventario de vulnerabilidad urbana del Gobierno Vasco se ha podido comprobar que todos los ámbitos que han sido objeto de declaración de ARIs o ARDs, después de casi 40 años de acción de las administraciones públicas, con niveles de inversión muy destacados, mantienen sus condiciones de vulnerabilidad.

Este es el objetivo por el que se creó el programa **OpenGela (oficinas de barrio)** en desarrollo del proyecto europeo HIROSS4all. Tal como define el propio programa,

“Se busca implantar un modelo de negocio que permita desplegar un modelo de gestión con oficinas de proximidad a nivel de toda la Comunidad Autónoma del País Vasco, que integre entre sus actividades tanto los servicios de acompañamiento, asistencia técnica, jurídica y administrativa como la económica - financiera.”

“La propuesta consiste en constituir una Entidad Gestora (EG), con el objetivo de colaborar, impulsar y desarrollar las políticas públicas de Rehabilitación de edificios y regeneración urbana a nivel autonómico, que darán soporte y coordinarán la red de oficinas de proximidad (One Stop Shops - OSS) que se irán implantando a nivel municipal.”

Como es sabido, este es el modelo que está siendo utilizado por los Ayuntamientos para regenerar los barrios en Euskadi, de forma que se puede implantar una oficina de barrio aunque no se disponga de Sociedad Urbanística de Rehabilitación (SUR).

El programa “Opengela” ha recibido un importante impulso mediante el **Plan de Inversiones Estratégicas de Euskadi (PIPE) 2022-2024**, con una dotación de 93 millones de euros. Se define como un programa orientado al desarrollo y puesta en práctica de una política de intervención en nuestras ciudades, que contempla la regeneración urbana con carácter integral, con el objetivo de mejorar no solo la eficiencia energética y la accesibilidad del parque edificado, sino también, los aspectos ambientales, sociales, económicos, urbanos y de gobernanza centrandolo el esfuerzo en especial en la intervención en los barrios más vulnerables de la CAPV, con el fin de revertir dicha situación de vulnerabilidad.



Como se ve, aunque aparentemente hay una planificación en materia de regeneración de los barrios más vulnerables, en la práctica se están acometiendo las operaciones en base a la voluntad de los Ayuntamientos. El Gobierno Vasco abrió una convocatoria para adjudicar estos 93 millones, que fue acoplado de una forma poco usual.

Además, la implantación de las oficinas de barrio es bastante rígida, exigiendo en todos los casos la contratación de al menos tres profesionales durante un periodo determinado, que para Ayuntamientos pequeños puede suponer una pérdida de dinero no recuperable.

En resumen, aunque la idea es inicialmente buena, el procedimiento de implantación presenta un amplio margen de mejora respecto a su transparencia y criterios de adjudicación, algo que es más difícil que ocurra cuando el proceso se centraliza mediante una SUR o entidad pública municipal equivalente, de ámbito local o comarcal.



3.- PROPUESTAS Y MEDIDAS

El conjunto de propuestas y medidas planteadas en el presente apartado pretende generar una reflexión y debate sobre las acciones más adecuadas para alcanzar un conjunto de objetivos estratégicos que conformen en Euskadi un sistema de garantía efectiva del derecho a la vivienda.

Este sistema de garantía efectiva del derecho podría orientarse en torno a 3 ejes:

1. un **sistema residencial de protección pública en alquiler**, entendido como una infraestructura social estratégica equiparable a la educativa o sanitaria.
2. un marco para la **cobertura efectiva del derecho subjetivo a la vivienda**, entendido como un verdadero derecho ciudadano.
3. un **modelo residencial urbano basado en la cohesión social**, mediante el cumplimiento de la normativa destinada a garantizar la función social de la vivienda, la contención de los precios y el desarrollo de políticas de rehabilitación y regeneración urbanas.



1. Un sistema residencial de protección pública en alquiler, entendido como una infraestructura social estratégica equiparable a la educativa o sanitaria.

Para poder desarrollar de manera ambiciosa la generación de un parque de vivienda asequible en alquiler, preferentemente de gestión pública, es preciso adoptar medidas no sólo de fomento (subvenciones y de apoyo financiero), sino también cambiar o desarrollar la normativa que vincule a las administraciones públicas a promover vivienda en alquiler.

4 son los instrumentos principales por establecer:

1. Plan Territorial Sectorial de Vivienda (PTSV) sirve para obtener suelo y para definir los porcentajes de vivienda en alquiler obligatorio
2. Reservas de suelo orientadas a la edificación obligatoria de vivienda en alquiler.
3. Planes locales de vivienda
4. Incentivos fiscales municipales a las promociones de vivienda en alquiler.

Plan Territorial Sectorial de Vivienda

La ley 3/2015, en su artículo 11 prevé la existencia del Plan territorial sectorial de vivienda, a elaborar por el Gobierno Vasco de conformidad con la legislación de ordenación del territorio del País Vasco. Además, la posible elaboración de un PTS de vivienda está prevista en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco, aprobadas en 2019.

Este Plan puede servir para:

- Definir los suelos que son susceptibles de edificación de viviendas de protección pública, estableciendo obligaciones mínimas de edificación en alquiler.
- Delimitar los ámbitos de acreditada demanda y necesidad de vivienda, donde se desarrollarán las potestades administrativas previstas por la ley:
 - o alquiler forzoso y expropiación de viviendas deshabitadas,
 - o derecho de tanteo y retracto sobre viviendas y edificios no protegidos,
 - o derecho de tanteo o retracto sobre viviendas adquiridas en proceso de ejecución hipotecaria o mediante compensación o pago de deuda con garantía hipotecaria.

Existe un lejano precedente de este Plan, elaborado hace más de 20 años, que es el Plan Territorial Sectorial de Creación del Suelo para la Promoción Pública de Viviendas⁷, que no fructificó, con un triple objetivo:

- a) Cuantificación de las necesidades de viviendas de protección oficial en las diferentes áreas funcionales.
- b) Establecimiento de los criterios de localización de dichas viviendas y de los parámetros a tener en cuenta por el planeamiento municipal, a efectos de asegurar la disponibilidad del suelo necesario a tal fin.

⁷ https://www.euskadi.eus/web01-a2lurral/es/contenidos/informacion/ptsv/es_1177/index.shtml



- c) Programación de las inversiones necesarias, y estudio económico que exprese el enfoque y viabilidad de las intervenciones propuestas.

Para crear el parque de vivienda, el PTS consideraba 2 programas principales:

- Programa de actuación sobre vivienda vacía
- Programa de edificación

Este avance de PTS debería ser recuperado y reelaborado de manera integral, no sólo por los cambios asociados al paso del tiempo, sino por las nuevas medidas que se podrían incluir. La más significativa sería, siguiendo el modelo del PTSH catalán, establecer objetivos cuantitativos vinculantes de presencia de vivienda de protección pública, preferentemente en alquiler, en los municipios considerados como áreas de fuerte demanda de vivienda (15% sobre el parque de viviendas principales)

Reservas de suelo orientadas a la edificación obligatoria de vivienda en alquiler.

La reciente aprobación de la ley estatal 12/2003, de vivienda, ha introducido una serie de disposiciones sobre la ordenación urbanística y las reservas de suelo para vivienda de protección pública.

Aunque las reservas mínimas obligatorias para vivienda protegida son menores que las previstas en Euskadi, sí se ha producido una importante novedad al establecerse una **reserva mínima obligatoria de vivienda de protección pública en alquiler**, de un 50%, en su artículo 15.

- d) La legislación sobre ordenación territorial o urbanística establecerá, para el suelo de reserva para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública, el porcentaje que deberá ser destinado a vivienda sujeta a algún régimen de protección pública de alquiler (en el Estado es 20% de la edificabilidad prevista en suelo urbano y 40% de urbanizable).

Este porcentaje no podrá ser inferior al 50 %, salvo en casos excepcionales en los que el instrumento de ordenación urbanística lo justifique, atendiendo a las características de las personas demandantes de vivienda u otras circunstancias de la realidad económica y social

Esta modificación debería realizarse a través de la ley del suelo o de su normativa de desarrollo, el **decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos**, encargado de regular:

- Límites a la edificabilidad urbanística.
- Estándares dotacionales.
- Estándar de viviendas de protección pública.
- Estándar de alojamientos dotacionales

Por otra parte, en el mismo artículo de la ley estatal, se establece la obligatoriedad de **destinar las cesiones obligatorias de suelo, que se integran en los patrimonios públicos, a vivienda social o dotacional**.

- e) Con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la vivienda en los municipios en los que se hayan declarado uno o más ámbitos como zonas de mercado residencial tensionado, el suelo libre de cargas -obtenido en cumplimiento del deber de cesión obligatoria del 15% de la edificabilidad media ponderada de la actuación- deberá destinarse necesariamente a la



construcción y gestión de viviendas sociales⁸ o dotacionales, y no podrá sustituirse por ningún otro uso público o de interés social ni por otras formas de cumplimiento del deber, salvo que se acredite la necesidad de destinarlo a otros usos de interés social

El destino de estas cesiones obligatorias de suelo, necesariamente a vivienda social o dotacional, debería concretarse en Euskadi en las normas que regulan los patrimonios públicos de suelo, ya que la ley del suelo vasca establece en su artículo 115 una gestión más laxa de estos activos:

“los patrimonios públicos de suelo se destinarán *preferentemente* a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y al costeamiento de obras de urbanización en áreas y sectores residenciales con presencia, en todo o en parte de los mismos, de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública para su desarrollo en régimen de ejecución pública”

Por otra parte, la ley estatal establece una obligación cuantitativa y de plazo para incrementar el **parque de vivienda “destinado a políticas sociales”**.

Disposición transitoria segunda. Objetivos en relación con el parque de vivienda destinado a políticas sociales.

1. En relación con el establecimiento de los objetivos a los que se refiere el artículo 27, transcurrido un año desde la entrada en vigor de esta ley sin que las Administraciones territoriales competentes hayan establecido marcos temporales y metas específicas, se establece como referencia general el compromiso de alcanzar, en el plazo de 20 años, un parque mínimo de viviendas destinadas a políticas sociales del 20 por ciento respecto al total de hogares que residen en aquellos municipios en los que se hayan declarado zonas de mercado residencial tensionado.

2. Con objeto de asegurar el cumplimiento de los objetivos de incremento del parque de viviendas destinadas a políticas sociales a los que se refiere el apartado anterior y evaluar la adecuada financiación de las actuaciones señaladas en la letra c) del artículo 27.2, las Administraciones territoriales competentes, de conformidad con lo previsto en su normativa reguladora, deberán determinar con carácter anual las cantidades invertidas y el grado de avance en la consecución de los referidos objetivos.

Es preciso comentar algunas cuestiones sobre la aplicación de este artículo:

⁸ 1.º Vivienda social: la vivienda de titularidad pública destinada al alquiler, cesión o cualquier otra fórmula de tenencia temporal sujeta a limitaciones de renta o de venta y destinada a personas u hogares con dificultades para acceder a una vivienda en el mercado. También será considerada vivienda social aquella cuyo suelo sea de titularidad pública sobre el que se haya constituido derecho de superficie, concesión administrativa o negocio jurídico equivalente.

La vivienda social podrá desarrollarse sobre terrenos calificados urbanísticamente como dotacionales públicos o estar comprendida en edificaciones o locales destinados a equipamientos de titularidad pública y afectos al servicio público.

La vivienda social podrá gestionarse de manera directa por las administraciones públicas o entidades dependientes, por entidades sin ánimo de lucro con fines sociales vinculados a la vivienda, o a través de fórmulas de colaboración público-privada, que sean compatibles con el carácter de la misma.

Podrá tener la consideración de vivienda social de emergencia aquella vivienda social que esté destinada a atender situaciones de emergencia, ofreciendo solución habitacional a corto plazo y de forma temporal, con carácter universal y hasta que se provea de una vivienda alternativa permanente, a personas y familias en situación de pérdida o imposibilidad para acceder a una vivienda adecuada, independientemente de las condiciones documentales y administrativas de las personas afectadas.

2.º Vivienda protegida de precio limitado: la vivienda de titularidad pública o privada, excluida la social o dotacional pública, sujeta a limitaciones de precios de renta y todos los demás requisitos que se establezcan legal o reglamentariamente y destinada a satisfacer la necesidad de vivienda permanente de personas u hogares que tengan dificultades de acceder a la vivienda en el mercado. La vivienda de precio limitado será calificada como tal con arreglo al procedimiento establecido por la Administración Pública competente.



El concepto de “**viviendas destinadas a políticas sociales**”, que computan para alcanzar un porcentaje del total de viviendas, procede de la ley de vivienda de Catalunya⁹. A diferencia de la ley catalana, la ley estatal no define el concepto, pero parece identificarlas con las viviendas sociales previstas en su artículo 27, que conforman los **parques públicos de vivienda**:

- a) Las viviendas dotacionales públicas.
- b) Las viviendas sociales y protegidas construidas sobre suelo de titularidad pública, así como las que lo hayan sido en ejercicio del derecho de superficie, usufructo o cesión de uso y para alquiler con opción a compra, durante el tiempo en el que no se active la correspondiente opción.
- c) Las viviendas sociales adquiridas por las Administraciones Públicas en ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, de conformidad con lo que disponga la legislación aplicable y las adquiridas a través de esos mismos derechos, en casos de ejecución hipotecaria o dación en pago de vivienda habitual de colectivos en situación de vulnerabilidad o en exclusión social, tal y como prevé la legislación autonómica.
- d) Las viviendas sociales adquiridas por las Administraciones Públicas en actuaciones de regeneración o de renovación urbanas, incluyendo las integradas en complejos inmobiliarios, tanto de forma gratuita en virtud del cumplimiento de los deberes y cargas urbanísticos correspondientes, como onerosa.
- e) Cualquier otra vivienda social adquirida por las Administraciones Públicas con competencias en materia de vivienda, o cedida a las mismas.

A diferencia de Catalunya, el literal de la ley estatal parece computar entre las viviendas destinadas a políticas sociales solo aquellas que están calificadas administrativamente como viviendas sociales, son de titularidad pública o están en suelo público. Por lo tanto, en el caso de Euskadi, parece que no se agregarían al objetivo del 20% las viviendas de Bizigune o ASAP, las viviendas en alquiler subvencionadas para permanecer en régimen de alquiler durante 50 años o las viviendas colaborativas.

Además, este doble objetivo -20%/20 años- se refiere a las zonas tensionadas, y se aplica de manera subsidiaria si en 1 año desde la aprobación de la ley las administraciones territoriales competentes no han establecido otros marcos temporales y metas específicas, se entiende que mejores.

Por lo tanto, es objeto de debate si el sistema propuesto es mejor o peor que, por ejemplo, el Pacto Social por la Vivienda, que establece que la oferta pública de alquiler asequible se sitúe al final de 2036 en el 5% de las viviendas principales existentes en Euskadi, no solo respecto a las zonas tensionadas. En dicho objetivo sí se tendrían en cuenta los programas de colaboración público-privada (viviendas no calificadas) y las viviendas previstas de Bizigune, ASAP o cualquier otro de cesión temporal de viviendas a las administraciones públicas.

⁹ Artículo 73. Objetivo de solidaridad urbana.

1. Para hacer efectivo el derecho a la vivienda a todo el territorio de Cataluña, los municipios incluidos en áreas declaradas por el Plan territorial sectorial de vivienda como ámbitos de demanda residencial fuerte y acreditada deben disponer, en el plazo de veinte años, de un parque mínimo de viviendas destinadas a políticas sociales del 15% respecto al total de viviendas principales existentes, tal y como las define el artículo 3, considerando las circunstancias propias de cada municipio y de acuerdo con el calendario que se establezca por reglamento.

Artículo 74 de la ley 18/2007. Definición de viviendas destinadas a políticas sociales.

A efectos de lo establecido por el artículo 73, se consideran viviendas destinadas a políticas sociales todas las acogidas a cualquiera de las modalidades de protección establecidas por la presente ley o por los planes y programas de vivienda, los cuales pueden incluir, además de las viviendas de protección oficial de compra o alquiler o de otras formas de cesión de uso, las viviendas de titularidad pública, las viviendas dotacionales públicas, los alojamientos de acogida de inmigrantes, las viviendas cedidas a la Administración pública, las viviendas de inserción, las viviendas de copropiedad, las viviendas privadas de alquiler administradas por redes de mediación social, las viviendas privadas de alquiler de prórroga forzosa, las viviendas cedidas en régimen de masovería urbana, las viviendas de empresas destinadas a sus trabajadores y las demás viviendas promovidas por operadores públicos, de precio intermedio entre la vivienda de protección oficial y la vivienda del mercado libre pero que no se rigen por las reglas del mercado libre.



Planes locales de vivienda

Debido a las importantes competencias que la ley de vivienda vasca otorga a los Ayuntamientos en materia de promoción de vivienda de protección pública y gestión del suelo, se hace necesario que su actuación alcance un nivel de planificación equivalente a la que se desarrolla desde el Gobierno Vasco.

Por eso, al igual que ocurre en otras Comunidades Autónomas¹⁰, resulta conveniente que las administraciones locales elaboren sus **planes municipales de vivienda de manera obligatoria**, a fin de concertar con la administración autonómica las actuaciones de edificación, rehabilitación y movilización de vivienda vacía, así como la atención integral a las personas con necesidad de vivienda.

El **contenido mínimo** de estos planes sería, de manera orientativa:

1. Previsiones demográficas y de necesidades de vivienda en el municipio, con identificación de los segmentos de población con dificultades de acceso o cambio.
2. Análisis del potencial de oferta municipal de Vivienda de Protección Pública y alojamientos de carácter dotacional en alquiler, con determinación de la cantidad, modalidades, régimen de acceso e iniciativa pública o privada.
3. Los ejes estratégicos de las políticas municipales de vivienda, con especial atención a las políticas de alquiler público, rehabilitación, movilización de vivienda vacía, así como a la sostenibilidad urbana y residencial.
4. La forma en que deben cumplirse las obligaciones de oferta de vivienda en alquiler protegido, a fin de cumplir con el objetivo de alcanzar en el plazo previsto el 5% de viviendas destinadas a alquiler asequible sobre el total de viviendas principales.
5. Los compromisos de financiación pública y privada del Plan Local de Vivienda.
6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del despliegue del Plan y establecimiento de indicadores de calidad de la gestión.

Incentivos fiscales a las promociones de vivienda en alquiler.

Otra iniciativa adecuada para incentivar la vivienda en alquiler asequible es la relacionada con la modificación de los tributos asociados a su promoción.

En general, se propone extender un paquete de beneficios fiscales a aquellas entidades dedicadas al arrendamiento (públicas o privadas, mercantiles o cooperativas, con o sin ánimo de lucro, fundaciones, asociaciones...) cuando su actividad principal sea la de desarrollar alguna de las actuaciones descritas en la ORDEN de 7 de diciembre de 2021, del Consejero de Planificación

¹⁰ Ley catalana de vivienda. Artículo 14. Los planes locales de vivienda.

(...) los ayuntamientos, para concertar políticas de vivienda con la Administración de la Generalitat que supongan que esta aporte recursos económicos, deben aprobar un plan local de vivienda. En el caso de los municipios de menos de tres mil habitantes, es suficiente un plan local de vivienda simplificado.

Ley andaluza de vivienda. Artículo 13. Planes municipales de vivienda y suelo.

1. Los ayuntamientos elaborarán y aprobarán sus correspondientes planes municipales de vivienda y suelo. La elaboración y aprobación de estos planes se realizará de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general, manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030 Artículo 7. Planes Municipales de Vivienda y Suelo

Para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Vive en Andalucía, cuando así se prevea en las normas de desarrollo del mismo, las entidades locales deberán contar con un PMVS aprobado definitivamente.



Territorial, Vivienda y Transportes, sobre actuaciones de fomento al alquiler y otras formas de uso de las viviendas y edificios residenciales, independientemente de que se hayan acogido o no a las subvenciones previstas en dicha normativa.

- Promoción de vivienda de nueva construcción, tanto de viviendas de protección pública como de viviendas libres, para su puesta en arrendamiento protegido.
- Rehabilitación, con adquisición previa en su caso, y puesta en arrendamiento protegido de viviendas y edificios completos.
- Promoción de vivienda de nueva construcción o rehabilitación para enajenación a un tercero con destino a arrendamiento protegido.
- Adquisición de viviendas y edificios completos, para su puesta en arrendamiento protegido.
- Promoción o rehabilitación de alojamientos dotacionales por entidades públicas y personas jurídicas privadas.
- Rehabilitación y puesta en arrendamiento protegido de viviendas en los medios rurales.
- Rehabilitación y puesta en arrendamiento protegido de viviendas en medios rurales en situación de despoblación.
- Captación y puesta en alquiler protegido de viviendas y edificios de titularidad privada.
- Promoción de vivienda de nueva construcción, tanto de protección pública como de viviendas libres, destinadas al cohousing y promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro y cooperativas de viviendas, en régimen de cesión de uso.
- Rehabilitación, con adquisición previa, en su caso, del edificio completo, de viviendas libres, destinadas al cohousing y promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro y cooperativas de viviendas, en régimen de cesión de uso.

Impuesto Bienes inmuebles (IBI)

- Incrementar las bonificaciones en la cuota del impuesto para las viviendas sujetas a alquiler a precio limitado, en particular a las destinadas a alquiler durante al menos 50 años.

Impuesto construcciones (ICIO)

- que los Ayuntamientos, sin necesidad de solicitud por parte de la entidad promotora, apliquen de manera automática una bonificación del 95% a las promociones de vivienda protegida en alquiler, al declararlas de oficio de especial interés o utilidad municipal, mediante acuerdo de pleno.

Impuesto de sociedades

Aplicar un régimen fiscal especial a las actuaciones de fomento al alquiler y otras formas de uso de las viviendas y edificios residenciales.

Los beneficios fiscales asociados serian:

- La no integración en la base imponible será del 90 por 100 de las rentas derivadas del arrendamiento o cesión de uso de las viviendas o alojamientos dotacionales afectos a un plazo de puesta en arrendamiento asequible durante un plazo mínimo de 50 años.



IVA

Aplicar un régimen de IVA superreducido a las operaciones de a las actuaciones de fomento al alquiler y otras formas de uso de las viviendas y edificios residenciales. Serían posibles 2 alternativas:

1. Modificar el concepto de exención del arrendamiento o cesión de uso de viviendas, haciendo que el IVA sea deducible, aunque no se produzca la venta de las viviendas. La entidad que promueve o adquiere un edificio para su puesta en arrendamiento o cesión de uso, podrá deducirse el IVA soportado en todas las actividades necesarias para llevar a buen fin la operación, aunque no se vaya a producir su entrega o transmisión posterior.
2. Aplicar un IVA superreducido del 4% a los distintos hechos imponibles relacionados con el desarrollo de operaciones destinadas a la generación de un parque de vivienda asequible a largo plazo.



2.- Un marco para la cobertura efectiva del derecho subjetivo a la vivienda, entendido como un verdadero derecho ciudadano.

Con el fin de revertir el actual concepto de derecho a la vivienda de contenido asistencialista hacia un verdadero derecho ciudadano, se plantean 4 medidas:

1. Reconocimiento del derecho subjetivo a todas las personas demandantes
2. Recuperar el perfil social de las adjudicaciones de vivienda en alquiler
3. Mejora atención a las personas: oficinas integrales de vivienda.
4. Ayudas a los inquilinos desde la fiscalidad

Reconocimiento del derecho subjetivo a todas las personas demandantes

Se trata de pasar de un reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda, de contenido asistencialista, a un **derecho subjetivo de carácter ciudadano** extendido a todas las personas inscritas en Etxebide.

Para ello es preciso reorientar los itinerarios de acceso al sistema residencial de protección pública y clarificar el contenido de **necesidad de vivienda**, que es distinto en la ley y en la normativa de desarrollo.

- En la ley de vivienda vasca el artículo 8, así como el decreto del derecho subjetivo que lo desarrolla, identifican necesidad de vivienda como una combinación entre carencia de vivienda y **riesgo de exclusión social**. Esta definición, como se ha visto, restringe el universo de aplicación del derecho subjetivo a un sector minoritario de las personas inscritas, que ya percibían ayudas sociales con anterioridad, y quita así presión a las administraciones competentes para generar vivienda en alquiler.
- En el resto de la normativa de desarrollo (decreto 39/2008 y demás órdenes) la necesidad de vivienda se identifica con carencia de vivienda y unos ingresos máximos determinados.

Para ampliar el universo de personas a las que se garantiza el derecho a la vivienda es preciso ampliar el concepto de derecho subjetivo, de forma que se garanticen, en ausencia de vivienda o alojamiento, una ayuda que permita acceder a una vivienda en alquiler y que no suponga más del **30% de los ingresos**. Este reconocimiento se realizará de manera progresiva, desde el colectivo actual hasta cubrir a todos los demandantes en alquiler.

De esta manera, toda persona que tenga reconocido el derecho subjetivo no tendrá que estar pendiente de si entra o no en los programas de adjudicación de vivienda en alquiler, alojamientos o de ayudas económicas (prestación económica de vivienda, Gaztelagun, Emanzipa...) sino que de oficio se le gestionará la solución más adecuada a su capacidad económica y a la configuración de su unidad convivencial.

Para realizar una oferta de adjudicación de vivienda adecuada a cada solicitud en alquiler, un mismo registro de viviendas estará disponible para todas las administraciones gestoras de los programas de viviendas, donde aparecerán las viviendas de protección pública, las de Bizigune y los alojamientos disponibles en cada municipio y área funcional.



Recuperar el perfil social de las adjudicaciones de vivienda en alquiler

El esquema general de adjudicación de viviendas de protección pública en alquiler es el establecido en la **Orden de 15 de octubre de 2012**, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico, en su **artículo 47 bis)**

Artículo 47 bis. Cupos.

1. En todas las promociones, salvo las de alojamientos dotacionales de régimen autonómico destinados específicamente a un colectivo determinado, se reservarán cupos de viviendas para atender las necesidades de los siguientes colectivos:

- a) Personas con discapacidad (100% de las viviendas adaptadas)
- b) Personas menores de 36 años, incluidas las unidades convivenciales en las que al menos uno o una de sus titulares sea menor de esta edad (como máximo, el 40% de las viviendas)
- c) Personas titulares del derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda (como máximo, el 40% de las viviendas no adaptadas)
- d) Personas con especial necesidad de vivienda.
- e) Resto de solicitantes o cupo general.

Sin embargo, una relación de cupos que tenía un marcado perfil social fue modificada posteriormente por la orden que reguló el **alquiler asequible**, en un nuevo apartado 6:

6.– Dentro del cupo de resto de solicitantes o cupo general, así como en el de personas menores de 36 años, podrá establecerse un cupo específico destinado a las personas solicitantes con niveles de ingresos comprendidos entre 21.000 euros anuales en términos de ingresos ponderados de la unidad convivencial y 39.000 euros anuales en los mismos términos de ingresos ponderados

Como se ve, en los últimos años se están generando una serie de incoherencias en los procedimientos de adjudicación de viviendas protegidas, especialmente respecto a las de precio más ajustado. La introducción de cupos de vivienda asequible en las promociones de alquiler implica un desplazamiento de las personas con ingresos más bajos, priorizando a personas y familias con niveles de ingresos más elevados que podrían acceder a otras tipologías de vivienda.

Como se ha detallado anteriormente, este colectivo de alquiler asequible es minoritario en el conjunto de demandantes de vivienda en alquiler, ya que a medida que aumenta el nivel de renta su interés se va trasladando hacia la compra.

Además, algunas sociedades municipales han comenzado a adjudicar de manera preferente las viviendas de su parque ya edificado al cupo de vivienda asequible, creado “ad hoc”, en vez de al cupo del derecho subjetivo a la vivienda. Se ha manifestado expresamente que esta práctica se realiza con un doble objetivo: contentar a parte de la ciudadanía de ingresos más elevados, que entiende que “nunca le toca vivienda pública”, y mejorar la facturación de la entidad.

Por ello, con el fin de revertir esta tendencia, se pueden explorar las siguientes propuestas:

- **aplicación estricta de la normativa de cupos** en todas las viviendas promovidas con algún tipo de financiación o subvención del Gobierno Vasco, sin excepciones.
- **necesidad de una justificación para utilizar los cupos de vivienda asequible**, sólo si existe una declaración de zona tensionada, un ámbito de acreditada demanda y



necesidad de vivienda o suponen un porcentaje significativo de la demanda registrada en Etxebide en esa localidad.

- **imposibilidad de activar la utilización de los cupos de vivienda asequible** cuando haya otras promociones específicas de vivienda asequible en el mismo ámbito, sector o municipio (aquellas que se realizan al amparo de la orden de alquiler asequible y ya prevén un 50% de las viviendas para este colectivo)

Mejora atención a las personas: oficinas integrales de vivienda.

Una de las principales cuestiones a mejorar en materia de vivienda es la atención a las personas demandantes. Existen diversas dificultades:

- La pluralidad de programas existentes genera información desagregada, que provoca que muchas familias no sean conscientes de los servicios a los que pueden acceder. Como ejemplo, el departamento de Vivienda tiene que mandar miles de cartas al año para informar a demandantes de vivienda de que pueden solicitar el derecho subjetivo.
- Falta de especialización en los servicios municipales, lo que concentra las necesidades de información y realización de gestiones en las delegaciones territoriales.

Es difícil entender cómo, a diferencia de los servicios educativos, sanitarios o sociales, en materia de vivienda o rehabilitación no existe nada parecido para obtener información o asesoramiento.

Para subsanar esta situación, se hace necesario el desarrollo de **oficinas integrales de vivienda** en los municipios. De esta manera, se puede asesorar de manera más directa a las personas solicitantes, ayudando a elegir entre las opciones más adecuadas a sus circunstancias, y prestando un servicio de ventanilla única para la tramitación de solicitudes a los distintos programas autonómicos y locales.

El escenario ideal sería la implantación de estas oficinas integrales como resultado del desarrollo de las estrategias locales previstas en un Plan Local de Vivienda. Dichas oficinas podrían también, como ocurre en otras Comunidades Autónomas como Catalunya, gestionar bolsas municipales de vivienda (patrimonio propio o cedidas por particulares).

Ayudas a los inquilinos desde la fiscalidad

Por último, indicar la posibilidad de incidir en materia fiscal y así favorecer a las personas inquilinas para que el coste asociado a su alquiler se aproxime al 30% de su nivel de ingresos.

Resultaría interesante que las ayudas al arrendamiento de los programas de gasto del Gobierno Vasco se complementen con deducciones fiscales para aquellas personas que, por cuestiones de edad, no entran en Gaztelagun/Emanzipa o, por nivel de ingresos, no pueden acceder a la prestación económica de vivienda.

Para este cambio de modelo, se pueden proponer **2 alternativas** en el IRPF:

- 1. Aumentar la deducción por el pago del alquiler con un criterio de progresividad fiscal**



Además de aumentar los porcentajes de deducción por pago de arrendamientos de vivienda habitual, se trata de que los límites de cantidades a deducir se practiquen de manera inversamente proporcional al nivel de renta.

Se trataría de buscar un modelo en el que determinados niveles de renta -hasta 21.000 euros, por ejemplo- que tienen que hacer frente a un alquiler de mercado por encima del 30% de sus ingresos, puedan practicarse una deducción hasta el importe total de su cuota íntegra, de modo que en la práctica no paguen impuestos. Para el resto de las rentas más altas, las cantidades máximas a deducir irían disminuyendo.

2. Introducir un sistema de deducciones reembolsables, como en Navarra.

Se trataría de modificar la deducción por el pago del alquiler actualmente vigente en el IRPF para configurarla como una deducción reembolsable a modo de impuesto negativo sobre el pago de la renta de alquiler para determinados grupos de contribuyentes.

Esta deducción reembolsable supone que, independientemente de la cuota íntegra o de las retenciones practicadas, se reembolsa en la declaración de la renta la totalidad de la deducción por el pago del alquiler.



3.- Un modelo residencial urbano basado en la cohesión social, mediante el cumplimiento de la normativa destinada a garantizar la función social de la vivienda, la contención de los precios y el desarrollo de políticas de rehabilitación y regeneración urbanas.

En materia de cumplimiento de la función social de la vivienda, las medidas que se pueden aplicar están relacionadas con la reversión de las disfunciones del mercado privado de la vivienda (viviendas deshabitadas, pisos turísticos y burbuja de los precios del alquiler) y con el desarrollo de un sistema de fomento de la rehabilitación y regeneración urbanas vinculado a la situación de los edificios y los barrios, buscando la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones contaminantes.

Desarrollo del Decreto de vivienda deshabitada

Se ha analizado anteriormente el **decreto 149/2021, de 8 de junio**, que regula el procedimiento de declaración de la vivienda deshabitada, así como algunas de las problemáticas asociadas a su implantación.

En este apartado, se trata de incidir en que el objetivo principal del decreto no es tanto la imposición del canon como un sistema de obtención de ingresos públicos, sino como revulsivo (carácter parafiscal) para activar las medidas de movilización de las viviendas vacías hacia el alquiler asequible.

Por ello, se trata de poner en marcha los procedimientos de declaración a nivel municipal para poder desplegar las **acciones de fomento**, que son:

- **Artículo 21.– Ayudas a la rehabilitación de la vivienda deshabitada.** Los titulares de viviendas deshabitadas podrán acogerse a los programas de rehabilitación aprobados por el Gobierno Vasco que incluyen la concesión de ayudas a los proyectos de intervención encaminados a la mejora de las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y eficiencia energética de las viviendas existentes.

Las ayudas a las obras de acondicionamiento de las viviendas deshabitadas para dotarlas de las mínimas condiciones de habitabilidad se concederán condicionadas a la obligación de destinar la vivienda al cumplimiento de la función social que le corresponde promoviendo su ocupación para uso habitacional que permita revocar la declaración de vivienda deshabitada.

- **Artículo 22.– Programa Bizigune para promover el alquiler de viviendas deshabitadas.** Las Administraciones competentes y las entidades públicas con competencia o facultades en materia de vivienda podrán suscribir convenios con personas y entidades titulares de viviendas deshabitadas para su puesta en el mercado de alquiler protegido a través del programa Bizigune.

- **Artículo 24.– Incorporación de la vivienda deshabitada a programas de mediación e impulso de políticas de fomento del alquiler protegido impulsados por los ayuntamientos.**

Las personas titulares de viviendas deshabitadas o del derecho de uso sobre las mismas podrán acogerse a cuantos programas de intermediación en el mercado de alquiler y de



movilización de las viviendas deshabitadas hacia el alquiler protegido se impulsen por los ayuntamientos con el fin de garantizar el cumplimiento de su función social.

Por otra parte, es fundamental el desarrollo de la implantación de los ámbitos de acreditada demanda y necesidad de vivienda. Su operatividad, más que por la posibilidad de practicar el alquiler forzoso o la expropiación de viviendas deshabitadas, se encuentra en las facultades otorgadas a las administraciones del derecho de tanteo y retracto sobre:

- edificios enteros destinados a uso principalmente residencial y sobre viviendas concretas.
- las transmisiones de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles cuyo objeto social esté vinculado directa o indirectamente a la actividad inmobiliaria y que sean propietarias de alguno de esos edificios o viviendas.
- la transmisión de viviendas adquiridas en proceso de ejecución hipotecaria o mediante compensación o pago de deuda con garantía hipotecaria.

Pisos turísticos

Respecto al control de la proliferación de los pisos turísticos, se toma como medida de referencia el DECRET LLEI 3/2023, de 7 de noviembre, de medidas urgentes sobre el régimen urbanístico de las viviendas de uso turístico, de Catalunya.

La aparición del fenómeno de los pisos de uso turístico es una de las causas de la disminución del número de viviendas que se alquilan como alojamiento permanente. Esto se debe a que los pisos de uso turístico no son de nueva construcción, sino alojamientos existentes que cambian de destino.

Por ello, se trata de regular las viviendas de uso turístico en 262 municipios catalanes, con problemas de acceso a la vivienda o con el riesgo de presentar una concentración de pisos turísticos.

Los ayuntamientos tendrán que modificar su planeamiento urbanístico para permitir expresamente la compatibilidad del uso turístico con el de vivienda.

- Deberán justificar que cuentan con suelo suficiente para viviendas destinadas al domicilio habitual y permanente de la población residente.
- Se podrán otorgar como máximo 10 licencias de pisos turísticos por cada 100 habitantes.

Los nuevos pisos turísticos que se quieran instalar en estos lugares tendrán que pedir una licencia urbanística municipal y una autorización turística previamente a la apertura, que serán vigentes durante cinco años. Respecto a los pisos ya existentes, los titulares dispondrán de cinco años para pedir la nueva licencia urbanística, a contar desde la entrada en vigor del Decreto ley, o tendrán que cesar la actividad.

En Catalunya, se calcula que la obligación de obtener la nueva licencia afectará a 95.094 pisos existentes en los 262 municipios afectados.

Contención de precios de alquiler

El elemento fundamental para contener los precios es el establecido por la Ley estatal de vivienda y la delimitación de las **zonas de mercado residencial tensionado**.



Para ello, la ley, en su artículo 18.2 establece el procedimiento de declaración de dichas zonas tensionadas y los efectos previstos en la determinación de los precios de los contratos de alquiler, tanto de inicio como en sus prórrogas o renovaciones.

Respecto a la aplicación de la ley en Euskadi, en estos momentos existe un debate sobre la metodología. Hay formaciones políticas que entienden que la ley se puede aplicar directamente, simplemente realizando un protocolo para aclarar las dudas que se pueden suscitar, y otras formaciones consideran que se debe desarrollar un decreto autonómico que incorpore la nueva normativa al ordenamiento jurídico vasco.

En cualquier caso, ambas tendencias coinciden en una serie de cuestiones:

- La declaración de una zona como de mercado residencial tensionado corresponde formalmente a la Comunidad Autónoma Vasca.
- Los Ayuntamientos tienen importantes competencias en materia de vivienda, especialmente en materia promoción de vivienda protegida, ordenación urbanística e inspección de la legalidad de las viviendas libres.
- Es necesaria una colaboración administrativa muy estrecha para delimitar correctamente las zonas tensionadas, sobre todo porque la declaración conlleva el diseño de un plan específico de medidas a 3 años, prorrogable, para corregir la situación de falta de oferta suficiente de vivienda asequible.

Por todo ello, parece que el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco va a articular un **procedimiento de declaración de zonas tensionadas**, en el que solicitará la implicación activa de los municipios, que deberán elaborar y remitir los documentos exigidos por la ley de vivienda estatal en el artículo 18.2, que son:

- **documento que recoja toda la información** relacionada con la situación del mercado residencial en la zona, incluyendo: indicadores de los precios en alquiler y venta de diferentes tipos de viviendas y su evolución en el tiempo; los indicadores de nivel de renta disponible de los hogares residentes y su evolución en el tiempo que, junto con los precios de vivienda, permitan medir la evolución del esfuerzo económico que tienen que realizar los hogares para disponer de una vivienda digna y adecuada.
- **memoria justificativa** de la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, al darse una de las siguientes circunstancias:
 - Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.
 - Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.
- un **plan específico de medidas**, que propondrá las medidas necesarias para la corrección de los desequilibrios evidenciados en su declaración, así como su calendario de desarrollo.

Este plan de medidas reviste especial importancia, ya que definirá y pondrá plazo a las distintas actuaciones a desarrollar en la zona tensionada (promoción de vivienda



asequible, movilización de vivienda deshabitada hacia el alquiler y actuaciones de rehabilitación y regeneración urbanas).

En la práctica, estos planes van a ser como una especie de planes locales de vivienda, concertados entre administración local y autonómica, en la que se comprometerán las formas de financiación y los plazos necesarios para ejecutar las medidas conveniadas.

Deberá ponerse **a disposición pública** la información sobre la que se basa tal declaración, incluyendo los estudios de distribución espacial de la población y hogares, su estructura y dinámica, así como la zonificación por oferta, precios y tipos de viviendas, o cualquier otro estudio que permita evidenciar o prevenir desequilibrios y procesos de segregación socio espacial en detrimento de la cohesión social y territorial.

La vigencia de la declaración de un ámbito territorial como zona de mercado residencial tensionado será de **tres años**, pudiendo prorrogarse anualmente siguiendo el mismo procedimiento, cuando subsistan las circunstancias que motivaron tal declaración y previa justificación de las medidas y acciones públicas adoptadas para revertir o mejorar la situación desde la anterior declaración.

Fomento de la rehabilitación integral

Después de analizar los problemas para fomentar la rehabilitación y, sobre todo, la regeneración urbana de barrios en Euskadi, se propone establecer un sistema específico de promoción de la rehabilitación y regeneración urbanas, basado en la **situación de los edificios** y en la mejora general del parque edificado.

Para ello se parte de la base de que el sistema actual de áreas de regeneración integral y áreas residenciales degradadas es correcto, ya que se implantan **oficinas de proximidad o servicios de asesoramiento especializados**, mejorando la atención a los ciudadanos.

El problema de estas oficinas o ventanillas es la actuación circunscrita a sus áreas de actuación, generándose una brecha importante de información y asesoramiento entre unos vecinos y otros. La delimitación de estas áreas, especialmente de las degradadas, se realiza no sólo en base a las necesidades de rehabilitación de los edificios y viviendas, sino sobre todo en base a los niveles de renta de sus habitantes.

Son estructuras diseñadas para tramitar proyectos subvencionables, y dejan desatendidos a otros vecinos que, aunque no puedan acceder a las subvenciones a la rehabilitación por su nivel de renta, se encuentran faltos de información y ayuda a pesar de vivir en edificios con las mismas problemáticas y patologías que otros que sí son apoyados.

Por ello, y para cumplir de manera global los objetivos de eficiencia energética, seguridad y habitabilidad de las edificaciones, independientemente de los niveles de renta de quienes vivan en ellas, se propone crear un **sistema de atención universal en materia de rehabilitación y regeneración urbana**. Según el nivel de renta se graduarán las ayudas económicas, pero los servicios de información y asesoramiento para obtener apoyo técnico serán los mismos para todos.

Dicho sistema tendría los siguientes niveles, para edificios anteriores a 1980¹¹:

1.- Para secciones censales con ingresos medios por encima de los 36.000 euros.

¹¹ Se ha utilizado como modelo el Plan Metropolitano de Rehabilitación de Viviendas (PMRH) 2020-2030 del Área Metropolitana de Barcelona (AMB)



- Subvenciones a la redacción de proyectos, que cubre la mayor parte de los honorarios técnicos y los gastos de gestión de la redacción de las inspecciones técnicas del edificio, el certificado energético y el proyecto de rehabilitación integral.
- Web y software de apoyo que debe permitir disponer de un borrador preliminar de la inversión en rehabilitación energética de la envolvente del edificio en concreto que se elija. También aportará datos aproximados de potenciales ahorros energéticos, subvenciones y mecanismos de financiación.
- Ayudas a los propietarios, las comunidades de propietarios, y las empresas de servicios energéticos para la realización de obras de eficiencia energética que consigan un salto de letra, que estarían en torno a una subvención básica del 35
- Tramitación de todas las subvenciones y gestiones en una oficina de proximidad.

2.- Barrios que tengan una o dos secciones con una renta familiar entre los 24.000 y los 28.000€; o una o más secciones censales entre los 28.000 y los 36.000€. Además de lo anterior, se prevén las siguientes actuaciones:

- campaña específica de comunicación dirigida a las comunidades de propietarios para informar de los instrumentos y promover que sean utilizados por las comunidades de propietarios. Se prorizarán las campañas informativas en los barrios que tengan un % de edificios ≤ 1980 con 20 o más viviendas para conseguir con más rapidez un mayor efecto multiplicador

3.- Barrios que tengan tres o más secciones censales con una renta familiar disponible de entre 24.000 y 28.000€, o una o dos secciones con una renta familiar disponible inferior a 24.000€. Además de lo anterior, se prevén las siguientes ayudas:

- ayuda retornable, que permite a la persona beneficiarse de un anticipo de hasta el 100% de la parte de la cuota no subvencionada, que queda inscrita en el registro como una carga y debe ser por tanto devuelta cuando hay una compra-venta

4.- Barrios que cuenten con tres o más secciones censales con renta inferior a 24.000€. Además de lo anterior, se prevén las siguientes ayudas:

- declaración de áreas residenciales degradadas, con incremento de las partidas destinadas a ayudas y la gestión del área por la administración pública (SUR o OPENGELA).

Plan de Regeneración Urbana Integral de barrios vulnerables

Unido a este punto, en cuanto a la intervención específica en **áreas de regeneración urbana**, la principal medida sería mejorar la sistemática y planificación en la concesión de ayudas a los ayuntamientos.

Se debería planificar un calendario de intervenciones, en base a los estudios socio urbanísticos realizados y publicados, priorizadas en función del grado de vulnerabilidad urbana de cada barrio.

Para ello se propone el desarrollo de un **Plan de Regeneración Urbana Integral de barrios vulnerables**, a fin de desarrollar intervenciones en las áreas urbanas calificadas como de **muy alta y alta vulnerabilidad**.

Del Inventario de Vulnerabilidad Urbana, publicado por el Gobierno Vasco, se definen zonas y barrios de intervención prioritaria, con las siguientes características:



- muy alta o alta vulnerabilidad social (socio-demográfica y socio-económica) donde se presentan las siguientes variables:

- muy altas o altas tasas de población migrante
- muy altas o altas tasas de envejecimiento, población 65 y + años
- muy altas o altas tasas hogares unipersonales y sobre todo de mujer >65 años
- muy altas o altas tasas hogares monoparentales (sobre todo mujer, madre)
- muy altas o altas tasas población sin estudios o con estudios bajos
- muy altas o altas tasas población desempleada
- muy altas o altas tasas de familias con rentas bajas o muy bajas respecto a la CAPV.
- muy altas o altas tasas de personas de la RGI.

- muy alta o alta vulnerabilidad en la habitabilidad y la accesibilidad, en relación con la vivienda: tamaño, equipamiento, instalaciones, accesibilidad al edificio, etc. En estas Áreas se encuentran las siguientes variables:

- muy altas o altas tasas de vivienda “pequeña <27m²” respecto a la media de la CAPV
- muy altas o altas tasas de viviendas con superficie media significativamente más baja
- muy altas o altas tasas viviendas sobreocupadas
- muy altas o altas tasas de edificios ubicados en áreas sin zona verde
- muy altas o altas tasas de viviendas sin gas natural comparado con la media de la CAPV
- muy altas o altas tasas de viviendas sin ascensor, sin garaje en el edificio

- muy alta o alta vulnerabilidad edificatoria y/o energética, Son Áreas Urbanas donde la antigüedad y características de la construcción de la edificación hace que haya vulnerabilidad de los edificios por estabilidad de sus estructuras y/o por su baja eficiencia energética, se encuentran:

- altas tasas de edificios con vulnerabilidad de su estructura
- muy altas o altas tasas de viviendas con vulnerabilidad energética

De esta manera, geográficamente se identifican áreas urbanas (secciones censales) de alta o muy alta vulnerabilidad sobre todo en las capitales y en sus entornos metropolitanos, correspondiéndose en gran medida con el crecimiento poblacional de los años 60, coincidente con el desarrollismo industrial, con la calidad de la construcción edificatoria y urbanismo de aquel periodo.

Por Territorios Históricos, las localidades con presencia de áreas de alta o muy alta vulnerabilidad serían los siguientes:

- **ÁLAVA-ARABA.** Secciones censales ubicadas en Agurain-Salvatierra y en Vitoria-Gasteiz (barrios de Abetxuko, Adurtza, Ariznavarra, Arantzabela, Casco Viejo, Coronación, El Anglo, Judimendi, San Cristóbal y Zaramaga).

- **BIZKAIA.** Se encuentran fundamentalmente en Bilbao y su Área Metropolitana (margen izquierda, Enkarterri...) Son secciones censales de los siguientes barrios y municipios:

- Bilbao: Secciones censales ubicadas en los barrios de Altamira, Amezola, Arabella, Bilbao La Vieja, Ciudad Jardín, Ibarrekolanda, Iralabarri, Iturrigorri-Peñascal, Matiko, Mazustegi, Otxarkoaga Rekaldeberri, San Francisco, San Pedro-Deusto y Txurdinaga.
- Área Metropolitana de Bilbao. Son secciones censales de los siguientes municipios: Barakaldo, Erandio, Etxebarri, Gallarta, Leioa, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Sondika y Valle de Trapaga.
- Resto TTHH Bizkaia: Ermua.



- GIPUZKOA. Se encuentran en barrios de la capital y en los municipios siguientes:
 - Donostia-San Sebastián: son secciones censales de los barrios de Antiguo, Altza, Centro, Egia, Intxaurreondo, y Miracruz-Bidebieta
 - Resto TTHH Gipuzkoa: son algunas secciones censales de los siguientes municipios: Bergara, Eibar, Irún, Ordizia, Pasaia, Sorluze y Villabona.